


# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLVII No. 2 Ciudad de México, martes 4 de octubre de 2016

## CONTENIDO

**Congreso de la Unión**
**Cámara de Diputados**
**Secretaría de Gobernación**
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
**Secretaría de Energía**
**Secretaría de Economía**
**Secretaría de la Función Pública**
**Secretaría de Salud**
**Procuraduría General de la República**
**Comisión Federal de Mejora Regulatoria**
**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**
**Banco de México**
**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**
**Instituto Nacional Electoral**
**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**
**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**
**Avisos**
**Indice en página 109**

$21.00 EJEMPLAR

# PODER LEGISLATIVO
# CONGRESO DE LA UNION

**DECRETO por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

**EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:**

**SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción X, recorriéndose en su orden las actuales fracciones, al numeral 2 del artículo 39; y se deroga el numeral 3 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**ARTICULO 39.**

**1. ...**

**2. ...**

**...**

**I.** a **IX. ...**

**X.** Ciudad de México;

**XI.** a **LIII. ...**

**3. ...**

**ARTICULO 40.**

**1.** y **2. ...**

**3.** Se Deroga.

**4.** y **5. ...**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los asuntos que la mesa directiva de la Cámara de Diputados hubiera turnado a la Comisión del Distrito Federal previo a la entrada en vigor del presente Decreto se entenderán como materias a resolver por la Comisión de la Ciudad de México. Lo mismo sucederá con todos los trámites sobre recursos administrativos, financieros, materiales y humanos, así como los distintos asuntos que desarrolle y que no estén sujetos a dictamen.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbrica.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbrica.

# CAMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO por el que se propone la designación del legislador de la Cámara de Diputados que habrá de completar la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

**ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL LEGISLADOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE HABRÁ DE COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Primero.-** La Cámara de Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a la obligación constitucional contenida en Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, designa al legislador que habrá de completar la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

| No. | Nombre | Grupo Parlamentario |
|---|---|---|
| 1 | Dip. María Gloria Hernández Madrid | PRI |

**Segundo.-** De conformidad con el régimen transitorio del Decreto antes mencionado, el legislador designado como diputado constituyente continuará ejerciendo su cargo federal de elección popular, sin que resulte aplicable el artículo 62 constitucional.

**Tercero.-** Comuníquese a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y publíquese en la Gaceta Parlamentaria, así como en el Diario Oficial de la Federación.

**Transitorio**

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez**, Secretaria.- Rúbrica.

# PODER EJECUTIVO
# SECRETARIA DE GOBERNACION

**AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de inundación pluvial en el Municipio de Uruapan del Estado de Michoacán de Ocampo, ocurrida el día 2 de septiembre de 2016.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

**CONSIDERANDO**

Que el día 16 de septiembre de 2016 se emitió el Boletín de Prensa número 424/16, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Uruapan del Estado de Michoacán de Ocampo por la presencia de inundación pluvial, ocurrida el día 2 de septiembre de 2016, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2016.

Que mediante oficio número DGPC/1056/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 26 de septiembre de 2016, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 499/16, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Uruapan del Estado de Michoacán de Ocampo por la presencia de inundación pluvial, ocurrida el día 2 de septiembre de 2016.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE URUAPAN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, OCURRIDA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Uruapan del Estado de Michoacán de Ocampo por la presencia de inundación pluvial, ocurrida el día 2 de septiembre de 2016.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

# SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Acuerdo 75 /2016**

**Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016.**

MIGUEL MESSMACHER LINARTAS, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo, cuarto y quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y Quinto, fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público aplicables a las gasolinas que se enajenen en la franja fronteriza de 20 kilómetros y el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016, mediante el siguiente

**ACUERDO**

**Artículo Primero.-** Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza a que se refiere el artículo segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016.

| | Zona I | Zona II | Zona III | Zona IV | Zona V | Zona VI | Zona VII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **I.- Monto del estímulo:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $0.052 | $0.824 | $2.930 | $2.967 | $2.967 | $2.967 | $2.967 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $0.000 | $0.259 | $1.664 | $1.905 | $1.976 | $2.182 | $2.237 |
| **II.- Cuota disminuida:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $2.915 | $2.143 | $0.037 | $0.000 | $0.000 | $0.000 | $0.000 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $2.237 | $1.978 | $0.573 | $0.332 | $0.261 | $0.055 | $0.000 |
| **III.- Precios máximos al público:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $13.92 | $13.02 | $10.58 | $10.54 | $10.54 | $10.54 | $10.54 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $14.81 | $14.51 | $12.88 | $12.60 | $12.52 | $12.28 | $12.22 |

**Artículo Segundo.-** Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América a que se refiere el artículo cuarto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016.

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 20 Y HASTA 25 KILÓMETROS AL SUR DE LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

| | Zona I | Zona II | Zona III | Zona IV | Zona V | Zona VI | Zona VII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **I.- Monto del estímulo:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $0.043 | $0.687 | $2.442 | $2.473 | $2.473 | $2.473 | $2.473 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $0.000 | $0.216 | $1.387 | $1.588 | $1.647 | $1.818 | $1.864 |
| **II.- Cuota disminuida:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $2.924 | $2.280 | $0.525 | $0.494 | $0.494 | $0.494 | $0.494 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $2.237 | $2.021 | $0.850 | $0.649 | $0.590 | $0.419 | $0.373 |
| **III.- Precios máximos al público:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $13.93 | $13.18 | $11.15 | $11.11 | $11.11 | $11.11 | $11.11 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $14.81 | $14.56 | $13.20 | $12.97 | $12.90 | $12.70 | $12.65 |

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 25 Y HASTA 30 KILÓMETROS AL SUR DE LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

| | Zona I | Zona II | Zona III | Zona IV | Zona V | Zona VI | Zona VII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **I.- Monto del estímulo:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $0.035 | $0.549 | $1.953 | $1.978 | $1.978 | $1.978 | $1.978 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $0.000 | $0.173 | $1.109 | $1.270 | $1.317 | $1.455 | $1.491 |
| **II.- Cuota disminuida:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $2.932 | $2.418 | $1.014 | $0.989 | $0.989 | $0.989 | $0.989 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $2.237 | $2.064 | $1.128 | $0.967 | $0.920 | $0.782 | $0.746 |
| **III.- Precios máximos al público:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $13.94 | $13.34 | $11.71 | $11.69 | $11.69 | $11.69 | $11.69 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $14.81 | $14.61 | $13.52 | $13.34 | $13.28 | $13.12 | $13.08 |

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 30 Y HASTA 35 KILÓMETROS AL SUR DE LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

| | Zona I | Zona II | Zona III | Zona IV | Zona V | Zona VI | Zona VII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **I.- Monto del estímulo:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $0.026 | $0.412 | $1.465 | $1.484 | $1.484 | $1.484 | $1.484 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $0.000 | $0.130 | $0.832 | $0.953 | $0.988 | $1.091 | $1.119 |
| **II.- Cuota disminuida:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $2.941 | $2.555 | $1.502 | $1.483 | $1.483 | $1.483 | $1.483 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $2.237 | $2.107 | $1.405 | $1.284 | $1.249 | $1.146 | $1.118 |
| **III.- Precios máximos al público:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $13.95 | $13.50 | $12.28 | $12.26 | $12.26 | $12.26 | $12.26 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $14.81 | $14.66 | $13.85 | $13.70 | $13.66 | $13.54 | $13.51 |

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 35 Y HASTA 40 KILÓMETROS AL SUR DE LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

| | Zona I | Zona II | Zona III | Zona IV | Zona V | Zona VI | Zona VII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **I.- Monto del estímulo:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $0.017 | $0.275 | $0.977 | $0.989 | $0.989 | $0.989 | $0.989 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $0.000 | $0.086 | $0.555 | $0.635 | $0.659 | $0.727 | $0.746 |
| **II.- Cuota disminuida:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $2.950 | $2.692 | $1.990 | $1.978 | $1.978 | $1.978 | $1.978 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $2.237 | $2.151 | $1.682 | $1.602 | $1.578 | $1.510 | $1.491 |
| **III.- Precios máximos al público:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $13.96 | $13.66 | $12.85 | $12.83 | $12.83 | $12.83 | $12.83 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $14.81 | $14.71 | $14.17 | $14.07 | $14.05 | $13.97 | $13.95 |

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 40 Y HASTA 45 KILÓMETROS AL SUR DE LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

| | Zona I | Zona II | Zona III | Zona IV | Zona V | Zona VI | Zona VII |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **I.- Monto del estímulo:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $0.009 | $0.137 | $0.488 | $0.495 | $0.495 | $0.495 | $0.495 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $0.000 | $0.043 | $0.277 | $0.318 | $0.329 | $0.364 | $0.373 |
| **II.- Cuota disminuida:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $2.958 | $2.830 | $2.479 | $2.472 | $2.472 | $2.472 | $2.472 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $2.237 | $2.194 | $1.960 | $1.919 | $1.908 | $1.873 | $1.864 |
| **III.- Precios máximos al público:** | | | | | | | |
| **a)** Gasolina menor a 92 octanos: | $13.97 | $13.82 | $13.41 | $13.41 | $13.41 | $13.41 | $13.41 |
| **b)** Gasolina mayor o igual a 92 octanos: | $14.81 | $14.76 | $14.49 | $14.44 | $14.43 | $14.39 | $14.38 |

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2016.- Con fundamento en el artículo Quinto, quinto párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godinez**.- Rúbrica.

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo, y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4 denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico se le asignó el nombre oficial de Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, y se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea, obteniéndose un valor de 69.500000 millones de metros cúbicos anuales, considerando los valores inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de septiembre de 2008;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican“, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, obteniéndose un valor de 31.660506 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican“, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, obteniéndose un valor de 31.026641 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

**a)** "DECRETO por el que se establece, por causa de utilidad pública, el Distrito de Acuacultura No. 1 "Nayarit", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1972, a través del cual se establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo, en una porción que cubre 58 kilómetros cuadrados del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit;

**b)** "DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de Santa María del Oro y Jalisco, y en la parte correspondiente de los de Tepic, San Blas y Compostela, Nay; estableciéndose, en consecuencia, la veda para el alumbramiento de aguas subterráneas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975, que comprende 1,017 kilómetros cuadrados del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit;

**c)** "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en la porción no vedada del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la sesión de Instalación del Comité de usuarios por uso del Estado de Nayarit en la Cuenca del Río Ameca, y la elección de sus representantes ante la Comisión de Cuenca del Río Ameca, realizada el día 24 de agosto de 2015, en el Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO VALLE DE BANDERAS, CLAVE 1807, EN EL ESTADO DE NAYARIT, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, en los siguientes términos:

### ESTUDIO TÉCNICO

### 1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Valle de Banderas, clave 1807, es un acuífero costero que se localiza en la porción suroeste del Estado de Nayarit, cubre una superficie de 1,189.43 kilómetros cuadrados, comprende parcialmente los municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Pedro Lagunillas. Administrativamente corresponde a la Región hidrológico-administrativa Lerma-Santiago-Pacífico.

Los límites del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

| VÉRTICE | LONGITUD OESTE | | | LATITUD NORTE | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | GRADOS | MINUTOS | SEGUNDOS | GRADOS | MINUTOS | SEGUNDOS | |
| 1 | 104 | 58 | 47.7 | 20 | 54 | 44.2 | DEL 1 AL 2 POR EL LIMITE ESTATAL |
| 2 | 105 | 10 | 30.0 | 20 | 48 | 43.7 | DEL 2 AL 3 POR EL CAUCE DEL RIO AMECA |
| 3 | 105 | 11 | 41.9 | 20 | 46 | 42.9 | DEL 3 AL 4 POR EL LIMITE ESTATAL |
| 4 | 105 | 16 | 43.5 | 20 | 40 | 15.7 | DEL 4 AL 5 POR LA LINEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA |
| 5 | 105 | 26 | 20.7 | 20 | 44 | 53.4 | |
| 6 | 105 | 24 | 54.9 | 20 | 46 | 41.9 | |
| 7 | 105 | 24 | 28.8 | 20 | 47 | 54.6 | |
| 8 | 105 | 22 | 9.3 | 20 | 50 | 1.1 | |
| 9 | 105 | 21 | 45.7 | 20 | 51 | 16.3 | |
| 10 | 105 | 19 | 31.1 | 20 | 52 | 29.1 | |
| 11 | 105 | 18 | 24.4 | 20 | 52 | 55.7 | |
| 12 | 105 | 15 | 1.9 | 20 | 53 | 46.0 | |
| 13 | 105 | 15 | 16.1 | 20 | 55 | 17.7 | |
| 14 | 105 | 12 | 34.0 | 20 | 55 | 30.2 | |
| 15 | 105 | 10 | 40.5 | 21 | 1 | 18.4 | |
| 16 | 105 | 9 | 42.5 | 21 | 1 | 5.2 | |
| 17 | 105 | 9 | 11.3 | 21 | 1 | 31.3 | |
| 18 | 105 | 5 | 12.2 | 21 | 5 | 39.5 | |
| 19 | 105 | 1 | 23.5 | 21 | 5 | 20.1 | |
| 20 | 104 | 59 | 54.3 | 21 | 6 | 14.3 | |
| 21 | 104 | 57 | 23.1 | 21 | 4 | 18.0 | |
| 22 | 104 | 55 | 41.0 | 21 | 6 | 15.6 | |
| 23 | 104 | 52 | 55.5 | 21 | 7 | 47.1 | |
| 24 | 104 | 51 | 31.4 | 21 | 8 | 17.9 | |
| 25 | 104 | 48 | 19.1 | 21 | 11 | 2.7 | |
| 26 | 104 | 46 | 44.4 | 21 | 9 | 21.7 | |
| 27 | 104 | 45 | 31.2 | 21 | 8 | 21.2 | |
| 28 | 104 | 46 | 12.2 | 21 | 6 | 3.6 | |
| 29 | 104 | 44 | 48.4 | 21 | 0 | 28.8 | DEL 29 AL 1 POR EL LIMITE ESTATAL |
| 1 | 104 | 58 | 47.7 | 20 | 54 | 44.2 | |

**2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO**

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la superficie del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, para el año 2010 había 109,364 habitantes, ubicados en 202 localidades, de las cuales, 9 correspondían a localidades urbanas y concentraban a 87,085 habitantes, mientras que las 193 localidades restantes son clasificadas como rurales, con 22,279 habitantes.

Las principales localidades urbanas ubicadas en la superficie del acuífero son: San José del Valle, con 22,541 habitantes; Mezcales, con 20,0092 habitantes; San Vicente, con 14,324 habitantes; Bucerías con 13,098 habitantes; San Juan de Abajo, con 10,442 habitantes; Valle de Banderas, con 7,666 habitantes; Las Jarretaderas; con 6,262 habitantes y El Porvenir, con 6,046 habitantes. Dentro de la superficie del acuífero se incrementó la población en un 39.3 por ciento, con respecto al conteo del año 2005, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, donde se registró una población de 78,465 habitantes. En la superficie del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, habita casi el 10.1 por ciento del total de la población del Estado de Nayarit.

En la región, las principales actividades agrícolas son el cultivo de pastos y praderas, maíz grano y frijol. En la actividad frutícola, destacan los cultivos de mango, guanábana y sandía, con una superficie sembrada de 3,123 hectáreas. La región se caracteriza por la producción de ganado bovino, ovino y aves.

La agricultura dentro de sector primario es la principal actividad económica, mantiene prácticas agrícolas tradicionales y agricultura intensiva, desarrollada en los suelos erosionados por prácticas bajo cultivo intensivo durante varios años, con siembras de sorgo, frijol y maíz. Las sequías atípicas y problemas en los sistemas de riego no favorecen el desarrollo de la agricultura, estas circunstancias dan lugar al cambio de actividades del sector primario hacia el sector terciario (servicios y turismo).

En el sector secundario, en la superficie del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se cuenta con industria manufacturera de aceites y jabones, así como la industria de la transformación, principalmente el beneficio de tabaco y la elaboración de cigarros, destacando en estas actividades el Municipio de Compostela.

En la superficie del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se encuentran dos municipios de gran importancia turística, Bahía de Banderas y Compostela, en donde la actividad turística, de servicios e industrial es muy importante; y en los que el agua subterránea del acuífero es la principal fuente de abastecimiento de agua potable, lo que permite inferir que habrá cada vez mayor demanda de agua para cubrir las necesidades básicas de los habitantes e impulsar las actividades económicas en el Estado de Nayarit.

**3. MARCO FÍSICO**

**3.1** Climatología

En la superficie del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, predomina el clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, con un porcentaje de precipitación invernal menor de 5 por ciento. La temperatura media anual en el área que ocupa el acuífero oscila entre los 24.7 y 26.7 grados centígrados; el período más caluroso del año corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre, mientras que en los meses de diciembre a febrero, se han registrado las temperaturas más bajas.

La precipitación media anual es de 1,280.9 milímetros; el período de lluvias abarca los meses de junio a octubre, siendo los meses de julio, agosto y septiembre los de mayor incidencia de lluvias, alcanzando valores de precipitación cercanos a los 300 milímetros, mientras que el periodo que va de diciembre a mayo es el más seco, destacando los meses de marzo y abril con valores cercanos a 2 milímetros. Destaca la zona suroeste con los mayores valores de precipitación regional, donde se alcanzan valores de hasta 1,640 milímetros anuales.

La evaporación potencial media anual es de 1,687.7 milímetros; el valor mínimo mensual de evaporación es de 97 milímetros, y los máximos se presentan en mayo, con valores superiores a los 194.16 milímetros, manifestando una relación directa con el incremento de temperatura en la zona.

**3.2** Fisiografía y geomorfología

El acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se localiza en la Provincia Fisiográfica de la Zona Montañosa de la Costa del Suroeste. Esta provincia se extiende desde el Puerto de San Blas, Nayarit hasta el Puerto de Acapulco, Guerrero. Se encuentra entre los 1,500 metros de altura a nivel del mar y está caracterizada por tener una planicie costera muy estrecha, de unos 10 kilómetros en promedio. Las rocas que predominan en esta provincia son esquistos paleozoicos, intrusiones graníticas y sedimentos calcáreos mesozoicos; además se presentan algunos derrames riolíticos y basálticos.

El área está caracterizada como una extensa planicie costera rodeada por terrazas fluviales de gran altura en ambas márgenes del Río Ameca, sobresaliendo mayormente este rasgo en el Estado de Jalisco, que corresponde a la margen izquierda. Estas terrazas, constituidas por guijarros, gravas, arenas y arcillas, con algunas intercalaciones de lentes arenosos compactos, se encuentran localizadas al pie de las sierras circundantes, que constituyen el parteaguas hidrográfico de la zona en estudio. Estas sierras están constituidas principalmente por rocas intrusivas de naturaleza granítica. Coronando a estos afloramientos se observan algunos derrames riolíticos y basálticos, los que ocasionalmente cubren a los sedimentos clásticos anteriormente mencionados.

La parte central del valle, que corresponde a las inmediaciones de los ríos Ameca y Mascota, presenta una pendiente mínima, como consecuencia del actual labrado y la erosión fluvial llevada a cabo por los escurrimientos superficiales; esta pendiente se incrementa conforme se aleja de los cauces de los ríos, hasta alcanzar desniveles hasta de 50 metros con respecto al cauce del río.

Esta planicie se inicia en la población El Colomo, ubicada aguas abajo de la Presa derivadora Las Gaviotas. De esa población hacia aguas abajo, desaparece el encañonamiento del Río Ameca para dar lugar a la Planicie Costera de Valle de Banderas. Este rasgo morfológico se encuentra actualmente en proceso de erosión, llevado a cabo por las principales corrientes, ocasionando que la diferencia de pendientes sea más acentuada en las partes lejanas de los grandes ríos, como consecuencia de la captura que a mayor proximidad realizan los ríos Ameca y Mascota. Por el grado de erosión y el actual paisaje que se presenta, la zona se encuentra en una etapa de juventud tardía.

**3.3** Geología

Dentro del contexto geológico, en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, afloran rocas ígneas intrusivas y extrusivas, metamórficas y sedimentarías, las cuales abarcan desde el Paleozoico (metamórficas) hasta el Reciente.

En cuanto a su distribución, las rocas sedimentarias, representadas por clásticos del Terciario y Cuaternario ocupan la mayor superficie del área, las siguen, en importancia, los afloramientos de rocas metamórficas, volcánicas, y por último las intrusivas.

Rocas metamórficas del Cámbrico, en el Paleozoico. Están representadas por esquistos, gneises y algunos afloramientos de mármol en la Sierra Vallejo, localizada en el límite norte del área. Estas rocas se encuentran bastante deformadas e intrusionadas por rocas graníticas, siendo éstas las que constituyen el núcleo de la Sierra Vallejo. Debido a esto se observan algunos pequeños afloramientos de granito, presentándose generalmente asociados a algunas líneas de estratificación de esquistos y mármoles.

Rocas intrusivas de composición granítica del período Cretácico, en el Mesozoico. Estas rocas se encuentran intrusionando a las rocas metamórficas localizadas en la Sierra Vallejo, presentándose, además en la porción sur del área, donde se encuentran semicubiertas por una alternancia de rocas volcánicas ácidas.

Rocas ígneas extrusivas o volcánicas. Esta unidad está ampliamente distribuida en las porciones sur y noroeste de la cuenca. Los derrames riolíticos presentan espesores de hasta 50 metros con intercalaciones de algunas tobas de la misma composición. En algunas zonas, estas tobas se encuentran asociadas a ignimbritas de espesor y extensión limitada. Los aglomerados se presentan principalmente en las laderas de los cerros que circundan los valles. Este conjunto de rocas cubre tanto a las rocas metamórficas como a las intrusivas.

Basaltos. Se les encuentra cubriendo a las rocas antes citadas. Se presentan en forma de coladas con áreas de afloramiento muy reducidas. A estas rocas, por su posición se les ha considerado del Terciario Superior-Cuaternario.

Rocas sedimentarias. Dentro de este grupo de rocas están considerados los conglomerados y areniscas del Terciario, que constituyen las terrazas fluviales localizadas al pie de las sierras circundantes y los materiales recientes de origen aluvial, fluvial y palustres del Cuaternario, depositados en las cercanías de los ríos Ameca y Mascota. Los conglomerados están constituidos por guijarros, gravas y arenas, encontrándose intercalados con areniscas arcillosas compactas. Estos conglomerados, están por lo general mal clasificados, pero en ocasiones, se presentan predominantemente en gravas o bien en arenas gruesas o gravillas. Las areniscas son de grano medio, encontrándose en la mayoría de las veces con alto contenido de arcilla, variando su grado de compactación, en las que se observa ocasionalmente el cementante.

Los depósitos aluviales y fluviales del Reciente consisten en cantos rodados, guijarros, gravas, arenas, limos y arcillas, de origen aluvial y fluvial, los cuales están supeditados a los cauces de los principales ríos y arroyos, así como a las planicies de inundación o vegas de los principales ríos. Los depósitos palustres se encuentran en áreas cercanas al litoral del Océano Pacífico.

En la margen derecha del Río Ameca, en áreas cercanas a la Sierra Vallejo, se observan algunos depósitos clasificados como de piamonte. Estos depósitos presentan las características peculiares de un conglomerado tectónico, los cuales son originados a partir del desprendimiento de grandes bloques de rocas ígneas intrusivas o de areniscas, a partir de las cuales, y con la ayuda del intemperismo llevado a cabo principalmente en los feldespastos, adquieren gran similitud con los conglomerados.

**4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL**

El acuífero Valle de Banderas, clave 1807, queda comprendido en su mayor parte dentro de la Región Hidrológica 14 Río Ameca y solamente una pequeña superficie en su extremo sureste forma parte de la Región Hidrológica 13 Río Huicicila. La primera está dividida en dos cuencas, la Cuenca Río Ameca-Atenguillo y Río Ameca-Ixtapa. La segunda, en su porción suroeste por la Cuenca del Río Huicicila-San Blas.

Las principales corrientes son:

El Río Ameca, que es un corto río costero de México de la vertiente del Océano Pacífico, que discurre por el Estado de Jalisco y desemboca en la Bahía de Banderas, cerca de Puerto Vallarta. En su tramo final forma la frontera entre los estados de Nayarit y Jalisco. Tiene una longitud de 230 kilómetros y drena una cuenca de 12,214 kilómetros cuadrados. Nace en el Bosque de la Primavera, a 23 kilómetros al oeste de la Ciudad de Guadalajara y discurre en dirección oeste. Entre sus afluentes principales están los ríos Ahuacatlán y Amatlán de Cañas.

El Río San Blas, que escurre en dirección este-oeste, el eje longitudinal de la cuenca tiene aproximadamente 40 kilómetros y el eje transversal 30 kilómetros. Sus principales tributarios son los arroyos Agua Caliente, Palillo y Guaristempa y su formador, el Río Ingenio. La parte más elevada de su cuenca se encuentra a 1,600 metros sobre el nivel del mar, 5 kilómetros al poniente de la Ciudad de Tepic. Nace con el nombre de Río Ingenio, iniciando su desarrollo con dirección norte-oeste. Hasta la estación de aforos de nombre Jumatán que se encuentra a 52 kilómetros de su desembocadura, drena un área de 93 kilómetros cuadrados.

El Río Huicicila, que tiene una longitud de 55 kilómetros aproximadamente, tiene su origen en varias corrientes que nacen al poniente de la sierra, en las cercanías y al noreste de la Ciudad de Compostela, su curso mantiene una dirección general hacia el oeste en sus primeros 30 kilómetros, para continuar con dirección hacia el suroeste hasta su desembocadura en la Boca de Chila en el Océano Pacífico, después de un recorrido total de 50 kilómetros.

**5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA**

**5.1** El acuífero

De acuerdo con las características hidrogeológicas, el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se divide en las siguientes unidades:

Unidades permeables: Comprenden a los depósitos aluviales y fluviales que presentan una variada granulometría, hidrogeológicamente actúa como un acuífero libre de buena potencialidad, por su alta permeabilidad, extensión y espesor, forman la unidad acuífera más importante, donde se ubica la totalidad de pozos. Estas unidades cubren la mayor superficie del acuífero, aflora en ambas márgenes del Río Ameca,

desde su entrada al valle en la parte norte hasta su salida al mar, haciéndose más extensa su cobertura a medida que el río se acerca a la línea de costa; su espesor llega a ser de más de 300 metros en el centro del valle; sobre el cauce del Arroyo Ojo de Agua, situado al norte de Santiago Ixcuintla, afloran pequeños manantiales en época de lluvias.

Unidades semipermeables: Conformadas por los conglomerados y areniscas, depósitos volcanosedimentarios del Cretácico, tobas ácidas del Terciario y basaltos del Terciario-Cuaternario. Los conglomerados y areniscas están empacados en una matriz fina y limitan lateralmente a los depósitos aluviales, a lo largo de la margen izquierda del Río Ameca, y en la parte alta de la margen derecha; el resto de los materiales presentan un fracturamiento moderado. La permeabilidad se debe al fracturamiento y varía de media a baja. Hidrológicamente estos materiales actúan en superficie como una zona de recarga restringida, mientras que en el subsuelo pueden llegar a conformar bajo condiciones especiales, acuíferos semiconfinados de baja potencialidad. En esta unidad se presentan manantiales de gastos no mayores a un cuarto de litro por segundo, que llegan a secarse en los meses más calurosos, comprendidos entre abril y junio; sin embargo, la presencia de planos de fallas mayores orientados de noroeste-sureste da origen a manantiales con agua de buena calidad y mejores gastos.

Unidades impermeables: En esta unidad se incluye a las rocas intrusivas graníticas y granodioríticas del Jurásico y a la unidad volcánica antigua; la permeabilidad de estos materiales es muy baja, por lo que el agua que precipita sobre ellas escurre superficialmente, mientras que en el subsuelo funcionan como barrera impermeable, con excepción de las zonas que presentan fracturamiento, donde la permeabilidad se incrementa.

**5.2** Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. Los niveles del agua permanecen en la mayor parte del valle a profundidades someras, a excepción de ciertas áreas en donde se ha concentrado la explotación del acuífero. La profundidad al nivel estático varía de 2.3 a 23 metros, encontrándose los valores más profundos en la porción noroeste y suroeste del valle, los más someros en la parte suroeste, en las proximidades del Río Ameca. En el área de Bella Unión y Nuevo Vallarta, se encuentran profundidades que van desde 6.8 hasta 11 metros. Los valores menores se encuentran en la zona Nayarit y los valores de 9.6 a 13 metros corresponden a pozos ubicados en la zona de Diana Laura y Las Flores.

La configuración del nivel estático muestra un flujo preferencial del agua subterránea de noroeste a suroeste y de noreste a suroeste, siguiendo la dirección del Río Ameca. Las áreas de recarga se encuentran en las zonas limítrofes del valle con las formaciones montañosas del noroeste en la Sierra Vallejo y del sureste, en la Sierra Jolalpa. El flujo subterráneo sigue una dirección natural hacia el mar, sin que se observen distorsiones significativas a causa de la extracción, efectuada por pozos y norias de la zona. Los niveles del agua subterránea en el acuífero se encuentran a una altura que varía de 6 a 50 metros sobre el nivel del mar, encontrándose los valores mayores en las cercanías de las sierras aledañas y los menores conforme se aproximan a la línea costera.

La evolución del nivel del agua subterránea muestra que los mayores abatimientos se presentan en las inmediaciones de la población del Pitillal y en los bordes del valle al norte y oriente. El descenso del nivel del agua subterránea en la cercanía de la población del Pitillal es del orden de los 2 metros, 0.15 metros por año, mientras que en los bordes norte y oriente del valle, los descensos han sido de 0.70 metros por año. El descenso de 2 metros en el Pitillal, se debe principalmente a que en ese lugar se encuentra emplazada una batería de pozos que abastece de agua potable a la población de Puerto Vallarta, Jalisco. En la porción central del valle, en las cercanías del Río Ameca, la evolución del nivel estático es nula, encontrándose en algunos puntos muy localizados valores positivos, influenciados por el Río Mascota. En el área localizada en las inmediaciones de la población de Valle de Banderas, se registraron evoluciones positivas del orden de los 2 metros (0.15 metros/año), esto muy probablemente sea debido a la influencia del Distrito de Riego que se encuentra enclavado en esa zona.

**5.3** Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

En el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, la Comisión Nacional del Agua, tiene registradas 209 captaciones de agua subterránea, de las cuales, 95 se destinan para uso agrícola; 56 se utilizan en servicios; 53 a uso público urbano; 2 al uso industrial; 2 al uso pecuario y 1 al uso doméstico.

El volumen total de extracción de agua subterránea en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, asciende a 22.1 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales el 65.04 por ciento se destina a uso de servicios. El segundo uso, en volumen de importancia, es el agrícola, con 19.63 por ciento de la extracción total; el resto de las actividades utilizan el 15.33 por ciento.

**5.4** Calidad del agua subterránea

El agua subterránea del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se clasifica como de tipo bicarbonatada cálcica y magnésica de baja y media salinidad, por lo que se infiere que en general corresponde con agua de reciente infiltración. Las concentraciones de sólidos totales disueltos en el agua subterránea del acuífero, oscilan de 243 a 540 miligramos por litro, por lo que no exceden el límite máximo permisible establecido por la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, que relaciona la conductividad eléctrica con la relación de adsorción de sodio, el agua subterránea en su mayoría se clasifica como de salinidad media, y bajo contenido de sodio intercambiable que corresponde a agua para riego sin restricciones.

**5.5** Balance de Aguas Subterráneas

De acuerdo al balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, es de 86.5 millones de metros cúbicos anuales, integrada por 67.75 millones de metros cúbicos anuales de recarga vertical y 18.75 millones de metros cúbicos anuales de entradas por flujo subterráneo.

La salida del acuífero ocurre principalmente a través de descargas naturales, integradas por flujo base hacia el Río Ameca de 33.0 millones de metros cúbicos anuales, por evapotranspiración de 29.49 millones de metros cúbicos anuales, flujo subterráneo hacia el mar de 3.3 millones de metros cúbicos anuales. Adicionalmente las captaciones de agua subterránea extraen 22.1 millones de metros cúbicos anuales. El cambio de almacenamiento en el acuífero se considera de 1.29 millones de metros cúbicos anuales.

**6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA**

La disponibilidad media anual de agua subterránea, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Disponibilidad media anual de agua subterránea | = | Recarga total | - | Descarga natural comprometida | - | Volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua |

La disponibilidad media anual en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se calculó considerando una recarga media anual de 86.5 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida, de 17.0 millones de metros cúbicos anuales; el volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014, de 38.473359 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 31.026641 millones de metros cúbicos anuales.

**REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO.**

| CLAVE | ACUÍFERO | R | DNCOM | VCAS | VEXTET | DAS | DÉFICIT |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES | | | | | |
| 1807 | VALLE DE BANDERAS | 86.5 | 17.0 | 38.473359 | 22.1 | 31.026641 | 0.000000 |

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones, en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 69.5 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

**7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

Actualmente, el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se encuentra sujeto a las disposiciones de los siguientes instrumentos jurídicos:

- "DECRETO por el que se establece, por causa de utilidad pública, el Distrito de Acuacultura No. 1 "Nayarit", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1972, que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo, que cubre 58 kilómetros cuadrados del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit;
- "DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de Santa María del Oro y Jalisco, y en la parte correspondiente de los de Tepic, San Blas y Compostela, Nay., estableciéndose, en consecuencia, la veda para el alumbramiento de aguas subterráneas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975, que cubre 1,017 kilómetros cuadrados del acuífero Valle de Banderas, clave 1807.
- "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en las porciones no vedadas del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, que en el mismo se indican, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

**8. PROBLEMÁTICA**

**8.1** Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, la extracción total a través de norias y pozos es de 22.1 millones de metros cúbicos anuales y la descarga natural comprometida es de 17.0 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 86.5 millones de metros cúbicos anuales.

La cercanía con acuíferos sobreexplotados representa una gran amenaza, debido a que los usuarios que en los últimos años han adoptado nuevas tecnologías de producción agrícola, cuya rápida expansión ha favorecido la construcción de un gran número de pozos en muy corto tiempo, con una gran capacidad de extracción, propiciando la sobreexplotación de los acuíferos, podrían invadir el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, con lo que la demanda de agua subterránea se incrementaría notoriamente, la disponibilidad del acuífero se vería comprometida y el acuífero correría el riesgo de sobreexplotarse a corto plazo .

En caso de que en el futuro se establezcan en la superficie del acuífero grupos con ambiciosos proyectos agrícolas o industriales y de otras actividades productivas que requieran gran cantidad de agua, como ha ocurrido en otras regiones, que demanden mayores volúmenes de agua que la recarga que recibe el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación del recurso.

Actualmente, aun con la existencia de los instrumentos referidos en el Considerando Octavo del presente, en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la sobreexplotación, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales, del caudal base y descarga hacia el mar, así como el deterioro de la

calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y deterioro ambiental que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

**8.2** Riesgo de deterioro de la calidad del agua

En el acuífero costero Valle de Banderas, clave 1807, existe el riesgo potencial de que la intrusión marina incremente la salinidad del agua subterránea cerca del litoral y de la interfase salina, en caso de que la extracción intensiva del agua subterránea provoque abatimientos tales que ocasionen la modificación e inversión de la dirección del flujo de agua subterránea y, consecuentemente, el agua marina pudiera migrar hacia las zonas de agua dulce, lo que provocaría que la calidad del agua subterránea se deteriore, hasta imposibilitar su utilización sin previa desalación; lo que implicaría elevados costos y restringiría el uso del agua, que sin duda afectaría al ambiente, a la población y a las actividades que dependen del agua subterránea.

**9. CONCLUSIONES**

- En el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, existe disponibilidad media anual de aguas subterráneas para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se encuentra sujeto a las disposiciones de los instrumentos jurídicos referidos en el Octavo Considerando del presente.
- Aun con la existencia de los citados instrumentos jurídicos, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero, con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución o desaparición de los manantiales, del flujo base hacia los ríos, y la descarga hacia el mar, con la consecuente afectación a los ecosistemas, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, y la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

**10. RECOMENDACIONES**

- Suprimir en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, la veda establecida mediante el “DECRETO por el que se establece, por causa de utilidad pública, el Distrito de Acuacultura No. 1 “Nayarit”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1972.
- Suprimir en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, la veda establecida mediante el “DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de Santa María del Oro y Jalisco, y en la parte correspondiente de los de Tepic, San Blas y Compostela, Nay., estableciéndose, en consecuencia, la veda para el alumbramiento de aguas subterráneas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975.

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de los dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, Estado de Nayarit, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua: en su Nivel Nacional, en Avenida Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 04340; y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, ubicado en Avenida Federalismo Norte Número 275 Primer Piso, Colonia Centro, Código Postal 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; y en la Dirección Local Nayarit, en Avenida Insurgentes 1050 Oriente, Colonia José María Menchaca, Tepic, Estado de Nayarit, Código Postal 63150.

México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil quince.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.

**AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio oficial del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción XXXV, de la Ley de Aguas Nacionales; 13, fracciones XI y XXX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 42, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO**

Se informa al público en general, que a partir del 1 de octubre de 2016, el nuevo domicilio del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se ubicará en Carretera Xalapa–Veracruz No. 471, por Km. 3.5, Colonia Las Ánimas, C.P. 91193, Xalapa, Veracruz.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, notificaciones, diligencias, procedimientos administrativos y demás asuntos competencia del mencionado Organismo de Cuenca, se envíen y realicen en el domicilio antes señalado.

Ciudad de México, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.

# SECRETARIA DE ENERGIA

**RESOLUCIÓN por la que se modifican los valores de coeficiente global de transferencia de calor (K) de la Tabla 1, se agregan definiciones y se acota la verificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones.- Envolvente de edificios para uso habitacional, publicada el 9 de agosto de 2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

ODÓN DEMÓFILO DE BUEN RODRÍGUEZ, Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 18, fracciones V y XIV **y** 36, fracción IX, de la Ley de Transición Energética; 38, fracción II, 40, fracciones I, X y XII y 51, segundo y tercer párrafos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2, apartado F, fracción II, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y el artículo único del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de julio de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, define las facultades de la Secretaría de Energía, entre las que se encuentra la de expedir normas oficiales mexicanas que promueven la eficiencia del sector energético;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización señala como una de las finalidades de las normas oficiales mexicanas el establecimiento de criterios y/o especificaciones que promuevan la mejora del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y salvaguardar la seguridad al usuario;

Que en términos de lo dispuesto por los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las dependencias competentes pueden llevar a cabo la modificación de las normas oficiales mexicanas sin seguir el procedimiento para su elaboración, siempre que no se creen nuevos requisitos o procedimientos, o bien se incorporen especificaciones más estrictas;

Que con fecha 9 de agosto de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la norma oficial mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones.- Envolvente de edificios para uso habitacional y que durante su aplicación, se ha detectado la necesidad de acotar la evaluación de la conformidad de la norma, únicamente para que se realice la verificación a las edificaciones que se construyan en ciudades con las siguientes tarifas eléctricas: 1 C, 1D, 1E y 1F; así como modificar los valores del coeficiente global de transferencia de calor (K), incluidos en la Tabla 1, de la misma;

Que no subsisten las causas que motivaron la expedición de la norma, toda vez que el campo de aplicación es muy amplio y los valores de K establecidos resultaron estrictos, lo anterior se evidenció al realizar las evaluaciones de cumplimiento de la mencionada norma en las viviendas de interés social, debido a que se requiere mayor inversión que repercute en el costo de la vivienda y que rebasa los montos de crédito que se les otorga a los derechohabientes para adquirir una vivienda.

Por lo anterior, resulta necesario acotar la exigencia de la verificación y ajustar las especificaciones del coeficiente global de transferencia de calor K, a los montos de inversión adicional que se otorgan a través de criterios de aplicación de financiamiento por parte de las instituciones y organismos de vivienda, dando oportunidad a que las viviendas de interés social sean beneficiadas por dichos programas y que este sector se vea favorecido al adquirir viviendas en las que la ganancia de calor sea mínima y no se requiera de grandes cantidades de energía eléctrica por el uso de acondicionamiento de aire para establecer condiciones de confort en su interior;

Que la misma se sometió al proceso de mejora regulatoria previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acreditando que dicha modificación no afecta a la industria de la construcción actualmente establecida, y que resulta menos restrictiva para llevar a cabo la regulación de todos los integrantes de la cadena productiva, obteniéndose la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 9 de septiembre de 2016.

Que los lineamientos generales del gobierno procuran minimizar los impactos adversos que puedan derivarse del cumplimiento de las regulaciones que la sociedad requiere, por lo que se expide la siguiente:

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LOS VALORES DE COEFICIENTE GLOBAL DE TRANSFERENCIA DE CALOR (K) DE LA TABLA 1, SE AGREGAN DEFINICIONES Y SE ACOTA LA VERIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA "NOM-020-ENER-2011, EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES.- ENVOLVENTE DE EDIFICIOS PARA USO HABITACIONAL", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2011**

**Artículo primero.-** Se modifica el capítulo 2. Campo de aplicación, para quedar como sigue:

**2. Campo de aplicación**

Esta Norma Oficial Mexicana aplica a todos los edificios nuevos para uso habitacional y las ampliaciones de los edificios para uso habitacional existentes.

Si el uso de un edificio dentro del campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, constituye el 90 por ciento o más del área construida, esta Norma Oficial Mexicana aplica a la totalidad del edificio.

La evaluación de la conformidad de la norma, sólo se realizará a los edificios nuevos para uso habitacional y las ampliaciones de los edificios para uso habitacional existentes, que se construyan en las ciudades cuyo suministro de energía eléctrica cuente con las siguientes tarifas eléctricas: 1 C, 1D, 1E y 1F.

**Artículo segundo.-** Se agregan las siguientes definiciones al capítulo **4. Definiciones**:

**4.24 Tarifas de suministro eléctrico**

**Tarifa 1 C.-** Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados

**Tarifa 1 D.-** Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 31 grados centígrados.

**Tarifa 1 E**.- Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 32 grados centígrados.

**Tarifa 1 F.-** Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados

**Artículo tercero.-** Se modifica el capítulo 9. Muestreo, para quedar como sigue:

**9. Muestreo**

Todos los edificios para uso habitacional nuevos o ampliaciones de edificios para uso habitacional existentes, que se construyan en las ciudades cuyo suministro de energía eléctrica cuente con las tarifas eléctricas: 1 C, 1D, 1E y 1F en el territorio nacional, estarán sujetas a la verificación del cumplimiento de la norma.

**Artículo cuarto.-** Se modifican los valores de K de la Tabla 1, para quedar como sigue:

**Tabla 1. Valores para el Cálculo del Flujo de Calor a través de la Envolvente**

| ESTADO | Ciudad | K de referencia ( W/m²K ) | | | CONDUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | RADIACIÓN | | | | | Barrera para vapor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | OPACA | | | | | | | | | | | | TRANSPARENTE | | | | | TRANSPARENTE | | | | | |
| | | | | | Temperatura equivalente promedio te ( °C ) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Hasta tres niveles y Conjunto horizontal con muros compartidos | Mas de tres niveles | | T interior | Superficie inferior | Techo | Muro masivo | | | | Muro ligero | | | | Tragaluz y domo | Ventanas | | | | Factor de ganancia solar promedio FG ( W/m² ) | | | | | |
| | | Techo y muro | Techo | Muro | | | | N | E | S | O | N | E | S | O | | N | E | S | O | Tragaluz y domo | N | E | S | O | |
| AGUASCALIENTES | Aguascalientes | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 24 | 26 | 37 | 24 | 27 | 26 | 25 | 30 | 33 | 32 | 32 | 22 | 23 | 24 | 24 | 24 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| BAJA CALIF. SUR | La Paz | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 45 | 31 | 34 | 32 | 33 | 36 | 40 | 38 | 39 | 26 | 27 | 28 | 29 | 29 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| | Cabo S. Lucas | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 30 | 44 | 30 | 34 | 32 | 32 | 36 | 39 | 38 | 39 | 25 | 27 | 28 | 28 | 28 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| BAJA CALIFORNIA | Ensenada | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 25 | 35 | 22 | 25 | 24 | 23 | 28 | 31 | 30 | 30 | 20 | 22 | 22 | 22 | 23 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| | Mexicali | 0.625 | 0.625 | 0.714 | 25 | 34 | 50 | 36 | 40 | 37 | 38 | 41 | 45 | 43 | 45 | 29 | 30 | 32 | 32 | 32 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| | Tijuana | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 26 | 37 | 24 | 27 | 25 | 25 | 30 | 33 | 32 | 32 | 22 | 23 | 24 | 24 | 24 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| CAMPECHE | Campeche | 0.714 | 0.714 | 0.909 | 25 | 31 | 45 | 31 | 35 | 33 | 33 | 36 | 40 | 38 | 40 | 26 | 27 | 29 | 29 | 29 | 284 | 95 | 152 | 119 | 133 | Si |
| | Cd. Carmen. | 0.714 | 0.714 | 0.909 | 25 | 31 | 46 | 32 | 35 | 33 | 33 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 284 | 95 | 152 | 119 | 133 | Si |
| COAHUILA | Monclova | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 45 | 31 | 34 | 32 | 33 | 36 | 40 | 38 | 39 | 26 | 27 | 28 | 29 | 29 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| | Piedras Negras | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 46 | 32 | 35 | 33 | 33 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| | Saltillo | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 25 | 27 | 38 | 25 | 28 | 26 | 26 | 30 | 34 | 33 | 33 | 22 | 24 | 24 | 24 | 25 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| | Torreón | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 30 | 43 | 30 | 33 | 31 | 31 | 35 | 39 | 37 | 38 | 25 | 27 | 28 | 28 | 28 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| COLIMA | Colima | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 29 | 42 | 28 | 32 | 30 | 30 | 34 | 38 | 36 | 37 | 24 | 26 | 27 | 27 | 27 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | Si |
| | Manzanillo | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 31 | 45 | 31 | 34 | 32 | 33 | 36 | 40 | 38 | 40 | 26 | 27 | 28 | 29 | 29 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | Si |
| CHIAPAS | Arriaga | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 46 | 32 | 35 | 33 | 33 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| | Comitán | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 25 | 35 | 22 | 24 | 24 | 23 | 28 | 31 | 30 | 30 | 20 | 22 | 22 | 22 | 23 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| | San Cristóbal | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 22 | 31 | 19 | 20 | 20 | 20 | 25 | 27 | 27 | 26 | 18 | 20 | 20 | 20 | 20 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| | Tapachula | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 30 | 44 | 30 | 33 | 31 | 32 | 35 | 39 | 37 | 38 | 25 | 27 | 28 | 28 | 28 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| | Tuxtla Gutiérrez | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 29 | 42 | 29 | 32 | 30 | 30 | 34 | 38 | 36 | 37 | 24 | 26 | 27 | 27 | 27 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| CHIHUAHUA | Casas Grandes | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 28 | 40 | 27 | 30 | 28 | 28 | 32 | 36 | 34 | 35 | 23 | 25 | 25 | 26 | 26 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| | Chihuahua | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 28 | 41 | 27 | 30 | 29 | 29 | 33 | 36 | 35 | 36 | 24 | 25 | 26 | 26 | 26 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| | Cd. Juárez | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 29 | 41 | 28 | 31 | 29 | 29 | 33 | 37 | 35 | 36 | 24 | 25 | 26 | 27 | 27 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| | H. del Parral | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 27 | 39 | 26 | 28 | 27 | 27 | 31 | 34 | 33 | 34 | 23 | 24 | 25 | 25 | 25 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| D. F. | México (a) | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 23 | 33 | 20 | 22 | 22 | 21 | 26 | 29 | 28 | 28 | 19 | 21 | 21 | 21 | 21 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| DURANGO | Durango | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 24 | 26 | 37 | 24 | 27 | 25 | 25 | 30 | 33 | 32 | 32 | 22 | 23 | 24 | 24 | 24 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| | Lerdo | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 30 | 43 | 29 | 33 | 31 | 31 | 35 | 39 | 37 | 38 | 25 | 26 | 27 | 28 | 28 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| GUANAJUATO | Guanajuato | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 25 | 36 | 23 | 25 | 24 | 24 | 29 | 32 | 31 | 31 | 21 | 22 | 23 | 23 | 23 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | León (b) | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 25 | 27 | 38 | 25 | 28 | 26 | 26 | 31 | 34 | 33 | 33 | 22 | 24 | 24 | 24 | 25 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| GUERRERO | Acapulco | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 31 | 45 | 31 | 35 | 33 | 33 | 36 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | Si |
| | Chilpancingo | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 25 | 27 | 38 | 25 | 28 | 27 | 26 | 31 | 34 | 33 | 33 | 22 | 24 | 24 | 25 | 25 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | Zihuatanejo | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 29 | 42 | 29 | 32 | 30 | 30 | 34 | 38 | 36 | 37 | 25 | 26 | 27 | 27 | 27 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | Si |
| HIDALGO | Pachuca | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 22 | 22 | 31 | 19 | 20 | 20 | 20 | 25 | 27 | 27 | 26 | 18 | 20 | 20 | 20 | 20 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| | Tulancingo | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 23 | 32 | 19 | 21 | 21 | 20 | 25 | 28 | 27 | 27 | 19 | 20 | 20 | 20 | 21 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |

**Tabla 1. Valores para el Cálculo del Flujo de Calor a través de la Envolvente (continuación)**

| ESTADO | Ciudad | K de referencia ( W/m²K ) | | | CONDUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | RADIACIÓN | | | | | Barrera para vapor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | OPACA | | | | | | | | | | TRANSPARENTE | | | | | TRANSPARENTE | | | | | |
| | | | | | Temperatura equivalente promedio te ( °C ) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Hasta tres niveles y Conjunto horizontal con muros compartidos | Mas de tres niveles | | T interior | Superficie inferior | Techo | Muro masivo | | | | Muro ligero | | | | Tragaluz y domo | Ventanas | | | | Factor de ganancia solar promedio FG ( W/m² ) | | | | | |
| | | Techo y muro | Techo | Muro | | | | N | E | S | O | N | E | S | O | | N | E | S | O | Tragaluz y domo | N | E | S | O | |
| JALISCO | Guadalajara (c) | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 25 | 26 | 38 | 25 | 27 | 26 | 26 | 30 | 34 | 32 | 33 | 22 | 23 | 24 | 24 | 24 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | Huejucar | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 26 | 38 | 25 | 27 | 26 | 26 | 30 | 34 | 32 | 33 | 22 | 23 | 24 | 24 | 24 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | Lagos de Mor. | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 26 | 37 | 24 | 26 | 25 | 25 | 29 | 33 | 32 | 32 | 21 | 23 | 23 | 24 | 24 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | Ocotlán | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 25 | 27 | 38 | 25 | 28 | 26 | 26 | 30 | 34 | 33 | 33 | 22 | 24 | 24 | 24 | 25 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | Puerto Vallarta | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 31 | 45 | 31 | 35 | 33 | 33 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | Si |
| MÉXICO | Chapingo, Texc. | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 23 | 32 | 20 | 22 | 22 | 21 | 26 | 29 | 28 | 28 | 19 | 21 | 21 | 21 | 21 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | Toluca | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 22 | 21 | 29 | 17 | 18 | 18 | 18 | 23 | 25 | 25 | 24 | 17 | 18 | 18 | 19 | 19 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| MICHOACÁN | Morelia | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 25 | 35 | 23 | 25 | 24 | 24 | 28 | 31 | 30 | 30 | 21 | 22 | 23 | 23 | 23 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | Lázaro Carden. | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 31 | 46 | 32 | 35 | 33 | 33 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | Si |
| | Uruapan | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 25 | 35 | 23 | 25 | 24 | 24 | 28 | 31 | 30 | 30 | 21 | 22 | 23 | 23 | 23 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| MORELOS | Cuernavaca | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 25 | 27 | 39 | 26 | 28 | 27 | 27 | 31 | 34 | 33 | 34 | 22 | 24 | 25 | 25 | 25 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | Cuautla | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 29 | 41 | 28 | 31 | 29 | 29 | 33 | 37 | 35 | 36 | 24 | 25 | 26 | 26 | 27 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| NAYARIT | Tepic | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 24 | 27 | 39 | 26 | 29 | 27 | 27 | 31 | 35 | 34 | 34 | 23 | 24 | 25 | 25 | 25 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | Si |
| NUEVO LEÓN | Monterrey (d) | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 30 | 44 | 30 | 33 | 31 | 32 | 35 | 39 | 37 | 38 | 25 | 27 | 28 | 28 | 28 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| OAXACA | Oaxaca | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 26 | 38 | 25 | 27 | 26 | 26 | 30 | 34 | 33 | 33 | 22 | 23 | 24 | 24 | 24 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| | Salina Cruz | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 46 | 32 | 36 | 33 | 34 | 37 | 41 | 39 | 41 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| PUEBLA | Puebla | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 24 | 34 | 21 | 23 | 23 | 22 | 27 | 30 | 29 | 29 | 20 | 21 | 22 | 22 | 22 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| | Atlixco | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 25 | 35 | 23 | 25 | 24 | 24 | 28 | 31 | 30 | 30 | 21 | 22 | 23 | 23 | 23 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| | Tehuacán | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 25 | 35 | 23 | 25 | 24 | 24 | 28 | 31 | 31 | 31 | 21 | 22 | 23 | 23 | 23 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| QUERÉTARO | Querétaro | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 26 | 37 | 24 | 27 | 26 | 25 | 30 | 33 | 32 | 32 | 22 | 23 | 24 | 24 | 24 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | San Juan del Río. | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 24 | 34 | 22 | 24 | 23 | 23 | 27 | 30 | 29 | 29 | 20 | 21 | 22 | 22 | 22 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| QUINTANA ROO | Cozumel | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 30 | 44 | 30 | 33 | 31 | 32 | 35 | 39 | 37 | 38 | 25 | 27 | 28 | 28 | 28 | 284 | 95 | 152 | 119 | 133 | Si |
| | Chetumal | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 31 | 45 | 31 | 34 | 32 | 32 | 36 | 40 | 38 | 39 | 26 | 27 | 28 | 29 | 29 | 284 | 95 | 152 | 119 | 133 | Si |
| | Cancún | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 46 | 32 | 35 | 33 | 34 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 284 | 95 | 152 | 119 | 133 | Si |
| | Playa Carmen | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 31 | 45 | 31 | 35 | 33 | 33 | 36 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 284 | 95 | 152 | 119 | 133 | Si |
| SAN LUIS POTOSÍ | Río Verde | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 28 | 41 | 27 | 30 | 29 | 29 | 33 | 36 | 35 | 35 | 24 | 25 | 26 | 26 | 26 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | San Luis Potosi | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 25 | 24 | 34 | 22 | 24 | 23 | 23 | 27 | 30 | 30 | 30 | 20 | 22 | 22 | 22 | 22 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | Cd. Valles | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 45 | 32 | 35 | 33 | 33 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | Si |
| | Matehuala | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 27 | 39 | 25 | 28 | 27 | 27 | 31 | 34 | 33 | 34 | 22 | 24 | 25 | 25 | 25 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| SINALOA | Culiacán | 0.625 | 0.625 | 0.714 | 25 | 31 | 46 | 32 | 36 | 33 | 34 | 37 | 41 | 39 | 41 | 27 | 28 | 29 | 29 | 29 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| | Mazatlán | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 45 | 31 | 34 | 32 | 33 | 36 | 40 | 38 | 39 | 26 | 27 | 28 | 29 | 29 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| | Guasave | 0.625 | 0.625 | 0.714 | 25 | 32 | 47 | 33 | 36 | 34 | 34 | 38 | 42 | 40 | 41 | 27 | 28 | 30 | 30 | 30 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| | Los Mochis | 0.625 | 0.625 | 0.714 | 25 | 32 | 47 | 33 | 36 | 34 | 34 | 38 | 42 | 40 | 41 | 27 | 28 | 30 | 30 | 30 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |

**Tabla 1. Valores para el Cálculo del Flujo de Calor a través de la Envolvente (continuación)**

| ESTADO | Ciudad | K de referencia ( W/m²K ) | | | CONDUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | RADIACIÓN | | | | | Barrera para vapor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | OPACA | | | | | | | | | | | | TRANSPARENTE | | | | | TRANSPARENTE | | | | | |
| | | | | | Temperatura equivalente promedio te ( °C ) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Hasta tres niveles y Conjunto horizontal con muros compartidos | Mas de tres niveles | | $T_{interior}$ | Superficie inferior | Techo | Muro masivo | | | | Muro ligero | | | | Tragaluz y domo | Ventanas | | | | Factor de ganancia solar promedio FG ( W/m² ) | | | | | |
| | | | | | | | | N | E | S | O | N | E | S | O | | N | E | S | O | Tragaluz y domo | N | E | S | O | |
| | | Techo y muro | Techo | Muro | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SONORA | Guaymas | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 32 | 47 | 33 | 37 | 34 | 35 | 38 | 42 | 40 | 42 | 27 | 29 | 30 | 30 | 30 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| | Hermosillo | 0.625 | 0.625 | 0.714 | 25 | 33 | 48 | 34 | 38 | 35 | 36 | 39 | 43 | 41 | 43 | 28 | 29 | 30 | 31 | 31 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| | Obregón | 0.625 | 0.625 | 0.714 | 25 | 31 | 45 | 31 | 35 | 33 | 33 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| | Navojoa | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 45 | 31 | 35 | 33 | 33 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | Si |
| | Nogales | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 28 | 40 | 27 | 30 | 28 | 28 | 32 | 36 | 35 | 35 | 23 | 25 | 26 | 26 | 26 | 322 | 70 | 159 | 131 | 164 | |
| TABASCO | Villahermosa | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 32 | 46 | 32 | 36 | 34 | 34 | 38 | 42 | 40 | 41 | 27 | 28 | 29 | 30 | 30 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| | Comalcalco | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 46 | 32 | 35 | 33 | 33 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| TAMAULIPAS | Cd. Victoria | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 45 | 31 | 35 | 33 | 33 | 36 | 40 | 38 | 40 | 26 | 27 | 29 | 29 | 29 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| | Tampico | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 30 | 44 | 30 | 34 | 32 | 32 | 36 | 40 | 38 | 39 | 26 | 27 | 28 | 28 | 28 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| | Matamoros | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 45 | 31 | 34 | 32 | 32 | 36 | 40 | 38 | 39 | 26 | 27 | 28 | 29 | 29 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| | Reynosa | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 46 | 32 | 35 | 33 | 34 | 37 | 41 | 39 | 40 | 26 | 28 | 29 | 29 | 29 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| | Nuevo Laredo | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 32 | 46 | 32 | 36 | 34 | 34 | 37 | 42 | 40 | 41 | 27 | 28 | 29 | 30 | 30 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| TLAXCALA | Tlaxcala | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 24 | 33 | 21 | 23 | 22 | 22 | 27 | 29 | 29 | 28 | 20 | 21 | 21 | 21 | 22 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| VERACRUZ | Coatzacoalcos | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 45 | 31 | 34 | 32 | 32 | 36 | 40 | 38 | 39 | 26 | 27 | 28 | 29 | 29 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| | Córdoba | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 27 | 38 | 25 | 28 | 27 | 27 | 31 | 34 | 33 | 33 | 22 | 24 | 24 | 25 | 25 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| | Jalapa | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 25 | 36 | 23 | 25 | 24 | 24 | 29 | 32 | 31 | 31 | 21 | 22 | 23 | 23 | 23 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| | Orizaba | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 24 | 26 | 37 | 24 | 26 | 25 | 25 | 29 | 33 | 32 | 32 | 21 | 23 | 23 | 24 | 24 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | |
| | Tuxpan | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 30 | 43 | 30 | 33 | 31 | 31 | 35 | 39 | 37 | 38 | 25 | 27 | 28 | 28 | 28 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| | Poza Rica | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 45 | 31 | 35 | 32 | 33 | 36 | 40 | 38 | 40 | 26 | 27 | 29 | 29 | 29 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| | Veracruz | 0.714 | 0.714 | 0.833 | 25 | 31 | 44 | 31 | 34 | 32 | 32 | 36 | 40 | 38 | 39 | 26 | 27 | 28 | 28 | 29 | 272 | 102 | 140 | 114 | 134 | Si |
| YUCATÁN | Mérida | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 31 | 44 | 31 | 34 | 32 | 32 | 36 | 40 | 38 | 39 | 26 | 27 | 28 | 28 | 29 | 284 | 95 | 152 | 119 | 133 | Si |
| | Progreso | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 30 | 44 | 30 | 34 | 31 | 32 | 35 | 39 | 38 | 39 | 25 | 27 | 28 | 28 | 28 | 284 | 95 | 152 | 119 | 133 | Si |
| | Valladolid | 0.833 | 0.833 | 0.909 | 25 | 30 | 43 | 30 | 33 | 31 | 31 | 35 | 39 | 37 | 38 | 25 | 27 | 28 | 28 | 28 | 284 | 95 | 152 | 119 | 133 | Si |
| ZACATECAS | Fresnillo | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 23 | 24 | 34 | 21 | 23 | 23 | 22 | 27 | 30 | 29 | 29 | 20 | 21 | 22 | 22 | 22 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |
| | Zacatecas | 0.909 | 0.909 | 0.909 | 22 | 24 | 34 | 21 | 23 | 23 | 22 | 27 | 30 | 29 | 29 | 20 | 21 | 22 | 22 | 22 | 274 | 91 | 137 | 118 | 146 | |

( a ) Utilizar los mismos valores para los municipios conurbados del Estado de México que forman la zona metropolitana.

( b ) Utilizar los mismos valores para las ciudades de Celaya, Irapuato, Salamanca y Silao.

( c ) Utilizar los mismos valores para los municipios de Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.

( d ) Utilizar los mismos valores para los municipios de Apodaca, Garza García, Guadalupe, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** La presente modificación entrará en vigor a los 30 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Los edificios para uso habitacional nuevos o ampliaciones de edificios para uso habitacional existentes, que se construyan, en las ciudades cuyo suministro de energía eléctrica cuente con las tarifas eléctricas: 1 C, 1D, 1E y 1F, a partir de la entrada en vigor de esta resolución que modifica la NOM-020-ENER-2011, tendrán que utilizar los valores de Coeficiente Global de Transferencia de Calor K, para realizar el cálculo de ganancia de calor y determinar su cumplimiento con la norma.

**Tercero.-** La verificación de los edificios para uso habitacional se iniciará a los 6 meses después de la entrada en vigor de la presente resolución.

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2016.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Odón Demófilo de Buen Rodríguez**.- Rúbrica.

# SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de adquisiciones, arrendamiento o servicios del sector público, con la empresa Administradora de Capitales de México, S. de R.L.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.

**CIRCULAR 09/300/1488/2016**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S. DE R.L.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO de la resolución contenida en el oficio 09/300/1485/2016 de veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, dictada en el expediente SAN/006/2015, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Administradora de Capitales de México, S. de R.L., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumple el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que hubiera sido impuesta en términos del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que realice el pago correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2016.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Trujillo Abarca**.- Rúbrica.

# PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**ACUERDO Específico A/150/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

**ACUERDO A/150/16**

**ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE NANCY JAQUELINE MORENO BECERRIL, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.**

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 29 de julio de 2015, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, quien desapareció el 12 de enero de 2007, en la Ciudad de México;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

**SEGUNDO.** El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

**I.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, y

**II.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

**TERCERO.** La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

**I.** De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;

**II.** Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y

**III.** Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

**CUARTO.** La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

**I.** En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.

**II.** La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.

**III.** En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

**QUINTO.** La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

**SEXTO.** La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.** La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**OCTAVO.** En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

**NOVENO.** El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

**DÉCIMO.** El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

**SEGUNDO.-** Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

**ACUERDO Específico A/151/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

**ACUERDO A/151/16**

**ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.**

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 03 de diciembre de 2013, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Javier Arturo Fernández Domínguez, quien desapareció el 15 de diciembre de 2008, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

**SEGUNDO.** El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

**I.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, y

**II.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

**TERCERO.** La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

**I.** De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;

**II.** Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y

**III.** Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

**CUARTO.** La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

**I.** En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.

**II.** La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.

**III.** En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

**QUINTO.** La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

**SEXTO.** La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.** La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**OCTAVO.** En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

**NOVENO.** El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

**DÉCIMO**. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

**SEGUNDO.-** Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

**ACUERDO Específico A/152/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

**ACUERDO A/152/16**

**ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE JAIME FERNANDO GONZÁLEZ ELIZARRARAS, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.**

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 05 de mayo de 2014, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Jaime Fernando González Elizarraras, quien desapareció el 06 de febrero de 2013, en la ciudad de Celaya, estado de Guanajuato;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

**SEGUNDO.** El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

**I.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, y

**II.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

**TERCERO.** La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

**I.** De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;

**II.** Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y

**III.** Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

**CUARTO.** La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

**I.** En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.

**II.** La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.

**III.** En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

**QUINTO.** La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

**SEXTO.** La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.** La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**OCTAVO.** En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

**NOVENO.** El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

**DÉCIMO**. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

**SEGUNDO.-** Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

**ACUERDO Específico A/153/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

**ACUERDO A/153/16**

**ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE VICENTE OCTAVIO COLORADO MORA, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.**

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 13 de noviembre de 2015, la FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Vicente Octavio Colorado Mora, quien desapareció el 15 de mayo de 2014, en el Municipio de José Cardel del Estado de Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

**SEGUNDO.** El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

**I.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, y

**II.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

**TERCERO.** La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

**I.** De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;

**II.** Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y

**III.** Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

**CUARTO.** La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

**I.** En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.

**II.** La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.

**III.** En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

**QUINTO.** La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

**SEXTO.** La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.** La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**OCTAVO.** En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

**NOVENO.** El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

**DÉCIMO**. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

**SEGUNDO.-** Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

**ACUERDO Específico A/154/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

**ACUERDO A/154/16**

**ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE OSCAR CARLOS REYES RUIZ, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.**

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional "México en Paz"; objetivo 1.4. "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente"; estrategia 1.4.1. "Abatir la impunidad" prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. "Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia", estrategia 1.1 "Atender prioritariamente los delitos de alto impacto", línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para dirigir coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 28 de mayo de 2014, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Oscar Carlos Reyes Ruiz, quien desapareció el día 28 de junio de 2012, en el Boca del Río, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

**SEGUNDO.** El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

**I.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, y

**II.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

**TERCERO.** La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

**I.** De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;

**II.** Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y

**III.** Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

**CUARTO.** La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

**I.** En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.

**II.** La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.

**III.** En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

**QUINTO.** La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

**SEXTO.** La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.** La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**OCTAVO.** En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

**NOVENO.** El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

**DÉCIMO**. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

**SEGUNDO.-** Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

**ACUERDO Específico A/155/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de María Isabel Ortiz Ortega, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

**ACUERDO A/155/16**

**ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE MARÍA ISABEL ORTIZ ORTEGA, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.**

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional "México en Paz"; objetivo 1.4. "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente"; estrategia 1.4.1. "Abatir la impunidad" prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. "Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia", estrategia 1.1 "Atender prioritariamente los delitos de alto impacto", línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 02 de octubre de 2014, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de María Isabel Ortiz Ortega, quien desapareció el día 21 de julio de 2014, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de María Isabel Ortiz Ortega, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de María Isabel Ortiz Ortega, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

**SEGUNDO.** El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

**I.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de María Isabel Ortiz Ortega, y

**II.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

**TERCERO.** La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

**I.** De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;

**II.** Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y

**III.** Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

**CUARTO.** La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

**I.** En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.

**II.** La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.

**III.** En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

**QUINTO.** La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

**SEXTO.** La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de María Isabel Ortiz Ortega, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.** La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**OCTAVO.** En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

**NOVENO.** El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

**DÉCIMO**. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

**SEGUNDO.-** Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

**ACUERDO Específico A/156/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Margarito Díaz Fuentes, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

**ACUERDO A/156/16**

**ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE MARGARITO DÍAZ FUENTES, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.**

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 02 de octubre del 2014, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Margarito Díaz Fuentes, quien desapareció el día 15 de diciembre de 2011, en el Municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Margarito Díaz Fuentes, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Margarito Díaz Fuentes, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

**SEGUNDO.** El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

**I.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Margarito Díaz Fuentes, y

**II.** Hasta de $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

**TERCERO.** La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

**I.** De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;

**II.** Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y

**III.** Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

**CUARTO.** La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

**I.** En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.

**II.** La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.

**III.** En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

**QUINTO.** La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

**SEXTO.** La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Margarito Díaz Fuentes, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.** La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**OCTAVO.** En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

**NOVENO.** El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

**DÉCIMO**. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

**SEGUNDO.-** Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

# COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

**ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con fundamento en los artículos 69-E, primer párrafo y fracciones I, V, y VIII, y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 3, fracción VII, y 9, fracciones II, III, VII inciso e), XIX, XX, XXI Ter, XXIV y XXXVIII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo referida como la "LFPA") establece en su artículo 69-E que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo referida como la "COFEMER") es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía encargado de promover la mejora regulatoria, y tiene, entre otras atribuciones, revisar el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación y elaborar proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos; llevar el Registro Federal de Trámites y Servicios, y brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las entidades federativas y municipios que así lo soliciten y celebrar convenios para tal efecto;

Que con fundamento en la fracción V del artículo 69-E de la LFPA, los presentes lineamientos aplicarán a la COFEMER en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades contraídas mediante la firma de convenios de coordinación celebrados con las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, las entidades federativas de la República, sus municipios y, en su caso, con los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que pretendan o estén interesados en implementar una Ventanilla Única SARE u obtener un Certificado PROSARE (como dichos términos se definen en el lineamiento Segundo del presente Acuerdo);

Que la mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, y con ello coadyuvando a la reducción del costo país, fortalecimiento de la seguridad jurídica y mejoramiento del ambiente para hacer negocios, tanto en la apertura, como gestión diaria de los negocios y emprendimientos, lo que fomenta la competencia económica, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial;

Que el propósito de la mejora regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano;

Que conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estrategia 4.7.2 de la meta México Próspero, se tiene como objeto promover la implementación de una mejora regulatoria integral que fortalezca la convergencia de la federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas, generando así la reducción de costos que enfrenta la sociedad y aumentar la competencia. De la misma forma, de acuerdo al referido Plan Nacional de Desarrollo, se plantea como estrategia transversal para un México Próspero la Democratización de la Productividad, la cual tiene como objetivo la promoción de la mejora regulatoria para reducir los costos que enfrenta la sociedad y aumentar la competencia.

En concordancia con dicha estrategia transversal para la Democratización de la Productividad contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la COFEMER estableció para este fin el PROSARE (como dicho programa se define en el lineamiento Segundo del presente Acuerdo);

Que el 12 de marzo de 2013, la COFEMER celebró con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. (en lo sucesivo referida como la "AMSDE"), un Convenio Marco de Colaboración en materia de mejora regulatoria con el objeto de desarrollar, implementar metodologías, estrategias y prácticas para atender una agenda común sobre dicha materia en las 32 entidades federativas, sus municipios y, en su caso, con los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México);

Que el 10 de octubre de 2014, en la XLVII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (en lo sucesivo referida como la "CONAGO") celebrada en la Ciudad de Aguascalientes, en su acuerdo Trigésimo Primero se pronunció a favor del impulso de la Agenda de Mejora Regulatoria para Incrementar la Productividad de las entidades federativas. En ese sentido, la CONAGO reconoció que las políticas de mejora regulatoria tienen como propósito generar el máximo beneficio para la sociedad, al menor costo posible para los ciudadanos y las empresas; ello a través del impulso a tres ejes rectores: Eje 1) Fortalecimiento institucional; Eje 2) Simplificación de trámites y servicios, y Eje 3) Facilidad para hacer negocios;

Que el 5 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo referido como el "DOF") el Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, emitido por el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en el cual se establece la necesidad de impulsar una política de mejora regulatoria integral en la Administración Pública Federal y fortalecer la convergencia de la federación con los diversos órdenes de gobierno, así como con los órganos constitucionales autónomos en esta materia. El Decreto referido tiene como objetivos: (i) generar mayores beneficios y menores costos en la expedición y aplicación de regulaciones de la Administración Pública Federal; (ii) evaluar bajo criterios de mejora regulatoria la instrumentación normativa de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo; (iii) promover la mejora del acervo regulatorio y de sus procesos de instrumentación, a través de la reducción progresiva del costo de la aplicación de trámites del Gobierno Federal, en coordinación con las autoridades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, municipios y órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), y (iv) impulsar la democratización de la productividad mediante regulación que mejore el clima de negocios;

Que para alcanzar dichos objetivos, la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios incluirá directrices que prevean que la regulación se emita bajo criterios de claridad, simplicidad, no duplicidad, reducción de costos de transacción, administración de riesgos, armonización con los derechos humanos, provisión de herramientas para mejorar el entorno del desarrollo humano en el ámbito social, para evitar que se generen obstáculos y barreras regulatorias a la entrada de mercados en los sectores industriales, de servicios y en actividades comerciales, así como para reducir costos de la regulación de los trámites gubernamentales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades en la materia;

Que el artículo Segundo del Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios señala que para el caso de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la adopción de la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, se realizará con base en la Agenda Común de Mejora Regulatoria, acordada por la COFEMER y la AMSDE, así como mediante la celebración de convenios específicos que tengan por objeto la implementación de las acciones contenidas en dicha Agenda;

Que el 27 de abril de 2015 el Titular del Ejecutivo Federal hizo público su compromiso de adoptar las recomendaciones que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en conjunto con 27 organizaciones de la sociedad civil plantearon bajo el programa de Justicia Cotidiana, y giró instrucciones para su cumplimiento, encomendándose a la COFEMER una acción estratégica para trabajar en las entidades federativas y municipios del país, y así desarrollar una profunda política nacional de mejora regulatoria;

Que la COFEMER promovió la expedición del Acuerdo que establece el sistema de apertura rápida de empresas, suscrito por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el DOF el 28 de enero de 2002 (en lo sucesivo referido como el "Acuerdo que crea el SARE"). A partir de su entrada en vigor el 1 de marzo del mismo año, el Acuerdo que crea el SARE permitió que las empresas en 685 actividades económicas consideradas de bajo riesgo de acuerdo con la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (en lo sucesivo referida como la "CMAP") elaborado en el año 1988 y actualizado por última ocasión en 1999, por el entonces denominado Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (hoy denominado Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en lo sucesivo referido como el "INEGI"), obtuvieran el Registro Federal de Contribuyentes y el permiso de constitución de sociedades en un día hábil, y así poder cumplir con las obligaciones federales para iniciar operaciones;

Que los esfuerzos de mejora regulatoria en el ámbito federal se han complementado con el desarrollo y aplicación por parte de las entidades federativas, municipios, y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de sus respectivos programas en la materia a partir de la firma de convenios de coordinación entre la federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En ese sentido, con la firma de dichos convenios las autoridades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México convienen en adherirse a los programas del SARE y PROSARE (como dichos programas se definen en el lineamiento Segundo del presente Acuerdo) y, en su caso, obtener la certificación correspondiente por parte de la COFEMER;

Que debido a que gran parte de los trámites relacionados con la apertura de empresas se concentran en los ámbitos local y municipal, o en su caso las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la COFEMER se dio a la tarea de promover la creación del SARE desde el año 2002 en el orden local para realizar en este ámbito los trámites necesarios de apertura de una Empresa de Bajo Riesgo, incluyendo todas las Autorizaciones (como dichos conceptos se definen en el lineamiento Segundo del presente Acuerdo) en un máximo de tres días hábiles;

Que los beneficios que ofrece la operación del SARE en lo referente a la atracción de inversiones y generación de empleos han propiciado la competencia, lo cual ha permitido que cada vez más autoridades locales y municipales se interesen por establecer dicho sistema, fomentando con ello el acercamiento de dichas autoridades con la COFEMER a fin de solicitar su adhesión voluntaria al SARE;

Que el 10 de julio de 2009 la Junta de Gobierno del INEGI, publicó en el DOF el Acuerdo para el uso del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (en lo sucesivo el "SCIAN") y sus actualizaciones, como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, substituyendo con ello al CMAP;

Que derivado de lo anterior, resulta esencial actualizar el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo propuesto en el Acuerdo que crea el SARE;

Que de un total de 1,059 giros o clases de actividades económicas agrupados de conformidad con el SCIAN, el 42% corresponde a un total de 449 giros o actividades de bajo riesgo y susceptibles de ser desarrolladas por la micro, pequeña y mediana empresa, las cuales representan alrededor del 80% de las actividades económicas de más alta frecuencia en nuestro país;

Que con el objetivo de contar con una política pública eficaz se busca actualizar y fortalecer la herramienta del SARE, para que la Ventanilla Única opere en condiciones óptimas y de manera permanente en los municipios o las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

Que el PROSARE, además de promover la reactivación de la Ventanilla Única que haya dejado de operar, pretende homologar dicha Ventanilla Única para que la misma cumpla por lo menos con las características y criterios mínimos del SARE, así como certificar aquellas que se encuentren operando eficientemente, y

Que con los lineamientos del presente Acuerdo se establecen las directrices de los programas SARE y PROSARE, así como la emisión por parte de la COFEMER de sus certificados respectivos, a fin de garantizar la homologación de los programas federales, estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con aquellas entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que celebren un convenio de coordinación con la COFEMER o que tengan un convenio vigente,

Atento a lo anterior, se expide el siguiente:

## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) Y DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SARE (PROSARE)

### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

**Primero.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la instalación del SARE y para la operación y funcionamiento óptimo del PROSARE que serán aplicables a la COFEMER en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades contraídas o a contraerse mediante la firma de convenios de coordinación celebrados o a celebrarse con las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, las entidades federativas de la República, sus municipios y, en su caso, con los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria. Los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, promoverán y garantizarán el cumplimiento de un estándar mínimo en la aplicación de programas de mejora regulatoria para la apertura rápida de empresas en todo el país a través de la instalación del SARE y del mantenimiento del PROSARE. Lo anterior, con independencia de que se vean cumplidos previamente los requisitos señalados en el artículo 2 del Acuerdo que crea el SARE.

**Segundo.** Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

**Autoridades Municipales:** Usado indistintamente en plural o singular, según se requiera en el texto del lineamiento respectivo del presente Acuerdo, las autoridades municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que hayan firmado o firmen en el futuro, un convenio de coordinación con la COFEMER.

**Autorización:** Resolución o resoluciones administrativas que emite la Autoridad Municipal y que permite a una Empresa de Bajo Riesgo iniciar actividades, e incluye, sin limitar a, la utilización del uso de suelo, todos los trámites municipales y cualquier permiso, licencia o término análogo, así como los avisos que las Empresas de Bajo Riesgo requieran presentar ante dicha Autoridad Municipal para el inicio de sus operaciones.

**Catálogo de Giros de Bajo Riesgo:** El listado o concentrado que enlista las actividades económicas que no representan un riesgo por sus implicaciones para la salud humana, animal y vegetal, la seguridad y el medio ambiente, y que se encuentran clasificadas de conformidad con el SCIAN, mismas actividades que se precisan en el "**Anexo Uno**".

**Certificado PROSARE:** El documento foliado emitido por la COFEMER y dirigido a la Autoridad Municipal mediante el cual la COFEMER reconoce el cumplimento de los estándares mínimos para el funcionamiento del SARE conforme a los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo.

**Certificado SARE:** El documento foliado emitido por la COFEMER y dirigido a la Autoridad Municipal mediante el cual la COFEMER reconoce la instalación del SARE conforme a los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo.

**Comisión Estatal de Mejora Regulatoria o autoridad homóloga:** La autoridad local encargada de la coordinación y ejecución de la política pública de mejora regulatoria en la entidad federativa.

**Diagnóstico PROSARE:** El documento emitido por la COFEMER y dirigido a la Autoridad Municipal que informa de los resultados y recomendaciones del Sistema de Evaluación PROSARE con el objetivo de potenciar el impacto y los beneficios de la Ventanilla Única.

**Empresa de Bajo Riesgo:** Personas físicas o morales que realizan las actividades económicas contempladas en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo.

**Formato Único de Apertura:** El documento único emitido por la Autoridad Municipal que contiene el requerimiento de la totalidad de los datos y documentos que las Empresas de Bajo Riesgo deben de presentar a dicha Autoridad Municipal, a través de la Ventanilla Única, para iniciar el procedimiento de obtención de la Autorización, y sobre los cuales la Autoridad Municipal se circunscribe.

**Manual de Operación:** El documento emitido por la Autoridad Municipal que contiene los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación de la Ventanilla Única, debiendo incluir al menos la siguiente información: (i) fundamento jurídico que rige la operación de la Ventanilla Única; (ii) las unidades administrativas y servidores públicos responsables de la operación de la Ventanilla Única; (iii) diagramas de procedimiento; (iv) definición de las etapas y plazos para la obtención de la Autorización; (v) definición de la interacción entre las dependencias, organismos, unidades administrativas y servidores públicos que participan en el procedimiento; (vi) dependencia y servidor público responsable de la Ventanilla Única; (vii) responsabilidades específicas por área o servidor público que opera en la Ventanilla Única; (viii) causas por las que se puede rechazar la solicitud de los interesados; (ix) procedimiento para la integración del reporte de monitoreo y seguimiento de la Ventanilla Única, y (x) indicadores de desempeño de la Ventanilla Única.

**PROSARE:** El Programa de Reconocimiento y Operación del SARE creado y promovido por la COFEMER para mantener el cumplimento de los estándares y funcionamiento óptimo del SARE conforme a lo establecido en los lineamientos del presente Acuerdo.

**SARE:** El Sistema de Apertura Rápida de Empresas a través del cual la Autoridad Municipal ejecuta las acciones para que las Empresas de Bajo Riesgo puedan iniciar operaciones en un máximo de tres días hábiles a partir del ingreso de su solicitud, otorgándosele la Autorización correspondiente.

**SCIAN:** El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y sus actualizaciones, que la Junta de Gobierno del INEGI estableció mediante Acuerdo publicado en el DOF el 10 de julio de 2009 como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

**Sistema de Evaluación:** La metodología diseñada por la COFEMER que le permite evaluar a través de una herramienta informática, en una escala de 0 a 100 puntos y de manera objetiva, el funcionamiento de un SARE. Los elementos de valoración incluidos en dicha metodología incluyen: (i) Ventanilla Única; (ii) Formato

Único de Apertura; (iii) resolución máxima en tres días hábiles para la obtención de todos los trámites de apertura de manera conjunta sin trámites previos; (iv) Manual de Operación; (v) fundamento jurídico o acuerdo de cabildo que sustente la operación de la Ventanilla Única; (vi) las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas por la Autoridad Municipal para la operación de Empresas de Bajo Riesgo; (vii) operación óptima o mejores prácticas, y (viii) software o herramienta informática.

**Ventanilla Única:** El módulo de atención empresarial, físico, electrónico o una combinación de ambos, operado por la Autoridad Municipal para la emisión de la Autorización.

**Tercero.** La COFEMER publicará en su página de internet, y mantendrá actualizado permanentemente, el listado oficial de Certificados SARE y Certificados PROSARE emitidos que se encuentren vigentes conforme a los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo.

## CAPÍTULO II. DISPOSICIONES RELATIVAS AL SARE

**Cuarto.** La COFEMER emitirá el Certificado SARE a un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuando la Autoridad Municipal le acredite lo siguiente:

**I.** Contar con un diagnóstico para la implementación del SARE, mismo que deberá incluir el procedimiento, formatos, trámites, requisitos, costo y tiempos antes del establecimiento del SARE, así como la propuesta de reingeniería para su implementación;

**II.** La instalación de la Ventanilla Única en donde se proporcione la información, recepción, gestión y resolución de todos las trámites municipales para la apertura de una Empresa de Bajo Riesgo;

**III.** La emisión del Formato Único de Apertura para la solicitud de la Autorización, de manera impresa o en formato electrónico, en el entendido que la Autoridad Municipal no podrá solicitar requisitos, datos o documentos adicionales o distintos a los establecidos en dicho Formato Único de Apertura;

**IV.** La publicación del Formato Único de Apertura en la página de internet de la Autoridad Municipal;

**V.** La inclusión de al menos el cincuenta por ciento de las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas por la Autoridad Municipal para la operación de Empresas de Bajo Riesgo en dicho municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, de igual forma aplica lo anterior para locales previamente construidos;

Para este porcentaje se podrán contabilizar los giros de mediano riesgo que se tengan de acuerdo al SCIAN, así como los giros o actividades que no necesiten ningún tipo de autorización municipal para operar y se encuentren señalados en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo**.** Dichas actividades económicas deberán homologarse y clasificarse de conformidad con el SCIAN;

**VI.** Publicar y actualizar en la página de internet de la Autoridad Municipal las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas para la operación de Empresas de Bajo Riesgo en dicho municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;

**VII.** Elaborar y emitir un Manual de Operación en el que se describen los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación del SARE;

**VIII.** La resolución a las solicitudes de Autorización en un plazo no mayor a tres días hábiles y en un máximo de dos visitas, contados a partir de que el solicitante acumule los requisitos, entregue los mismos a la Autoridad Municipal y ésta resuelve al usuario;

**IX.** Contar con la señalética que permita a los usuarios identificar físicamente la Ventanilla Única, dando a conocer de manera clara, precisa y concreta la información sobre los requisitos, plazos, costos y beneficios del Ventanilla Única, y

**X.** Las modificaciones al marco normativo municipal que reflejen el cumplimiento de lo establecido en las fracciones II, III, V, VII y VIII de este Lineamiento.

**Quinto.** A través del SARE la Autoridad Municipal promoverá la vinculación de los trámites federales, estatales, municipales, y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la apertura y operación de empresas, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y fomentando el uso de las tecnologías de la información.

**Sexto.** La COFEMER emitirá el Certificado SARE conforme al siguiente procedimiento:

**I.** Inicia con la recepción de la carta de intención signada por el Presidente Municipal u homólogo y dirigida al Director General de la COFEMER, en donde manifieste su interés en obtener el Certificado SARE. La carta de intención deberá contener al menos los elementos contenidos en el formato del **"Anexo Tres"**;

**II.** Dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la carta de intención, la COFEMER enviará a la Autoridad Municipal el formato de solicitud SARE, precisado en el **"Anexo Cuatro"**;

**III.** En un plazo no mayor a los 20 días hábiles siguientes a la recepción del formato de solicitud SARE, la Autoridad Municipal remitirá a la COFEMER dicho formato debidamente llenado y acompañado de la información soporte solicitada en el mismo;

**IV.** Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción del formato de solicitud SARE llenado y acompañado de la información soporte, la COFEMER verificará que la información enviada por la Autoridad Municipal sea precisa, cierta y completa, misma que se integrará a un expediente con un número de folio que fungirá como su clave de identificación durante el procedimiento. Una vez verificada la información, la COFEMER programará una visita *in situ* de verificación y validación de la información presentada en un lapso no mayor a 10 días hábiles;

**V.** En la visita de verificación y validación la COFEMER corroborará la información enviada por la Autoridad Municipal, y al mismo tiempo recopilará la información necesaria para emitir el diagnóstico para la implementación del SARE. En la visita se identificarán las instalaciones, funcionalidad operativa, organizacional y administrativa de la Ventanilla Única;

**VI.** Posterior a la visita de verificación y validación, la COFEMER emitirá el diagnóstico para la implementación del SARE en un plazo máximo de 30 días hábiles, el cual contendrá los resultados obtenidos; las principales áreas de oportunidad, y las recomendaciones derivadas de las mismas. El diagnóstico irá acompañado de un oficio de resultados dirigido al Presidente Municipal correspondiente u homólogo, y

**VII.** Una vez que la Autoridad Municipal haya emitido al menos una Autorización bajo los parámetros señalados en el lineamiento Cuarto del presente Acuerdo, la COFEMER otorgará el Certificado SARE correspondiente.

El procedimiento anteriormente referido tendrá una duración máxima de 90 días hábiles, debiéndose ejecutar cada etapa del procedimiento íntegramente. En caso de no cumplirse, por causa atribuible a la Autoridad Municipal, la COFEMER desechará el procedimiento, situación que será notificada mediante oficio.

**Séptimo.** Los Certificados SARE que emita la COFEMER tendrán una vigencia de dos años. A solicitud de la Autoridad Municipal y dentro del plazo de dos meses previo a la conclusión de la vigencia del Certificado SARE, la COFEMER llevará a cabo el PROSARE bajo los lineamientos establecidos en el Capítulo III del presente Acuerdo.

**Octavo.** Dentro de un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la modificación, la Autoridad Municipal deberá notificar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria o autoridad homóloga y a la COFEMER cualquier modificación al Formato Único de Apertura y a las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas por la Autoridad Municipal para la operación de Empresas de Bajo Riesgo en dicho municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

La COFEMER publicará y actualizará en su página de internet el Formato Único de Apertura y las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas por todas las Autoridades Municipales para la operación de Empresas de Bajo Riesgo de cada Ventanilla Única. Si la COFEMER tiene conocimiento que la Autoridad Municipal aplica los documentos antes mencionados de forma distinta, la COFEMER notificará por escrito de ese hecho a la Autoridad Municipal, exhortándola a que actualice la información correspondiente en un plazo no mayor a 15 días hábiles. En caso que la Autoridad Municipal omita llevar a cabo la actualización correspondiente en el plazo señalado, la COFEMER notificará por escrito a la Autoridad Municipal de la revocación del Certificado SARE, situación que hará notar en el listado oficial de su página de internet.

**Noveno.** El responsable de la Ventanilla Única que reciba el Certificado SARE deberá enviar a la dirección de correo electrónico: indicadorsare@cofemer.gob.mx, el reporte mensual de monitoreo y seguimiento, mismo que deberá contener la información precisada en el **"Anexo Dos"**.

Las cifras referidas en el reporte mensual de monitoreo y seguimiento deben estar sustentadas en los registros administrativos de la Autoridad Municipal correspondientes a cada Ventanilla Única del SARE.

En el caso que una Autoridad Municipal no envíe por tres meses consecutivos los registros mensuales de seguimiento y monitoreo, la COFEMER notificará por escrito el requerimiento de dicha información, mismo requerimiento que deberá ser atendido en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, señalando las causas del incumplimiento. De no ser desahogado el requerimiento en el plazo establecido, la COFEMER notificará por escrito a la Autoridad Municipal de la revocación del Certificado SARE, situación que hará notar en su página de internet.

## CAPÍTULO III. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROSARE

**Décimo.** El PROSARE tendrá por objeto:

**I.** Fomentar el mantenimiento, actualización y el fortalecimiento del SARE;

**II.** Rehabilitar aquellos SARE en cese de operación, y

**III.** Reconocer y/o armonizar otros programas distintos al SARE que cumplan con los criterios previstos en los presentes lineamientos del presente Acuerdo.

Asimismo, el PROSARE fungirá como una herramienta de monitoreo para aquellos SARE que actualmente operan y que desean impulsar mejores prácticas o, en su caso, elaborar un Diagnóstico PROSARE para garantizar el funcionamiento óptimo del SARE.

**Décimo Primero.** La COFEMER resolverá si emite o no el Certificado PROSARE conforme a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

| **CRITERIOS** | | **VIGENCIA DEL CERTIFICADO PROSARE** | **TIEMPO PARA SOLICITAR NUEVAMENTE EL PROSARE** |
|---|---|---|---|
| **I. RESULTADO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN** | **II. PORCENTAJE DE GIROS LISTADOS EN EL ANEXO UNO** | | |
| Menos de 60 puntos | No aplica | COFEMER no emite Certificado PROSARE | Pasados 3 meses contados a partir de la fecha en que se obtuvo el resultado |
| De 60 hasta 75 puntos | Igual o mayor al 50% | 1 año | Pasados 3 meses desde la fecha en que se obtuvo el resultado |
| Más de 75 y hasta 90 puntos | Igual o mayor al 60% | 2 años | Pasados 3 meses desde la fecha en que se obtuvo el resultado |
| Más de 90 puntos | Igual o mayor a 70% | 3 años | En cualquier tiempo |

La COFEMER emitirá el Certificado PROSARE cuando el resultado del Sistema de Evaluación arroje una calificación igual o mayor a 60 puntos y contenga al menos el cincuenta por ciento de los giros establecidos en el **"Anexo Uno".** La vigencia del Certificado PROSARE se determinará por el cumplimiento de los dos criterios referidos en el cuadro precedente. En el supuesto de que no se alcancen de manera simultánea los dos criterios, se tomará como referencia para determinar la vigencia del Certificado PROSARE la señalada para el criterio de menor avance.

**Décimo Segundo.** La COFEMER emitirá el Certificado PROSARE conforme al siguiente procedimiento:

**I.** Inicia con la recepción de la carta de intención signada por el Presidente Municipal u homólogo y dirigida al Director General de la COFEMER, en donde manifieste su interés en obtener el Certificado PROSARE. La carta de intención deberá contener al menos los elementos del formato del **"Anexo Cinco"**;

**II.** Dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la carta de intención, la COFEMER enviará a la Autoridad Municipal el formato de solicitud PROSARE, precisado en el **"Anexo Seis"**;

**III.** En un plazo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la carta de intención, la COFEMER enviará a la Autoridad Municipal el cuestionario PROSARE, mismo que permitirá aplicar el Sistema de Evaluación;

**IV.** Dentro de los 10 días hábiles siguientes, la Autoridad Municipal responsable llenará el cuestionario PROSARE y enviará a la COFEMER la información que pretenda acreditar las respuestas, dentro de las cuales se considerará al menos la información siguiente: (i) Manual de Operación; (ii) Formato de Apertura de Empresas; (iii) Reglamento de Desarrollo Económico de la Autoridad Municipal u homólogo, en su caso; (iv) fundamento jurídico o acta de cabildo de la Ventanilla Única; (v) Diagrama de flujo de operación de la Ventanilla Única; (vi) Catálogo de Empresas de Bajo Riesgo homologado al SCIAN, y (vii) registros administrativos debidamente foliados que incluya la emisión de todas las Autorizaciones de al menos los últimos tres meses, previo a la emisión de la carta de intención;

**V.** Una vez recibidas las respuestas al cuestionario PROSARE, la COFEMER tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para verificar que la información enviada por la Autoridad Municipal es precisa, cierta y completa, misma que se integrará a un expediente con un número de folio el cual será su clave de identificación durante el procedimiento. En dicho supuesto, la COFEMER programará una visita de verificación y validación de la información presentada en un lapso no mayor a 5 días hábiles siguientes;

**VI.** En la visita de verificación y validación la COFEMER corroborará la información enviada por la Autoridad Municipal, y al mismo tiempo levantará la información necesaria para emitir el Diagnóstico PROSARE. En dicha visita se identificarán las instalaciones, funcionalidad operativa, organizacional y administrativa de la Ventanilla Única, y

**VII.** Posterior a la visita de verificación y validación, la COFEMER emitirá el Diagnóstico PROSARE en un plazo máximo de 10 días hábiles, el cual contendrá los resultados obtenidos; las principales áreas de oportunidad, y las recomendaciones derivadas de las mismas. El diagnóstico irá acompañado de un oficio de resultados dirigido al Presidente Municipal correspondiente u homólogo y privilegiará la conversión en aviso de las Autorizaciones, la eliminación del uso de suelo para Empresas de Bajo Riesgo, así como una vigencia mayor a los 2 años para la renovación de las Autorizaciones.

El procedimiento anteriormente referido tendrá una duración máxima de 40 días hábiles, debiéndose ejecutar cada etapa del procedimiento íntegramente. En caso de no cumplirse, por causa atribuible a la Autoridad Municipal, la COFEMER desechará el procedimiento, situación que será notificada mediante oficio.

**Décimo Tercero.** Para obtener el Certificado PROSARE, la Autoridad Municipal deberá comprometerse a entregar a la COFEMER, en los treinta días hábiles siguientes a la entrega del Diagnóstico PROSARE a que se refiere la fracción VII del lineamiento Décimo Segundo, un programa de trabajo para implementar las recomendaciones que considere posible realizar en un año.

**Décimo Cuarto.** A solicitud de la Autoridad Municipal, la COFEMER podrá practicar visitas *in situ* a fin de verificar el cumplimiento del PROSARE conforme a los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo. Al término de la visita se levantará un acta debidamente circunstanciada, y en su caso, se podrá llevar a cabo una reevaluación conforme a lo establecido en el lineamiento Décimo Primero de este Acuerdo. De darse el supuesto de no cumplir con los criterios establecidos para la obtención del Certificado PROSARE, la Autoridad Municipal podrá solicitar nuevamente el Certificado PROSARE pasados tres meses desde la fecha en que se obtuvo el último resultado.

**Décimo Quinto.** El responsable de la Ventanilla Única que reciba el Certificado PROSARE deberá enviar a la dirección de correo electrónico: indicadorsare@cofemer.gob.mx, el reporte mensual de monitoreo y seguimiento, mismo que deberá contener la información precisada en el **"Anexo Dos"**.

Las cifras referidas en el reporte mensual de monitoreo y seguimiento deben estar sustentadas en los registros administrativos de la Autoridad Municipal correspondientes a cada Ventanilla Única.

En el caso que una Autoridad Municipal no envíe por tres meses consecutivos los registros mensuales de seguimiento y monitoreo, la COFEMER notificará por escrito el requerimiento de dicha información, mismo requerimiento que deberá ser atendido en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, señalando las causas del incumplimiento. De no ser desahogado el requerimiento en el plazo establecido, la COFEMER notificará por escrito a la Autoridad Municipal de la revocación del Certificado PROSARE, situación que hará notar en su página de internet.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La COFEMER dará a conocer el Catálogo de Giros de Bajo y Mediano Riesgo, así como los formatos de reporte mensual de monitoreo y seguimiento, carta de intención del SARE, formato de solicitud SARE, carta de intención del PROSARE y formato de solicitud de certificación a través del PROSARE referidos respectivamente bajo los "**Anexo Uno**", **"Anexo Dos"**, **"Anexo Tres"**, **"Anexo Cuatro"**, **"Anexo Cinco"** y **"Anexo Seis"** en el presente Acuerdo, en su sitio de Internet en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Las Autoridades Municipales que previo a la emisión del presente Acuerdo cuenten con un reconocimiento o Certificado SARE y/o Certificado PROSARE, podrán solicitar a la COFEMER, dentro de un plazo máximo de dieciocho meses contados a partir del inicio de la vigencia del presente Acuerdo, que le brinde asesoría técnica en materia de mejora regulatoria para obtener el Certificado SARE y/o Certificado PROSARE cumpliendo lo establecido en los Lineamientos del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Una vez que el presente Acuerdo entre en vigor, la COFEMER publicará en su página de internet el listado oficial de aquellos municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que hayan obtenido el Certificado SARE y/o Certificado PROSARE conforme a los lineamientos del presente Acuerdo, incluidos aquellos que se acojan a lo previsto en el lineamiento Transitorio Tercero.

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2016.- El Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Mario Emilio Gutiérrez Caballero**.- Rúbrica.

**(R.- 438453)**

# PODER JUDICIAL

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**MANUAL de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Dirección General de Enlace y Vinculación Social.- Secretaría Administrativa.

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y VINCULACIÓN SOCIAL

**ÍNDICE**

Presentación

Objetivo

Marco Jurídico

Glosario

Descripción de los Procedimientos

Diagramas de Flujo

Anexos

Transitorios

### PRESENTACIÓN

En atención a lo establecido en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Dirección General de Enlace y Vinculación Social se encarga de la atención y gestión de los requerimientos que en materia de logística formule la persona titular de la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior, como en la gestión de trámites administrativos y legales que necesiten realizar ante organismos públicos y privados, instituciones educativas y sociales, oficinas diplomáticas y ante unidades administrativas del propio Tribunal Electoral.

Para efectos de dar cumplimiento a lo anterior, el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social se compone de dos procedimientos.

El primero se refiere a la atención y gestión de los requerimientos que en materia de logística formule la persona titular de la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior, lo anterior a efecto de brindar el apoyo solicitado de manera eficaz, eficiente y oportuna, en lo relacionado con el cumplimiento de comisiones oficiales dentro y fuera territorio nacional, así como la participación activa en el proceso de planeación, organización, ejecución y gestión de recursos en el desarrollo de eventos institucionales.

En tanto que el segundo, regula la gestión de trámites administrativos y legales que necesiten realizar la persona titular de la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior, ante organismos públicos y privados, instituciones educativas y sociales, oficinas diplomáticas y ante unidades administrativas del propio Tribunal Electoral, con el fin de coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de las actividades y atribuciones que tienen conferidas.

### OBJETIVO

Establecer procedimientos metodológicos, a través de los cuales se puedan cumplir de manera eficaz y eficiente, los requerimientos de atención y gestión en materia logística, trámites administrativos y legales, que solicite la persona Titular de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las y los Magistrados de la Sala Superior.

**MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General por el que se establecen las bases para la implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Plan de Implementación del Sistema de Gestión del Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Código Modelo de Ética Judicial Electoral.

**GLOSARIO**

**Atención.-** Acciones que conllevan a facilitar el traslado de la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior e invitados especiales, así como la recepción durante los eventos y comisiones oficiales, incluyendo la entrega de documentación de carácter confidencial.

**Apoyo Logístico.-** Participación activa en el proceso de planeación, organización, ejecución y gestión de recursos, así como durante el desarrollo de eventos institucionales.

**Comisiones Oficiales.-** Reuniones de trabajo y/o eventos institucionales a los que asisten la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior, que pueden llevarse a cabo dentro o fuera del territorio nacional.

**Dirección de Área.-** Se refiere a cualquiera de las Direcciones que componen la Dirección General y que son, Dirección de Enlace, Dirección de Gestión y Dirección de Logística.

**Dirección de Enlace.-** Dirección de Enlace Institucional.

**Dirección General.-** Dirección General de Enlace y Vinculación Social.

**Dirección de Gestión.-** Dirección de Gestión Institucional.

**Dirección de Logística.-** Dirección de Logística Institucional.

**Enlace Institucional.-** Actividades de vinculación con instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de eventos institucionales conjuntos.

**Formato de Planeación.-** Formulario a través cual la Dirección de Área responsable de atender una solicitud define los elementos necesarios para solventarla.

**Gestión Institucional.-** Servicios de asesoría y traslado en la planeación de viajes para el cumplimiento de comisiones oficiales dentro y fuera del territorio nacional.

**Institución.-** Persona moral de carácter público o privado ante la que se realizan trámites administrativos y legales.

**Magistrados.-** Las y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Presidencia.-** La persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Reporte de Requisitos.-** Documento en el que se recaban los requerimientos para el desahogo de los trámites administrativos y legales.

**Trámites Administrativos y Legales.-** Servicios de gestoría ante una institución, con el fin de facilitar el desarrollo y cumplimiento de las actividades que tienen conferidas la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior.

**Solicitud.-** Requerimiento de apoyo que se realiza a la Dirección General.

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**

**I. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR APOYO LOGÍSTICO, ENLACE Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.**

| ÁREA | ACTIVIDADES | PRODUCTO |
|---|---|---|
| Presidencia y/o Magistrados. | 1. Presenta ante la Dirección General solicitud de Enlace institucional, Gestión institucional y/o Apoyo Logístico, ya sea por oficio, de manera electrónica o telefónica. | Oficio/correo electrónico |
| Dirección General | 2. Revisa la solicitud y verifica si la información que se le acompaña es la necesaria para el desahogo de la misma.<br>¿La solicitud cuenta con la información necesaria para su desahogo?<br>NO. Continua en la actividad 3<br>SI. Continúa en la actividad 4 | Oficio/correo electrónico |
| | 3. Consulta a la persona que presentó la solicitud, a fin de recabar la información faltante para el desahogo de la misma. | Oficio/correo electrónico |
| | 4. La solicitud se trata de:<br>a) Apoyo logístico: Turna a la Dirección de Logística.<br>b) Enlace institucional: Turna a la Dirección de Enlace.<br>c) Gestión institucional: Turna a la Dirección de Gestión. | Oficio/correo electrónico |
| Dirección de Logística/Dirección de Enlace/Dirección de Gestión | 5. Recibe la solicitud, requisita el Formato de Planeación a efecto de determinar el personal y, en su caso, los recursos necesarios para el desahogo de la solicitud. | Formato de Planeación |
| | 6. Solicita autorización a la Dirección General para designar a las o los servidores públicos, así como el uso de los recursos que se establezcan en el Formato de Planeación. | Formato de Planeación |
| Dirección General | 7. Recibe el Formato de Planeación debidamente requisitado, previo a la autorización, convoca a reunión a la persona titular de la Dirección de Área responsable de atender la solicitud y a las servidoras o servidores públicos que corresponda, con el propósito de definir conjuntamente las actividades que se desarrollarán para el desahogo de la solicitud.<br>¿Los requerimientos establecidos en el Formato de Planeación, son idóneos para el desahogo de la solicitud?<br>NO. Continua en la Actividad 5<br>Si. Continúa en la Actividad 8 | Formato de Planeación |
| | 8. Autoriza a las o los servidores públicos designados, así como los recursos necesarios y devuelve el Formato de Planeación a la Dirección de Área responsable de atender la solicitud.<br>De ser el caso, instruye que se realicen gestiones para el trámite de viáticos en los términos de la normativa aplicable. | Formato de Planeación / Solicitud de Viáticos |
| Dirección de Logística/Dirección de Enlace/Dirección de Gestión | 9. Realiza las actividades encomendadas para el desahogo de la solicitud, según su naturaleza. | Comprobación de viáticos/Formato de control de vehículos/Formato de préstamo de equipo de radio comunicación |
| | 10. Elabora un informe del desarrollo de las actividades que se realizaron durante el desahogo de la solicitud, así como una evaluación donde se describan, en caso de haberse presentado, áreas de oportunidad que coadyuven a mejorar el desahogo de solicitudes, y lo entrega a la Dirección General. | Informe |
| Dirección General | 11. Recibe el informe y convoca a reunión de evaluación en la que participarán la Dirección de Área responsable de atender la solicitud y las y los servidores públicos designados. | Informe/Minuta de la reunión. |
| | 12. Al término del desahogo de la solicitud, instruye la integración de un expediente con toda la documentación generada durante el desahogo de la solicitud y ordena su archivo. | Expediente |
| **FIN DEL PROCEDIMIENTO** | | |

**II. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN Y GESTIÓN EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.**

| ÁREA | ACTIVIDADES | PRODUCTO |
|---|---|---|
| Presidencia y/o Magistrados. | 1. Presenta ante la Dirección General solicitud de atención y gestión en trámites administrativos o legales ya sea por oficio, de manera electrónica o telefónica. | Oficio/correo electrónico |
| Dirección General | 2. Revisa la solicitud y verifica si la información que se le acompaña es la necesaria para el desahogo de la misma.<br>¿La solicitud cuenta con la información necesaria para su desahogo?<br>NO. Continua en la actividad 3<br>SI. Continúa en la actividad 4 | Oficio/correo electrónico |
| | 3. Consulta a la persona que presentó la solicitud, a fin de recabar la información faltante para el desahogo de la misma. | Oficio/correo electrónico |
| | 4. Turna la solicitud a la Dirección de Enlace. | Oficio/correo electrónico |
| Dirección de Enlace | 5. Recibe la solicitud e instruye a la o el servidor público que para tal efecto designe, que realice las acciones encaminadas a determinar ante que institución se realizará el trámite administrativo o legal. | Oficio/correo electrónico |
| | 6. Una vez definida la institución, instruye a la o el servidor público designado para que, ya sea por oficio, de manera electrónica o telefónica, recabe información relativa al trámite administrativo o legal a desahogar, así como los medios de contacto con la institución correspondiente y, de ser necesario, se presente ante la institución a fin de que recabe los formatos y/o documentación necesarios para el desahogo de la solicitud, programe citas de atención y establezca contacto con el personal de la institución. | Documento de requisitos |
| | 7. Presenta la información recabada a la Dirección General. | Documento de requisitos / Formatos y/o documentación |
| Dirección General | 8. Recibe la información y la evalúa para determinar si es suficiente y necesaria para el deshago del trámite administrativo o legal.<br>¿La información, formatos y/o documentación presentados, son idóneos para el desahogo del trámite?<br>NO. Devuelve a la Dirección de Enlace y continua en la Actividad 6<br>Si. Continúa en la Actividad 9 | Documento de requisitos / Formatos y/o documentación |
| | 9. Presenta la información a la persona que realizó la solicitud, para que a su vez recabe la información o documentación establecidos en el documento de requisitos, llene los formatos necesarios y los envíe a la Dirección General. | Documento de requisitos / Formatos y/o documentación |
| Dirección General | 10. Recibe la información o documentación necesarios e instruye a la Dirección de Enlace a fin de que realice las actividades necesarias para el desahogo de la solicitud. | Documento de requisitos / Formatos y/o documentación |
| Dirección de Enlace | 11. Realiza las actividades encomendadas con el apoyo de la o el servidor público designado para tal efecto y entrega a la Dirección General el documento resultante del trámite administrativo o legal. | Formatos y/o Documentación |
| Dirección General | 12. Recibe el documento y lo entrega a la Presidencia, Magistrados o a la persona que éstos designen | Documento |
| **FIN DEL PROCEDIMIENTO** | | |

**DIAGRAMAS DE FLUJO**

## I. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR APOYO LOGÍSTICO, ENLACE Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

| PRESIDENCIA Y/O MAGISTRADOS | DIRECCIÓN GENERAL | DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA / DIRECCIÓN DE ENLACE / DIRECION DE GESTIÓN | Actividades |
|---|---|---|---|
| INICIO | | | **INICIA PROCEDIMIENTO** |
| 1 | | | 1. Presenta ante la Dirección General solicitud de Enlace institucional, Gestión institucional y/o Apoyo Logístico, ya sea por oficio, de manera electrónica o telefónica. |
| | 2 SI NO | | 2. Revisa la solicitud y verifica si la información que se le acompaña es la necesaria para el desahogo de la misma.<br><br>¿La solicitud cuenta con la información necesaria para su desahogo?<br><br>NO. Continua en la actividad 3<br>SI. Continúa en la actividad 4 |
| | 3 | | 3. Consulta a la persona que presentó la solicitud, a fin de recabar la información faltante para el desahogo de la misma. |
| | 4 | | 4. La solicitud se trata de:<br><br>a) Apoyo logístico: Turna a la Dirección de Logística.<br>b) Enlace institucional: Turna a la Dirección de Enlace.<br>c) Gestión institucional: Turna a la Dirección de Gestión. |
| | | 5 Formato de planeación | 5. Recibe la solicitud, requisita el Formato de Planeación a efecto de determinar el personal y, en su caso, los recursos necesarios para el desahogo de la solicitud. |
| | | 6 | 6. Solicita autorización a la Dirección General para designar a las o los servidores públicos, así como el uso de los recursos que se establezcan en el Formato de Planeación. |
| | NO 7 SI A | | 7. Recibe el Formato de Planeación debidamente requisitado, previo a la autorización, convoca a reunión a la persona titular de la Dirección de Área responsable de atender la solicitud y a las servidoras o servidores públicos que corresponda, con el propósito de definir conjuntamente las actividades que se desarrollarán para el desahogo de la solicitud.<br><br>¿Los requerimientos establecidos en el Formato de Planeación, son idóneos para el desahogo de la solicitud?<br>NO. Continua en la Actividad 5<br>Si. Continúa en la Actividad 8 |
| | A 8 | | 8. Autoriza a las o los servidores públicos designados, así como los recursos necesarios y devuelve el Formato de Planeación a la Dirección de Área responsable de atender la solicitud.<br><br>De ser el caso, instruye que se realicen gestiones para el trámite de viáticos en los términos de la normativa aplicable. |
| | | 9 | 9. Realiza las actividades encomendadas para el desahogo de la solicitud, según su naturaleza. |
| | | 10 Informe | 10. Elabora un informe del desarrollo de las actividades que se realizaron durante el desahogo de la solicitud, así como una evaluación donde se describan, en caso de haberse presentado, áreas de oportunidad que coadyuven a mejorar el desahogo de solicitudes y lo entrega a la Dirección General. |
| | 11 | | 11. Recibe el informe y convoca a reunión de evaluación en la que participarán la Dirección de Área responsable de atender la solicitud y las y los servidores públicos designados. |
| | 12 Expediente | | 12. Al término del desahogo de la solicitud, instruye la integración de un expediente con toda la documentación generada durante el desahogo de la solicitud y ordena su archivo. |
| | FINALIZA | | **FIN DEL PROCEDIMIENTO** |

## II. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN Y GESTIÓN EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

| PRESIDENCIA Y/O MAGISTRADOS | DIRECCIÓN GENERAL | DIRECCIÓN DE ENLACE | Actividades |
|---|---|---|---|
| INICIO | | | **INICIA PROCEDIMIENTO** |
| 1 | | | 1. Presenta ante la Dirección General solicitud de atención y gestión en trámites administrativos o legales ya sea por oficio, de manera electrónica o telefónica. |
| | 2 SI / NO | | 2. Revisa la solicitud y verifica si la información que se le acompaña contenida en la misma es la necesaria para el desahogo de la misma.<br><br>¿La solicitud cuenta con la información necesaria para su desahogo?<br><br>NO. Continua en la actividad 3<br>SI. Continúa en la actividad 4 |
| | 3 | | 3. Consulta a la persona que presentó la solicitud, a fin de recabar la información faltante para el desahogo de la misma. |
| | 4 | | 4. Turna la solicitud a la Dirección de Enlace. |
| | | 5 | 5. Recibe la solicitud e instruye a la o el servidor público que para tal efecto designe, que realice las acciones encaminadas a determinar ante que institución se realizará el trámite administrativo o legal. |
| | | 6 Reporte de Requisitos | 6. Una vez definida la institución, instruye a la o el servidor público designado para que, ya sea por oficio, de manera electrónica o telefónica, recabe información relativa al trámite administrativo o legal a desahogar, así como los medios de contacto con la institución correspondiente y, de ser necesario, se presente ante la institución a fin de que recabe los formatos y/o documentación necesarios para el desahogo de la solicitud, programe citas de atención y establezca contacto con el personal de la institución. |
| | | 7 | 7. Presenta la información recabada a la Dirección General. |
| | NO 8 SI | | 8. Recibe la información y la evalúa para determinar si es suficiente y necesaria para el deshago del trámite administrativo o legal.<br><br>¿La información, formatos y/o documentación presentados, son idóneos para el desahogo del trámite?<br><br>NO. Devuelve a la Dirección de Enlace y continua en la Actividad 6<br>Si. Continúa en la Actividad 9 |
| | 9 formatos y/o documentación<br>B | | 9. Presenta la información a la persona que realizó la solicitud, para que a su vez recabe la información o documentación establecidos en el documento de requisitos, llene los formatos necesarios y los envíe a la Dirección General. |
| | B<br>10 | | 10. Recibe la información o documentación necesarios e instruye a la Dirección de Enlace a fin de que realice las actividades necesarias para el desahogo de la solicitud. |
| | | 11 | 11. Realiza las actividades encomendadas con el apoyo de la o el servidor público designado para tal efecto y entrega a la Dirección General el documento resultante del trámite administrativo o legal. |
| | 12 Documento | | 12. Recibe el documento y lo entrega a la Presidencia, Magistrados o a la persona que éstos designen. |
| | FINALIZA | | **FIN DEL PROCEDIMIENTO** |

**ANEXOS**

**1.- Formato de Planeación.**

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

## DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y VINCULACIÓN SOCIAL

### FORMATO DE PLANEACIÓN

NÚMERO DE SOLICITUD 1

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FECHA Y HORA DE ATENCIÓN: | 2 | LUGAR: | 3 | |
| ÁREA SOLICITANTE: | 4 | | | |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: | 5 | | | |
| FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD: | 6 | | | |
| PRESIDENCIA Y/O MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR A ATENDER: | 7 | | | |
| DIRECCIÓN RESPONSABLE DE ATENDER LA SOLICITUD: | 8 | | | |
| VEHÍCULO ASIGNADO: | 9 | | | |
| | PLACAS | 10 | GASOLINA | 11 |
| REQUIERE VIÁTICOS: | SI ☐ 12 NO ☐ | PERIODO DE LA COMISIÓN 13 | TRANSPORTE: | AÉREO ☐ 14 TERRESTRE ☐ |
| CARACTERÍSTICAS DE LA ATENCIÓN: 15 | | | | |
| OBSERVACIONES 16 | | | | |

| AUTORIZA | SOLICITA | SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO |
|---|---|---|
| 17 | 18 | 19 |

| INSTRUCTIVO | | |
|---|---|---|
| FORMATO DE PLANEACIÓN | | |
| **No.** | **DATOS** | **INSTRUCCIONES** |
| 1.- | Número de Solicitud | Anotar el número consecutivo de la solicitud recibida |
| 2.- | Fecha y Hora de Atención | Anotar el día, mes, año y hora en que se atenderá la solicitud. |
| 3.- | Lugar | Anotar el lugar donde se atenderá la solicitud, indicando la dirección. |
| 4.- | Área Solicitante | Anotar el nombre de la Unidad Administrativa que presenta la solicitud |
| 5.- | Nombre del Solicitante | Anotar el nombre de la persona que presenta la solicitud. |
| 6.- | Fecha y Hora de la Solicitud | Anotar la fecha y hora de presentación de la solicitud. |
| 7.- | Presidencia y/o Magistrados de la Sala Superior a atender | Anotar el nombre de la o el solicitante |
| 8.- | Dirección responsable de atender la solicitud | Anotar el nombre de la Dirección de Área y la o el servidor público que atenderá la solicitud |
| 9.- | Vehículo Asignado | Anotar la marca y modelo del o los vehículos que se destinarán para la atención de la solicitud |
| 10.- | Placas | Anotar las placas del o los vehículos referidos en el punto 9 |
| 11.- | Gasolina | Anotar el nivel de combustible con el que cuenta el o los vehículos referidos en el punto 9 |
| 12 | Requiere Viáticos | Seleccionar la casilla de manera que se defina si es necesaria la asignación de viáticos o no, para el desahogo de la solicitud |
| 13.- | Periodo de la Comisión | Anotar, en caso de haber marcado “SI” en el punto 12, las fechas de inicio y final de la comisión. |
| 14.- | Transporte | Seleccionar, en caso de haber seleccionado “SI” en el punto 12, que tipo de transporte es necesario para el desahogo de la solicitud. |
| 15.- | Características de la Atención | Anotar las particularidades y especificaciones de la solicitud. |
| 16 | Observaciones | Anotar requerimientos o situaciones especiales que podrían presentarse durante el desahogo de la solicitud. |
| 17.- | Autoriza | Anotar el nombre y firma de la persona Titular de la Dirección General. |
| 18 | Solicita | Anotar el nombre y firma de la persona Titular de la Dirección de Área que corresponda. |
| 19.- | Servidora o Servidor Público designado | Anotar el nombre y firma de la o el servidor público que será el responsable del desahogo de la solicitud. |

**2.- Formato de Control de Vehículos.**

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y VINCULACIÓN SOCIAL

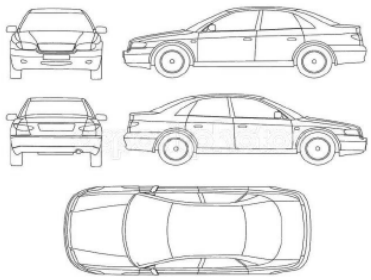
FORMATO DE CONTROL DE VEHÍCULOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| AREA SOLICITANTE: 4 | | FOLIO: 1 | FECHA: 2 |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE 5 | | | |
| USUARIO 6 | | | |
| SALIDA 7 | REGRESO 8 | NÚMERO DE SOLICITUD 3 | |

DATOS DEL VEHÍCULO

| MARCA | SUBMARCA | COLOR | PLACAS | KILOMETRAJE | GASOLINA |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 10 | 11 | 12 | Sale 13 Entra 14 | Sale 15 Entra 16 |

IMÁGENES Y REPORTE DE DAÑOS FÍSICOS



| DAÑOS FÍSICOS APARENTES |
|---|
| 17 |

| FALLAS MECÁNICAS REPORTADAS |
|---|
| 18 |

| OBSERVACIONES |
|---|
| 19 |

| INVENTARIO DEL VEHÍCULO Y ACCESORIOS | |
|---|---|
| TARJETA CIRCULACIÓN | 20 |
| TARJETA DE GASOLINA | 21 |
| LLANTA DE REFACCIÓN | 22 |
| GATO | 23 |
| REFLEJANTES | 24 |
| LLAVE DE CRUZ | 25 |
| CABLES PASACORRIENTE | 26 |
| HERRAMIENTA | 27 |
| ENCENDEDOR | 28 |
| TAPETES | 29 |
| FACIA DELANTERA | 30 |
| FACIA TRASERA | 31 |
| FAROS | 32 |
| CALAVERAS | 33 |
| COSTADO DERECHO | 34 |
| COSTADO IZQUIERDO | 35 |

| 36 | 37 | 38 | 39 |
|---|---|---|---|
| AUTORIZA | SOLICITA | ENTREGA | USUARIO |

| **INSTRUCTIVO** | | |
|---|---|---|
| FORMATO DE CONTROL DE VEHÍCULOS | | |
| **No.** | **DATOS** | **INSTRUCCIONES** |
| 1.- | Folio | Anotar el número consecutivo. |
| 2.- | Fecha | Anotar el día, mes, año. |
| 3.- | Número de Solicitud | Anotar el número, si fuera necesario, el número de solicitud del Formato de Planeación, relacionado. |
| 4.- | Área Solicitante | Anotar el nombre de la Dirección de Área que presenta la solicitud. |
| 5.- | Nombre del Solicitante | Anotar el nombre de la persona que presenta la solicitud. |
| 6.- | Usuario | Anotar el nombre de la servidora o servidor público que hará uso del vehículo. |
| 7.- | Salida | Anotar el día, mes, año y hora de salida del vehículo. |
| 8.- | Regreso | Anotar el día, mes, año y hora de regreso del vehículo. |
| 9.- | Marca | Anotar la marca del vehículo. |
| 10.- | Submarca | Anotar la submarca del vehículo. |

| | | |
|---|---|---|
| 11.- | Color | Anotar el color del vehículo. |
| 12.- | Placas | Anotar las placas del vehículo. |
| 13.- | Kilometraje Sale | Anotar el kilometraje que indica el odómetro del vehículo antes de su salida. |
| 14.- | Kilometraje Entra | Anotar el kilometraje que indica el odómetro del vehículo al momento de su entrega. |
| 15.- | Gasolina Sale | Anotar el nivel de gasolina que indica el medidor del vehículo antes de su salida. |
| 16 | Gasolina Entra | Anotar el nivel de gasolina que indica el medidor del vehículo al momento de su entrega. |
| 17.- | Daños Físicos Aparentes | Anotar los daños de carrocería visibles. |
| 18 | Fallas Mecánicas Reportadas | Anotar las fallas mecánicas presentadas durante el uso que reporte el usuario. |
| 19.- | Observaciones | Anotar situaciones especiales que se presenten durante el uso del vehículo. |
| 20.- | Tarjeta de Circulación | Anotar la leyenda SI o NO identificando si se entrega la tarjeta de circulación correspondiente al vehículo. |
| 21.- | Tarjeta de Gasolina | Anotar la leyenda SI o NO identificando si se entrega la tarjeta de recarga de gasolina correspondiente al vehículo. |
| 22.- | Llanta de Refacción | Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con llanta de refacción. |
| 23.- | Gato | Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con herramienta para levantar el auto. |
| 24.- | Reflejantes | Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con triangulo de emergencia o similar. |
| 25.- | Llave de Cruz | Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con la herramienta para retirar los birlos de las llantas. |
| 26.- | Cables pasacorriente | Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con cables eléctricos de emergencia. |
| 27.- | Herramienta | Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con estuche de herramientas genéricas. |
| 28.- | Encendedor | Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con ese dispositivo. |
| 29.- | Tapetes | Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con tapetes interiores. |
| 30.- | Fascia Delantera | Anotar la leyenda OK identificando que la fascia delantera del vehículo se encuentra en buenas condiciones y sin rayaduras. |

| | | |
|---|---|---|
| 31 | Fascia Trasera | Anotar la leyenda OK identificando que la fascia trasera del vehículo se encuentra en buenas condiciones y sin rayaduras. |
| 32.- | Faros | Anotar la leyenda OK identificando que las luminarias delanteras del vehículo se encuentran en buenas condiciones y sin rayaduras. |
| 33.- | Calaveras | Anotar la leyenda OK identificando que las luces traseras del vehículo se encuentran en buenas condiciones y sin rayaduras. |
| 34.- | Costado Derecho | Anotar la leyenda OK identificando que la carrocería del lateral derecho del vehículo se encuentra en buenas condiciones y sin rayaduras. |
| 35.- | Costado Izquierdo | Anotar la leyenda OK identificando que la carrocería del lateral izquierdo del vehículo se encuentra en buenas condiciones y sin rayaduras. |
| 36.- | Autoriza | Anotar el nombre y firma de la persona Titular de la Dirección General |
| 37.- | Solicita | Anotar el nombre y firma de la persona Titular de la Dirección de Área. |
| 38.- | Entrega | Anotar el nombre y firma de la servidora o el servidor público designado para realizar la entrega física del vehículo al usuario. |
| 39.- | Usuario | Anotar nombre y firma de la servidora o servidor público que hará uso del vehículo. |

**3.- Formato de Préstamo de Equipo de Radiocomunicación.**

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y VINCULACIÓN SOCIAL**

**FORMATO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN**

NÚMERO DE SOLICITUD 1

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FECHA Y HORA DE ATENCIÓN: | 2 | LUGAR: | 3 | |
| RESPONSABLE DEL EQUIPO : | 4 | | | |
| DESCRIPCIÓN Y NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO: | 5 | | | |
| FECHA Y HORA DE SALIDA DEL EQUIPO: | 6 | FECHA Y HORA DE ENTRADA DEL EQUIPO | 7 | |
| AUTORIZA<br>8 | SOLICITA<br>9 | SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO<br>10 | | |

| INSTRUCTIVO | | |
|---|---|---|
| FORMATO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN | | |
| **No.** | **DATOS** | **INSTRUCCIONES** |
| 1.- | Número de Solicitud | Anotar el número consecutivo de la solicitud que se atenderá. |
| 2.- | Fecha y Hora de Atención | Anotar el día, mes, año y hora en que se atenderá la solicitud. |
| 3.- | Lugar | Anotar el lugar donde se atenderá la solicitud, indicando la dirección. |
| 4.- | Responsable del Equipo | Anotar el nombre de la servidora o servidor público designado para el uso y cuidado del equipo de radiocomunicación. |
| 5.- | Descripción y número de serie del equipo | Anotar las características y el número de serie del equipo de radiocomunicación. |
| 6.- | Fecha y hora de salida del equipo | Anotar el día, mes, año y hora en que el equipo de radiocomunicación sale de su lugar de resguardo. |
| 7.- | Fecha y hora de entrada del equipo | Anotar el día, mes, año y hora en que el equipo de radiocomunicación entra a su lugar de resguardo |
| 8.- | Autoriza | Anotar el nombre y firma de la persona Titular de la Dirección General. |
| 9.- | Solicita | Anotar el Nombre y firma de la persona Titular de la Dirección de Área. |
| 10.- | La o el servidor público designado | Anotar el nombre y firma de la o el servidor público que será el responsable del desahogo de la solicitud. |

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social.

**TERCERO.** Para su mayor difusión, publíquese en las páginas de Intranet e Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

**CERTIFICA**

Que el presente documento en 24 fojas, corresponde al **"Manual de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social"**, aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo **278/S9(13-IX-2016)**, emitido en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2016; documento que obra en los archivos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- **DOY FE.-**

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2016.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez**.- Rúbrica.

# BANCO DE MEXICO

**TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $19.3211 M.N. (diecinueve pesos con tres mil doscientos once diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

**TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.0935 y 5.1625 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

# INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

**ACUERDO mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**ACUERDO ACT-PUB/06/07/2016.03**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA COMUNICAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA FORMA EN QUE, DE CONSIDERARLO NECESARIO, HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO GARANTE SU CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES PARA EFECTOS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

**CONSIDERANDO**

**1.** Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6o., a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

**2.** Que con motivo de la reforma constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

**3.** Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto antes invocado, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su naturaleza jurídica bajo la denominación de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo constitucional garante a nivel nacional.

**4.** Que en atención a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la LGTAIP, el nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

**5.** Que el Reglamento Interior del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece en sus artículos 3, fracciones II y IV; 5, fracción I; 6; 7; 14 y 15, fracciones I, VI y XXII que el Pleno es el órgano máximo de dirección y decisión, mismo que tomará sus decisiones y desarrollará las funciones de manera colegiada, y será la autoridad frente a los Comisionados; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y podrá delegarlas en órganos, unidades administrativas y servidores públicos, y que le corresponde ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales.

**6.** Que mediante Acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.08 el Pleno del INAI aprobó los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública (en adelante Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis, en los que se establecen las reglas para la recepción, procesamiento, trámite de las solicitudes de acceso a la información, que formulen los particulares, así como en su resolución, notificación y la entrega de la información, con excepción de las solicitudes en materia de protección de datos personales.

**7.** Que con fundamento en el artículo 4o. de la LFTAIP y el numeral Segundo, fracción IX de los Lineamientos, se indica que se entiende por días hábiles todos los días del año, menos sábados, domingos, y aquéllos señalados en el acuerdo anual que emita el Instituto.

**8.** Que el artículo 44 del Reglamento Interior establece que en los casos no previstos en dicho ordenamiento serán resueltos por acuerdo del Pleno, por lo cual es que este Instituto considera necesario emitir el presente instrumento con el objeto de brindar certeza a la ciudadanía y a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, respecto del calendario de días inhábiles para la tramitación y atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales.

**9.** Que por lo expuesto este Instituto advierte que si bien es cierto los Lineamientos establecen lo que debe entenderse por días hábiles para la tramitación de solicitudes de acceso a la información, también lo es que los sujetos obligados referidos en el Considerando inmediato anterior, cuentan con atribuciones legales suficientes para establecer su propio calendario de días hábiles e inhábiles, mismos que impactan en la atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales que atienden, razón por la cual, en su caso, deberán hacer del conocimiento del INAI dicho calendario, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en los diferentes sistemas de procesamiento, recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información con que cuenta este Instituto.

Lo anterior, tomando en consideración que el INAI recibió peticiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Instituto Nacional Electoral, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma Chapingo y la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", a través de las cuales requirieron, en el marco de su respectiva autonomía, se les reconociera sus calendarios de días hábiles e inhábiles, a efecto de que se realizaran los ajustes correspondientes en los sistemas informáticos a cargo del Instituto, específicamente por cuanto hace al cómputo de plazos de atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales.

**10.** Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos a cargo de los sujetos obligados en lo relativo a la recepción, tramitación y procesamiento de solicitudes de acceso a la información y datos personales, resulta necesario que dichos sujetos obligados, previo a comunicar al INAI su calendario de días inhábiles, lo hagan del conocimiento del público en general en el medio de difusión oficial con el que cuenten, así como en su portal de Internet.

**11.** Que el tres de febrero de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo ACT-PUB/20/01/2016.04, mediante el cual se aprobó el Calendario Oficial de días inhábiles del INAI.

**12.** Que por las razones antes señaladas, el presente Acuerdo resulta aplicable a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, respecto del calendario de días inhábiles para la tramitación y atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales, en lo relativo a los días hábiles para la recepción, tramitación y procesamiento de solicitudes de acceso a la información, en sustitución de los días inhábiles establecidos por el Pleno del Instituto en el citado Acuerdo ACT-PUB/20/01/2016.04.

**13.** Que por lo que hace a los procedimientos y medios de impugnación que conoce el INAI, la suspensión de términos se realizará conforme a lo previsto en el Acuerdo ACT-PUB/20/01/2016.04.

**14.** Que los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, en caso de considerar necesario que se ajusten los cómputos de plazos correspondientes a las solicitudes de acceso a la información y datos personales, deberán hacer del conocimiento del INAI su calendario de días hábiles e inhábiles, mismo que será utilizado para hacer las adecuaciones correspondientes en el sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia. En caso de no hacerlo, se entenderá que están a lo dispuesto en el calendario de días inhábiles del INAI que apruebe el Pleno del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, fracción XI del Reglamento Interior.

**15.** Que los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, contarán con un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se les comunique el presente Acuerdo para que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo de los *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimiento, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante*, aprobados por el Pleno del INAI mediante acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.07, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil dieciséis.

**16.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 23, fracción I del Reglamento Interior, la Coordinación de Acceso a la Información tiene entre sus atribuciones la de auxiliar a la Comisionada Presidente en la notificación de acuerdos que se emitan en la materia.

**17.** Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.

**18.** Que la LFTAIP establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.

**19.** Que en términos del artículo 31, fracción XII de la LFTAIP y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención de las solicitudes de acceso a la información y datos personales.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; 1, 29, fracción I, 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15, fracciones I y III, 21, fracciones II, III y IV, 23, fracción I y 44 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; fracción IX del Lineamiento Segundo del Acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.08 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, así como el Acuerdo ACT-PUB/20/01/2016.04, mediante el cual se aprobó el Calendario Oficial de días Inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la forma en que, de considerar necesario que se ajuste el cómputo de plazos de solicitudes de acceso a la información y datos personales a sus calendarios de días hábiles e inhábiles, podrán hacerlo del conocimiento de este organismo garante.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información hacer del conocimiento de los sujetos obligados que corresponda el presente Acuerdo, a efecto de que, de considerarlo necesario, proporcionen a la Dirección General de Enlace respectiva, el calendario de días inhábiles para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales. Asimismo, se le instruye a efecto de que, previo a remitir a la Coordinación Ejecutiva los calendarios respectivos verifique que el mismo haya sido difundido al público en términos de lo señalado en el Considerando 10 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, contarán con un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se les comunique el presente Acuerdo para que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles.

**CUARTO.** Se instruye a la Coordinación Ejecutiva, para que a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, realice las adecuaciones necesarias en el sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia a efecto de que, en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de que se reciba en el Instituto el calendario respectivo del sujeto obligado que corresponda, surtan efectos las modificaciones correspondientes.

**QUINTO.** El calendario de días hábiles e inhábiles que se haga del conocimiento del INAI, a través de la Dirección General de Enlace respectiva, será utilizado para hacer las adecuaciones correspondientes en el sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que en caso de no enviarlo se entenderá que están a lo dispuesto en el calendario de oficial de días inhábiles que apruebe el Pleno del Instituto.

**SEXTO.** Se determina que, por cuanto hace a los procedimientos y medios de impugnación que conoce el INAI, la suspensión de términos se realizará conforme a lo previsto en el Acuerdo ACT-PUB/20/01/2016.04.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

**OCTAVO.** Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

**NOVENO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordaron, por mayoría, los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con los votos a favor de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez, con los votos disidentes de los Comisionados Ximena Puente de la Mora, Francisco Javier Acuña Llamas y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en sesión celebrada el día seis de julio de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

La Comisionada Presidente, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco Javier Acuña Llamas**, **Areli Cano Guadiana**, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, **María Patricia Kurczyn Villalobos**, **Rosendoevgueni Monterrey Chepov**, **Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.

**Voto disidente la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMUNICAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA FORMA EN QUE, DE CONSIDERARLO NECESARIO, HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO GARANTE SU CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES PARA EFECTOS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, votado en sesión del Pleno de fecha 06 de julio de 2016.**

Emito mi voto disidente relativo a la propuesta del proyecto de Acuerdo citado al rubro; por las siguientes consideraciones:

El acuerdo que ahora se discute surge en respuesta a las peticiones presentadas por diferentes organismos autónomos, los cuales solicitaron se les reconocieran los calendarios de días hábiles e inhábiles generados por cada uno de ellos, a efecto de que fueran realizados los ajustes correspondientes en los sistemas informáticos del Instituto en cuanto hace al cómputo de plazo.

Al respecto, no pasa desapercibido que los órganos constitucionales autónomos son aquéllos creados inmediata y fundamentalmente en la Constitución, y que no se adscriben a los poderes tradicionales del Estado[1]. Son órganos públicos que ejercen una función primordial del Estado, establecidos en los textos constitucionales y, por tanto, tienen relaciones de coordinación con los demás poderes tradicionales u órganos autónomos, **sin situarse subordinadamente en algunos de ellos.**

De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política serán considerados como Organismos Autónomos, por mencionar algunos, las Universidades e instituciones de educación superior (artículo 3, fracción VII), Instituto Federal Electoral (artículo 41, fracción III) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (artículo 102, inciso B), entro otros.

En este contexto, entendemos que la autonomía de éstos organismos se traduce en la posibilidad para los entes de regir su vida interior mediante normas, órganos propios, sin vulnerar el texto legal con el propósito de evitar cualquier injerencia que pudiera afectar el **adecuado funcionamiento del órgano**.

Así, estimamos que cada uno de los órganos autónomos realiza la calendarización de los días hábiles e inhábiles en relación con las funciones que les fueron conferidas, acordes con la función constitucional que directamente realizan.

Sin embargo, no debe pasar desapercibido que en febrero de 2014, se reformó la Constitución para establecer los principios y bases que deben regir el ejercicio del derecho de acceso a la información en todo el país; ello debía llevarse a cabo con base en una ley general o ley marco –*Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*– en la que, además de distribuir competencias entre los órdenes federal y local, se prevean los **principios y bases constitucionales y legales, como parámetros obligatorios y homogéneos aplicables en el territorio nacional.**

Al respecto, el artículo primero de la Ley General en comento, reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, dispone expresamente que tiene por objeto **establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad**, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, **órganos autónomos**, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Es decir, si bien no debe desatenderse el carácter que ostenta cada sujeto obligado, y las funciones que desempeña dentro del ámbito de su competencia, incluido dentro de ellas su carácter de autoridad en la materia que le corresponde, todos ellos están obligados a **garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública**, mismo que no se encuentra diferenciado en cuanto al estatus jurídico de cada institución, por tanto, en su carácter de sujetos obligados, la Ley en comento no genera distingo alguno, puesto que todos ostentan información pública cuyo acceso es un derecho protegido constitucionalmente.

[1] Cárdenas Gracia, Jaime. Una Constitución para la democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional. UNAM, México, 1996. p. 244.

Asimismo, tampoco debe pasar desapercibido que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es el órgano garante a nivel nacional del derecho de acceso a la información, y que si bien paralelamente juega el rol de sujeto obligado, dentro de su calidad de autoridad en la materia, es el encargado de emitir las directrices que estime pertinentes para efecto de proteger el debido ejercicio del derecho en comento.

Es decir, la tarea de este Instituto como autoridad, no inicia ni se ciñe a la resolución de los recursos de revisión que interponen los particulares en contra de las respuestas emitidas por los sujetos obligados, sino también radica en la vigilancia de que los procedimientos de acceso a la información seguidos por todos los sujetos obligados, los cuales encuentran su expresión primigenia en la interposición de una solicitud ante cada uno de ellos, se apeguen a los principios, bases generales y procedimientos que la reforma constitucional antes mencionada arrojó, así como a la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicanos, y a la Ley General.

En ese sentido, otorgar un calendario diferenciado de días inhábiles en función de las actividades que cada sujeto obligado realiza en el ámbito de su competencia, implicaría subordinar el actuar de éste órgano garante, en su carácter de autoridad, a funciones dirigidas a muchos otros campos de acción en los que se desenvuelven las instituciones del estado; perdiendo de vista con ello, la tarea sustantiva que da vida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esto es, la protección al derecho de acceso a la información, y su efectivo ejercicio.

Dicho lo anterior, resumimos indicando que no consideramos que el ejercicio del derecho de acceso a la información pueda diseccionarse entre solicitudes de acceso y resolución de recursos de revisión, puesto que todos ellos integran el procedimiento con el cual el Estado se encarga de garantizar una sola cosa, esto es el ejercicio del derecho de acceso a la información, y en ese sentido, otorgar calendarios diferenciados por cada autoridad, no solo tendría impacto sobre los tiempos para emitir respuesta a las solicitudes, sino también para las resoluciones en comento, lo cual a la larga implica un detrimento al derecho de mérito.

Es así que consideramos que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en su carácter de autoridad en la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información, es la encargada de sentar las bases para que éste se ejerza efectivamente, no así los sujetos obligados, que si bien paralelamente pueden contar con una relación de no subordinación con otras autoridades, eso es en cuanto al desarrollo de sus actividades derivadas de la función constitucional, y no así en su carácter de sujetos obligados.

Asimismo, consideramos que hacer la distinción entre aquellos sujetos obligados que plantearon la consulta, sería contrario a los principios de igualdad, sencillez, expeditez y accesibilidad, establecidos en los artículos 10, 21 y 22 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.[2]

Por tanto, emito mi **voto disidente** con el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMUNICAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA FORMA EN QUE, DE CONSIDERARLO NECESARIO, HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO GARANTE SU CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES PARA EFECTOS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Comisionada Presidente, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.

---

[2] **Artículo 10.** Es obligación de los Organismos garantes otorgar las medidas pertinentes para asegurar el acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones con las demás
**Artículo 21.** Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de esta Ley.
**Artículo 22.** En el procedimiento de acceso, entrega y publicación de la información se propiciarán las condiciones necesarias para que ésta sea accesible a cualquier persona, de conformidad con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Voto disidente del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas elaborado con fundamento en el artículo 21, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, con motivo del Acuerdo mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales, votado en la sesión ordinaria del Pleno del 06 de julio de 2016.**

En sesión de fecha 06 de julio del año en curso, el Pleno de este Instituto aprobó por mayoría el Acuerdo mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este Organismo Garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efecto de atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales.

Al respecto, se indica en el texto del referido cuerpo normativo que este Instituto consideró necesario emitir el citado Acuerdo con el objeto de brindar certeza a la ciudadanía y a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto al calendario de días hábiles para la tramitación y atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales.

En este mismo sentido, se menciona que los sujetos obligados referidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuentan con atribuciones legales suficientes para establecer su propio calendario de días hábiles e inhábiles, los cuales impactan en la atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales que atienden, razón por la cual, en su caso deberán hacer del conocimiento del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dicho calendario, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en los diferentes sistemas de procesamiento, recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información con que cuenta este Instituto.

Lo anterior, tomando en consideración que el INAI recibió peticiones de sujetos obligados, los cuales requirieron en el marco de su respectiva autonomía se les reconociera sus calendarios de días hábiles e inhábiles, a efecto de que como se dijo, se realizaran los ajustes correspondientes en los sistemas informáticos a cargo del Instituto, específicamente por lo que hace al cómputo de plazos de atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales.

En ese sentido, me permito disentir de lo aprobado por la mayoría, por tanto me permito emitir el presente **VOTO DISIDENTE**, al no compartir la decisión de aprobar el proyecto mediante el cual se aprueba que este Instituto requiera a los sujetos obligados que corresponda, hagan del conocimiento de este Organismo Garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales

**I. ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN EL VOTO DISIDENTE.**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se constituye en una autoridad garante, dentro de los límites de la legalidad, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o., que tiene a su cargo la resolución de diversos procedimientos jurídicos, cuya temporalidad la determinan las leyes, tanto General como Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo tanto, el INAI como autoridad es la única instancia que define un calendario, al cual los sujetos obligados deben ajustarse y deben comprender que están sometidos a la competencia del organismo garante federal.

Sobre el particular, es preciso señalar que tanto en el artículo 4 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral segundo, fracción IX de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se indica que se entiende por días hábiles todos los días del año excepto sábados, domingos y aquéllos señalados en el acuerdo anual que emite e Instituto.

La disyuntiva es si este Instituto se ajusta a los calendarios de los sujetos obligados, o bien, éstos se sujetan al calendario del Instituto.

A este respecto, los numerales Quinto y Sexto del Acuerdo aprobado, establecen que el calendario de días hábiles e inhábiles que se haga del conocimiento de este Instituto, será utilizado para hacer las adecuaciones correspondientes en el sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que en caso de no enviarlo se entenderá que están a lo dispuesto en el calendario de oficial de días inhábiles que apruebe el Pleno del Instituto.

Asimismo, precisa que por cuanto hace a los procedimientos y medios de impugnación que conoce este Instituto, la suspensión de términos se realizará conforme a lo previsto en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero de dos mil dieciséis, mediante el cual se aprobó el Calendario Oficial de días inhábiles del INAI.

Lo anterior da cuenta de la falta de certeza que estamos generando hacia los particulares, en tanto que abrimos una gama de posibilidades para que al ingresar sus reclamos informativos, puedan toparse con la sorpresa de que el sujeto obligado al cual se dirige la solicitud se encuentra en periodo de asueto, mermando desde luego la expedites que debe haber en el ejercicio de su derecho, así como que a la par le imponemos la carga de estar atento a las condiciones particulares de cada sujeto obligado para que, previo a ingresar su requerimiento, deba identificar si en ese momento puede o no ejercer su derecho de acceso a la información.

Aún más, no debemos olvidar que este Organismo garante, además de ser la autoridad en materia de Acceso a la Información, es un prestador de un servicio hacia a la sociedad, que refiere a promover, facilitar y potenciar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por lo que imponer cargas al ejercicio del derecho, redunda en una atención deficiente con la que no puedo estar de acuerdo.

Hay que recordar que los sujetos obligados cuando funcionan como autoridad son autónomos para definir los calendarios que rigen las actividades a las que los demás se someten, pero a la vez se someten a otras autoridades y deben respetar el calendario que éstas les fijen.

Nosotros en nuestra posibilidad de atender nuestro servicio hacemos del conocimiento de todos, el calendario con el que celebramos nuestras actividades, los días en los cuales ejercemos nuestras funciones como autoridad, ante lo cual los sujetos obligados deberán de ajustarse al mismo, a pesar de que no sea grato, cómodo y de alguna manera amable.

Pero esto es un acto de mejor proceder y de poder cumplir con un servicio que se le asignó constitucionalmente al INAI. Además debemos considerar que el legislador contempló plazos tanto para las solicitudes de acceso a la información como para la resolución de los recursos.

La Ley de la materia establece las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Bajo este contexto, de lo que se trata es homogeneizar y armonizar con los sujetos obligados, los días hábiles e inhábiles; tarea que corresponde a este Instituto como autoridad garante en materia de transparencia y que debe velar por el ejercicio del derecho de acceso a la información de la sociedad y no por perturbar los días de asueto de los sujetos obligados.

**III.- CONCLUSIÓN.**

De los razonamientos vertidos, es que formulo el presente voto, exponiendo mi disenso con la determinación adoptada por la mayoría de mis colegas integrantes del Pleno de este Instituto en la aprobación del instrumento jurídico de mérito, ya que con pleno sustento en un análisis jurídico desarrollado, es que puedo aseverar que no comparto la decisión de aprobar el Acuerdo mediante el cual se aprobó requerir a los sujetos obligados hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales

Respetuosamente

El Comisionado, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.

**VOTO DISIDENTE QUE FORMULA EL COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO GARANTE SU CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES PARA EFECTOS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES APROBADO EN SESIÓN DE 6 DE JULIO DE 2016.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emito voto disidente por no coincidir con el Acuerdo referido, aprobado en sesión de seis de julio de dos mil dieciséis, que permite ajustar los cómputos de los plazos correspondientes a las solicitudes de información y realizar las adecuaciones necesarias en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Derivado de la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014, misma que impactó el artículo 6o., apartado A fracción VIII, de la Carta Magna, este Instituto cambió su naturaleza jurídica para constituirse como un organismo autónomo e imparcial, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

Por ello, este Instituto, como organismo constitucional autónomo, tiene como características principales, el que se encuentra regulado, establecido y configurado directamente por la Constitución; mantiene con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; cuenta con autonomía e independencia funcional y financiera sin estar subordinados a los poderes tradicionales; realiza funciones coyunturales del Estado que necesitan una atención eficaz en beneficio de la sociedad ante la aparición de necesidades más complejas que merecen un trabajo específico y especializado, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Sobre la naturaleza de los órganos constitucionales autónomos y sus características, se sustenta lo anterior en el siguiente criterio del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contenido en la tesis P./J. 12/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXVII, febrero de 2008, página 1821, que establece:

> **ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS.** Con motivo de la evolución del concepto de distribución del poder público se han introducido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Ahora bien, aun cuando no existe algún precepto constitucional que regule la existencia de los órganos constitucionales autónomos, éstos deben: **a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.**

Así, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tiene una configuración constitucional que le otorga facultades para realizar la función coyuntural dentro del Estado de proteger el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en el sistema jurídico mexicano, y, por tanto, se erige como la máxima autoridad nacional encargada de hacer cumplir los objetivos de la ley en la materia.

Por ende, aun cuando este Instituto en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales también pueda fungir como sujeto obligado, no debe perderse de vista que, como autoridad, es el que debe establecer las pautas de actuación en razón del cumplimiento a la ley, así como los lineamientos que deben seguir los sujetos obligados para garantizar el efectivo acceso a la información, en aras de tutelar la transparencia y la rendición de cuentas en el país.

Para tal efecto, este Instituto mantiene relaciones de coordinación con otros órganos estatales pero que están sujetas a la autonomía e independencia funcional que son inherentes a la naturaleza jurídica del INAI.

Además, con el fin de ejercer esas atribuciones constitucionales, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia y objetividad, entre otros.

Por ello, este Instituto Nacional, en cumplimiento del mandato constitucional que le fue otorgado, emite anualmente su calendario oficial de días inhábiles para efectos de la recepción y resolución de solicitudes de acceso a la información, así como para la interposición de recursos, el cómputo de los plazos y la resolución de los asuntos de su competencia, los cuales se publican en el Diario Oficial de la Federación con la finalidad de que el público en general, pero especialmente los sujetos obligados, tengan conocimiento de los ajustes programados y puedan realizar los cambios pertinentes para cumplir con sus obligaciones.

De donde, basta dar lectura al Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero de dos mil dieciséis, emitido por este Pleno, para advertir, que éste se emitió en cumplimiento al mandato constitucional y legal que robustece al INAI con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional, con el objeto de establecer el calendario para la suspensión de labores, para determinar el cómputo de plazos de los asuntos de su competencia.

Así, con la emisión y publicación del calendario oficial se da certeza respecto a la tramitación y substanciación de los diversos procedimientos a cargo de este Instituto; así como, respecto a la atención a solicitudes de acceso a información gubernamental, a datos personales y su corrección, oposición y cancelación ante este Instituto; se asegura que el Estado mexicano cuente con un procedimiento efectivo, certero y adecuado, fijando los plazos respectivos, como la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos lo estableció al resolver el Caso Claude Reyes y otros vs Chile de la siguiente forma:

> "…Por ello, Chile debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección al derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, dentro de las cuales debe garantizar la efectividad de un procedimiento administrativo adecuado para la tramitación y resolución de las solicitudes de información, que fije plazos para resolver y entregar la información, y que se encuentre bajo la responsabilidad de funcionarios debidamente capacitados."[1]

Sin embargo, en el acuerdo aprobado se permite la existencia de un esquema de cómputos desfasados de los plazos que tienen las personas para ejercer, ante lo sujetos obligados, los derechos que este Instituto está facultado a proteger.

Y es que con independencia de que los sujetos obligados también gocen de condiciones normativas que les otorgan atributos de autoridad o de autonomía para definir con independencia sus tiempos y plazos, el calendario oficial del INAI señalado se publica con efectos vinculantes para ellos precisamente en su carácter de instituciones y entidades que deben cumplir, sin excepción alguna, las obligaciones constitucionales y legales en materia de acceso a la información y protección de datos pues están sometidos a la autoridad y competencia de este Instituto, del mismo modo que éste se ajusta y somete a la de otros órganos cuando actúan como autoridades en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, administrativas o legislativas.

Ejemplo de ello sucede cuando este Instituto es parte de un proceso ante un organismo jurisdiccional o cuando debe ajustarse a los calendarios legislativos para esperar la expedición de las normas generales que sustentarán el ejercicio de sus atribuciones, por señalar solamente algunos.

Lo anterior, porque los sujetos obligados, cuando ejercen sus facultades en el ámbito de autonomía e independencia que las normas les otorgan, pueden definir los calendarios a los cuales se ajustarán sus actividades y que están invariablemente constreñidos a cumplir aquellos que se encuentran dentro de su jurisdicción.

Así, con la aprobación de este acuerdo, en lugar de mantener vínculos de coordinación con los sujetos obligados, se actualizarían relaciones de subordinación, lo que contravendría el diseño institucional que el legislador reguló expresamente para este órgano garante.

---

[1] Corte IDH, *Caso Claude Reyes y otros vs Chile (Fondo, Reparaciones y Costas),* Sentencia de 19 de septiembre de 2006, serie C, núm 151, párr. 163.

En efecto, permitir que el calendario emitido por este Instituto se ajuste a las singularidades de los días hábiles e inhábiles que determinen los sujetos obligados, vulneraría los principios constitucionales de autonomía e imparcialidad que rigen su actuación así como su capacidad para establecer su organización interna y, en consecuencia, perjudicaría el equilibrio constitucional que tiene frente a otros órganos y entidades.

Sin que lo anterior soslaye la posibilidad de que este Instituto pueda dispensar del cumplimiento de los plazos y términos legales, pero solamente en casos excepcionales derivados de casos fortuitos o fuerza mayor que, evidentemente, no se actualizan respecto del acuerdo que da origen a mi disidencia.

Además, dentro de los objetivos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2015 se encuentra la eliminación de asimetrías en el ejercicio y tutela del derecho humano de acceso a la información mediante la implementación de procedimientos sencillos y expeditos que permitan establecer bases mínimas, incluidos los trámites, plazos y términos de las solicitudes que se realicen ante los sujetos obligados.

Inclusive, es probable que algún organismo garante local haya hecho con anterioridad esta diferenciación cuando el marco jurídico de la transparencia no era homogéneo, pero ahora existe un régimen jurídico que obliga a unificar los procedimientos para evitar distinciones que puedan perjudicar los derechos que nos ocupan.

Robustece esta afirmación que el propio artículo 10 de la Ley General de la materia establece claramente que está prohibida toda discriminación que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

Aunado a lo anterior, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que entró en vigor este año y cuya aplicación compete a este Instituto, contempla que deberá interpretarse atendiendo a los principios, definiciones, objetos, bases generales y procedimientos señalados en la Ley General de Transparencia y atendiendo al principio *pro persona.*

Por tal razón, la medida de diferenciación de calendarios, en lugar de aportar beneficios a los particulares en un esquema de trato igualitario y en las condiciones jurídicas similares para ejercer el mismo derecho respecto de todos los sujetos obligados, solamente beneficiaría a éstos en su funcionamiento y operación ordinaria, en contravención de la interpretación más favorable para la persona.

La forma de garantizar integralmente el acceso a la información a toda aquella persona que lo requiera, es mediante un procedimiento con pasos concatenados, que den solidez en el actuar de los sujetos obligados y certidumbre a los solicitantes, en congruencia con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia y objetividad.

En este sentido, el Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado sobre el principio de especialidad de las normas, al resolver la controversia sobre qué días hábiles deben considerarse entre los del juicio de amparo o los de la legislación laboral, y fue contundente en señalar que ante la incertidumbre originada por la existencia de plazos distintos para el ejercicio de un derecho, debe tomarse el significado más amplio y extenso en favor de los particulares, por lo que debe prevalecer la especialidad de la materia, esto es, lo dispuesto en la normatividad de transparencia.

Dicho criterio está establecido en la tesis I.13o.A.44 K emitida por el Poder Judicial de la Federación y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXVIII, octubre de 2008, página 2357, que establece lo siguiente:

> **DÍAS INHÁBILES EN EL JUICIO DE AMPARO. EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA MATERIA DEBE PREVALECER SOBRE EL PRECEPTO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO GENERAL 10/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS INHÁBILES Y LOS DE DESCANSO, CUANDO EXISTA INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA DISPOSICIÓN APLICABLE, ATENTO AL PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD DE LAS NORMAS Y DADA LA NATURALEZA PROTECTORA DEL JUICIO DE GARANTÍAS.** El artículo 23 de la Ley de Amparo establece los días que serán considerados como inhábiles para la promoción, sustanciación y resolución de los juicios en esa materia, entre los que se encuentran el 5 de febrero y el 20 de noviembre; en cambio, el

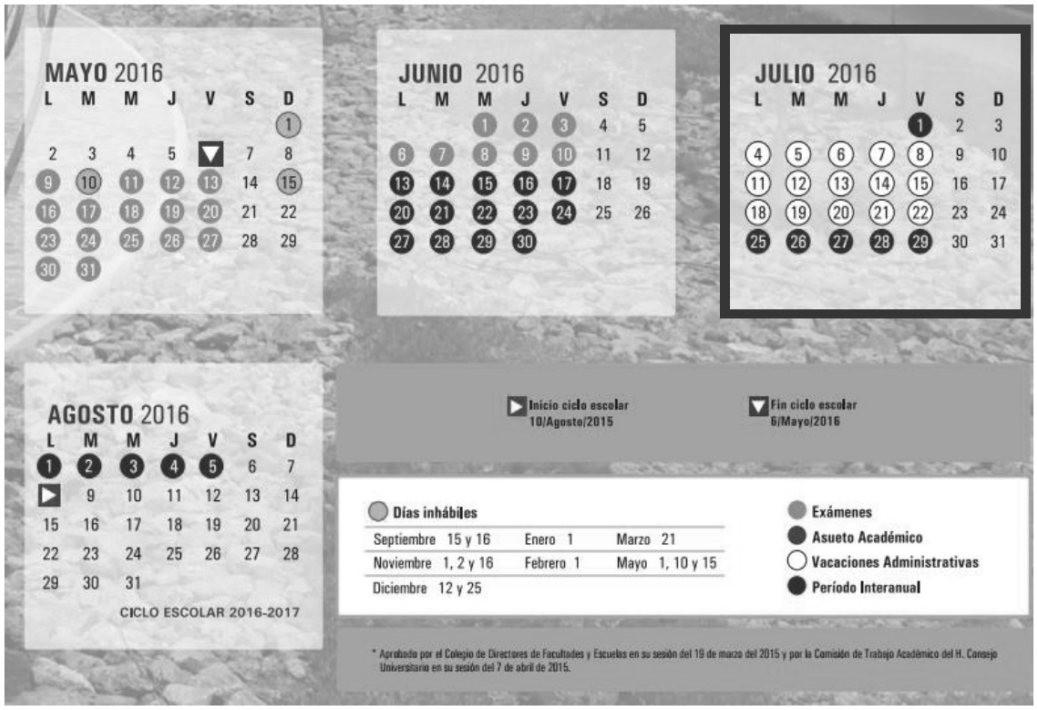
> artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo señala los días de descanso obligatorio, dentro de los cuales se consideraban los precisados, antes de su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006, en que se transfirieron al primer y tercer lunes de los meses antedichos. Por su parte, el punto primero del Acuerdo General 10/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación de los días inhábiles y los de descanso, publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, febrero de 2006, página 2009 y en el medio de difusión primeramente mencionado el 3 del mismo mes y año, establece que se considerarán como inhábiles los días a que alude el indicado precepto 23 y los lunes en que por mandato del citado artículo 74 deje de laborarse, lo cual puede crear incertidumbre en las partes en el juicio constitucional respecto de la disposición aplicable; **sin embargo, la materia de los ordenamientos en comento es específica y determinada, ya que mientras el objeto y la aplicación del primero se limitan a los juicios de garantías, el segundo se circunscribe a las relaciones laborables del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, lo dispuesto en el referido acuerdo en cuanto a los días inhábiles, no debe ser aplicado en perjuicio de los gobernados, ya que no fue emitido por un órgano legislativo, sino que se trata de una disposición de carácter interno, por lo que dada la naturaleza protectora del juicio de garantías, ante el estado de inseguridad jurídica que puedan crear las disposiciones señaladas, debe tomarse la significación más amplia y extensa y resolverse en favor del quejoso, para dar sentido al objeto del aludido acuerdo, contenido en su octavo considerando; por tanto, debe prevalecer el artículo 23 de la Ley de Amparo, atento al principio de especialidad de las normas.**

Incluso, en el juicio de amparo 407/2015 en el que este Instituto fue parte y en el que se controvirtieron, entre otras cuestiones, el cómputo de plazos previsto en la Ley de Amparo respecto de los días inhábiles de la autoridad responsable, el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió que este organismo garante se somete como parte de un litigio y el Poder Judicial actúa como autoridad jurisdiccional conforme a sus propios tiempos, plazos y calendarios, fundamentando su decisión en la tesis III.1o.A.150 A publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXX, septiembre de 2009, página 3178, con el siguiente rubro y texto:

> **REVISIÓN EN AMPARO INDIRECTO. LA INTERRUPCIÓN DE LAS LABORES DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN VIRTUD DE DISFRUTAR DE UN DESCANSO TEMPORAL (VACACIONES), NO SUSPENDE EL TÉRMINO PARA LA INTERPOSICIÓN DE DICHO RECURSO.** Del análisis sistemático de los artículos 24, 26, 28, fracción I, 33, 34, fracción I, 83, fracción IV y 86 de la Ley de Amparo, relativos a la regulación de las notificaciones y término para la interposición del recurso de revisión en el juicio de garantías indirecto, **se advierte que la interrupción de las labores de la autoridad responsable, en virtud de disfrutar de un descanso temporal (vacaciones), no es un componente previsto en las citadas normas, de lo que se colige que no suspende el aludido término, pues ésta, como parte integrante de la organización estatal, tiene la infraestructura necesaria para contar con personal de guardia capacitado o comisiones de receso, encargados de la recepción de notificaciones y, en su caso, de la presentación de los medios de impugnación que se requieran, precisamente en tales lapsos de descanso.** Además, en atención al principio de paridad procesal que debe regir entre las partes, el quejoso o tercero perjudicado, como particulares, tendrían desventaja, si únicamente a la autoridad disconforme se le descontara del plazo legal para la interposición de los medios de defensa, el tiempo en que esté de vacaciones, pues ese beneficio no podría ser alegado por aquéllos, precisamente por no existir disposición jurídica que así lo permita.

Sin omitir que con una misma solicitud de información presentada a distintos sujetos obligados con diversos calendarios, tendría como consecuencia la recepción de respuestas en tiempos diferentes, lo que también perjudicaría el principio de oportunidad que rige esta materia.

Un claro ejemplo de ello, es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, que en su Calendario Escolar 2016 establece un periodo de vacaciones administrativas que comprende del tres al veintiuno de julio de dos mil dieciséis, esto es, de quince días inhábiles, como se demuestra en la siguiente imagen:




Sin embargo, en el Acuerdo en el que se establece el calendario oficial de los días inhábiles de este Instituto para el presente año, se establecen como días inhábiles, entre otros, del dieciocho al veintinueve de julio de dos mil dieciséis, esto es, de diez días inhábiles.

Por ende, existe una clara diferencia de cinco días inhábiles en el mes de julio de dos mil dieciséis, en beneficio de las actividades de la institución educativa y en perjuicio de las facultades de autoridad que tiene este organismo constitucional autónomo.

Igualmente, con este calendario se presenta una cuestión técnica y de federalismo, pues en términos del acuerdo aprobado, se podría aceptar una diferenciación no solo a nivel federal, sino también estatal y municipal, lo que conllevaría a que la Plataforma Nacional de Transparencia pudiera diferenciar los plazos por cada ayuntamiento, entidad federativa o instancia federal.

En conclusión, el Acuerdo que motiva mi disidencia vulnera los principios constitucionales establecidos expresamente por el constituyente permanente para que este Instituto Nacional se erija como la máxima autoridad nacional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y que sujetan a los entes obligados a acatar las disposiciones normativas en igualdad de condiciones dentro de su jurisdicción por medio de un procedimiento efectivo, y adecuado para la tramitación y resolución de las solicitudes y demás procedimientos dentro de la jurisdicción de este Instituto, con el fin de brindar certeza a la ciudadanía.

Por tal motivo, considero que la generación de esquemas de compatibilidades y regímenes diferenciados respecto de los cómputos de plazos entre unos sujetos obligados y otros, degradaría el diseño constitucional establecido para este órgano garante, pues se convertiría en una instancia administrativa encargada de implementar un sistema electrónico adecuado a las necesidades de otros organismos y entidades en función de sus días inhábiles.

Por lo anteriormente expuesto, emito el presente voto disidente, apartándome de la resolución aprobada por la mayoría respecto del Acuerdo mediante el cual se comunica a los sujetos obligados que hagan del conocimiento de este órgano garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales.

El Comisionado, **Rosendoevgueni Monterrey Chepov**.- Rúbrica.

**(R.- 438182)**

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**NOTA Aclaratoria al Acuerdo INE/CG661/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, publicado el 13 de septiembre de 2016.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

**Nota Aclaratoria**

Con relación al "*Acuerdo INE/CG661/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral",* aprobado por dicho órgano máximo de dirección en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre del presente año y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre de 2016, se precisa la votación emitida por los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral al Acuerdo INE/CG661/2016 en los siguiente términos:

Dice:

*(…)*

*Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado por lo que hace a las diversas propuestas de modificaciones que realizó la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.*

*Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado por lo que hace a las diversas propuestas de modificaciones que realizó la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.*

*(…)*

*(…)*

Debe decir:

*(…)*

*Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; por lo que no se aprobaron las diversas propuestas de modificación que realizó la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.*

*Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; por lo que no se aprobaron las diversas propuestas de modificación que realizó la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.*

*(…)*

*(…)*

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2016.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO General G/JGA/65/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Sergio Flores Navarro a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/65/2016**

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SERGIO FLORES NAVARRO A LA PRIMERA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE.

Acuerdo General G/JGA/65/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Sergio Flores Navarro a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

**CONSIDERANDO**

**1.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**2.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

**3.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

**4.** Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales. Asimismo, la fracción XXIII faculta al Órgano Colegiado para aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

**5.** Que el artículo 48 de la citada Ley Orgánica, establece que las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento. Asimismo, dispone que las faltas temporales y las comisiones a que se refiere la fracción XVI del artículo 23 de dicha Ley hasta por un mes de los Magistrados en Salas Regionales, se suplirán por el primer secretario del Magistrado ausente. Las faltas temporales o las comisiones antes citadas superiores a un mes serán cubiertas por los Magistrados Supernumerarios o a falta de éstos por el primer secretario del Magistrado ausente. La suplencia comprenderá todo el lapso de la falta temporal, o de la comisión, salvo en aquellos casos en los que la Junta determine la conclusión anticipada de la misma;

**6.** Que mediante Acuerdo G/JGA/89/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, se adscribió al Magistrado Sergio Flores Navarro a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo;

**7.** Que mediante Acuerdo G/JGA/57/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, a partir del primero de octubre del presente año se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, y se le adscribe a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana. Asimismo, se aprobó que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, suple la falta de Magistrado en dicha ponencia;

**8.** Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Sergio Flores Navarro, por la trayectoria del servidor público en cuestión en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, adscribirlo a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II, VI y XXIII, y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** A partir del tres de octubre de dos mil dieciséis, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Sergio Flores Navarro en la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo, establecida mediante Acuerdo G/JGA/89/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince.

**Segundo.** A partir del tres de octubre de dos mil dieciséis, se adscribe al Magistrado Sergio Flores Navarro a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Tercero.** El Magistrado Sergio Flores Navarro deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Cuarto.** Se aprueba que el Licenciado Alejandro Granados Escoffié, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo, suple la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, a partir del tres de octubre de dos mil dieciséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

**Quinto.** El Magistrado Sergio Flores Navarro y el Licenciado Alejandro Granados Escoffié, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de su adscripción.

**Sexto.** Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Sergio Flores Navarro y al Licenciado Alejandro Granados Escoffié, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo.

**Séptimo.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Octavo.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

**(R.- 438329)**

**ACUERDO General G/JGA/67/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/67/2016**

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JUAN CARLOS REYES TORRES A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE CHIAPAS.

Acuerdo General G/JGA/67/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

**CONSIDERANDO**

**1.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**2.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

**3.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

**4.** Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales. Asimismo, la fracción XXIII faculta al Órgano Colegiado para aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

**5.** Que el artículo 48 de la citada Ley Orgánica, establece que las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento. Asimismo, dispone que las faltas temporales y las comisiones a que se refiere la fracción XVI del artículo 23 de dicha Ley hasta por un mes de los Magistrados en Salas Regionales, se suplirán por el primer secretario del Magistrado ausente. Las faltas temporales o las comisiones antes citadas superiores a un mes serán cubiertas por los Magistrados Supernumerarios o a falta de éstos por el primer secretario del Magistrado ausente. La suplencia comprenderá todo el lapso de la falta temporal, o de la comisión, salvo en aquellos casos en los que la Junta determine la conclusión anticipada de la misma;

**6.** Que mediante Acuerdo G/JGA/90/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, se adscribió al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco;

**7.** Que mediante Acuerdo G/JGA/66/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, se determinó la terminación anticipada de la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas;

**8.** Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Juan Carlos Reyes Torres, por la trayectoria del servidor público en cuestión en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, adscribirlo a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II, VI y XXIII, y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** A partir del tres de octubre de dos mil dieciséis, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Juan Carlos Reyes Torres en la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, establecida mediante Acuerdo G/JGA/90/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince.

**Segundo.** A partir del tres de octubre de dos mil dieciséis, se adscribe al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Tercero.** El Magistrado Juan Carlos Reyes Torres deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Cuarto.** Se aprueba que el Licenciado Isaías Moisés Luna Salgado, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, suple la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, a partir del tres de octubre de dos mil dieciséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

**Quinto.** El Magistrado Juan Carlos Reyes Torres y el Licenciado Isaías Moisés Luna Salgado, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de su adscripción.

**Sexto.** Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres y al Licenciado Isaías Moisés Luna Salgado, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco.

**Séptimo.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Octavo.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

**(R.- 438333)**

**ACUERDO General G/JGA/66/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece la terminación de la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/66/2016**

TERMINACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MAGISTRADO LUIS ALFONSO MARÍN ESTRADA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE CHIAPAS.

Acuerdo General G/JGA/66/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece la terminación de la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

**CONSIDERANDO**

**1.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**2.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

**3.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

**4.** Que el artículo 23, fracción XVI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán, determinando, en su caso, su terminación anticipada;

**5.** Que mediante Acuerdo G/JGA/98/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha primero de diciembre de dos mil nueve, se adscribió al Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Segunda Ponencia de la entonces Sala Regional Chiapas-Tabasco, ahora Sala Regional de Chiapas;

**6.** Que mediante Acuerdo G/JGA/46/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, se comisionó temporalmente al Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas;

**7.** Que dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario determinar la terminación anticipada de la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 y 23, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** A partir del tres de octubre de dos mil dieciséis termina anticipadamente la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas, contenida en el Acuerdo G/JGA/46/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.

**Segundo.** En virtud de lo anterior, a partir del tres de octubre de dos mil dieciséis, el Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada ejercerá las funciones que su cargo le confiere en la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Chiapas, a la cual fue adscrito mediante Acuerdo G/JGA/98/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha primero de diciembre de dos mil nueve.

**Tercero.** El Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada.

**Quinto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Sexto.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

**(R.- 438331)**

# AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota**: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

# SECCION DE AVISOS

# AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**
EDICTOS.

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
TERCERA INTERESADA.
Bianca Dorantes Vicencio, en representación del menor Ángel Uriel Dorantes Vicencio.

En los autos del juicio de amparo 908/2015, promovido por Héctor Kevin Muñoz Medina, por propio derecho, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuarto de Proceso Oral Familiar del Tribunal Superior de Justicia, Asamblea Legislativa y Jefe de Gobierno, estos de la Ciudad de México; y Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, admitida la demanda por auto de veintidós de octubre de dos mil quince y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada Bianca Dorantes Vicencio, en representación del menor Ángel Uriel Dorantes Vicencio, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, Agosto 24 de 2016.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
**Lic. Horalia de la Cruz Blas.**
Rúbrica.

**(R.- 437297)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Sexto de Distrito de Amparo**
**en Materia Penal**
**en la Ciudad de México**
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 109/2016, promovido por Eduardo Massa Camacho, en su carácter de apoderado legal de Herman Miller México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Procurador General de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Modulor Forniture, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien la represente legalmente y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.
Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
**Lic. Sandra Luz Hernández Vergara.**
Rúbrica.

**(R.- 437327)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Décimo de Distrito**
**en Coatzacoalcos, Veracruz**
EDICTO

DONACIANO GARCÍA TORRES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 285/2016-I, del índice de este juzgado, promovido por GUILLERMINA MORTERA LUNA, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la audiencia constitucional.

Atentamente.
Coatzacoalcos, Veracruz, 19 de agosto de 2016.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Veracruz.
**Lic. Horacio Malpica Hernández.**
Rúbrica.

**(R.- 437471)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**22**
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,**
**con residencia en Cancún**
EDICTO

María Canche López:

En los autos del juicio de amparo número 703/2016-D-7, promovido por Álvaro Alonso Pinzón Hau y Ángel Vázquez Menumea, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y Director del Centro de Reinserción Social, con sede en esta ciudad, se ha señalado a usted como tercera interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.
**Ciro Carrera Santiago.**
Rúbrica.

**(R.- 437473)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**17**
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,**
**con residencia en Cancún**
EDICTO

Terceros Interesados: Ifraín Marín Méndez, Lourdes de Pilar López Pérez y Fernando Cruz Quero.
En el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número 528/2015-VIII, promovido por Román Alberto Chacón Caamal, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Solidaridad, Quintana Roo, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, se han señalado a ustedes como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los diarios de mayor circulación en la república mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27,

fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlos a juicio, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; asimismo, se les hace saber, que la audiencia constitucional esta prevista a las diez horas con veinte minutos del veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, para su celebración.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, 30 de agosto de 2016.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
**Miguel Ángel Bañuelos Muñoz.**
Rúbrica.

**(R.- 437754)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**
**Zapopan, Jalisco**
EDICTO

ESTRUCTURAS DE CONCRETO DE GUADALAJARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
**Tercera Interesada**

"En cumplimiento auto veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, amparo directo 467/2016, promovido por CASAS Y PROYECTOS ALGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia, y Juez Primero de lo Mercantil Primer Partido Judicial, ambos del Estado Jalisco, se hace conocimiento que resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazar por edicto a juicio, si a su interés conviniere se apersone a través de quien legalmente lo represente, ante este tribunal colegiado, a deducir derechos dentro término treinta días, partir siguiente a ultima publicación del presente edicto; apercibido no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano"

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. Doy fe.-

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.
**Licenciado Manuel Ayala Reyes.**
Rúbrica.

**(R.- 437712)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**4**
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,**
**con residencia en Cancún**
**Cancún, Q. Roo**
EDICTO

PAK ALUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE:

En los autos del juicio de amparo número 13/2016-E-10, promovido por Concepción Noemí Angulo Basto y Héctor Fernando Andrade Burgos, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercera interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, además de fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, 29 de agosto de 2016.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.
**Ciro Carrera Santiago.**
Rúbrica.

**(R.- 437756)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 582/2016, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, contra el acto de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada en el toca 90/2016/1, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada RUFINA ZÁRATE GARCÍA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

México, Distrito Federal a 19 de agosto de 2016

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Lic. María Antonieta Solís Juárez.**

Rúbrica.

**(R.- 437802)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 582/2016, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, contra el acto de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada en el toca 90/2016/1, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado JORGE CRUZ BAZAN, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

México, Distrito Federal a 19 de agosto de 2016

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Lic. María Antonieta Solís Juárez.**

Rúbrica.

**(R.- 437804)**

---

**Estado de México**
**Poder Judicial**
**Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México**
**Primera Secretaría**

EDICTO

**SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente 333/07, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **GERMAN GRANADOS CASTILLO**, en contra de **VICTOR MANUEL HIDALGO MONTES DE OCA.**

El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga verificativo la **SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE**, del bien embargado en autos, consistente en:

1.- Inmueble ubicado en Calle Lago Sayula, número mil trescientos cinco y/o Lago Valencia, número setecientos seis, Colonia Seminario, Cuarta Sección, Toluca, Estado de México.

Por lo que con fundamento en los preceptos legales invocados, se ordena su subasta en publica almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ **655,00.42 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL 42/100 MONEDA NACIONAL),** cantidad que resulta de la deducción del diez por

ciento de la cantidad en que fue evaluado el bien inmueble por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, teniendo verificativo **LA SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE,** a celebrarse a las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DECISÉIS,** por lo que, convóquese postores, por medio de los edictos correspondientes, anunciando su venta por una sola vez en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO** mediando por lo menos cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, mediante notificación personal cítese al demando en el domicilio donde fue emplazado , a **RUFINA EPIFANIA OROPEZA CORTEZ**, en su carácter de tercera como esposa del demandado, a efecto de que comparezca a ejercer su derecho del tanto, a **FRANCISCA LOPEZ ALVARADO** y a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.

Toluca, Estado de México, a veinte de septiembre del año dos mil dieciséis- - - -

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**
**Ciudad de México**
**D.C. 445/2016**
EDICTOS

En el juicio de amparo directo **D.C. 445/2016,** promovido por HERMELINDA MUNIVE LÓPEZ, contra actos de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,** radicado ante el **Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, en acuerdo de **treinta de agosto de dos mil dieciséis,** se **ordenó emplazar al tercero interesado** ENRIQUE ORDOÑEZ RINCÓN, para que comparezca ante este Órgano Federal a deducir sus derechos, en el término de **treinta días**, a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de **siete en siete días, por tres veces**, en el **Diario Oficial de la Federación** y en **uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.**

**Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.**

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
**Lic. Hilario Salazar Zavaleta.**
Rúbrica.

**(R.- 438316)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**
**Zapopan, Jal.**
**A.D. 311/2016**
EDICTO

A**: Inmobiliaria Real Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria B.S.F.C.R.I., Sociedad Anónima de Capital Variable,** y **Elaichi Holdings, Commanditaire Vennotsschap.**

Juicio de amparo directo **311/2016**, promovido por **Juan Carlos Hernández Martínez;** en el que se ordenó correrle traslado con la demanda de garantías de mérito conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b), y 177, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que, se apersonen al juicio como terceras interesadas en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición en actuaría del tribunal las copias simples de la demanda de garantías.

NOTA: Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a veinticinco de agosto de dos mil dieciséis.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.
**Lic. María Regina Scherer Ibarra.**
Rúbrica.

**(R.- 438342)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**
**D.C. 458/2016**
EDICTO

**COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CABOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C. 458/2016**, promovido por **CONSTRUCTORA GRAN VISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y esta como representante común de GRAN VISIÓN INMOBILIARIA Y VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y LUIS RAYMUNDO CANO HERNÁNDEZ,** contra el acto que reclaman de la **Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en **la sentencia de diez de mayo de dos mil dieciséis,** dictada en el **toca número 799/2014/1** y su ejecución atribuida al **Juez Décimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México**, radicado en este **Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer**

**Circuito**, al ser señalada como parte tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2° de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia vigente, se otorga su emplazamiento a juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 06 de septiembre de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
**Lic. Fernando Aragón González.**
Rúbrica.

**(R.- 438321)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Sexto de Distrito**
**en el Estado de B. Cfa.**
EDICTO

**Tercero interesado: ALBACEA DE LA SUCESIÓN DEL TERCERO INTERESADO EFRAÍN JIMÉNEZ ESPARZA.**

En los autos del Juicio de Amparo **766/2014** que promovió **Daniel Vásquez Reyes**, contra actos del Juez Segundo de Paz Civil de Mexicali, Baja California, y del Registro Público de la Propiedad y Comercio del municipio de Mexicali, Baja California, ambos con sede en esta ciudad, de las que reclamó: *"... De las autoridades señaladas como responsables, reclamo la Sentencia Definitiva decretada en el Expediente número 414/2009, que se dio, en el trámite y sustanciación del Juicio de Prescripción Positiva, y todo lo actuado con posterioridad a dicha sentencia dentro del mismo Expediente, tramitado por Héctor Ríos Gómez, respecto de la Fracción A, Porción C, del lote agrícola número 17, de la Colonia Progreso, Sección SEXTA, en este municipio de Mexicali, Baja California, y la inscripción de la sentencia definitiva decretada en el expediente 414/2009, por el C. Juez Segundo de Paz Civil, del partido judicial de Mexicali, Baja California, bajo la partida número 5543068, en la Sección Civil, de dicho Registro Público de la Propiedad y Comercio, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve..."*; se le emplaza al juicio de garantías 766/2014 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en la ciudad de Mexicali, se le hace saber que se tienen señaladas las **nueve horas del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional respectiva; asimismo, se le hace saber que deberá comparecer ante este Órgano Jurisdiccional, con domicilio que se ubica en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; lo anterior, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías del juicio de amparo en cita, la cual se admitió a trámite en veintisiete de noviembre de dos mil catorce y del proveído de seis de octubre de dos mil quince, por el que se ordenó su emplazamiento por edictos; con el apercibimiento, que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se les harán por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado, en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Atentamente
Mexicali, Baja California, a 04 de agosto de 2016.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de Baja California
**Lic. Jorge Higareda Armenta.**
Rúbrica.

**(R.- 437230)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Octavo de Distrito del Decimoquinto Circuito**
**Ensenada, Baja California**
**Amparo MII-D**
EDICTO

A: ROBERTO MARTINEZ ACEVEDO.

Por auto de doce de septiembre de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo número 305/2016-I-C, en el que se tiene a: Roberto Martínez Acevedo, como tercero interesado, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con siete minutos del cinco de octubre de dos mil dieciséis; igualmente se le hace de su conocimiento a la parte tercero interesada que cuenta con el término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, para que acuda a este Juzgado de Distrito a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por Rafael Calderón Martínez, en contra del Juez Segundo de lo Penal, de esta ciudad, en donde se señala como acto reclamado:

"El Auto de fecha 3 de Junio del 2016, mediante el cual la hoy responsable me informa que no es procedente admitir el Recurso de Revocación que interpuse a favor de mi representado controvirtiéndole que le corresponde a dicho resolutor decidir la petición de libertad del hoy quejoso por efectiva compurgación de la pena, ya que, me da a entender, que el artículo 371 del Código de Procedimientos Penales expresa que la revocación procede en primera instancia y que actualmente la causa 651/2006, de donde emana la necesidad del recurso, se encuentra en etapa de ejecución, por ende, la autoridad que debe conocer de ello lo es un Juez de ejecución por ser la facultada, por lo tanto no es admisible la revocación pretendida y "subsiste el criterio antes emitido", que es el sustancial que da motivo a nuestra contradicción o inconformidad."

Ensenada, B.C., doce de septiembre de dos mil dieciséis.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
**María Dora Espinoza Ahumada**
Rúbrica.

**(R.- 438156)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil**
**en la Ciudad de México**
EDICTOS

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCEROS INTERESADOS.**

**LAURA FLORES HERNÁNDEZ Y GIOVANI MEDELLIN ALARCÓN**

En los autos del juicio de amparo número **584/2016-IV**, promovido por **MARCO ANTONIO ALONSO PALOMARES**; en el que se señala como terceros interesados a **LAURA FLORES HERNÁNDEZ** y **GIOVANI MEDELLÍN ALARCÓN**, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la propia ley, se ordena su emplazamiento, al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 6 de Septiembre de 2016.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.
**Lic. Velia Alexandra Campos Casas.**
Rúbrica

**(R.- 438300)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Decimotercero de Distrito**
**de Amparo en Materia Penal**
**en la Ciudad de México**
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **474/2016,** promovido por **Alejandro Cordova Madariaga,** contra los actos reclamados del Juez Vigésimo Séptimo Penal de esta ciudad y otras autoridades, consistentes en la orden de localización y aprehensión emitida contra el quejoso así como su ejecución, en la que figura como ofendido **Humberto Homero Corte Coba,** señalado como tercero interesado en este controvertido, de quien a la fecha se desconoce el domicilio donde pueda ser emplazado, por lo que en proveído de diecisiete del presente mes se ordenó dicho emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; además se fijará en lugar visible de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del edicto por el tiempo del emplazamiento, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley en cita; de igual forma, se hace saber al citado tercero interesado que deberá presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuaría de este órgano de control constitucional. Si pasado este plazo no comparece, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo, se seguirá el trámite del juicio realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos que se publica en este juzgado.

Atentamente
Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.
La Secretaria del Juzgado Decimotercero
de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.
**Alma Patricia Santillán Navarro.**
Rúbrica.

**(R.- 438309)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2°, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza a los terceros interesados MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ MUÑOZ o MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ DE PLASCENCIA, MARÍA DEL CARMEN DÍAZ VALDOVINOS y JOSÉ GUADALUPE LOZA ORTEGA, dentro del juicio de amparo 586/2016-IV, mediante escrito presentado el SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, compareció el quejoso ROBERTO GÓMEZ FIGUEROA, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de garantías, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibida de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Así lo acordó y firma la licenciada JOSÉ DE JESÚS BECERRIL RAMÍREZ, Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, autorizado en términos del **artículo 43** de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, aprobado en sesión de **dieciséis de agosto de dos mil dieciséis,** comunicado mediante oficio **CCJ/ST/3639/2016**, quien actúa asistida de la Secretaria TERESA ALICIA LEDESMA VELASCO, quien autoriza y da fe.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 23 de agosto del 2016.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

**Lic. Teresa Alicia Ledezma Velasco.**

Rúbrica.

**(R.- 437479)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**
**Hermosillo, Sonora**

EDICTOS

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA,**
**CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO.**
**NOMBRE DEL QUEJOSO:**
**YOLANDA CASILLAS RIVERA**
**TERCEROS INTERESADOS.**
**1.- IGNACIO ROMO RUIZ**
**2.- SUCESIÓN A BIENES DE ELEUTERIO MATA MORENO**
**3.- FABIANA VILLELA HERRERA**
**JUICIO DE AMPARO 732/2014**

**YOLANDA CASILLAS RIVERA,** CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTEDE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO VEINTITRÉS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMÓ EN LO ESENCIAL: *LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN LOS AUTOS DE LOS JUICIOS LABORALES 720/2003 Y 131/2002, DEL ÍNDICE DE LA JUNTA RESPONSABLE.*

EN ATENCIÓN A QUE **IGNACIO ROMO RUIZ, SUCESIÓN A BIENES DE ELEUTERIO MATA MORENO** Y **FABIANA VILLELA HERRERA,** TIENEN EL CARACTER DE TERCEROS INTERESADOS EN EL AMPARO, Y SE DESCONOCEN LOS DOMICILIOS EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACIÓN , CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, SE ORDENÓ NOTIFICARLES EL EMPLAZAMIENTO, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, DE HERMOSILLO, SONORA, Y REQUERIRLOS PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE APERSONEN AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OÍR NOTIFICACIONES, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SÍ, POR APODERADO, O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AÚN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARÁN CONFORME A LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBEN SER PERSONALES, ÉSTO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 01 de septiembre de 2016.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Sonora

**Lic. Carlos Arturo Leal Salicrup.**

Rúbrica.

**(R.- 437907)**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero**
**Acapulco**
EDICTO.

"PROICSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana de Inmuebles y Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, Promotora e Inversora IDASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, ICA Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, Promotora Wal-ver, Sociedad Anónima de Capital Variable, Multibanco Mercantil de México, Sociedad Nacional de Crédito, Moisés Assa Duek, Isaac, León, Mario y Salvador Assa Mizhahi, Desarrollo de Acapulco, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Promotora Jorey, Sociedad Anónima de Capital Variable, Desarrollo Costa Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, **Empresa** Punta Venus, Sociedad Anónima de P.I.C., Salvador Esquino Núñez y Sucesiones intestamentarias a bienes de Willie Marie Stephens Dietz y José Stephens Estrada."

"Cumplimiento auto veintiocho de abril de dos mil dieciséis, dictado por la Juez Cuarto Distrito Estado Guerrero, en Juicio Amparo 177/2014, promovido José Antonio Rojo García de Alba, en su calidad de albacea testamentario del adjudicatario Jorge Rojo Lugo, de la sucesión a bienes de Isabel Lugo viuda de Rojo Gómez, Jorge Rojo García de Alba, en su calidad de albacea testamentario de la adjudicataria María Concepción Rojo Lugo de Florentino, de la sucesión de bienes de Isabel Lugo viuda de Rojo Gómez, Graciela Rojo Malacara, en su calidad de albacea testamentario del adjudicatario Javier Rojo Lugo, de la sucesión a bienes de Isabel Lugo viuda de Rojo Gómez y María Guadalupe Rojo Lugo, por propio derecho, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, residente en la Ciudad de México, y otras autoridades se hace del conocimiento que les resulta carácter terceros interesados, en términos artículo 5º, fracción III, inciso a) ley de amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniere se apersonen, debiéndose presentarse este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de termino **TREINTA DÍAS**, a partir de la siguiente última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional."

En la inteligencia que este juzgado ha señalado **nueve horas con cuarenta minutos del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis,** para la celebración de la audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos."

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los seis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- doy fe.

Atentamente.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Guerrero, residente en esta Ciudad.
**Mariella Jaramillo Pineda**
Rúbrica.

**(R.- 438308)**

---

**AVISO**
**A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**
**Poder Judicial de la Federación**
**Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 481/2016, promovido por Guillermo Rivera Ruelas, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Margot Bobadilla García y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.
Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
**Lic. Miguel Ángel Alpízar Santamaría.**
Rúbrica.

**(R.- 438106)**

# AVISOS GENERALES

**Auditoría Superior de la Federación**
**Cámara de Diputados**
**Unidad de Asuntos Jurídicos**
**Dirección General de Responsabilidades**
**Procedimiento: DGR/B/06/2016/R/11/051**
**Oficio: DGR/B/B3/2958/2016**

**MILPA ALTA EN ACCIÓN, A.C.** En virtud de que no fue localizada en el domicilio registrado en el expediente **DGR/B/06/2016/R/11/051**, ni en los proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, **se ordenó notificar por edictos a MILPA ALTA EN ACCIÓN, A.C. a través de su representante legal**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa" para que comparezca ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en la oficinas sitas en Av. Coyoacán, primer piso, No. 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, señalándose las **10:00 horas, del día 24 de octubre de 2016,** a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga ofrezca pruebas y formule alegatos, apercibida que de no comparecer sin causa justa se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, resolviéndose con los elementos que obran en el expediente. En el acuerdo de inicio de **fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis**, se señala entre otros, a **MILPA ALTA EN ACCIÓN, A.C.**, quien: Omitió comprobar la correcta aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para los fines pactados en el Convenio de Concertación de fecha 25 de noviembre de 2011, provenientes del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR), que suscribió

con la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, toda vez que de las visitas domiciliarias efectuadas por esta entidad de fiscalización superior de la Federación a las localidades en que supuestamente se llevaron a cabo los eventos de capacitación, se obtuvo que los Presidentes Municipales y las Comisarias Ejidales, manifestaron que no prestaron ni rentaron sus instalaciones para la realización de los mismos." a la presunta responsable se le atribuye un daño por $1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.). Se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio de la Dirección General de Responsabilidades.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.
El Director General de Responsabilidades
**Lic. Víctor José Lazcano y Beristain**
Rúbrica.

**(R.- 438261)**

---

**Auditoría Superior de la Federación**
**Cámara de Diputados**
**Unidad de Asuntos Jurídicos**
**Dirección General de Responsabilidades**
**Procedimiento: DGR/B/08/2016/R/11/090**
**Oficio: DGR/B/B3/2832/2016**

**FUNDACIÓN NUEVO MILENIO, A.C.** En virtud de que no fue localizada en el domicilio registrado en el expediente **DGR/B/08/2016/R/11/090**, ni en el proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria; el Instituto Mexicano del Seguro Social, informó no tener antecedentes de registro, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis, **se ordenó notificar por edictos a FUNDACIÓN NUEVO MILENIO, A.C.**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa" para que comparezca a través de su representante legal ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en la oficinas sitas en Av. Coyoacán, primer piso, No. 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, señalándose las **10:00 horas del día 21 de octubre de 2016**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, apercibida que de no comparecer sin causa justa se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, resolviéndose con los elementos que obran en el expediente. En el acuerdo de inicio de **fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis**, se señala entre otro, a FUNDACIÓN NUEVO MILENIO, A.C., quien: No realizó las acciones pactadas en el Convenio de Concertación, que suscribió con la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, toda vez que en las visitas domiciliarias efectuadas por esta entidad de fiscalización superior de la Federación a las localidades en que supuestamente llevaron a cabo los cursos de capacitación, uno de los administradores de los salones manifestó que el salón de usos múltiples se le prestó a la organización "Fundación Nuevo Milenio, A.C.", sin recibir remuneración alguna, y dos más manifestaron que no realizaron ningún evento con dicha organización. A la presunta responsable se le atribuye un daño por $738,193.20 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.). Se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio de la Dirección General de Responsabilidades.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.
El Director General de Responsabilidades
**Lic. Víctor José Lazcano y Beristain**
Rúbrica.

**(R.- 438262)**

**Auditoría Superior de la Federación**
**Cámara de Diputados**
**Unidad de Asuntos Jurídicos**
**Dirección General de Responsabilidades**
**Procedimiento: DGR/B/06/2016/R/11/050**
**Oficios: DGR/B/B1/2944/2016, DGR/B/B1/2945/2016, DGR/B/B1/2946/2016 y DGR/B/B1/29472016**

**JOBITA CRUZ ABARCA, MARTHA YOLANDA GUTIÉRREZ CRUZ, YESENIA DE JESÚS COELLO RUIZ y JESÚS APOLINAR DÍAZ NÚÑEZ.** En virtud de que no fue posible notificarlos en los domicilios registrados en el expediente DGR/B/06/2016/R/11/050, agotando las investigaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para conocer sus domicilios, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2016, **se ordenó notificar por edictos a JOBITA CRUZ ABARCA, MARTHA YOLANDA GUTIÉRREZ CRUZ, YESENIA DE JESÚS COELLO RUIZ y JESÚS APOLINAR DÍAZ NÚÑEZ**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", para que comparezcan ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en las oficinas cito en Av. Coyoacán 1501, primer piso, colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, señalándose para la **primera** de las mencionadas las **09:30 horas del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis**; para la **segunda** de las mencionadas **las 12:00 horas del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis**; para la **tercera** de las mencionadas **las 16:30 del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis**; y para el **cuarto** mencionado las **10:30 horas del veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis,** para que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, resolviéndose con los elementos que obren en el expediente. En el acuerdo de inicio de fecha veintiocho de junio de 2016, se señala que las tres primeras: Omitieron comprobar con facturas la inversión, uso y destino de los recursos otorgados mediante el Programa de la Mujer en el Sector Agrario a favor del grupo de beneficiarias "ABARROTES EL CERRITO " para el proyecto productivo número PM-CHIS-11-00539-004397 denominado "TIENDAS DE ABARROTES", como lo establecen las Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de dos mil diez; toda vez que las notas de venta números 001116, 001117, 001120, 7474, 7475 y 7476, de fechas veintidós de agosto, trece de septiembre y once de octubre, todas de dos mil once, respectivamente, carecen de los requisitos fiscales correspondientes, además, mediante visita domiciliaria efectuada durante la práctica de la auditoría 359, las notas de venta números 7474, 7475 y 7476 no fueron reconocidas por el proveedor Mueblería Surcruz, S.A. de C.V. y, **JESÚS APOLINAR DÍAZ NÚÑEZ** "Omitió proporcionar asistencia técnica, así como el apoyo correspondiente al grupo denominado "ABARROTES EL CERRITO" para la comprobación de los recursos otorgados a través del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), para la ejecución del proyecto productivo PM-CHIS-11-00539-004397, toda vez que omitieron comprobar con facturas la inversión, uso y destino de los recursos otorgados como lo establecen las Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de dos mil diez; toda vez que las notas de venta números 001116, 001117, 001120, 7474, 7475 y 7476, de fechas veintidós de agosto, trece de septiembre y once de octubre, todas de dos mil once, respectivamente, carecen de los requisitos fiscales correspondientes, además, mediante visita domiciliaria efectuada durante la práctica de la auditoría 359, las notas de venta números 7474, 7475 y 7476 no fueron reconocidas por el proveedor Mueblería Surcruz, S.A. de C.V.". A las tres primeras presuntas responsables se les atribuye un daño por la cantidad de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y al cuarto de los presuntos responsables se le atribuye un daño por la cantidad de $18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado de la Dirección General de Responsabilidades.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.
Director General de Responsabilidades
**Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.**
Rúbrica.

**(R.- 438263)**

**Servicio Postal Mexicano**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las Disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, así como lo dispuesto en la "Ley General de Bienes Nacionales", y lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y a lo señalado en las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, a través de la Dirección Regional Centro, localizada en la Ciudad de Guadalajara, Jal., convoca a las Personas Físicas y Morales, a participar en la Licitación Pública N° SPM-DRC-GDL/JAL–L.P./01/2016, para la venta de bienes de desecho, vehículos y motocicletas no útiles, que a continuación se indican:

Descripción de los Bienes

| Descripción de los bienes | Cantidad | Valor para venta |
|---|---|---|
| Desecho ferroso de segunda, desecho de mobiliario de madera como leña común, desecho mixto contaminado, desecho ferroso vehicular. | 12,059 kg. Aprox. | $15,187.64 |
| Motocicletas de diversas marcas y modelos, como unidad vehicular | 46 unidades. | $72,700.00 |
| Camioneta marca Nissan Modelos 2004, 2006, 2007, 2008, 2009 | 27 unidades. | $557,990.00 |
| Camioneta 3 ½ toneladas marca Dodge Ram 4000 modelo 2005 y 2006 | 5 unidades. | $155,270.00 |
| Camioneta Panel cap. 1 a 2 toneladas, Transit VA Marca Ford, Modelo 2008, | 2 unidades. | $65,270.00 |
| Camioneta cerrada Monovolumen, Marca Renault, Modelo Kangoo 2009 | 1 unidad | $21,440.00 |
| Automóvil Sedán 4 Puertas, Modelo Marca Dodge Verna 2006,, | 1 unidad | $11,000.00 |

Los precios arriba indicados, no incluyen el I.V.A.

Los interesados en participar, podrán obtener las Bases realizando el pago en efectivo, en moneda nacional, en la caja de la Tesorería del Servicio Postal Mexicano de la Gerencia Estatal en Jalisco, ubicada en calle Venustiano Carranza N° 57, Col. Centro, C.P. 44101, en Guadalajara Jalisco, o depositar en el Banco BANAMEX “Banco Nacional de México”, el costo de las bases a la cuenta número 1603025, sucursal 7000, referencia 0010920161, por la cantidad de $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Servicio Postal Mexicano, enviando dicho pago a los correos electrónicos molayo@correosdemexico.gob.mx y frangel@correosdemexico.gob.mx, con una identificación oficial del adquiriente y se les enviarán las Bases al correo electrónico que señale el interesado.

• Visita a los lugares en los que se encuentran los bienes muebles, del 4 al 17 de octubre del 2016.

• Junta de aclaraciones al contenido de las Bases de Licitación Pública, esta tendrá verificativo el día 18 de octubre del 2016.

• Inscripción, Recepción y Revisión de documentos; 20 de octubre del 2016.

• Apertura de ofertas económicas; 24 de octubre del 2016.

• Fallo; 26 de octubre del 2016.

La forma, condiciones, tipo de bienes muebles, garantías, horarios, actos a los que estará sujeta la licitación se establecen en las Bases de Licitación Pública, que estarán a su disposición en la Gerencia Estatal en Jalisco, ubicada en calle Venustiano Carranza N° 57, Col. Centro, C.P. 44101, en Guadalajara, Jalisco del 4 al 17 de octubre del 2016, de 9:00 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., en días hábiles.

Cabe señalar que, los interesados que realicen la compra de bases el día 17 de Octubre de 2016, éstas estarán a su disposición de 9:00 a 10.00 A.M. y será suspendida la venta de bases a las 10:01 A.M., por lo que no podrán adquirirse bases posteriores a los horarios indicados, y la visita para verificar los bienes del día 17 de octubre del 2016, será en horario de 10:01 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:30 a 17:00 hrs.

Atentamente

Guadalajara, Jal, 4 de octubre del 2016.

La Directora Regional Centro del Servicio Postal Mexicano

**C. Sandra Luz Chávez Dorado**

Rúbrica.

**(R.- 438185)**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
**Dirección de Administración**
**Unidad de Administración**
**Coordinación de Conservación y Servicios Generales**
CONVOCATORIA

A la Licitación Pública bajo la modalidad de **Subasta Electrónica** a través de **"CompraNet"** para la enajenación a título oneroso de 5 inmuebles localizados en los Estados de Chiapas y Nuevo León.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Acuerdos ACDO.SA2.HCT.040315/47.P.DJ de fecha 04 de marzo de 2015 y ACDO.SA2.HCT.290415/91.P.DJ de 29 de abril de 2015, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84, fracción I, 116, párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144, fracción II y Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 251, fracción IV, 253, fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y/o morales a participar en la Licitación Pública para la enajenación *ad-corpus* a título oneroso de los siguientes inmuebles:

| Estado | Ubicación | Descripción de los Inmueble | Superficie ($m^2$) | Visita al Inmueble Fecha y Hora | Límite para la presentación de propuestas Fecha y Hora | Capacitación de subasta Fecha y Hora | Inicio de Subasta Fecha y Hora | Fin de Subasta y Fallo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nuevo León** | **Av. Morelos, No. 133, Condominio Monterrey, Torre Sur, Monterrey, Nuevo León** | **Piso de oficina 3 con un cajón de estacionamiento** | **755.87** | **11 de octubre de 2016 a las 10:00 horas** | **17 de octubre de 2016 hasta las 18:00 horas** | **19 de octubre de 2016 a las 10:00 horas** | **20 de octubre de 2016 a las 10:00 horas** | **Al término de la subasta** |
| | | **Piso de oficina 4 con un cajón de estacionamiento** | **756.08** | | | | | |
| | | **Piso de oficina 5 con un cajón de estacionamiento** | **758.94** | | | | | |
| | | **Piso de oficina 6 con un cajón de estacionamiento** | **758.49** | | | | | |
| **Chiapas** | **Carretera Tapachula a 42 Km de la población en Nueva Alemania "Finca la Argovia", Tapachula, Chiapas** | **Terreno Agrícola de Temporal** | **6,545.00** | | | | | |

- Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán estar registrados en el Sistema **"CompraNet"** de conformidad con las normas que rigen dicho sistema, en la plataforma administrada por la Secretaría de la Función Pública. debiendo ingresar a la siguiente página:

http://cnet.funcionpublica.gob.mx/registro/condiciones.jsf.

- Las bases de la presente licitación se encuentran publicadas a través de **"CompraNet"** en la página de internet https://compranet.funcionpublica.gob.mx y su obtención es gratuita estarán a disposición de los interesados a partir del día en que se lleve a cabo la publicación de la Convocatoria.

- La visita a los inmuebles objeto de esta licitación se llevará a cabo el día **11 de octubre de 2016** de 10:00 a 13:00 horas, cita en los inmuebles antes descritos, respectivamente, debiendo presentar la carta de interés a través del sistema **"CompraNet"** al menos 24 horas antes a este evento, misma que deberá presentar en original el día y hora señalado para la visita.

- La fecha límite para la presentación de propuestas será por medio de **"CompraNet"**, el día **17 de octubre de 2016** hasta las 18:00 horas.

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español.

- La forma en que deberán presentarse las propuestas económicas serán en pesos mexicanos.

- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el título 4 de las bases de licitación.

- Garantías:

  El licitante deberá depositar la garantía de sostenimiento de oferta en los términos señalados en las bases de licitación.

  El adjudicatario deberá depositar la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases de licitación.

- Forma de pago de enajenación, el adjudicatario deberá cubrir el primer pago correspondiente al 50% del monto total ofertado dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del fallo, el pago correspondiente al 50% restante, deberá cubrirse dentro de los 15 días hábiles siguientes al primer pago.

- El licitante que resulte adjudicado deberá cubrir el valor de su oferta considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio de los inmuebles.

Ciudad de México, a 4 de octubre 2016.

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

**Alvaro Gabriel Vásquez Robles**

Rúbrica.

**(R.- 438326)**

**INDICE**
**PRIMERA SECCION**
**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO DE LA UNION**

Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ..... 2

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Acuerdo por el que se propone la designación del legislador de la Cámara de Diputados que habrá de completar la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México ..... 2

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de inundación pluvial en el Municipio de Uruapan del Estado de Michoacán de Ocampo, ocurrida el día 2 de septiembre de 2016 ..... 3

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016 ..... 4

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico ..... 7

Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio oficial del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua ..... 17

**SECRETARIA DE ENERGIA**

Resolución por la que se modifican los valores de coeficiente global de transferencia de calor (K) de la Tabla 1, se agregan definiciones y se acota la verificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones.- Envolvente de edificios para uso habitacional, publicada el 9 de agosto de 2011 ..... 18

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de adquisiciones, arrendamiento o servicios del sector público, con la empresa Administradora de Capitales de México, S. de R.L. ..... 23

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Acuerdo Específico A/150/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten ..... 24

Acuerdo Específico A/151/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten ..... 28

Acuerdo Específico A/152/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten ..... 32

Acuerdo Específico A/153/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten ..... 36

Acuerdo Específico A/154/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten ..... 40

Acuerdo Específico A/155/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de María Isabel Ortiz Ortega, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten ..... 44

Acuerdo Específico A/156/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Margarito Díaz Fuentes, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten ..... 48

**COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA**

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) ..... 52

**PODER JUDICIAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ..... 60

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana ..... 72

Tasas de interés interbancarias de equilibrio ..... 72

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Acuerdo mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales ..... 73

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Nota Aclaratoria al Acuerdo INE/CG661/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, publicado el 13 de septiembre de 2016 ..... 85

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Acuerdo General G/JGA/65/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Sergio Flores Navarro a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste ..... 86

Acuerdo General G/JGA/67/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas ..... 88

Acuerdo General G/JGA/66/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece la terminación de la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas ..... 90

**AVISOS**

Judiciales y generales ..... 92

**SEGUNDA SECCION**
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus anexos 1-A y 24 ..... 1

**TERCERA SECCION**
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación con objeto de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad ..... 1

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F01-INNTEX-2015 ..... 5

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F02-INNTEX-2015 ..... 6

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F04-INNTEX-2015 ..... 7

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F06-INNTEX-2015 ..... 8

Aclaración a la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016 ..... 9

Aclaración a la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-172-SCFI-2016 ..... 9

**SECRETARIA DE SALUD**

Aviso por el que se dan a conocer los datos de identificación del Manual de Organización Específico del Hospital Juárez de México ..... 10

---

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales ..... 11

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México-México

*041016-21.00*

Esta edición consta de tres secciones

# SEGUNDA SECCION
# PODER EJECUTIVO
# SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CUARTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus anexos 1-A y 24.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

**CUARTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016 Y SUS ANEXOS 1-A Y 24**

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se resuelve:

**PRIMERO.** Se **adiciona** el Capítulo 11.8., denominado “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016” que comprende las reglas 11.8.1. y 11.8.2. a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, para quedar de la siguiente manera:

**Capítulo 11.8. Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016**

**Pago en parcialidades de las retenciones del ISR por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, excepto asimilados a salarios, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2016**

**11.8.1.** Para los efectos de los Artículos Tercero, Séptimo y Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley del ISR, excepto los asimilados a salarios, que opten por enterar las retenciones del ISR correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016 en dos parcialidades, las cubrirán en términos de la ficha de trámite 1/DEC-4 “Pago en parcialidades de las retenciones del ISR, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco”, contenida en el Anexo 1-A.

*DECRETO DOF 11/05/2016 Tercero, Séptimo, Décimo*

**Pago en parcialidades del IVA e IEPS, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016**

**11.8.2.** Para los efectos de los Artículos Cuarto, Séptimo y Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que opten por enterar el pago definitivo de los impuestos al valor agregado y especial sobre producción y servicios correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016 en tres parcialidades, las cubrirán en términos de la ficha de trámite 2/DEC-4 “Pago en parcialidades de IVA e IEPS, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco”, contenida en el Anexo 1-A.

*DECRETO DOF 11/05/2016 Cuarto, Séptimo, Décimo.*

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se da a conocer el texto actualizado de las reglas a que se refiere el Resolutivo Primero de la presente Resolución.

En caso de discrepancia entre el contenido del Resolutivo Primero y del presente, prevalece el texto del Resolutivo Primero:

**Capítulo 11.8. Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016**

**Pago en parcialidades de las retenciones del ISR por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, excepto asimilados a salarios, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2016**

**11.8.1.** Para los efectos de los Artículos Tercero, Séptimo y Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley del ISR, excepto los asimilados a salarios, que opten por enterar las retenciones del ISR correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016 en dos parcialidades, las cubrirán en términos de la ficha de trámite 1/DEC-4 “Pago en parcialidades de las retenciones del ISR, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco”, contenida en el Anexo 1-A.

*DECRETO DOF 11/05/2016 Tercero, Séptimo, Décimo*

**Pago en parcialidades del IVA e IEPS, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016**

**11.8.2.** Para los efectos de los Artículos Cuarto, Séptimo y Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que opten por enterar el pago definitivo de los impuestos al valor agregado y especial sobre producción y servicios correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016 en tres parcialidades, las cubrirán en términos de la ficha de trámite 2/DEC-4 “Pago en parcialidades de IVA e IEPS, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco”, contenida en el Anexo 1-A.

*DECRETO DOF 11/05/2016 Cuarto, Séptimo, Décimo.*

**TERCERO.** Se reforman los Anexos 1-A y 24 de la RMF para 2016.

**Transitorios**

**Primero.** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF, salvo la modificación al Anexo 24 que entrará en vigor el 1 de noviembre de 2016.

**Segundo.** Lo dispuesto en las reglas 11.8.1. y 11.8.2., será aplicable a partir del 13 de julio de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2016.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016**

**"Trámites Fiscales"**

**Contenido**

**I. Definiciones**

**II. Trámites**

**Código Fiscal de la Federación**

| | |
|---|---|
| **1/CFF a** | |
| **4/CFF** | ..... |
| **5/CFF** | Solicitud para la entrega del monto pagado por la adquisición de bienes que no pueden entregarse al postor. |
| **6/CFF** | Solicitud de constancia de residencia para efectos fiscales. |
| **7/CFF** | Solicitud de generación y actualización de la Contraseña. |
| **8/CFF a** | |
| **38/CFF** | ..... |
| **39/CFF** | Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas. |
| **40/CFF a** | |
| **41/CFF** | ..... |
| **42/CFF** | Solicitud de inscripción en el RFC de socios o accionistas de personas morales y de enajenantes de bienes inmuebles a través de fedatario público por medios remotos. |
| **43/CFF** | Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC. |
| **44/CFF a** | |
| **45/CFF** | ..... |
| **46/CFF** | Solicitud de inscripción en el RFC de organismos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos. |
| **47/CFF a** | |
| **48/CFF** | ..... |
| **49/CFF** | Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por escisión de sociedades. |
| **50/CFF** | Solicitud de inscripción en el RFC por escisión de sociedades. |
| **51/CFF a** | |
| **57/CFF** | ..... |
| **58/CFF** | Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para personas no inscritas en el RFC |
| **59/CFF a** | |
| **67/CFF** | ..... |
| **68/CFF** | Reporte y entrega de documentación por fedatarios públicos de inscripción en el RFC de personas morales. |
| **69/CFF a** | |
| **74/CFF** | ..... |
| **75/CFF** | Aviso de suspensión/reanudación de actividades de asalariados |
| **76/CFF** | Aviso de cambio de denominación o razón social. |
| **77/CFF** | Aviso de cambio de domicilio fiscal a través del Portal del SAT o en la ADSC. |
| **78/CFF** | Aviso de corrección o cambio de nombre. |
| **79/CFF** | Aviso de cambio de régimen de capital. |

| | |
|---|---|
| **80/CFF** | Aviso de apertura de sucesión. |
| **81/CFF** | Aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones. |
| **82/CFF** | Aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo. |
| **83/CFF** | Aviso de cancelación en el RFC por defunción. |
| **84/CFF** | Aviso de cancelación en el RFC por liquidación de la sucesión. |
| **85/CFF** | Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal. |
| **86/CFF** | Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades. |
| **87/CFF a** | |
| **90/CFF** | ..... |
| **91/CFF** | Declaración de operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios (Forma oficial 42). |
| **92/CFF a** | |
| **104/CFF** | ..... |
| **105/CFF** | Solicitud del certificado de e.firma. |
| **106/CFF** | Solicitud de renovación del certificado de e.firma |
| **107/CFF** | Solicitud de revocación de los certificados |
| **108/CFF a** | |
| **126/CFF** | ..... |
| **127/CFF** | Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC. |
| **128/CFF a** | |
| **137/CFF** | ..... |
| **138/CFF** | Solicitud de programas (software) |
| **139/CFF a** | |
| **146/CFF** | ..... |
| **147/CFF** | Solicitud del certificado de e.firma para la presentación del dictamen de estados financieros vía Internet, por el ejercicio en que se encontraba vigente su RFC. |
| **148/CFF a** | |
| **159/CFF** | ..... |
| **160/CFF** | Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas menores de edad a partir de los 16 años. |
| **161/CFF a** | |
| **196/CFF** | ..... |
| **197/CFF** | Aclaración a la solicitud de inscripción en el RFC. |
| **198/CFF a** | |
| **203/CFF** | ..... |
| **204/CFF** | Aviso de aplicación del estímulo fiscal del IVA por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación |
| **205/CFF a** | |
| **218/CFF** | ..... |
| **219/CFF** | Inscripción o actualización en el RFC en el RIF a través de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal. |
| **220/CFF a** | |
| **230/CFF** | ..... |

| | |
|---|---|
| **231/CFF** | Inscripción y cancelación en el RFC por fusión de sociedades. |
| **232/CFF a** | |
| **233/CFF** | ..... |
| **234/CFF** | Solicitud de entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación. |

| **Impuesto Sobre la Renta** | |
|---|---|
| **1/ISR a** | |
| **2/ISR** | ..... |
| **3/ISR** | Declaración de operaciones efectuadas a través de fideicomisos. |
| **4/ISR a** | |
| **22/ISR** | ..... |
| **23/ISR** | Solicitud de inscripción como retenedor por los residentes en el extranjero que paguen salarios. |
| **24/ISR** | Declaración de contribuyentes que otorguen donativos (DIM Anexo 3) |
| **25/ISR** | ..... |
| **26/ISR** | Declaración anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario (DIM Anexo 1) |
| **27/ISR** | Declaración de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (DIM Anexo 2) |
| **28/ISR** | Declaración de retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero (DIM Anexo 4) |
| **29/ISR a** | |
| **58/ISR** | ..... |
| **59/ISR** | Solicitud de inscripción en el RFC como retenedor de personas físicas o morales residentes en el extranjero que desarrollen actividades artísticas en territorio nacional distintas de la presentación de espectáculos públicos o privados. |
| **60/ISR a** | |
| **61/ISR** | ..... |
| **62/ISR** | Declaración DIM Anexo 5 “De los regímenes fiscales preferentes” |
| **63/ISR** | Declaración DIM Anexo 6 “Empresas Integradoras, información de sus integradas” |
| **64/ISR a** | |
| **73/ISR** | ..... |
| **74/ISR** | Declaración anual de depósitos en efectivo. |
| **75/ISR** | Declaración mensual de depósitos en efectivo. |
| **76/ISR a** | |
| **116/ISR** | ..... |

| **Impuesto al Valor Agregado** | |
|---|---|
| **1/IVA a** | |
| **8/IVA** | ..... |

| **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios** | |
|---|---|
| **1/IEPS** | Reporte de los números de folio de marbetes o precintos obtenidos, utilizados o destruidos. |
| **2/IEPS** | ..... |
| **3/IEPS** | Declaración sobre la lista de precios de venta de cigarros. |

| | |
|---|---|
| **4/IEPS a** | |
| **15/IEPS** | ..... |
| **16/IEPS** | Declaración informativa Anual del IEPS y consumo por Entidad Federativa. |
| **17/IEPS** | ..... |
| **18/IEPS** | Informe de los equipos de control físico de la producción de cervezas y tabacos labrados. |
| **19/IEPS** | Reporte anual de equipos para producción, destilación, envasamiento y almacenaje. |
| **20/IEPS** | Aviso de inicio o término del proceso de producción, destilación o envasamiento. |
| **21/IEPS** | Aviso de adquisición, incorporación, modificación o enajenación de equipos. |
| **22/IEPS** | Informe sobre el precio de enajenación de cada producto, valor, importe y volumen de los mismos. |
| **23/IEPS** | Solicitud de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC. |
| **24/IEPS** | Aviso de cambio de domicilio o de apertura de lugar donde se fabrican, producen, envasan o almacenan bebidas alcohólicas. |
| **25/IEPS** | Informe trimestral de litros producidos de bebidas con contenido alcohólico y cerveza de más de 20º GL. |
| **26/IEPS** | ..... |
| **27/IEPS** | Reporte trimestral del volumen y valor por la adquisición de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, a efecto de solicitar la devolución una vez efectuado el acreditamiento. |
| **28/IEPS a** | |
| **41/IEPS** | ..... |

| **Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos** | |
|---|---|
| **1/ISTUV** | Informe relativo al precio de enajenación al consumidor de cada unidad vendida en territorio nacional. |

| **Impuesto Sobre Automóviles Nuevos** | |
|---|---|
| **1/ISAN a** | |
| **3/ISAN** | ..... |

| **Ley de Ingresos de la Federación** | |
|---|---|
| **1/LIF a 7/LIF** | ..... |

| **Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos** | |
|---|---|
| **1/LISH a** | |
| **6/LISH** | ..... |

| **Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008** | |
|---|---|
| **1/DEC-1 a** | |
| **5/DEC-1** | ..... |

**Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007**

**1/DEC-2 a**

**2/DEC-2** .....

**Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015**

**1/DEC-3 a**

**7/DEC-3** .....

**Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016**

**1/DEC-4** Declaración de pago en parcialidades de las retenciones del ISR, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco.

**2/DEC-4** Declaración de pago en parcialidades de IVA e IEPS, conforme al Decreto por el que otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco.

**Ley Federal de Derechos**

**1/DERECHOS** .....

**Código Fiscal de la Federación**

**5/CFF Solicitud para la entrega del monto pagado por la adquisición de bienes que no pueden entregarse al postor**

¿Quiénes lo presentan?

Personas que participaron como postores en una subasta de bienes del SAT y resultaron ganadores durante el remate, pero no fue posible entregarles los bienes adquiridos.

¿Dónde se presenta?

A través de buzón tributario.

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo de trámite.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los seis meses siguientes, a partir de la fecha en que el SAT te informe sobre la imposibilidad de la entrega de los bienes.

Requisitos:

- ✓ Presentar a través de buzón tributario la solicitud de pago, y se señale:
  - Número de postor
  - Número de la subasta
  - El número de cuenta bancaria para el pago
  - El nombre de la Institución bancaria
  - Fecha

- Domicilio fiscal
- Clave interbancaria (CLABE)
- Importe solicitado

✓ Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo.

✓ En caso de persona física, CURP.

✓ En caso de representación legal:

- Poder notarial (Original y copia simple)
- Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario u otro Fedatario Público. (Original y copia simple)

✓ Estado de cuenta bancario del postor ganador (Con antigüedad no mayor a dos meses) que contenga la siguiente información:

- Nombre del banco
- Número de sucursal
- Clave Interbancaria (CLABE)
- Clave del RFC a 13 posiciones si es persona física o 12 si es persona moral, si se trata de contribuyentes.

  En caso de no contribuyentes, el RFC deberá cubrir las 13 posiciones por lo que deberán solicitar a la institución bancaria agregar tres ceros al final de dicho campo.
- Nombre del titular de la cuenta denominación o razón social
- Domicilio del titular de la cuenta, donde se aprecie Calle, número, (interior y/o exterior), colonia, Municipio, entidad federativa y código postal.
- Número de Plaza (cuatro dígitos)
- Número de cuenta bancaria

✓ Contrato de apertura de la cuenta bancaria.

✓ Comprobantes de los pagos realizados. (Garantía y finiquito).

✓ Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México.

- Documento migratorio vigente que corresponda.
- Certificado de Matricula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.

Condiciones.

Contar con e.firma

Información adicional.

No aplica.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 188-Bis CFF, Regla 2.16.7. RMF.

**6/CFF Solicitud de constancia de residencia para efectos fiscales**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

- Forma oficial 36 sellada como acuse de recibo.
- Forma oficial 36 con la certificación de Constancia de Residencia para Efectos Fiscales.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente requiera obtener la constancia de residencia fiscal para utilizarla con el fin de evitar la doble tributación.

Requisitos:

- ✓ Forma oficial 36, "CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES". (por quintuplicado)
- ✓ Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales con sello digital, en caso de solicitud de reexpedición de constancia de residencia.
- ✓ Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente o representante legal. (copia simple y original para cotejo)
- ✓ Poder notarial para actos de administración, domino o especial, en caso de representación legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público.
- ✓ En caso de padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán:
  - Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo).
  - Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
  - Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo)
- ✓ Constancia de Percepciones y Retenciones en el caso de personas físicas que presten servicios personales subordinados.
- ✓ Acta constitutiva, tratándose de personas morales (copia simple y original para cotejo)

Para la entrega de la forma oficial 36 con la certificación de la autoridad, deberá acudir con cita a la ADSC con una identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del solicitante o del padre o tutor que funja como representante legal del menor o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela

Condiciones.

Haber presentado la declaración anual del ejercicio inmediato anterior, en el caso de que la persona que solicita la constancia hubiere estado obligada conforme al régimen establecido en la Ley del ISR.

Información adicional.

La constancia se puede expedir por tiempo indefinido o bien por periodos transcurridos, cuando el solicitante opte por señalar el plazo específico.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 9 CFF, 4 Ley del ISR, Regla 2.1.3. RMF.

**7/CFF Solicitud de generación y actualización de la Contraseña**

¿Quiénes lo presentan?

- ✓ Personas físicas y morales con e.firma por internet que deban presentar ante el SAT trámites, solicitudes, declaraciones, consultas o avisos de forma segura a través de medios electrónicos.
- ✓ Personas físicas en una ADSC sin cita.
- ✓ Personas físicas del Régimen de Incorporación Fiscal sin e.firma.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT:

- ✓ Personas físicas y personas morales con e.firma.
- ✓ Contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal sin e.firma.

En una ADSC: Sólo para personas físicas, sin cita.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de generación o actualización de la Contraseña.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se requiera la presentación de algún trámite o servicio vía electrónica.

Requisitos:

- Original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente o representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, si cuenta con e.firma en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital.
- Original o copia certificada y copia simple del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público. Si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar debidamente apostillado, legalizado y formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso contar con la traducción al español realizada por perito autorizado.

**Adicionalmente**

**Tratándose de menores de edad:**

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo).
- Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo)
- Copia certificada y simple del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público.

Condiciones.

**Portal del SAT:**

- Contar con RFC y e.firma
- Cuenta(s) de correo(s) electrónico(s) y en el caso de personas físicas, que no se encuentre registrado previamente por otro contribuyente.

**En la ADSC:**

- Deberá proporcionar su clave del RFC.
- Cuenta(s) de correo(s) electrónico(s) vigente(s) que no se encuentre registrado previamente por otro contribuyente.

Las personas morales únicamente podrán realizar el trámite por internet.

Información adicional.

No aplica.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 18 y 18-A del CFF, Regla 2.4.6. RMF.

**39/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas a partir de 18 años de edad cumplidos.

¿Dónde se presenta?

- En el Portal del SAT
- En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
- En las oficinas de la Entidad Federativa que corresponda a tu domicilio, si optas por tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal.

¿Qué documentos se obtienen?

1. Solicitud de inscripción en el RFC.

2. Acuse único de Inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR).

3. Acuse de preinscripción en el RFC.

4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite.

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga la obligación de presentar las declaraciones periódicas, de pago o informativas propias o por cuenta de terceros o cuando exista la obligación de expedir comprobantes fiscales por las actividades que se realicen.

Requisitos:

En el Portal del SAT:

No se requiere presentar documentación

En la ADSC y en la Entidad Federativa:

✓ Contar con CURP ó

- Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población (original), en caso de menores de edad que no cuenten con CURP.
- Carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda, tratándose de mexicanos por naturalización (original o copia certificada) o
- Documento migratorio vigente, emitido por autoridad competente, en caso de extranjeros (original o copia certificada).

✓ Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). Poder notarial para actos de administración, dominio o especiales en caso de representación legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (copia certificada).

✓ Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).

✓ Acuse de preinscripción en el RFC, si iniciaste el trámite por internet (original)

Requisitos adicionales para quienes se encuentren en los siguientes casos:

a) Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México

- ✓ Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (original).
- ✓ Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).

b) Personas físicas que realicen actividades de exportación de servicios de convenciones y exposiciones

- ✓ Documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).

c) Menores de edad

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo).
- Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo)
- Copia certificada y copia simple del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público. (copia certificada para cotejo)

d) Personas con incapacidad legal, judicialmente declarada.

- Resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad de la persona física y conste la designación del tutor o representante legal (original).
- Identificación oficial vigente del tutor o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).

Condiciones

- Llenar el formulario electrónico de inscripción que se encuentra en el Portal del SAT, proporcionando los datos solicitados.
- El contribuyente, su representante o apoderado legal deberá responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y en general sobre la situación fiscal de la persona física a inscribir.

Información adicional

Si no cuentas con CURP, puedes realizar tu preinscripción en el Portal del SAT y concluirla en cualquier ADSC con cita, presentando la documentación respectiva, dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud, acreditando tu identidad mediante copia certificada del acta de nacimiento.

Los menores de edad a partir de los 16 años pueden inscribirse en el RFC cumpliendo los requisitos establecidos en la ficha 160/CFF de este Anexo, siempre que dicha inscripción sea con la finalidad de realizar un servicio personal subordinado (salarios).

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 22, 26 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.6., 2.4.15. RMF.

**42/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de socios o accionistas de personas morales y de enajenantes de bienes inmuebles a través de fedatario público por medios remotos**

¿Quiénes lo presentan?

- Personas físicas que tengan el carácter de socios, accionistas o asociados de personas morales constituidas ante fedatario público.
- Personas físicas que enajenen bienes inmuebles cuya operación quede consignada en escritura pública.

¿Dónde se presenta?

Ante cualquier fedatario público incorporado al “Esquema de Inscripción en el RFC a través de fedatario público por medios remotos”.

¿Qué documentos se obtienen?

- Solicitud de Inscripción en el RFC.
- Acuse único de Inscripción en el RFC que contiene la Cédula de Identificación Fiscal y el código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

- En el caso de personas que enajenen bienes, al momento de consignar la operación en escritura pública ante Fedatario Público.
- En el caso de socios, accionistas o asociados al momento de constituir legalmente una persona moral ante Fedatario Público.

Requisitos:

✓ Original y copia simple para el cotejo de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del contribuyente y en su caso del representante legal.

✓ Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal. Esto en los casos en donde la personalidad no se acredite en la propia acta o documento constitutivo.

✓ Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).

✓ Contar con CURP.

✓ Carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda, tratándose de mexicanos por naturalización.

✓ Documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente, tratándose de extranjeros (original o copia certificada).

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

No aplica

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 27, 31 CFF, 22, 23, 28 Reglamento del CFF, 146 Ley del ISR, Regla 2.4.14. RMF.

**43/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC**

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales de nueva creación a través de sus representantes legales, como son entre otras:

Asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sindicatos, partidos políticos, asociaciones religiosas, sociedades cooperativas, sociedades de producción rural, y otras personas morales.

¿Dónde se presenta?

Portal del SAT (preinscripción).

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

La preinscripción, no se tendrá por presentada si el contribuyente no cumple con la conclusión del trámite en la ADSC dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud.

¿Qué documentos se obtienen?

1. Solicitud de inscripción en el RFC.

2. Acuse de preinscripción en el RFC, en el caso de que el trámite no se concluya en el Portal del SAT

3. Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y código de barras bidimensional (QR).

4. Acuse de presentación con información inconclusa de la solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC con el que se informa que la autoridad está en posibilidad de constatar los datos proporcionados en el RFC, se deberá presentar aclaración para continuar con el trámite de inscripción.

Requisitos:

✓ En el Portal del SAT:

No se requiere presentar documentación.

✓ En la ADSC:

- Acuse de preinscripción en el RFC, en caso de haber iniciado la solicitud a través del Portal del SAT.
- Documento constitutivo protocolizado (copia certificada).
- Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Poder notarial en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Fedatario Público (original). Si fue otorgado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado o legalizado y haber sido formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso, contar con traducción al español realizada por perito autorizado.
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Personas morales diferentes del Título III de la Ley del ISR, deberán contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados dentro del acta constitutiva. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentren dentro del acta constitutiva el representante legal debe presentar manifestación por escrito que contenga las claves de RFC correspondientes.
- En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el RFC genérico siguiente:
  - o Personas físicas: EXTF900101NI1
  - o Personas morales: EXT990101NI1

De forma especial, si usted se encuentra en algunos de los siguientes supuestos, adicionalmente deberá presentar:

a) Personas distintas de sociedades mercantiles:

- Documento constitutivo de la agrupación (original o copia certificada), o en su caso la publicación en el diario, periódico o gaceta oficial (copia simple o impresión).

b) Misiones Diplomáticas:

- Con los requisitos señalados, las misiones diplomáticas de estados extranjeros debidamente acreditadas, deberán solicitar su inscripción en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal “2”, ubicada en Paseo de la Reforma Norte No. 10, piso 2, edificio Torre Caballito, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Cuidad de México

c) Asociaciones en participación:

- Contrato de la asociación en participación, con ratificación de las firmas del asociado y del asociante ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del CFF (original)
- Identificación oficial vigente de los contratantes, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original)

- Acta constitutiva y poder notarial que acredite al representante legal, en caso de que participe como asociante o asociada una persona moral (copia certificada).
- Testimonio o póliza, en caso de que así proceda, donde conste el otorgamiento del contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho instrumento.
- Identificación oficial vigente, del asociante (en caso de personas físicas), cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en caso de que el asociante sea persona moral (copia certificada).
- Documento donde conste la ratificación de contenido y firmas de quienes otorgaron y comparecieron el contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y de que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho contrato (copia certificada).

d) Personas morales residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México:

- Acta o documento constitutivo debidamente apostillado o legalizado, según proceda. Cuando éstos consten en idioma distinto del español debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).
- Contrato de asociación en participación, en los casos que así proceda, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales (original).
- Contrato de fideicomiso, en los casos en que así proceda, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original).
- Documento con que acrediten el número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país, en los casos en que así proceda (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).
- Acta o documento debidamente apostillado o legalizado, en los casos en que así proceda, en el que conste el acuerdo de apertura del establecimiento en el territorio nacional (copia certificada).

e) Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.):

- Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en órgano oficial (copia simple o impresión del diario, periódico o gaceta oficial).

f) Sindicatos:

- Estatuto de la agrupación (original).
- Resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente (original).

g) Demás figuras de agrupación que regule la legislación vigente:

- Documento constitutivo que corresponda según lo establezca la ley de la materia (original).

h) Empresas exportadoras de servicios de convenciones y exposiciones:

- Documento que acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).

i) Asociaciones religiosas:

- Certificado de Registro Constitutivo que emite la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (original).

j) Fideicomisos:

- Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original), o bien Contrato en el cual se hayan ratificado las firmas originales (copia certificada). En el caso de entidades de la Administración Pública, diario, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso (impresión o copia simple).
- Número de contrato del fideicomiso.

k) Personas morales de carácter social o agrario distintas a sindicatos

- Documento mediante el cual se constituyeron o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente (original o copia certificada).
- Documento notarial, nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable, para acreditar la personalidad del representante legal. Este puede ser socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, quien deberá contar con facultades para representar a la persona moral ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración, (copia certificada).

Condiciones:

Responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y en general sobre la situación fiscal de la persona moral a inscribir.

Información adicional:

- Las asociaciones en participación que se inscriban en el RFC con el nombre del asociante, deberán citar además en su denominación, las siglas “A en P”.
- En inscripción de fideicomisos, la denominación o razón social, deberá contener el número del fideicomiso como aparece en el contrato que le da origen.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 22, 23, 24, 25, 26, 28 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.5. y 2.4.15. RMF.

**46/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de organismos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos**

¿Quiénes lo presentan?

Dependencias, unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y demás áreas u órganos de la Federación, entidades federativas, municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos, que cuenten con autorización del ente público al que pertenecen para inscribirse en el RFC.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT (preinscripción).

En una ADSC para iniciarlo y terminarlo, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

La preinscripción no se tendrá por presentada si el contribuyente no termina el trámite en la ADSC dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud.

¿Qué documentos se obtienen?

1. Solicitud de Inscripción en el RFC.
2. Acuse de Preinscripción en el RFC, en caso de que el trámite no se termine en el Portal del SAT.
3. Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR).
4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día en que la unidad administrativa obtenga la autorización del ente público al que pertenece, para cumplir por separado con sus obligaciones.

Requisitos:

✓ En el Portal del SAT:

No se requiere presentar documentación.

✓ En la ADSC:

- Documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado, quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia en toda clase de actos administrativos, o contar con un poder general para actos de dominio o administración, (original). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentando:
- Nombramiento (original).
- Credencial vigente expedida por la dependencia correspondiente (original).
- Documento que contenga la autorización del ente público al que pertenece, para cumplir por separado con sus obligaciones fiscales (original).
- Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en el órgano oficial. (impresión o copia simple del diario, periódico o gaceta oficial)
- Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Acuse de preinscripción, en caso de haber iniciado el trámite de inscripción a través del Portal del SAT (original).

Condiciones:

Llenar el formulario electrónico de inscripción que se encuentra en el Portal del SAT, proporcionando los datos solicitados.

Información adicional:

- La denominación del organismo a inscribir iniciará con el nombre del ente público al que pertenece, seguido del que lo identifique y que se encuentre establecido en el documento que contenga la estructura orgánica del ente público al que pertenece.
- La fecha de inicio de operaciones será la fecha de la autorización que le otorgue el referido ente público.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 22, 23, 25 Reglamento del CFF.

**49/CFF Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por escisión de sociedades**

¿Quiénes lo presentan?

La persona moral escindida designada.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

1. Forma Oficial RX “Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC”, sellado como acuse de recibo.
2. Solicitud de inscripción al RFC.
3. Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR).
4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización al RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.

¿Cuándo se presenta?

En el momento en que firmen el acta de escisión de sociedades.

Requisitos:

- Documento notarial protocolizado donde conste la escisión (copia certificada y copia simple para cotejo).
- Constancia de que la escisión está inscrita en el Registro Público de Comercio (RPC), correspondiente a la entidad federativa que se trate (original y copia simple para cotejo), o en su caso,
- Documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de escisión o a través de una inserción en el propio documento protocolizado (original y copia simple para cotejo).
- Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo).
- Poder notarial en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original o copia certificada y copia simple para cotejo).
- Documento notarial con el que haya sido designado representante legal para efectos fiscales tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo).
- Forma Oficial RX “Formato de Aviso de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC (en dos tantos).
- Personas morales diferentes del Título III de la Ley del ISR, que se creen a partir de una escisión, deben contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados que la integren, dentro del documento protocolizado que les de origen. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentre dentro de dicha acta, el representante legal debe manifestar por escrito las claves de RFC correspondientes.
- En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el RFC genérico siguiente:
  - Personas físicas: EXTF900101NI
  - Personas morales: EXT990101NI1
- Responder las preguntas que realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y en general sobre la situación fiscal de la persona moral a inscribir.

Condiciones:

- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la sociedad escindente.
- Haber presentado la última declaración del ejercicio del ISR de la sociedad escindente.

Información Adicional:

No aplica

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 22, 23, 24 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.5. y 2.4.15. RMF.

**50/CFF Solicitud de inscripción en el RFC por escisión de sociedades**

¿Quiénes lo presentan?

Las personas morales escindidas o escindidas designadas.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

1. Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC, sellado como acuse de recibo.
2. Solicitud de inscripción en el RFC.
3. Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR).
4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.

¿Cuándo se presenta?

En el momento en que firmen el acta de escisión de sociedades.

Requisitos:

- Documento notarial protocolizado, donde conste la escisión (copia certificada y copia simple para cotejo).
- Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo).
- Poder notarial, en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original o copia certificada y copia simple para cotejo).
- Documento notarial con el que haya sido designado representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo).
- Clave del RFC de la sociedad escindente, en caso de escisión parcial.
- Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" (en dos tantos).
- Personas morales diferentes del Título III de la Ley del ISR que se creen a partir de una escisión, deben contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados que la integren, dentro del documento protocolizado que les de origen. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentren dentro de dicha acta, el representante legal debe manifestar por escrito las claves de RFC correspondientes.
- En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no estén obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el siguiente RFC genérico.
  - o Personas físicas: EXTF900101NI1
  - o Personas morales: EXT990101NI1
- Responder las preguntas que realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y, en general sobre la situación fiscal de la persona moral a inscribir.

Condiciones:

No aplica.

Información adicional:

No aplica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 22, 23, 24 Reglamento del CFF, Regla 2.4.5. y 2.4.15. RMF.

| **58/CFF** | **Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para personas no inscritas en el RFC** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales no inscritas en el RFC que deban llevar a cabo el pago de créditos fiscales u otros pagos señalados en las disposiciones fiscales. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.<br>Para solicitar un formato de pago con línea de captura vía telefónica, llamando a MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, opción 9,1. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Formato para pago de contribuciones federales con línea de captura vigente. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Cuando la persona lo requiera. | |
| Requisito:<br>Trámite en el Portal del SAT: No se requiere presentar documentación<br>Trámite presencial:<br>• Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, en caso de representación legal, copia certificada y copia simple del documento con el que se acredite la representación.<br>• Original o copia simple del formato para pago con línea de captura no pagado, tratándose de reexpedición de la línea de captura por vencimiento en la fecha de pago. | |
| Condiciones:<br>No aplica. | |
| Información adicional.<br>No aplica. | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 31 CFF. | |

| **68/CFF** | **Reporte y entrega de documentación por fedatarios públicos de inscripción en el RFC de personas morales** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Fedatarios Públicos incorporados al “Esquema de inscripción en el RFC a través de Fedatario Público por medios remotos”. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC que corresponda al domicilio fiscal del Fedatario Público incorporado, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo de la documentación entregada. | |

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al que se llevaron a cabo las inscripciones.

Requisitos:

- Relación de contribuyentes inscritos en el RFC, en dos ejemplares, acompañada de los siguientes documentos de cada inscripción realizada:
- Identificación oficial de la persona física o del representante legal según sea el caso. (Copia simple).
- Poder notarial, en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal. (Copia certificada.)
- Solicitud de inscripción en el RFC, firmada por la persona física o por el representante legal, según sea el caso.
- Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR).
- Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (Copia simple).
- Documento constitutivo debidamente protocolizado, legible y en orden (Copia simple).

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

Cuando el fedatario público no entregue la documentación anteriormente señalada, la autoridad fiscal le solicitará la entrega de la totalidad de los documentos que deriven de las inscripciones en el RFC que procesó mediante el sistema informático del SAT; en caso que el fedatario público no entregue la documentación que tiene desfasada, la autoridad procederá a cancelar su incorporación en el "Esquema de Inscripción al RFC a través de fedatario público por medios remotos".

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Regla 2.4.14. RMF.

**75/CFF Aviso de suspensión/reanudación de actividades de asalariados**

¿Quiénes lo presentan?

Persona física o moral en su carácter de empleador o patrón.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Como patrón, cuando requieras presentar dichos avisos por cuenta de tus trabajadores.

Requisitos:

- ✓ Manifestación escrita de solicitar la suspensión /reanudación de asalariados. (por duplicado)
- ✓ En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público.
- ✓ Disco compacto, cuyas etiquetas externas contengan cuando menos los siguientes datos:
  - Clave en el RFC del contribuyente.
  - Nombre, Denominación o Razón Social.
  - Número de discos que presenta.
- ✓ La información en archivo electrónico, mismo que deberá contener siete campos delimitados por pipes “|”, de conformidad con lo siguiente:

1. Sin tabuladores.
2. Únicamente mayúsculas.
3. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII), sin importar el nombre de dicho archivo.

- **Primera columna.-** Clave en el RFC del asalariado a 13 posiciones.
- **Segunda columna.-** Clave CURP a 18 posiciones del asalariado.
- **Tercera columna.-** Primer Apellido del asalariado.
- **Cuarta columna.-** Segundo Apellido del asalariado (No obligatorio).
- **Quinta columna.-** Nombre(s) del asalariado.
- **Sexta columna.-** Fecha de suspensión o reanudación del asalariado, debe ser en formato DD/MM/AAAA
- **Séptima columna.-** Marca del indicador de la suspensión o reanudación del asalariado de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores 1 ó 2).
  - **1.** Suspensión de asalariados.
  - **2.** Reanudación de asalariados.
- **Octava columna.-** Clave de RFC del patrón a 12 ó 13 posiciones, según corresponda Persona moral o Persona física.
- **Novena columna.-** Marca del indicador de los Ingresos del asalariado de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores 1, 2, 3, 4, 5 ó 6).
  - **1.** Asalariados con ingresos mayores a $400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100)
  - **2.** Asalariados con ingresos menores o iguales a $400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100)
  - **3.** Asimilables a salarios con ingresos mayores a $400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100)
  - **4.** Asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a $400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100)
  - **5.** Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos mayores a $400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100)
  - **6.** Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a $400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100)

Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la cuarta columna.

Condiciones:

Ser empleador o patrón

Información adicional:

No aplica

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 27 CFF, quinto párrafo CFF, 30 Reglamento del CFF.

| **76/CFF** | **Aviso de cambio de denominación o razón social** |
|---|---|

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales que realicen el cambio de su denominación o razón social.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal con sello digital, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente a aquél en que se protocolice ante fedatario público el acta de asamblea en la que se acuerda el cambio de denominación o razón social o se hubiera publicado el Decreto correspondiente en Diario, Periódico o Gaceta Oficial.

Requisitos:

- Acta protocolizada ante fedatario público donde conste el cambio de denominación o razón social (copia certificada).
- Decreto o Acuerdo en el que se haya determinado el cambio de denominación o razón social, tratándose de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal), publicado en el Diario, Periódico o Gaceta Oficial (impresión o copia simple).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo.
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original).
- Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

No aplica

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 29, 31 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

**77/CFF Aviso de cambio de domicilio fiscal a través del Portal del SAT o en la ADSC**

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas y morales que:

- Establezcan su domicilio fiscal en lugar distinto al último manifestado en el RFC.
- Deban actualizar datos que no impliquen un cambio de ubicación, como teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico, tipo de vialidad, tipo de inmueble, referencias adicionales, características del domicilio, o entre calles, así como en los casos de cambio de nomenclatura o numeración oficial.
- Deban considerar un nuevo domicilio fiscal en términos del artículo 10 del CFF.

¿Dónde se presenta?

Portal del SAT:

Siguiendo las instrucciones contenidas en la “Guía para presentar el Aviso de Cambio de Domicilio por Internet”.

Presencial**:**

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Portal del SAT

- Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, datos de identificación del representante legal, sello digital y código de barras bidimensional (QR).
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (No terminado), en caso de que al realizar el trámite, no se finalice su captura.

Presencial

- Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR)
- Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.

¿Cuándo se presenta?

- Dentro de los diez días siguientes a aquél en que cambie su domicilio.
- Tratándose de contribuyentes que se les hayan iniciado facultades de comprobación, con cinco días de anticipación al cambio.

Requisitos:

**Portal del SAT:**,

No se requiere documentación

**Presencial:**

- Comprobante del nuevo domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo.
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original).
- Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).

Menores de edad

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo).
- Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo)

Condiciones:

- Contar con e.firma
- Contar con opinión de cumplimiento positiva del contribuyente, al momento de realizar el trámite.

Información adicional:

- El trámite de cambio de domicilio por Internet no aplica para contribuyentes que únicamente tengan activo el Régimen de Incorporación fiscal, en términos del Título IV, Capítulo II, Sección II de la Ley del ISR.
- Los contribuyentes que se encuentren en “Suspensión por defunción”, así como aquellos que no cuenten con un buen historial de cumplimiento de sus obligaciones fiscales no podrán realizar el cambio de domicilio por Internet, debiendo presentarlo en la ADSC.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 17-D CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.13., 2.5.16. RMF.

**78/CFF Aviso de corrección o cambio de nombre**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas que cambien o corrijan sus datos de identidad.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente a aquél en el que se lleve a cabo la corrección o cambio de datos de identidad.

Requisitos:

- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil donde consten los datos a corregir o CURP (impresión obtenida del Portal del Registro Nacional de Población RENAPO).
- Documento migratorio vigente expedido por autoridad competente, en el que conste el nuevo nombre, en caso de extranjeros (original).
- Poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original).

**Menores de edad**

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo).
- Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo.(original).
- Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo).

| |
|---|
| Condiciones:<br>No aplica. |
| Información adicional:<br>No aplica. |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Arts. 29, 30, 31 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF. |

| **79/CFF** **Aviso de cambio de régimen de capital** |
|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas morales que cambien su régimen de capital o se transformen en otro tipo de sociedad. |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR). |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Dentro del mes siguiente a aquél en que se protocolice ante fedatario público el documento notarial donde conste el cambio de régimen de capital o la transformación en otro tipo de sociedad. |
| Requisitos:<br>• Documento notarial en el que conste el cambio de régimen de capital o la transformación en otro tipo de sociedad (copia certificada).<br>• Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).<br>• Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder en original y copia simple firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original).<br>• Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada). |
| Condiciones:<br>No aplica. |
| Información adicional:<br>No aplica. |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Arts. 29, 30, 31 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF. |

| **80/CFF** **Aviso de apertura de sucesión** |
|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>El representante legal o albacea de la sucesión en el caso del fallecimiento de la persona obligada a presentar declaraciones periódicas por cuenta propia. |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>• Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC), sellado como acuse de recibo.<br>• Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR) . |

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día en que se acepte el cargo de representante o albacea de la sucesión y previo a la presentación del aviso de cancelación en el RFC por liquidación de la sucesión.

Requisitos:

- Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC" (en dos tantos).
- Acta de defunción expedida por el Registro Civil correspondiente (copia certificada).
- Documento en el que el representante de la sucesión o albacea, acepta el cargo, dicho documento deberá contener la fecha de inicio de la sucesión (copia certificada).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, (original).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original).
- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de albaceas residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).

Condiciones:

No aplica.

Información adicional:

No aplica

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

**81/CFF Aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones**

¿Quiénes lo presentan?

- Personas morales residentes en el extranjero que dejen de realizar operaciones en México o cierren sus establecimientos permanentes.
- Personas morales no obligadas a presentar los avisos de cancelación en el RFC por liquidación, fusión o escisión de sociedades.
- Fideicomisos que se extingan.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

- Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC), sellado como acuse de recibo.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

- Dentro del mes siguiente a aquél en el que se haya presentado la última declaración a que se esté obligado.
- Tratándose de cambio de residencia fiscal, se presentará dentro de los dos meses anteriores al día en que realice el cambio.

Requisitos:

- Forma Oficial RX “Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC” (en dos tantos).
- Documento notarial en donde conste el cese total de operaciones (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, (copia simple y original para cotejo).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original y copia simple para cotejo).
- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, (copia simple y copia certificada para cotejo).

Condiciones:

- Haber presentado la última declaración a la que se hubiera estado obligado antes de la cancelación.
- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de la presentación del trámite.
- La persona moral no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales firmes.

Información adicional:

**Requisitos adicionales para quienes se encuentran en los siguientes casos:**

**a) Tratándose de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.)**

- Decreto o acuerdo por el cual se extinguen dichas entidades, publicado en el Diario, Periódico o Gaceta Oficial (impresión o copia simple).

**b) Por cambio de residencia fiscal en el caso de personas morales con fines no lucrativos y residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.**

- Documento protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México, mismo que deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

**82/CFF Aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo**

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales que hayan finalizado el proceso de liquidación total de su activo o cuando cambien de residencia fiscal.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

- Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC), sellado como acuse de recibo.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

Conjuntamente con la declaración final de la liquidación total del activo de la sociedad, y en el caso de que el ejercicio de liquidación sea menor a tres meses, se presentará conjuntamente con la declaración del ejercicio de liquidación.

Requisitos:

- Forma Oficial RX “Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC” (en dos tantos).
- Documento notarial protocolizado en donde conste la liquidación, inscrito ante el Registro Público de Comercio (copia simple y copia certificada para cotejo) o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio (RPC) está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de liquidación o a través de una inserción en el propio documento protocolizado.
- Las sociedades creadas al amparo de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, deben exhibir únicamente el original o copia certificada de la inscripción ante el RPC correspondiente a su domicilio, del acta de asamblea extraordinaria en la que se acuerde la liquidación de la sociedad, o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el RPC está en trámite, pudiendo ser a través de una inserción en la misma acta de asamblea en la que se acuerda la liquidación.
- Identificación oficial vigente del liquidador de la sociedad, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, (copia simple y original para cotejo).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la liquidación (copia simple y copia certificada para cotejo).

**En caso de que el aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo sea por cambio de residencia fiscal adicionalmente debes presentar lo siguiente:**

- Testimonio notarial del acta de asamblea en la que conste el cambio de residencia (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).

**En los demás casos:**

- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia simple y copia certificada para cotejo).

Condiciones:

- Haber presentado la declaración final del ejercicio de liquidación.
- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de la presentación del trámite.
- La persona moral no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales firmes.

**En los demás casos**

- Haber presentado la última declaración del ISR a que estén obligadas

Información adicional:

No aplica

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

| **83/CFF** | **Aviso de cancelación en el RFC por defunción** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Cualquier familiar de la persona que fallezca o tercero interesado. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>• Forma Oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC) sellado como acuse de recibo.<br>• Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR). | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Dentro del mes siguiente al fallecimiento del contribuyente. | |
| Requisito:<br>• Forma Oficial RX “Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC” (en dos tantos).<br>• Acta de defunción expedida por el Registro Civil (copia simple y copia certificada para cotejo).<br>• Identificación Oficial vigente del tercero interesado, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo). | |
| Condiciones:<br>No aplica. | |
| Información adicional:<br>No aplica. | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Arts. 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF. | |

| **84/CFF** | **Aviso de cancelación en el RFC por liquidación de la sucesión** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas que hayan aceptado el cargo de representante legal de la sucesión (albacea). | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>• Forma Oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC) sellado como acuse de recibo.<br>• Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR). | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Dentro del mes siguiente al día en que se haya finalizado la liquidación de la sucesión. | |
| Requisitos:<br>• Forma Oficial RX “Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC” (en dos tantos).<br>• Documento notarial que acredite al representante legal de la sucesión (copia simple y copia certificada para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (copia simple y copia certificada para cotejo). | |

- Documento notarial que acredite la liquidación de la sucesión (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal o albacea de la sucesión, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo).
- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de albaceas residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).

Condiciones:

Contar con opinión de cumplimiento positiva de la sucesión de la persona física a cancelar, al momento de la presentación del trámite

Información adicional:

No aplica

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts.27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

**85/CFF Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal.**

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales que hayan iniciado el proceso de liquidación o que cambien de residencia fiscal.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

- Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC), sellado como acuse de recibo.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal con sello digital, que contiene la fecha de presentación número de folio, lugar y fecha de emisión, datos de identificación del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

- El aviso de inicio de liquidación dentro del mes siguiente a la fecha en que se presente la declaración del ejercicio que finalizó anticipadamente.
- El aviso de cambio de residencia fiscal, a más tardar dentro de los quince días inmediatos anteriores a aquel en que suceda el cambio de residencia fiscal y con no más de dos meses de anticipación.

Requisitos:

- Documento notarial de la disolución de la sociedad, donde conste el nombre del liquidador (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal de la liquidación, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la liquidación (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Forma Oficial RX “Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC” (en dos tantos).
- Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio (original y copia simple).

**En el caso del aviso por cambio de residencia fiscal deberá presentarse lo siguiente:**

- Identificación oficial vigente del representante legal de la liquidación, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo).

- Testimonio notarial del acta de asamblea en la que conste el cambio de residencia que contenga los datos de inscripción de la misma, ante el Registro Público de Comercio (copia simple y copia certificada para cotejo), o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante dicho registro está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento o a través de una inserción en el propio documento protocolizado.
- Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).

Condiciones:

- Haber presentado la declaración anual por terminación anticipada del ejercicio.
- Contar con e.firma vigente de la persona moral a cancelar y del liquidador.

Información adicional:

No aplica.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 9 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

**86/CFF Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades**

¿Quiénes lo presentan?

La sociedad fusionante que subsista con motivo de la fusión.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Forma Oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC) sellado como acuse de recibo.

Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente de realizada la fusión.

Requisitos:

- Documento notarial protocolizado donde conste la fusión (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia simple y original o copia certificada para cotejo), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (copia simple y original para cotejo).
- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Forma Oficial RX “Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC” (en dos tantos).
- Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio (original y copia simple)

Condiciones:

- Haber presentado la declaración anual de la sociedad fusionada.
- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de presentar el trámite.

| |
|---|
| • Contar con e.firma vigente de la persona moral fusionante y del representante legal.<br>• La persona moral fusionada, no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales firmes. |
| Información adicional:<br>No aplica. |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Arts. 11 y 27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF. |

| **91/CFF** | **Declaración de operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios (Forma oficial 42)** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración anual informativa. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>A más tardar el 15 de febrero de cada año. | |
| Requisitos:<br>• Disco magnético (DIMM).<br>• Deberá presentar la declaración ante una ADSC en unidad de memoria extraíble (USB) o en CD, los que serán devueltos al contribuyente después de realizar las validaciones respectivas. | |
| Condiciones:<br>No aplica. | |
| Información adicional:<br>Para los efectos de esta ficha, la información de clientes y proveedores que deberá presentarse, será aquélla cuyo monto anual sea igual o superior a $50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N. 00/100).<br>Tratándose de personas morales deberán presentar en todos los casos la información en términos de esta ficha. | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Arts. 76, 86, 110, Noveno, fracción X de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR, Reglas 2.8.4.3., 2.8.4.4. RMF. | |

| **105/CFF** | **Solicitud del certificado de e.firma** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC o en los módulos de servicios tributarios que prevén ese servicio, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>• Certificado de e.firma.<br>• Comprobante de generación del certificado de e.firma.<br>• Forma oficial FE Solicitud de Certificado de e.firma.<br>• Archivo de requerimiento (.REQ), Clave Privada (.KEY) generados con el programa Certifica. | |

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente lo requiera por ser necesario para la presentación de algún trámite, o simplemente por ser su voluntad tener el certificado de e.firma.

Requisitos:

- Unidad de memoria extraíble (USB) o CD. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su certificado digital (extensión CER).
- Dirección de correo electrónico.

Asimismo, durante la comparecencia se tomarán los datos de identidad del contribuyente, consistentes en: huellas digitales, fotografía de frente, fotografía del iris, firma y digitalización de los documentos originales, con la finalidad de asegurar el vínculo que debe existir entre un certificado digital y su titular.

Las personas físicas podrán designar a un representante legal para efectos de tramitar la e.firma, siempre que se ubique en los supuestos siguientes:

- Sea menor de edad.
- Los que cuenten con la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la interdicción del contribuyente (original).
- Sea designado como albacea.
- Estén privados de su libertad.
- Estén clínicamente dictaminados por institución pública o privada con enfermedad en etapa terminal.

Condiciones.

No aplica.

Información adicional.

La representación legal a que se refiere esta ficha, se realizará en términos del artículo 19 del CFF y se deberá acompañar el documento que acredite el supuesto en el que se ubica el contribuyente persona física.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 17-D CFF, Reglas 2.4.6., 2.4.11., 2.8.3.2. RMF.

**Adicionalmente, según sea el caso, deberá presentar los siguientes requisitos:**

**a) Tratándose de personas físicas**

Original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por autoridad competente, debidamente certificada o legalizada, según corresponda.
- Tratándose de extranjeros, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente.
- Original del comprobante de domicilio fiscal, En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente.

**b) Menores de edad**

**1.** Que el padre o tutor haya tramitado previamente su certificado de e.firma.

**2.** Que el padre o tutor lleve consigo el día de su cita lo siguiente: (no será necesario que el contribuyente menor de edad comparezca ante el SAT para realizar el trámite)

- CURP del menor de edad representado u Original de la Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO.
- Manifiesto de conformidad de los padres o tutores para que uno de ellos actúe como representante del menor. Tratándose del último supuesto deberán anexar la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.

- En los casos en que en el acta de nacimiento, en la Cédula de Identificación Personal o en la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o tutela se encuentre señalado solamente un padre o tutor, no será necesario acompañar el Manifiesto de conformidad citado en el párrafo anterior.
- Original del comprobante de domicilio fiscal, En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del padre o tutor.

Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su certificado digital (extensión .CER) grabada en la unidad de memoria extraíble (USB) con el que presentó su archivo de requerimiento. En caso de haber presentado este archivo en CD, tendrá que descargar el certificado accediendo en el Portal del SAT en el Apartado Descarga de certificados, utilizando para ello la clave de su RFC y su clave Contraseña.

**c) Contribuyentes con incapacidad legal judicialmente declarada**

**1.** Contar con un tutor que haya tramitado previamente su certificado de e.firma.

**2.** Llevar consigo el día de su cita lo siguiente:

- CURP del contribuyente con incapacidad legal declarada.
- Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad del contribuyente.
- Original del comprobante de domicilio fiscal. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal.

**3.** Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su certificado digital (extensión .CER) grabada en la unidad de memoria extraíble (USB).

**d) Contribuyentes con apertura de sucesión**

**1.** Que el albacea o representante legal de la sucesión haya tramitado previamente su certificado de e.firma.

**2.** Que el albacea o representante legal de la sucesión lleve consigo el día de su cita lo siguiente:

- Original del documento en donde conste su nombramiento y aceptación del cargo de albacea (original o copia certificada), ya sea que haya sido otorgado mediante resolución judicial o en documento notarial, según proceda conforme a la legislación de la materia.
- Los datos del representante o albacea que consten en el nombramiento, deberán ser los mismos que los asentados en el formato FE- Solicitud de certificado de e.firma en la sección "Datos del Representante Legal".
- Original de comprobante de domicilio fiscal, En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal.

**3.** Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su certificado digital (extensión .CER) grabada en la unidad de memoria extraíble (USB)

**e) Contribuyentes declarados ausentes**

**1.** Contar con un representante legal, nombrado por el propio ausente (de manera previa a la declaración de ausencia) o por resolución judicial, que haya tramitado previamente su certificado de e.firma.

**2.** Que el representante legal lleve consigo el día de su cita lo siguiente:

- CURP
- Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la ausencia del contribuyente.

- Manifiesto en el que bajo protesta de decir verdad, se indique que la situación de ausencia del contribuyente no se ha modificado a la fecha.
- Original del comprobante de domicilio fiscal. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del ausente.

**3.** Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su certificado digital (extensión.CER) grabada en la unidad de memoria extraíble (USB).

**f) Tratándose de personas morales**

Es necesario que el representante legal de la persona moral haya tramitado previamente su certificado de e.firma y deberá presentar original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Documento constitutivo debidamente protocolizado.
- Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del representante legal.
- Poder general para actos de dominio o de administración del representante legal.

Si usted se encuentra en alguno de los siguientes supuestos, consulte los requisitos complementarios:

**g) Personas distintas de sociedades mercantiles**

- Documento constitutivo de la agrupación o, en su caso, copia simple de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta.

**h) Asociaciones en participación**

- Contrato de la asociación en participación, con ratificación de las firmas del asociado y del asociante ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del CFF (original)
- Identificación oficial vigente de los contratantes, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original)
- Acta constitutiva y poder notarial que acredite al representante legal, en caso de que participe como asociante o asociada una persona moral (copia certificada).
- Testimonio o póliza, en caso de que así proceda, donde conste el otorgamiento del contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho instrumento.
- Identificación oficial vigente, del asociante (en caso de personas físicas), cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en caso de que el asociante sea persona moral (copia certificada).
- Documento donde conste la ratificación de contenido y firmas de quienes otorgaron y comparecieron el contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y de que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho contrato (copia certificada).

**i) Fideicomiso**

- Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original), o bien Contrato en el cual se hayan ratificado las firmas originales (copia certificada). En el caso de entidades de la Administración Pública, diario, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso (impresión o copia simple).
- Número de contrato del fideicomiso.

| | |
|---|---|
| **j)** | **Sindicatos** |
| | • Estatuto de la agrupación y de la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente y en su caso, toma de nota. (Original y copia simple). |
| **k)** | **Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada, desconcentrada o unidades administrativas** |
| | • Exhibir copia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución.<br>• Acreditar la personalidad del representante legal (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentando:<br>• Original del Nombramiento.<br>• En su caso, copia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante de la dependencia de la cual pretende tramitar el certificado de e.firma.<br>• Original de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal. |
| **l)** | **Personas morales de carácter agrario o social (distintas de Sindicatos)** |
| | • Exhibir (en lugar de acta constitutiva) el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente. (Original y copia simple).<br>• Acreditar la personalidad del representante legal para realizar el trámite. Este puede ser la persona física socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia en toda clase de actos administrativos en lugar del poder general para actos de dominio o administración), mediante la presentación del nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable. (Original y copia simple). |
| **m)** | **Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México** |
| | • Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (Original y copia simple).<br>• Las personas morales residentes en el extranjero deben proporcionar además su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.<br>• Su documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el documento constitutivo conste en idioma distinto del español deberá presentarse una traducción autorizada. |
| **n)** | **Asociaciones Religiosas** |
| | • Certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (Original y copia simple). |
| **ñ)** | **Personas Morales que se extinguieron con motivo de una fusión** |
| | • Documento notarial en donde conste dicho acto (Original y copia simple).<br>• El trámite lo podrá realizar el representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión, acreditando sus facultades con un poder general para actos de administración o dominio. |
| **o)** | **Personas Morales declaradas en quiebra** |
| | • Deben presentar copia certificada de la sentencia dictada en concurso mercantil, así como del auto que la declare ejecutoriada.<br>• Pueden realizar el trámite a través de la persona física que tenga carácter de Síndico. Esta persona debe acreditar sus facultades presentando copia certificada del nombramiento y de la aceptación del cargo del síndico, acordados por el juez de la causa. |

**p) Personas Morales en liquidación**

- Pueden realizar el trámite a través del representante legal de la empresa en liquidación, o bien, por aquella persona a quién le hayan sido conferidas las facultades de liquidador. Este último debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El nombramiento no puede tener limitaciones en cuanto a las facultades del liquidador para realizar actos de administración o dominio.

**q) Oficinas de Representación de Entidades Financieras del exterior**

- Estatutos Sociales vigentes de la Oficina de Representación.
- Resolución o acuerdo del órgano competente de la Entidad Financiera del Exterior en el que se designe al representante legal con poder general para actos de dominio o de administración.
- Dicha documentación deberá estar debidamente apostillada o certificada, según proceda y cuando se encuentre en idioma distinto al español, deberá de acompañarse de una traducción autorizada.

**106/CFF Solicitud de renovación del certificado de e.firma**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que cuenten con certificado vigente de e.firma.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Nuevo Certificado de e.firma.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente requiera generar un nuevo certificado de e.firma.

Requisitos:

**I.** Renovación a través del Portal del SAT.

**a)** Certificado digital vigente de e.firma (*.CER).

**b)** Llave privada del certificado activo (*.KEY).

**c)** Contraseña de la llave privada.

**d)** Dirección de correo electrónico.

A partir de este momento su certificado digital anterior y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con certificado de e.firma. De ahora en adelante deberá utilizar los archivos que acaba de generar.

La presente facilidad no resultará aplicable en los casos de cambio de representante legal de las personas morales; de personas físicas con incapacidad legalmente declarada y de menores de edad, de personas físicas en apertura de sucesión o cuando el SAT requiera actualizar sus registros en las bases de datos institucionales, por lo que en estos casos el SAT no podrá relevar de la comparecencia personal ante dicho órgano para acreditar su identidad.

**II.** Renovación de forma personal ante una ADSC, con la siguiente documentación:

**Tratándose de Personas físicas:**

**1.** Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente o representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital.

**2.** Al unidad de memoria extraíble (USB) o CD con el archivo con terminación .REQ que generó el programa Certifica.

**3.** Dirección de correo electrónico.

**4.** Tratándose de menores de edad, incapacitados o ausentes Manifiesto “bajo protesta de decir verdad” en el que ratifique que continúa con la representación ya acreditada. (El formato del Manifiesto le será proporcionado en la ADSC al momento de realizar el trámite)

**Tratándose de Personas morales:**

**1.** Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital.

**2.** **La** unidad de memoria extraíble (USB) o CD con el archivo con terminación .REQ que generó el programa Certifica.

**3.** Dirección de correo electrónico.

**4.** Manifiesto “bajo protesta de decir verdad” en el que ratifique que continúa con la representación de la persona moral ya acreditada (El formato del Manifiesto le será proporcionado en la ADSC al momento de realizar el trámite).

**En caso de que se trate de un representante legal diferente al que originalmente realizó el trámite de certificado de e.firma, se deberá realizar lo siguiente:**

**1.** Tramitar la e.firma como persona física con la documentación señalada en el rubro 105/CFF Obtención del certificado de e.firma, Apartado Personas Físicas.

**2.** Solicitar la actualización del expediente electrónico de la Persona moral ante una ADSC.

**3.** Cuando se encuentre actualizado el expediente electrónico, se deberá tramitar la e.firma de la persona moral con la documentación señalada en el rubro 105/CFF Obtención del certificado de e.firma, Apartado Personas Morales.

Condiciones.

No aplica.

Información adicional.

No aplica.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 17-D CFF.

**107/CFF Solicitud de revocación de los certificados**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

- Documento de solicitud de revocación.
- Acuse de recibo electrónico.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente lo requiera.

Requisitos:

Revocación por Internet:

El acceso al servicio de revocación del certificado lo podrá hacer con la clave Contraseña o e.firma, para lo cual se requiere de la clave privada o archivo con extensión *.key, junto con su Contraseña, así como el certificado de la e.firma a revocar.

Revocación de forma presencial:

En caso de que no recuerde la Contraseña de la clave privada, puede acudir a una ADSC o Módulos de Servicios Tributarios con cita, presentando la siguiente documentación:

- Original de identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del contribuyente o representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital.
- En caso de representación legal, poder especial otorgado para efectos de presentar la solicitud de revocación del certificado de que se trate, o poder general para actos de dominio o de administración con el que se acredite la personalidad del representante legal.

Condiciones:

No aplica.

Información adicional:

No aplica.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 17-H, 18 CFF.

**127/CFF Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC**

¿Quiénes lo presentan?

Los contribuyentes fabricantes, productores, envasadores, comercializadores e importadores, de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y de bebidas alcohólicas registrados en el padrón de bebidas alcohólicas en el RFC que la hayan extraviado.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente la requiera

Requisitos:

- Original del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital.
- Original de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del contribuyente o representante legal.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público.

Condiciones:

No aplica.

Información adicional:

No aplica.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 31 CFF, 5 LFD, Regla 5.3.1. RMF.

**138/CFF Solicitud de programas (software)**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que requieran algún programa informático.

| |
|---|
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Unidad de memoria extraíble (USB) o CD con el software solicitado. |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Cuando el contribuyente lo requiera. |
| Requisito:<br>Unidad de memoria extraíble (USB) o (CD). |
| Condiciones.<br>No aplica. |
| Información adicional.<br>No aplica. |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 31 CFF. |

| **147/CFF** | **Solicitud del certificado de e.firma para la presentación del dictamen de estados financieros vía Internet, por el ejercicio en que se encontraba vigente su RFC** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Escrito libre sellado como acuse de recibo. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Con anterioridad a la fecha límite para la presentación del dictamen de estados financieros por Internet. | |
| Requisito:<br>Escrito libre. | |
| Condiciones:<br>No aplica. | |
| Información adicional:<br>No aplica. | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 32-A CFF. | |

| **160/CFF** | **Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas menores de edad a partir de los 16 años** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas menores de edad a partir de los 16 años, que presten exclusivamente un servicio personal subordinado (salarios). | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. | |

¿Qué documentos se obtienen?

**1.** Solicitud de inscripción en el RFC.

**2.** Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR).

**3.** Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día en que inicien la prestación de los servicios personales subordinados.

Requisitos:

- Contar con CURP o Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población (original).
- Manifestación por escrito ante la ADSC, firmada por el menor, en la que señale bajo protesta de decir verdad su voluntad de inscribirse en el RFC con la finalidad de realizar exclusivamente un servicio personal subordinado y que no tendrá actividad distinta hasta cumplir 18 años (original).
- Comprobante de domicilio fiscal (original).
- Identificación oficial vigente, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).

Condiciones:

Iniciar y terminar el trámite en una ADSC.

Información adicional:

No aplica.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 27 CFF, 23 Reglamento del CFF, Regla 2.4.15. RMF.

**197/CFF Aclaración a la solicitud de inscripción en el RFC.**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que no hayan acreditado de forma suficiente la identidad, domicilio y en general su situación fiscal en el trámite de inscripción en el RFC

¿Dónde se presentan?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Cuando procede la aclaración: Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal, las cuales contendrán la clave en el RFC.

Cuando no proceda la aclaración: “Acuse de no conclusión de trámite por falta de aclaración a la información de la solicitud de inscripción en el RFC”.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente al que se reciba el “Acuse de presentación con información inconclusa de la solicitud de inscripción”.

Requisitos:

- Escrito libre de aclaración en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad y se exhiban pruebas para acreditar aspectos relacionados con la identidad, domicilio y en general la situación fiscal de la persona moral que se pretende inscribir en el RFC.
- Tratándose de personas físicas, debe presentar identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de personas morales, debe presentar identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal, copia certificada del poder notarial con el que se acredite su personalidad o carta-poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público.

| |
|---|
| Condiciones: |
| No aplica. |
| Información adicional: |
| No aplica. |
| *Disposiciones jurídicas aplicables* |
| Arts. 27, 33-A, 41-B, 69-B CFF, Reglas 2.4.8 y 2.4.15. RMF |

| **204/CFF** | **Aviso de aplicación del estímulo fiscal del IVA por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan? | |
| Los contribuyentes que opten por aplicar el estímulo fiscal, por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación | |
| ¿Dónde se presenta? | |
| En el Portal de SAT. | |
| ¿Qué documento se obtiene? | |
| Acuse de recibo. | |
| ¿Cuándo se presenta? | |
| En el mes de enero de cada ejercicio fiscal por el que ejerzan dicha opción.<br>Tratándose de personas morales de reciente constitución o de personas físicas que inicien actividades empresariales, durante el mes siguiente a la fecha de su inscripción en el RFC. | |
| Requisitos: | |
| • Manifestación bajo protesta de decir verdad, que opta por el estímulo fiscal a que se refiere el Artículo Primero del Decreto por el que se otorgan medidas de apoyo a la vivienda y otras medidas fiscales, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015 | |
| Condiciones: | |
| Contar con Contraseña | |
| Información adicional: | |
| No aplica | |
| Disposiciones jurídicas aplicables | |
| DECRETO DOF *26/03/2015, Cuarto, Resolución de Modificaciones a la RMF 2015, Regla 11.6.4. RMF* | |

| **219/CFF** | **Inscripción o actualización en el RFC en el RIF a través de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal.** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan? | |
| Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, en su carácter de retenedor, que realicen la inscripción o actualización en el RFC de las personas físicas que enajenen sus productos que correspondan a la canasta básica que beneficie exclusivamente a los beneficiarios de programas federales. | |
| ¿Dónde se presenta? | |
| En el Portal del SAT. | |
| ¿Qué documento se obtiene? | |
| Comprobante de envío de la solicitud con número de folio. | |

¿Cuándo se presenta?

Cuando se celebre contrato de enajenación de sus productos que correspondan a la canasta básica que beneficie exclusivamente a los beneficiarios de programas federales o cuando se dé por terminado el mismo.

Requisitos:

Genera tu archivo con las siguientes características:

- Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##)
- Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal.
- ddmmaaaa: dd día, mm mes y aaaa año de la fecha de generación del archivo.
- Consecutivo: número consecutivo del archivo.
- Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01
- El contenido del mismo, deberá ser sin tabuladores.
- Únicamente mayúsculas.

El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).

La información del archivo deberá contener los siguientes campos delimitados por pipes "|":

| No. | Datos | tipo | Longitud máxima | Obligatorio |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CURP | Texto | 18 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 2 | Primer apellido | Texto | 200 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 3 | Segundo apellido | Texto | 200 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 4 | Nombre | Texto | 200 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 5 | RFC | Texto | 13 | Solo cuando ya esté inscrito en el RFC la persona física. |
| 6 | Calle | Texto | 200 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 7 | No Int (1) | Texto | 30 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 8 | No Ext(1) | Texto | 30 | Sí, excepto cuando finalice el contrato |
| 9 | Referencias (2) | Texto | 200 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 10 | Entidad | Texto | 100 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 11 | Colonia | Texto | 200 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 12 | Localidad | Texto | 200 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 13 | Municipio | Texto | 200 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |
| 14 | Código postal | Texto | 5 | Sí, excepto cuando finalice el contrato. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **15** | **Fecha de suscripción del contrato (3)** | **Texto**<br>**AAAAMMDD** | **8** | **Sí, excepto cuando finalice el contrato.** |
| **16** | **Fecha de término del contrato (3)** | **Texto**<br>**AAAAMMDD** | **8** | **Solo cuando finalice el contrato.** |
| **17** | **Fecha de inscripción al RIF (3)** | **Texto**<br>**AAAAMMDD** | **8** | **Solo en el caso de actualización al RFC.** |
| **18** | **RFC de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal** | **Texto** | **12** | **Sí.** |
| **19** | **Identificador (4)** | **Texto** | **1** | **Sí, sólo en caso de que enajene otros productos** |

**(1)** Son obligatorios, en caso de no tenerlos poner 'S/N' Sin número

**(2)** Es obligatorio, en caso de no tenerlo poner 'S/R' Sin referencias

**(3)** El tipo de dato es texto pero debe cumplir el siguiente formato:

AAAA Significa el año (en 4 posiciones) Por ejemplo 2008, 1998

MM Significa el mes (en 2 posiciones) Por ejemplo 05, 12

DD Significa el día (en 2 posiciones) Por ejemplo 01, 10, 31

**(4)** Indicar con el valor "1" cuando el contribuyente enajena productos adicionales distintos a los de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal (EPEMAPF), que correspondan a los alimentos que forman parte de la canasta básica que beneficie exclusivamente a los beneficiarios de programas federales.

La información deberá entregarse en archivos de texto plano.

Para continuar, adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 27 del CFF, 23 Reglamento del CFF, SEGUNDO, fracción XVI de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR, Regla 2.4.18. RMF 2016

**231/CFF Inscripción y cancelación en el RFC por fusión de sociedades**

¿Quiénes lo presentan?

La persona moral que surja con motivo de la fusión.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

1. Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes", sellado como acuse de recibo.
2. Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
3. Acuse único de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes que contiene cédula de identificación fiscal, datos del contribuyente, ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones fiscales y código de barras bidimensional (QR).

4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.

¿Cuándo se presenta?

En el momento en que firmen su acta de fusión de sociedades.

Requisitos:

- Documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la fusión (copias certificada y simple).
- Comprobante de domicilio a nombre de la persona moral fusionante. (original)
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo. (original y copia simple)
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (copia certificada y copia simple )

  Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (copia certificada y copia simple)
- Forma Oficial RX “Formato de Aviso de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC (en dos tantos)
- Personas morales diferentes del título III de la Ley del ISR, que se creen a partir de una fusión, deberán contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados que la integren, dentro del documento protocolizado que le dé origen. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentre dentro de dicha acta, el representante legal puede manifestar por escrito las claves de RFC correspondientes.

  En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, deberán utilizar el RFC genérico siguiente:
  - Personas físicas: EXTF900101NI1
  - Personas morales: EXT990101NI1
- El representante o apoderado legal deberá responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y, en general la situación fiscal de la persona moral a inscribir.

Condiciones:

- La persona moral fusionada, no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales firmes.
- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de presentar el trámite.

Información adicional:

No aplica.

Disposiciones Jurídicas aplicables:

Arts. 27 CFF, 22, 24 Reglamento del CFF.

**234/CFF Solicitud de entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación.**

¿Quiénes lo presentan?

Personas que tengan derecho a solicitar la entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación, en términos del artículo 196 del Código Fiscal de la Federación.

¿Dónde se presenta?

A través de buzón tributario.

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo de trámite.

¿Cuándo se presenta?

En caso de excedentes de remate, dentro de los seis meses siguientes, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la aplicación del producto del remate, al pago de los créditos fiscales.

Tratándose de excedentes por adjudicación, cuando se realice la enajenación por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o cuando ésta no se efectúe dentro de los veinticuatro meses siguientes a la firma del acta de adjudicación, el propietario del bien o su representante legal, deberán solicitar, la entrega del excedente dentro del plazo de seis meses contados a partir de transcurrido el plazo de veinticuatro meses.

Requisitos:

Por internet:

- Solicitud de entrega de excedentes, en la que señale:
  - Nombre del solicitante, y la calidad con la que solicita el pago.
  - Número de la subasta
  - El número de cuenta bancaria para el pago
  - El nombre de la Institución bancaria
- Documento que acredite la propiedad del bien, en caso de ser el propietario, quien realice la solicitud. (Original y copia simple).
- Estado de cuenta bancario con antigüedad no mayor a tres meses de su expedición, que contenga la siguiente información: (original, impresión o copia simple).
  - Nombre del titular de la cuenta denominación o razón social.
  - Domicilio del titular de la cuenta.
  - Nombre del banco
  - Número de sucursal
  - Número de clave Interbancaria (CLABE)
  - Clave del RFC a 10 ó 13 posiciones
- Contrato de apertura de la misma cuenta bancaria en la que se solicita el depósito.
- Presencial:
- Solicitud de entrega de excedentes, en la que señale:
  - Nombre del solicitante, y la calidad con la que solicita el pago.
  - Número de la subasta
  - El número de cuenta bancaria para el pago
  - El nombre de la Institución bancaria
- Original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En su caso, original o copia certificada y copia simple del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público. Si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar debidamente apostillado, legalizado y formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso contar con la traducción al español realizada por perito autorizado (original o copia certificada para cotejo.
- Estado de cuenta bancario con antigüedad no mayor a tres meses de su expedición, que contenga la siguiente información:

| |
|---|
| o Nombre del titular de la cuenta denominación o razón social.<br>o Domicilio del titular de la cuenta.<br>o Nombre del banco<br>o Número de sucursal<br>o Número de clave Interbancaria (CLABE)<br>o Clave del RFC a 10 ó 13 posiciones<br>• Original y copia simple del contrato de apertura de la misma cuenta bancaria en la que se solicita el depósito.<br>• En caso de personas físicas CURP. |
| Condiciones.<br>Contar con e.firma. |
| Información adicional.<br>No aplica. |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 196 CFF, Regla 2.16.16. RMF. |

**Ley del Impuesto sobre la Renta**

| **3/ISR** | **Declaración de operaciones efectuadas a través de fideicomisos** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Los fideicomisarios o fideicomitentes, obligados a presentar la declaración anual informativa de las operaciones efectuadas a través de fideicomisos que realicen actividades empresariales. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT, cuando se capturen hasta 40,000 registros.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |
| ¿Qué documentos se obtienen?<br>Acuse de recibo o,<br>Acuse de recibo con sello digital. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>A más tardar el 15 de febrero de cada año. | |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa DIM y su Anexo 10<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |
| Condiciones:<br>Contar con Contraseña | |
| Información adicional.<br>No aplica | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 76 Ley del ISR, Reglas 2.8.4.1., 3.9.6. RMF. | |

| **23/ISR** | **Solicitud de inscripción como retenedor por los residentes en el extranjero que paguen salarios** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales residentes en el extranjero que realicen pagos por concepto de salarios. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de respuesta con folio y sello digital. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Cuando la persona física o moral residente en el extranjero opta por realizar las retenciones y entero del impuesto correspondiente a los pagos por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado. | |
| Requisitos:<br>• Documento Constitutivo en el caso de personas morales (copia simple y copia certificada para cotejo).<br>• Contar con CURP.<br>• Documento migratorio vigente, en caso de personas físicas extranjeras (copia simple y original para cotejo).<br>• Manifestación por escrito en la que señale la opción para realizar las retenciones y entero del impuesto correspondiente a los pagos por concepto de la prestación de un servicio personal subordinado, solicitando su inscripción en el RFC como retenedor (original y copia simple para acuse).<br>• Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones del presente Anexo (original y copia para cotejo).<br>• Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de representación legal. (copia simple y copia certificada para cotejo)<br>Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo).<br>• En el caso de extranjeros, original del documento migratorio vigente. | |
| Condiciones:<br>No aplica | |
| Información adicional:<br>No aplica | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 275 Reglamento de la Ley del ISR, Regla 3.18.28. RMF. | |

| **24/ISR** | **Declaración de contribuyentes que otorguen donativos (DIM Anexo 3)** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realizará a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo o;<br>Acuse de recibo con sello digital. | |

| |
|---|
| ¿Cuándo se presenta?<br>A más tardar el 15 de febrero de cada año. |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa DIM y su Anexo 3,<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. |
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. |
| Información adicional:<br>No aplica |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 110, fracc. VI, Noveno fracción X de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR, Regla 2.8.4.1. RMF. |

| **26/ISR** | **Declaración anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario (DIM Anexo 1)** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración anual informativa. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |
| ¿Qué documentos se obtienen?<br>Acuse de recibo o;<br>Acuse de recibo con sello digital. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>A más tardar el 15 de febrero de cada año. | |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa DIM y su Anexo 1.<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. | |
| Información adicional:<br>No aplica | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Arts. 76, 86, 99, 110, Noveno fracción X de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR, Regla 2.8.4.1. RMF. | |

| **27/ISR** | **Declaración de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (DIM Anexo 2)** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |

| |
|---|
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo o,<br>Acuse de recibo con sello digital. |
| ¿Cuándo se presenta?<br>A más tardar el 15 de febrero de cada año. |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa DIM y su Anexo 2.<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. |
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. |
| Información adicional:<br>No aplica. |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Arts. 76, 86, 106, 110, 116, 117, 139, 145, Noveno fracción X de las disposiciones transitorias Ley del ISR, 32 Ley del IVA, 19 Ley del IEPS, Regla 2.8.4.1. RMF. |

| **28/ISR** | **Declaración de retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero (DIM Anexo 4)** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>• Acuse de recibo o,<br>• Acuse de recibo con sello digital. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>A más tardar el 15 de febrero de cada año. | |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa DIM y su Anexo 4.<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. | |
| Información adicional:<br>No aplica | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Arts. 76 fracc. III, VI, X; 86 fracc. V; 110 fracc. VII y X; Noveno, fracción X de las disposiciones transitorias Ley del ISR; 32 fracc. V y VII Ley del IVA, Regla 2.8.4.1. RMF. | |

| **59/ISR** | **Solicitud de inscripción en el RFC como retenedor de personas físicas o morales residentes en el extranjero que desarrollen actividades artísticas en territorio nacional distintas de la presentación de espectáculos públicos o privados** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales que realicen pagos a personas físicas o morales residentes en el extranjero que desarrollen actividades artísticas en territorio nacional distintas de la presentación de espectáculos públicos o privados. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de respuesta con folio y sello digital. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Cuando la persona física o moral residente en el extranjero opta por que la persona que le efectúa pagos por concepto de actividades artísticas en el territorio nacional distintas de la presentación de espectáculos públicos o privados, realice por su cuenta las retenciones y entero del impuesto correspondiente. | |
| Requisitos:<br>• Documento Constitutivo en el caso de personas morales (copia simple y copia certificada para cotejo).<br>• Contar con CURP.<br>• Documento migratorio vigente, en caso de extranjeros (copia simple y copia certificada para cotejo).<br>• Manifestación por escrito en la que solicite su inscripción en el RFC como retenedor de personas físicas o morales residentes en el extranjero a las cuales efectúa pagos por actividades artísticas en territorio nacional distintas de la presentación de espectáculos públicos o privados. (original y copia simple para acuse).<br>• Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones del presente Anexo (original y copia simple para cotejo).<br>• Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo. (copia simple y original para cotejo).<br>• En caso de representación legal poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia simple y copia certificada para cotejo), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público. (copia simple y original para cotejo).<br>• Documento notarial con que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia simple y copia certificada para cotejo). | |
| Condiciones:<br>No aplica. | |
| Información adicional:<br>No aplica. | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Arts. 18 CFF, 170 Ley del ISR, 293 Reglamento de la Ley del ISR, Regla 3.18.33. RMF. | |

| **62/ISR** | **Declaración DIM Anexo 5 “De los regímenes fiscales preferentes”** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas o morales residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, sobre los ingresos que hayan generado en los ejercicios 2015 y anteriores sujetos a regímenes fiscales preferentes, o en sociedades o entidades cuyos ingresos estén sujetos a dichos regímenes. Tratándose del ejercicio 2015, sólo se podrán presentar declaraciones complementarias. | |

| |
|---|
| ¿Dónde se presenta?<br>En el portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>• Acuse de recibo con sello digital o,<br>• Acuse de recibo. |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Durante el mes de febrero de cada año. |
| Requisitos:<br>No se requiere presentar documentación. |
| Condiciones:<br>• Contar con e.firma o Contraseña.<br>• Utilizar el programa DIM y su Anexo 5,<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD |
| Información adicional:<br>No aplica. |
| Disposiciones jurídicas aplicables:<br>Arts. 178 Ley del ISR, Reglas 2.8.4.1., 2.8.4.2., 3.19.11. RMF |

| **63/ISR** | **Declaración DIM Anexo 6 “Empresas Integradoras, información de sus integradas”** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas morales integradoras sobre información de las operaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior por cuenta de sus integradas. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |
| ¿Qué documentos se obtienen?<br>• Acuse de recibo o,<br>• Acuse de recibo con sello digital | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>A más tardar el 15 de febrero de cada año. | |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa DIM y su Anexo 6,<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. | |
| Información adicional:<br>No aplica | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Regla 2.8.4.1. RMF. | |

| **74/ISR** | **Declaración anual de depósitos en efectivo** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Instituciones del Sistema Financiero que paguen intereses, cuando el monto mensual acumulado por los depósitos en efectivo que se realicen en todas las cuentas de las que el contribuyente sea titular en una misma institución del sistema financiero exceda de $15,000.00 (quince mil pesos M.N. 00/100), así como respecto de todas las adquisiciones en efectivo de cheques de caja, en términos del artículo 55, fracción IV de la Ley del ISR. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>Vía electrónica en los canales establecidos: CECOBAN para las Instituciones del Sistema Financiero que tienen acceso a dicho canal o vía Internet para el resto de las Instituciones, o en una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>A más tardar el 15 de febrero de cada año. | |
| Requisitos:<br>• IDE-A.<br>• Apegarse a las especificaciones técnicas y procedimientos de recepción para la presentación de la Declaración anual de depósitos en efectivo publicadas en el Portal del SAT.<br>En contingencia:<br>La información se entregará en la ADSC que corresponda: Distrito Federal “4”, Nuevo León “2”, Guanajuato”3”, Jalisco “3” mediante dispositivos de almacenamiento óptico CD-disco compacto o DVD, en ambos casos no re-escribibles, acompañadas de escrito por duplicado dirigido a la ADSC. | |
| Condiciones<br>Contar con e.firma | |
| Información adicional<br>*Tratándose de instituciones del sistema financiero, cuyos clientes en el ejercicio no reciban depósitos en efectivo que excedan del monto acumulado mensual de $15,000.00,* (quince mil pesos M.N. 00/100) *éstas deberán informar anualmente en la forma IDE-A, sin operaciones por el ejercicio de que se trate.* | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 55 Ley del ISR, Reglas 3.5.11., 3.5.13. 3.5.14. RMF. | |

| **75/ISR** | **Declaración mensual de depósitos en efectivo** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Instituciones del Sistema Financiero que paguen intereses que opten por presentar de manera mensual la información de los depósitos en efectivo que se realicen en todas las cuentas de las que el contribuyente sea titular en una misma institución del sistema financiero que excedan del monto acumulado mensual de $15,000.00, (quince mil pesos M.N. 00/100) así como respecto de todas las adquisiciones en efectivo de cheques de caja. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>Vía electrónica en los canales establecidos: CECOBAN para las Instituciones del Sistema Financiero que tienen acceso a dicho canal o vía Internet para el resto de las Instituciones, o en una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>A más tardar el día 10 del mes de calendario inmediato siguiente al que corresponda. | |

| |
|---|
| Requisitos:<br>• IDE-M.<br>• Apegarse a las especificaciones técnicas y procedimientos de recepción para la presentación de la Declaración mensual de depósitos en efectivo publicadas en el Portal del SAT.<br>En contingencia:<br>La información se entregará en la ADSC que corresponda Distrito Federal “4” Nuevo León “2”, Guanajuato “3”, Jalisco “3” mediante dispositivos de almacenamiento óptico CD-disco compacto o DVD, en ambos casos no re-escribibles, acompañada de escrito por duplicado dirigido a la ADSC. |
| Condiciones<br>Contar con e.firma |
| Información adicional<br>Tratándose de instituciones del sistema financiero, cuyos clientes en uno o varios meses no reciban depósitos en efectivo que excedan del monto acumulado mensual de $15,000.00, (quince mil pesos M.N. 00/100) éstas deberán informar mensualmente en la forma IDE-M, sin operaciones por el periodo de que se trate. |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 55 Ley del ISR, Art. 94 Reglamento del ISR, Reglas 3.5.12., 3.5.13., 3.5.14. RMF. |

**Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios**

| **1/IEPS** | **Reporte de los números de folio de marbetes o precintos obtenidos, utilizados o destruidos** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas o morales productoras, envasadoras e importadoras de bebidas alcohólicas. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o (CD). | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Durante los meses de abril, julio, octubre y enero. | |
| Requisitos:<br>Portal del SAT:<br>Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 6.<br>Presencial:<br>• Escrito de presentación.<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o (CD). | |
| Condiciones<br>Contar con e.firma o Contraseña. | |
| Información adicional<br>En el caso de que hayan sido capturados hasta 500 registros, por la totalidad de los Anexos, el archivo con la información se presentará vía Internet, a través del Portal del SAT. El SAT enviará a los contribuyentes por la misma vía el acuse de recibo electrónico, el cual deberá contener el número de operación, fecha de presentación y el sello digital generado por dicho órgano. | |

En el supuesto de que por la totalidad de los Anexos hayan sido capturados más de 500 registros, la información se deberá presentar a través de medios magnéticos, ya sea en unidad de memoria extraíble (USB) o en (CD). En este caso, los contribuyentes deberán presentar los medios magnéticos ante la ADSC correspondiente a su domicilio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos, contenido en el Anexo 1, rubro C, numeral 8, inciso b).

Los contribuyentes que presenten hasta 5 registros de cada uno de los Anexos de la DIM a que se refiere esta ficha, podrán acudir a la ADSC, a generar y enviar la declaración informativa citada, a través del desarrollo informático que las mismas les proporcionen.

*Disposiciones jurídicas aplicables:*

Art, 19, fracc. XV primer párrafo Ley del IEPS, Reglas 5.2.1., 5.2.24. RMF.

**3/IEPS Declaración sobre la lista de precios de venta de cigarros**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad memoria extraíble (USB) o CD).

¿Qué documento se obtiene?

- Acuse de recibo o,
- Acuse de recibo con sello digital.

¿Cuándo se presenta?

Durante el mes de enero.

Requisitos:

Utilizar el programa DIM del IEPS “MULTI-IEPS” y su Anexo 7

Presencial

- Escrito libre de presentación.
- Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.

Condiciones:

Contar con e.firma o Contraseña.

Información adicional:

En la lista de precios, se deberá anotar la fecha de entrada en vigor de la lista que se registra y deberá estar foliada en orden consecutivo, aun cuando se presente una actualización o una adición de productos a listas anteriormente presentadas.

Cuando el contribuyente presente una actualización o una adición de productos a listas anteriormente presentadas, deberá incluir sólo los productos respecto de los cuales se realiza la adición o modificación.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 19, fracc. IV Ley del IEPS, Regla 5.2.3. RMF.

**16/IEPS Declaración informativa Anual del IEPS y consumo por Entidad Federativa**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.

| |
|---|
| ¿Qué documentos se obtienen?<br>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital, o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo. |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Durante el mes de marzo de cada año. |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS” y su anexo 8.<br>**Presencial:**<br>• Escrito libre de presentación.<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. |
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. |
| Información adicional:<br>En caso de bebidas alcohólicas, la información del impuesto por producto se presentará en el MULTI-IEPS conforme a la clasificación establecida en el artículo 2, fracción I, inciso A de la Ley del IEPS |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 19, fracc. VI Ley del IEPS, Regla 5.2.13. RMF. |

| | |
|---|---|
| **18/IEPS** | **Informe de los equipos de control físico de la producción de cervezas y tabacos labrados** |
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital, o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Durante los meses de abril, julio, octubre y enero. | |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 9.<br>**Presencial:**<br>• Escrito de presentación.<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD | |
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. | |
| Información adicional:<br>No aplica. | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art, 19, fracc. X Ley del IEPS, Regla 5.2.17. RMF. | |

| **19/IEPS** | **Reporte anual de equipos para producción, destilación, envasamiento y almacenaje** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital, o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Durante el mes de enero. | |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 3.<br>Presencial:<br>• Escrito de presentación.<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o CD. | |
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. | |
| Información adicional:<br>No aplica | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 19, fracc. XII Ley del IEPS, Regla 5.2.18. RMF. | |

| **20/IEPS** | **Aviso de inicio o término del proceso de producción, destilación o envasamiento** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Dentro de los 15 días anteriores al inicio del proceso.<br>Dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del proceso.<br>Dentro de los 15 días siguientes para los casos de adquisición, incorporación, modificación y enajenación de equipos. | |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS”, y sus anexos 4 ó 5.<br>Presencial:<br>• Escrito de presentación.<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o CD. | |

| |
|---|
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. |
| Información adicional:<br>No aplica |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 19, fracc. XII segundo párrafo Ley del IEPS, Regla 5.2.19. RMF. |

| **21/IEPS** | **Aviso de adquisición, incorporación, modificación o enajenación de equipos** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble de (USB) o CD. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital, o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Dentro de los 15 días siguientes a que ocurra el supuesto. | |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 3.<br>**Presencial:**<br>• Escrito de presentación.<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o CD. | |
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. | |
| Información adicional:<br>No aplica | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 19, fracc. XII tercer párrafo Ley del IEPS, Regla 5.2.20. RMF. | |

| **22/IEPS** | **Informe sobre el precio de enajenación de cada producto, valor, importe y volumen de los mismos** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Personas físicas y morales. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega unidad de memoria extraíble (USB) o CD. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital, o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo. | |

¿Cuándo se presenta?

Durante los meses de abril, julio, octubre y enero.

Durante los meses de julio y enero, tratándose de enajenación de vinos de mesa.

Requisitos:

- Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 1.

**Presencial:**

- Escrito de presentación.
- Unidad de memoria extraíble (USB) o CD.

Condiciones:

- Contar con e.firma o Contraseña.

Información adicional:

No aplica.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 19, fracc. XIII Ley del IEPS, Regla 5.2.21. RMF.

**23/IEPS Solicitud de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC**

¿Quiénes lo presentan?

Los contribuyentes fabricantes, productores, envasadores e importadores, de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y de bebidas alcohólicas, así como aquellos contribuyentes que acuerden total o parcialmente la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas a través de un contrato o convenio con perdonas físicas o morales (comercializadores), y aquellos contribuyentes que se encuentren exentos de pago del IEPS.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC u oficio de rechazo del trámite, a través del Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Cuando realice actividades de fabricación, producción, envasamiento, comercialización e importación de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y bebidas alcohólicas y se requiera marbetes y precintos.

Requisitos:

Archivo digitalizado que contenga:

- En caso de personas morales, manifestación escrita en hoja membretada, en el que bajo protesta de decir verdad se relacione el nombre completo y RFC válido de los socios, accionistas y representantes legales actuales de la empresa, conforme a lo que se tenga asentado en las actas protocolizadas ante fedatario público; en caso de tener socios o accionistas extranjeros, anexar el comprobante del aviso que refiere el artículo 27 del Código, e indicar el número de identificación fiscal correspondiente.
- Formato RE-1 “Solicitud de registro al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas del RFC”.
- Fotografías a color, con medidas mínimas de 4 x 6 pulgadas, del lugar y de la maquinaria o equipo que utilizará para los procesos de fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas por cada equipo utilizado durante los procesos, indicando al reverso de las mismas, el domicilio en el que se encuentran (Calle, número exterior, número interior, Colonia, Localidad, Municipio, Entidad Federativa, y Código Postal, así como la marca y número de serie de dicha maquinaria y equipo).

- Los datos que correspondan a su domicilio fiscal registrado ante el RFC, así como de los domicilios en donde se fabrican, producen y envasan bebidas alcohólicas, establecidas en los incisos a) a n), según sea el caso, en el formato RE-1 denominado “Solicitud de Registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC”, que forma parte del Anexo 1, a efecto de que previa verificación de los datos por el SAT se determine la clave de área Geoestadística Básica y la clave de Manzana o, en su caso, sólo la clave de área Geoestadística Básica. Dichos domicilios deberán encontrarse registrados y activos en el RFC.
- Para efectos de los incisos del a) al j) y del m) al z), deberá presentar debidamente sellada del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, que acredite la notificación de funcionamiento de establecimientos de productos y servicios expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Los comercializadores que realicen actividades económicas en el país de origen establecidas en los incisos ñ) al 1a), deberán presentar el contrato o convenio con un tercero en el cual acuerden la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas. La persona con la que se celebrará el contrato (el tercero) deberá estar inscrito en el padrón de bebidas alcohólicas.

Condiciones:

- Contar con e.firma o contraseña.
- Para el caso de personas físicas tener como mínimo 18 años de edad.
- El domicilio fiscal y el contribuyente, deben estar en situación del domicilio y del contribuyente localizados.
- Tener actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario.
- Para el caso de personas físicas, deberán realizar actividades empresariales en términos del Título IV, Capítulo II, Secciones I y II de la LISR.
- La autoridad verificará que tanto la persona física o moral que promueve la inscripción al PCBA, los socios, accionistas y representantes legales cuenten con la Opinión de Cumplimiento del artículo 32-D del Código en sentido positiva , validará, en su caso, la presentación del Anexo 3 de la “Declaración Informativa Múltiple del IEPS”, “MULTI-IEPS”.
- No encontrarse en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.
- Estar inscrito en el Padrón de Importadores en el caso de que se importe alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y bebidas alcohólicas y se realicen actividades económicas establecidas en los incisos ñ) al 1a) de la presente ficha de trámite
- Tener registrados en el RFC los establecimientos que se utilicen para fabricar, producir, envasar o almacenar bebidas alcohólicas indicadas en los incisos a) al n), cuando sean distintos al domicilio fiscal.
- Estar inscrito y activo en el RFC, teniendo registradas por lo menos una de las siguientes actividades económicas:

  a) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa.

  b) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva.

  c) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

  d) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

  e) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas.

  f) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

  g) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña.

  h) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

  i) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave.

  j) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

k) Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables que no se utilizarán para transformarlas en alcohol.

l) Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol.

m) Producción, fabricación o envasado de alcohol o alcohol desnaturalizado.

n) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas destiladas.

ñ) Comercio al por mayor de vinos de mesa.

o) Comercio al por mayor de otras bebidas a base de uva.

p) Comercio al por mayor de sidra y otras bebidas fermentadas.

q) Comercio al por mayor de ron y otras bebidas destiladas de caña.

r) Comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave.

s) Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.

t) Comercio al por menor de vinos de mesa.

u) Comercio al por menor de otras bebidas a base de uva.

v) Comercio al por menor de sidra y otras bebidas fermentadas.

w) Comercio al por menor de ron y otras bebidas destiladas de caña.

x) Comercio al por menor de bebidas destiladas de agave.

y) Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.

z) Venta de alcohol o alcohol desnaturalizado.

1a) Venta de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol.

Información adicional:

En el caso de que los datos señalados por los citados contribuyentes, no correspondan o no se atienda la visita que para validar dichos datos que efectúe en su domicilio fiscal o en los domicilios registrados en los que realice sus operaciones el personal designado por el SAT, los domicilios se considerarán como no localizados.

Las autoridades fiscales deberán informar al contribuyente el resultado de su promoción, después de los 10 días siguientes a partir de que se reciba la solicitud. En el caso de que proceda la inscripción al padrón, se le asignará al contribuyente un número de identificación dentro del Padrón de Bebidas Alcohólicas del RFC, mismo que utilizará para sus solicitudes de marbetes o precintos, así como en las declaraciones informativas que lo soliciten.

El cumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 19, fracc. XIV Ley del IEPS, Reglas 2.1.39., 5.2.5., 5.2.9., 5.2.23., 5.3.1., 5.3.2. RMF.

**24/IEPS Aviso de cambio de domicilio o de apertura de lugar donde se fabrican, producen, envasan o almacenan bebidas alcohólicas**

¿Quiénes lo presentan?

Los contribuyentes inscritos en el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas que hayan cambiado de domicilio o hayan hecho la apertura de lugar en donde se fabrican, producen, almacenan o envasan bebidas alcohólicas.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de respuesta a través del Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Cuando requieras realizar un cambio de domicilio o abrir un lugar en donde fabriques, produzcas, almacenes o envases bebidas alcohólicas.

Requisitos:

Archivo digitalizado que contenga:

- En caso de personas morales, manifestación escrita en hoja membretada, en el que bajo protesta de decir verdad se relacione el nombre completo y RFC válido de los socios, accionistas y representantes legales actuales de la empresa, conforme a lo que se tenga asentado en las actas protocolizadas ante fedatario público; en caso de tener socios o accionistas extranjeros, anexar el comprobante del aviso que refiere el artículo 27 del Código e indicar el número de identificación fiscal correspondiente.
- Formato RE-1 “Solicitud de registro al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas del RFC”.
- Fotografías a color, con medidas mínimas de 4 x 6 pulgadas, del lugar y de la maquinaria o equipo que utilizará para los procesos de fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas por cada equipo utilizado durante los procesos, indicando al reverso de las mismas, el domicilio en el que se encuentran. (Calle, número exterior, número interior, Colonia, Localidad, Municipio, Entidad Federativa, y Código Postal, así como la marca y número de serie de dicha maquinaria y equipo)Los datos que correspondan a su domicilio fiscal registrado ante el RFC, así como de los domicilios en donde se fabrican, producen y envasan bebidas alcohólicas, establecidas en los incisos a) al n),según sea el caso, en el formato RE-1 denominado “Solicitud de Registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC”, que forma parte del Anexo 1, a efecto de que previa verificación de los datos por el SAT, se determine la clave de área Geoestadística Básica y la clave de Manzana o, en su caso, sólo la clave de área Geoestadística Básica. Dichos domicilios deberán encontrarse registrados y activos ante el RFC.
- Para efectos de los incisos del a) al j) y del m) al z), deberá presentar original y copia simple debidamente sellada del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, que acredite la notificación de funcionamiento de 88 establecimientos de productos y servicios expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. (COFEPRIS)
- Los comercializadores que realicen actividades económicas en el país de origen establecidas en los incisos ñ) al 1a), deberán presentar el contrato o convenio con un tercero en el cual acuerden la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas. El tercero con el que se celebrará el contrato, deberá estar inscrito en el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas.

En el caso de que el aviso se presente en una ADSC además de los requisitos anteriores se deberán de cumplir con los siguientes:

- En el caso de representación legal, presentar copia simple del poder notarial y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, o Fedatario Público.
- Presentar copia simple de identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo. (original para cotejo).

Condiciones:

- Contar con e.firma o contraseña.
- Para el caso de personas físicas tener como mínimo 18 años de edad.
- El domicilio fiscal y el contribuyente, deben estar en situación del domicilio y del contribuyente como localizados.
- Tener Actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario.
- Para el caso de personas físicas, acreditar que realizan actividades empresariales en términos del Título IV, Capítulo II, Secciones I y II de la LISR.
- La autoridad verificará que tanto la persona física o moral que promueve la inscripción al PCBA, los socios, accionistas y representantes legales cuenten con la Opinión de Cumplimiento del artículo 32-D del Código en sentido positiva , validará, en su caso, la presentación del Anexo 3 de la “Declaración Informativa Múltiple del IEPS”, “MULTI-IEPS”.

- No encontrarse en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.
- Estar inscrito en el Padrón de Importadores en el caso de que importes alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y de bebidas alcohólicas y realices actividades económicas establecidas en los incisos ñ) al 1a) de la presente ficha de trámite.
- Tener registrados en el RFC los establecimientos que se utilicen para fabricar, producir, envasar o almacenar bebidas alcohólicas indicadas en los incisos a) a n), cuando sean distintos al domicilio fiscal.
- Estar inscrito y activo en el RFC, teniendo registradas por lo menos una de las siguientes actividades económicas:

  a) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa.

  b) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva.

  c) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
- Iniciar y terminar el trámite en una ADSC.

d) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

e) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas.

f) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

g) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña.

h) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

i) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave.

j) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

k) Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables que no se utilizarán para transformarlas en alcohol.

l) Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol.

m) Producción, fabricación o envasado de alcohol o alcohol desnaturalizado.

n) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas destiladas.

ñ) Comercio al por mayor de vinos de mesa.

o) Comercio al por mayor de otras bebidas a base de uva.

p) Comercio al por mayor de sidra y otras bebidas fermentadas.

q) Comercio al por mayor de ron y otras bebidas destiladas de caña.

r) Comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave.

s) Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.

t) Comercio al por menor de vinos de mesa.

u) Comercio al por menor de otras bebidas a base de uva.

v) Comercio al por menor de sidra y otras bebidas fermentadas.

w) Comercio al por menor de ron y otras bebidas destiladas de caña.

x) Comercio al por menor de bebidas destiladas de agave.

y) Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.

z) Venta de alcohol o alcohol desnaturalizado.

1a) Venta de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol

Información adicional:

En el caso de que los datos señalados por los citados contribuyentes, no correspondan o no se atienda la visita que para validar dichos datos que efectúe en su domicilio fiscal o en los domicilios registrados en los que realice sus operaciones el personal designado por el SAT, los domicilios se considerarán como no localizados.

Las autoridades fiscales deberán informar al contribuyente el resultado de su promoción, después de los 10 días siguientes a partir de que se reciba la solicitud. En el caso de que proceda la inscripción al padrón, se le asignará al contribuyente un número de identificación dentro del Padrón de Bebidas Alcohólicas del RFC, mismo que utilizará para sus solicitudes de marbetes o precintos, así como en las declaraciones informativas que lo soliciten.

El cumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 19, fracc. XIV Ley del IEPS, Reglas 2.1.39., 5.2.23., 5.3.2., 5.3.1. RMF.

| **25/IEPS** | **Informe trimestral de litros producidos de bebidas con contenido alcohólico y cerveza de más de 20º GL** |
|---|---|

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales productores o envasadores de bebidas alcohólicas.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

En los meses de abril, julio, octubre y enero.

Requisitos:

- Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS”, y sus anexos 4 ó 5, según corresponda.

**Presencial:**

- Escrito de presentación.
- Unidad de memoria extraíble (USB) o CD.

Condiciones:

Contar con e.firma o Contraseña.

Información adicional:

No aplica

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 19, fracc. XVI Ley del IEPS, Regla 5.2.26. RMF.

| **27/IEPS** | **Reporte trimestral del volumen y valor por la adquisición de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, a efecto de solicitar la devolución una vez efectuado el acreditamiento** |
|---|---|

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que importen y adquieran alcohol y alcohol desnaturalizado que sea utilizado para la elaboración de productos distintos a las bebidas alcohólicas.

| |
|---|
| ¿Dónde se presenta?<br>En el Portal del SAT.<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD. |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo. |
| ¿Cuándo se presenta?<br>Trimestral, en los meses de abril, julio, octubre y enero del siguiente año. |
| Requisitos:<br>• Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 12.<br>**Presencial:**<br>• Escrito de presentación.<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o CD. |
| Condiciones:<br>Contar con e.firma o Contraseña. |
| Información adicional:<br>No aplica |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 4 Ley del IEPS. |

**Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular**

| **1/ISTUV** | **Informe relativo al precio de enajenación al consumidor de cada unidad vendida en territorio nacional** |
|---|---|
| ¿Quiénes lo presentan?<br>Fabricantes, ensambladores y distribuidores autorizados, así como los comerciantes en el ramo de vehículos. | |
| ¿Dónde se presenta?<br>En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD. | |
| ¿Qué documento se obtiene?<br>Acuse de recibo. | |
| ¿Cuándo se presenta?<br>A más tardar el día 17 de cada mes. | |
| Requisitos:<br>• Disco magnético (DIMM)<br>• Unidad de memoria extraíble (USB) o CD los que serán devueltos al contribuyente después de realizar las validaciones respectivas. | |
| Condiciones:<br>No aplica | |
| Información adicional:<br>La información deberá proporcionarse con base en el código de claves contenido en el Anexo 15. | |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Art. 17 Ley del ISTUV. | |

**Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016**

| **1/DEC-4** | **Declaración de pago en parcialidades de las retenciones del ISR, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco.** |
|---|---|

¿Quiénes lo presentan?

Los contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley del ISR, excepto asimilados a salarios, que tengan su domicilio fiscal, agencias, sucursales o cualquier otro establecimiento, en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del Estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del Estado de Tabasco, por los servicios personales subordinados que se presten en dichas zonas.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

La primera parcialidad a más tardar el 31 de julio de 2016.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo de la Declaración

Línea de Captura para la primera parcialidad

Línea de Captura para la segunda parcialidad

Requisitos:

No se requiere presentar documentación.

Condiciones:

- Contar con contraseña o e.firma.
- Que tengan su domicilio fiscal, agencias, sucursales o cualquier otro establecimiento en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del Estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del Estado de Tabasco.
- Que los servicios personales subordinados se presten dentro de los municipios antes mencionados.
- Presentar una declaración en la que se acumulen los importes adeudados por concepto de ISR retenciones por salarios, de los meses de abril, mayo y junio de 2016, correspondiente a los asalariados que prestan sus servicios en el domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento que se encuentre dentro de dicha zona.

Información adicional:

- Los contribuyentes, que opten por el pago en parcialidades conforme al Decreto, no estarán obligados a garantizar el interés fiscal.
- Para presentar la declaración deberá:
  - Ingresar al Portal del SAT, a la opción: Declaraciones / provisionales o definitivas / mensuales.
  - Seleccionará la periodicidad “Trimestral” y como periodo “Segundo trimestre” y el concepto ISR retenciones por salarios.
  - Capturará en el concepto “Importe a cargo” el monto del impuesto acumulado correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016. Elegirá la opción “aplica primera parcialidad” y en el monto de la primera parcialidad capturará el importe que resulte dividir entre dos, el monto total del ISR, a su cargo.
  - Una vez que se concluyó con el llenado de la declaración por los conceptos señalados, dar clic en el botón “Siguiente”, para lo cual el sistema mostrará la pantalla en la que se deberá seleccionar la opción “Enviar Declaración”, el sistema generará el acuse de recibo de la declaración con la línea de captura por el monto correspondiente al ISR retenciones por salarios, que deberá pagar en las instituciones del sistema financiero autorizadas.

- La línea de captura para realizar el pago de la segunda parcialidad, se obtendrá a través del siguiente procedimiento:
  - Ingresar al Portal del SAT, a la opción Trámites.
  - Seleccionar la opción “Consultas”.
  - En el apartado de “Información del contribuyente”, deberá seleccionar la opción “Mi repositorio”, la pantalla mostrará “Iniciar sesión” donde deberá ingresar el RFC y la contraseña.
  - Seleccionar la opción “Adeudos fiscales”, se mostrará la opción “Líneas de captura Decreto beneficios fiscales Campeche y Tabasco”, al dar clic sobre esta opción el sistema generará la línea de captura de la segunda parcialidad.
  - El pago de la segunda parcialidad, actualizada en términos del artículo 17-A del CFF, se realizará a más tardar el 31 de agosto de 2016.
  - La línea de captura señalada, se podrá obtener a partir del 11 de agosto de 2016.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Arts. 17-A CFF, 94 LISR, Tercero, Séptimo, Noveno y Décimo DECRETO DOF 11/05/2016. RMF 2016 11.8.1.

**2/DEC-4 Declaración de pago en parcialidades de IVA e IEPS, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco.**

¿Quiénes lo presentan?

Los contribuyentes obligados al pago definitivo de IVA e IEPS a su cargo, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2016, que tengan su domicilio fiscal, agencias, sucursales o cualquier otro establecimiento, en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del Estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del Estado de Tabasco, por los actos o actividades que correspondan a dichas zonas.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

La primera parcialidad a más tardar el 31 de julio de 2016.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo de la Declaración

Línea de Captura para la primera parcialidad

Línea de Captura para la segunda parcialidad

Línea de Captura para la tercera parcialidad

Requisitos:

No se requiere presentar documentación

Condiciones:

- Contar con contraseña o e.firma.
- Que tengan su domicilio fiscal, agencias, sucursales o cualquier otro establecimiento, en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del Estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del Estado de Tabasco.

| |
|---|
| o Que los actos o actividades correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, ubicado en los municipios antes mencionados.<br>o Presentar una declaración en la que se acumulen los importes adeudados por concepto de IVA e IEPS de los meses de abril, mayo y junio de 2016, relativos a los actos o actividades que correspondan al domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento que se encuentre dentro de dicha zona. |
| Información adicional:<br>• Los contribuyentes, que opten por el pago en parcialidades conforme al Decreto, no estarán obligados a garantizar el interés fiscal.<br>• Para presentar la declaración deberá:<br>o Ingresar al Portal del SAT, a la opción: Declaraciones / provisionales o definitivas / mensuales.<br>o Seleccionará la periodicidad "Trimestral" y como periodo "Segundo trimestre", y los conceptos IVA o IEPS, en su caso.<br>o Capturará en el concepto "Importe a cargo" el monto del impuesto acumulado correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016. Elegirá la opción "aplica primera parcialidad" o "pagar en parcialidades", según corresponda y en el monto de la primera parcialidad capturará el importe que resulte de dividir entre tres, el monto total del IVA o IEPS, a su cargo.<br>o Una vez que se concluyó con el llenado de la declaración por los conceptos señalados, dar clic en el botón "Siguiente", para lo cual el sistema mostrará la pantalla en la que se deberá seleccionar la opción "Enviar Declaración", el sistema generará el acuse de recibo de la declaración con la línea de captura por el monto acumulado de la primera parcialidad, correspondiente a IVA o IEPS, que deberá pagar a más tardar el 31 de julio de 2016, en las instituciones del sistema financiero autorizadas.<br>• La línea de captura para realizar el pago de la segunda y tercera parcialidades, se obtendrá a través del siguiente procedimiento:<br>o Ingresar al Portal del SAT, a la opción "Trámites".<br>o Seleccionar la opción "Consultas".<br>o En el apartado de "Información del contribuyente", deberá seleccionar la opción "Mi repositorio", la pantalla mostrará "Iniciar sesión" donde deberá ingresar el RFC y la contraseña.<br>o Seleccionar la opción "Adeudos fiscales", se mostrará la opción "Líneas de captura Decreto beneficios fiscales Campeche y Tabasco", al dar clic sobre esta opción el sistema generará la línea de captura de la parcialidad correspondiente.<br>o El pago de la segunda y tercera parcialidad, actualizadas en términos del artículo 17-A del CFF, se realizará a más tardar el 31 de agosto de 2016 y 30 de septiembre de 2016, respectivamente.<br>o Las líneas de captura señaladas, se podrán obtener a partir del 11 de agosto y 12 de septiembre de 2016, para el pago de la segunda y tercera parcialidad, respectivamente. |
| *Disposiciones jurídicas aplicables*<br>Arts. 17-A CFF, Cuarto, Séptimo, Noveno y Décimo DECRETO DOF 11/05/2016. RMF 2016 11.8.2. |

Atentamente.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2016.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016**

**Contabilidad en medios electrónicos**

**Contenido**

El envío de la contabilidad electrónica es una obligación de los contribuyentes conforme a lo establecido en el Artículo 28 fracción IV del Código Fiscal de la Federación y la reglas 2.8.1.6., 2.8.1.7. y 2.8.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

En el presente Anexo se hace referencia a la descripción de la información que deben contener los archivos de contabilidad electrónica.

La información es la siguiente:

A. Catálogo de cuentas

   a) Código agrupador del SAT.

B. Balanza de Comprobación.

C. Pólizas del periodo.

D. Auxiliar de folios de comprobantes fiscales

E. Auxiliares de cuenta y subcuenta.

F. Catálogo de monedas.

G. Catálogo de bancos.

H. Catálogo de métodos de pago.

**A. CATÁLOGO DE CUENTAS**

El **catálogo de cuentas** es el documento en el que se detalla de forma ordenada todos los números (claves) y nombres de las cuentas de activo, pasivo, capital, ingresos, costos, gastos y cuentas de orden, aplicables en la contabilidad de un ente económico, y contendrá los siguientes datos:

- ✓ Versión: Versión del formato publicado en el documento técnico.
- ✓ RFC: Es la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, del contribuyente al que pertenece la información del catálogo de cuentas.
- ✓ Mes: Es el mes en el que inicia la vigencia del catálogo de cuentas.
- ✓ Año: Es el año en que inicia la vigencia del catálogo de cuentas.
- ✓ Código Agrupador: Es la identificación de la equivalencia o correspondencia entre el Catálogo de cuentas de los contribuyentes y el código agrupador del SAT de las cuentas de nivel mayor y subcuenta de primer nivel de acuerdo a la naturaleza y preponderancia de la cuenta.
- ✓ Número de Cuenta: Es la clave de las cuentas o subcuentas que integran el catálogo de cuentas del contribuyente.
- ✓ Descripción: Es el nombre de las cuentas o subcuentas que integran el catálogo de cuentas del contribuyente.
- ✓ Subcuenta de: Es la clave de la cuenta a la que pertenece la subcuenta.
- ✓ Nivel: Es el nivel en el que se encuentran las cuentas o subcuentas en el catálogo de cuentas del contribuyente.
- ✓ Naturaleza: Es el origen que tienen deudora o acreedora que tienen las cuentas o subcuentas en el catálogo del contribuyente, pudiendo ser deudora o acreedora.

**a) CÓDIGO AGRUPADOR DEL SAT.**

El código agrupador del SAT tiene el objetivo de que la información sea presentada de manera uniforme, para lo cual es necesario que los contribuyentes asocien las cuentas de su catálogo de cuentas al código agrupador por naturaleza y preponderancia de la cuenta.

**Código agrupador del SAT.**

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| | **100** | **Activo** |
| | **100.01** | **Activo a corto plazo** |
| **1** | **101** | **Caja** |
| *2* | *101.01* | *Caja y efectivo* |
| **1** | **102** | **Bancos** |
| *2* | *102.01* | *Bancos nacionales* |
| *2* | *102.02* | *Bancos extranjeros* |
| **1** | **103** | **Inversiones** |
| *2* | *103.01* | *Inversiones temporales* |
| *2* | *103.02* | *Inversiones en fideicomisos* |
| *2* | *103.03* | *Otras inversiones* |
| **1** | **104** | **Otros instrumentos financieros** |
| *2* | *104.01* | *Otros instrumentos financieros* |
| **1** | **105** | **Clientes** |
| *2* | *105.01* | *Clientes nacionales* |
| *2* | *105.02* | *Clientes extranjeros* |
| *2* | *105.03* | *Clientes nacionales parte relacionada* |
| *2* | *105.04* | *Clientes extranjeros parte relacionada* |
| **1** | **106** | **Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo** |
| *2* | *106.01* | *Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo nacional* |
| *2* | *106.02* | *Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo extranjero* |
| *2* | *106.03* | *Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *106.04* | *Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *106.05* | *Intereses por cobrar a corto plazo nacional* |
| *2* | *106.06* | *Intereses por cobrar a corto plazo extranjero* |
| *2* | *106.07* | *Intereses por cobrar a corto plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *106.08* | *Intereses por cobrar a corto plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *106.09* | *Otras cuentas y documentos por cobrar a corto plazo* |
| *2* | *106.10* | *Otras cuentas y documentos por cobrar a corto plazo parte relacionada* |
| **1** | **107** | **Deudores diversos** |
| *2* | *107.01* | *Funcionarios y empleados* |
| *2* | *107.02* | *Socios y accionistas* |
| *2* | *107.03* | *Partes relacionadas nacionales* |
| *2* | *107.04* | *Partes relacionadas extranjeros* |
| *2* | *107.05* | *Otros deudores diversos* |
| **1** | **108** | **Estimación de cuentas incobrables** |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *108.01* | *Estimación de cuentas incobrables nacional* |
| *2* | *108.02* | *Estimación de cuentas incobrables extranjero* |
| *2* | *108.03* | *Estimación de cuentas incobrables nacional parte relacionada* |
| *2* | *108.04* | *Estimación de cuentas incobrables extranjero parte relacionada* |
| **1** | **109** | **Pagos anticipados** |
| *2* | *109.01* | *Seguros y fianzas pagados por anticipado nacional* |
| *2* | *109.02* | *Seguros y fianzas pagados por anticipado extranjero* |
| *2* | *109.03* | *Seguros y fianzas pagados por anticipado nacional parte relacionada* |
| *2* | *109.04* | *Seguros y fianzas pagados por anticipado extranjero parte relacionada* |
| *2* | *109.05* | *Rentas pagadas por anticipado nacional* |
| *2* | *109.06* | *Rentas pagadas por anticipado extranjero* |
| *2* | *109.07* | *Rentas pagadas por anticipado nacional parte relacionada* |
| *2* | *109.08* | *Rentas pagadas por anticipado extranjero parte relacionada* |
| *2* | *109.09* | *Intereses pagados por anticipado nacional* |
| *2* | *109.10* | *Intereses pagados por anticipado extranjero* |
| *2* | *109.11* | *Intereses pagados por anticipado nacional parte relacionada* |
| *2* | *109.12* | *Intereses pagados por anticipado extranjero parte relacionada* |
| *2* | *109.13* | *Factoraje financiero pagado por anticipado nacional* |
| *2* | *109.14* | *Factoraje financiero pagado por anticipado extranjero* |
| *2* | *109.15* | *Factoraje financiero pagado por anticipado nacional parte relacionada* |
| *2* | *109.16* | *Factoraje financiero pagado por anticipado extranjero parte relacionada* |
| *2* | *109.17* | *Arrendamiento financiero pagado por anticipado nacional* |
| *2* | *109.18* | *Arrendamiento financiero pagado por anticipado extranjero* |
| *2* | *109.19* | *Arrendamiento financiero pagado por anticipado nacional parte relacionada* |
| *2* | *109.20* | *Arrendamiento financiero pagado por anticipado extranjero parte relacionada* |
| *2* | *109.21* | *Pérdida por deterioro de pagos anticipados* |
| *2* | *109.22* | *Derechos fiduciarios* |
| *2* | *109.23* | *Otros pagos anticipados* |
| **1** | **110** | **Subsidio al empleo por aplicar** |
| *2* | *110.01* | *Subsidio al empleo por aplicar* |
| **1** | **111** | **Crédito al diesel por acreditar** |
| *2* | *111.01* | *Crédito al diesel por acreditar* |
| **1** | **112** | **Otros estímulos** |
| *2* | *112.01* | *Otros estímulos* |
| **1** | **113** | **Impuestos a favor** |
| *2* | *113.01* | *IVA a favor* |
| *2* | *113.02* | *ISR a favor* |
| *2* | *113.03* | *IETU a favor* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *113.04* | *IDE a favor* |
| *2* | *113.05* | *IA a favor* |
| *2* | *113.06* | *Subsidio al empleo* |
| *2* | *113.07* | *Pago de lo indebido* |
| *2* | *113.08* | *Otros impuestos a favor* |
| **1** | **114** | **Pagos provisionales** |
| *2* | *114.01* | *Pagos provisionales de ISR* |
| **1** | **115** | **Inventario** |
| *2* | *115.01* | *Inventario* |
| *2* | *115.02* | *Materia prima y materiales* |
| *2* | *115.03* | *Producción en proceso* |
| *2* | *115.04* | *Productos terminados* |
| *2* | *115.05* | *Mercancías en tránsito* |
| *2* | *115.06* | *Mercancías en poder de terceros* |
| *2* | *115.07* | *Otros* |
| **1** | **116** | **Estimación de inventarios obsoletos y de lento movimiento** |
| *2* | *116.01* | *Estimación de inventarios obsoletos y de lento movimiento* |
| **1** | **117** | **Obras en proceso de inmuebles** |
| *2* | *117.01* | *Obras en proceso de inmuebles* |
| **1** | **118** | **Impuestos acreditables pagados** |
| *2* | *118.01* | *IVA acreditable pagado* |
| *2* | *118.02* | *IVA acreditable de importación pagado* |
| *2* | *118.03* | *IEPS acreditable pagado* |
| *2* | *118.04* | *IEPS pagado en importación* |
| **1** | **119** | **Impuestos acreditables por pagar** |
| *2* | *119.01* | *IVA pendiente de pago* |
| *2* | *119.02* | *IVA de importación pendiente de pago* |
| *2* | *119.03* | *IEPS pendiente de pago* |
| *2* | *119.04* | *IEPS pendiente de pago en importación* |
| **1** | **120** | **Anticipo a proveedores** |
| *2* | *120.01* | *Anticipo a proveedores nacional* |
| *2* | *120.02* | *Anticipo a proveedores extranjero* |
| *2* | *120.03* | *Anticipo a proveedores nacional parte relacionada* |
| *2* | *120.04* | *Anticipo a proveedores extranjero parte relacionada* |
| **1** | **121** | **Otros activos a corto plazo** |
| *2* | *121.01* | *Otros activos a corto plazo* |
| | **100.02** | **Activo a largo plazo** |
| **1** | **151** | **Terrenos** |
| *2* | *151.01* | *Terrenos* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| **1** | **152** | **Edificios** |
| *2* | *152.01* | *Edificios* |
| **1** | **153** | **Maquinaria y equipo** |
| *2* | *153.01* | *Maquinaria y equipo* |
| **1** | **154** | **Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques** |
| *2* | *154.01* | *Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques* |
| **1** | **155** | **Mobiliario y equipo de oficina** |
| *2* | *155.01* | *Mobiliario y equipo de oficina* |
| **1** | **156** | **Equipo de cómputo** |
| *2* | *156.01* | *Equipo de cómputo* |
| **1** | **157** | **Equipo de comunicación** |
| *2* | *157.01* | *Equipo de comunicación* |
| **1** | **158** | **Activos biológicos, vegetales y semovientes** |
| *2* | *158.01* | *Activos biológicos, vegetales y semovientes* |
| **1** | **159** | **Obras en proceso de activos fijos** |
| *2* | *159.01* | *Obras en proceso de activos fijos* |
| **1** | **160** | **Otros activos fijos** |
| *2* | *160.01* | *Otros activos fijos* |
| **1** | **161** | **Ferrocarriles** |
| *2* | *161.01* | *Ferrocarriles* |
| **1** | **162** | **Embarcaciones** |
| *2* | *162.01* | *Embarcaciones* |
| **1** | **163** | **Aviones** |
| *2* | *163.01* | *Aviones* |
| **1** | **164** | **Troqueles, moldes, matrices y herramental** |
| *2* | *164.01* | *Troqueles, moldes, matrices y herramental* |
| **1** | **165** | **Equipo de comunicaciones telefónicas** |
| *2* | *165.01* | *Equipo de comunicaciones telefónicas* |
| **1** | **166** | **Equipo de comunicación satelital** |
| *2* | *166.01* | *Equipo de comunicación satelital* |
| **1** | **167** | **Equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes** |
| *2* | *167.01* | *Equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes* |
| **1** | **168** | **Maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente** |
| *2* | *168.01* | *Maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente* |
| **1** | **169** | **Otra maquinaria y equipo** |
| *2* | *169.01* | *Otra maquinaria y equipo* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| **1** | **170** | **Adaptaciones y mejoras** |
| *2* | *170.01* | *Adaptaciones y mejoras* |
| **1** | **171** | **Depreciación acumulada de activos fijos** |
| *2* | *171.01* | *Depreciación acumulada de edificios* |
| *2* | *171.02* | *Depreciación acumulada de maquinaria y equipo* |
| *2* | *171.03* | *Depreciación acumulada de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques* |
| *2* | *171.04* | *Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina* |
| *2* | *171.05* | *Depreciación acumulada de equipo de cómputo* |
| *2* | *171.06* | *Depreciación acumulada de equipo de comunicación* |
| *2* | *171.07* | *Depreciación acumulada de activos biológicos, vegetales y semovientes* |
| *2* | *171.08* | *Depreciación acumulada de otros activos fijos* |
| *2* | *171.09* | *Depreciación acumulada de ferrocarriles* |
| *2* | *171.10* | *Depreciación acumulada de embarcaciones* |
| *2* | *171.11* | *Depreciación acumulada de aviones* |
| *2* | *171.12* | *Depreciación acumulada de troqueles, moldes, matrices y herramental* |
| *2* | *171.13* | *Depreciación acumulada de equipo de comunicaciones telefónicas* |
| *2* | *171.14* | *Depreciación acumulada de equipo de comunicación satelital* |
| *2* | *171.15* | *Depreciación acumulada de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes* |
| *2* | *171.16* | *Depreciación acumulada de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente* |
| *2* | *171.17* | *Depreciación acumulada de adaptaciones y mejoras* |
| *2* | *171.18* | *Depreciación acumulada de otra maquinaria y equipo* |
| **1** | **172** | **Pérdida por deterioro acumulado de activos fijos** |
| *2* | *172.01* | *Pérdida por deterioro acumulado de edificios* |
| *2* | *172.02* | *Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria y equipo* |
| *2* | *172.03* | *Pérdida por deterioro acumulado de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques* |
| *2* | *172.04* | *Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo de oficina* |
| *2* | *172.05* | *Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo* |
| *2* | *172.06* | *Pérdida por deterioro acumulado de equipo de comunicación* |
| *2* | *172.07* | *Pérdida por deterioro acumulado de activos biológicos, vegetales y semovientes* |
| *2* | *172.08* | *Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos* |
| *2* | *172.09* | *Pérdida por deterioro acumulado de ferrocarriles* |
| *2* | *172.10* | *Pérdida por deterioro acumulado de embarcaciones* |
| *2* | *172.11* | *Pérdida por deterioro acumulado de aviones* |
| *2* | *172.12* | *Pérdida por deterioro acumulado de troqueles, moldes, matrices y herramental* |
| *2* | *172.13* | *Pérdida por deterioro acumulado de equipo de comunicaciones telefónicas* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *172.14* | *Pérdida por deterioro acumulado de equipo de comunicación satelital* |
| *2* | *172.15* | *Pérdida por deterioro acumulado de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes* |
| *2* | *172.16* | *Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente* |
| *2* | *172.17* | *Pérdida por deterioro acumulado de adaptaciones y mejoras* |
| *2* | *172.18* | *Pérdida por deterioro acumulado de otra maquinaria y equipo* |
| **1** | **173** | **Gastos diferidos** |
| *2* | *173.01* | *Gastos diferidos* |
| **1** | **174** | **Gastos pre operativos** |
| *2* | *174.01* | *Gastos pre operativos* |
| **1** | **175** | **Regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos** |
| *2* | *175.01* | *Regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos* |
| **1** | **176** | **Activos intangibles** |
| *2* | *176.01* | *Activos intangibles* |
| **1** | **177** | **Gastos de organización** |
| *2* | *177.01* | *Gastos de organización* |
| **1** | **178** | **Investigación y desarrollo de mercado** |
| *2* | *178.01* | *Investigación y desarrollo de mercado* |
| **1** | **179** | **Marcas y patentes** |
| *2* | *179.01* | *Marcas y patentes* |
| **1** | **180** | **Crédito mercantil** |
| *2* | *180.01* | *Crédito mercantil* |
| **1** | **181** | **Gastos de instalación** |
| *2* | *181.01* | *Gastos de instalación* |
| **1** | **182** | **Otros activos diferidos** |
| *2* | *182.01* | *Otros activos diferidos* |
| **1** | **183** | **Amortización acumulada de activos diferidos** |
| *2* | *183.01* | *Amortización acumulada de gastos diferidos* |
| *2* | *183.02* | *Amortización acumulada de gastos pre operativos* |
| *2* | *183.03* | *Amortización acumulada de regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos* |
| *2* | *183.04* | *Amortización acumulada de activos intangibles* |
| *2* | *183.05* | *Amortización acumulada de gastos de organización* |
| *2* | *183.06* | *Amortización acumulada de investigación y desarrollo de mercado* |
| *2* | *183.07* | *Amortización acumulada de marcas y patentes* |
| *2* | *183.08* | *Amortización acumulada de crédito mercantil* |
| *2* | *183.09* | *Amortización acumulada de gastos de instalación* |
| *2* | *183.10* | *Amortización acumulada de otros activos diferidos* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| **1** | **184** | **Depósitos en garantía** |
| *2* | *184.01* | *Depósitos de fianzas* |
| *2* | *184.02* | *Depósitos de arrendamiento de bienes inmuebles* |
| *2* | *184.03* | *Otros depósitos en garantía* |
| **1** | **185** | **Impuestos diferidos** |
| *2* | *185.01* | *Impuestos diferidos ISR* |
| **1** | **186** | **Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo** |
| *2* | *186.01* | *Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo nacional* |
| *2* | *186.02* | *Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo extranjero* |
| *2* | *186.03* | *Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *186.04* | *Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *186.05* | *Intereses por cobrar a largo plazo nacional* |
| *2* | *186.06* | *Intereses por cobrar a largo plazo extranjero* |
| *2* | *186.07* | *Intereses por cobrar a largo plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *186.08* | *Intereses por cobrar a largo plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *186.09* | *Otras cuentas y documentos por cobrar a largo plazo* |
| *2* | *186.10* | *Otras cuentas y documentos por cobrar a largo plazo parte relacionada* |
| **1** | **187** | **Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas** |
| *2* | *187.01* | *Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas* |
| **1** | **188** | **Inversiones permanentes en acciones** |
| *2* | *188.01* | *Inversiones a largo plazo en subsidiarias* |
| *2* | *188.02* | *Inversiones a largo plazo en asociadas* |
| *2* | *188.03* | *Otras inversiones permanentes en acciones* |
| **1** | **189** | **Estimación por deterioro de inversiones permanentes en acciones** |
| *2* | *189.01* | *Estimación por deterioro de inversiones permanentes en acciones* |
| **1** | **190** | **Otros instrumentos financieros** |
| *2* | *190.01* | *Otros instrumentos financieros* |
| **1** | **191** | **Otros activos a largo plazo** |
| *2* | *191.01* | *Otros activos a largo plazo* |
| | **200** | **Pasivo** |
| | **200.01** | **Pasivo a corto plazo** |
| **1** | **201** | **Proveedores** |
| *2* | *201.01* | *Proveedores nacionales* |
| *2* | *201.02* | *Proveedores extranjeros* |
| *2* | *201.03* | *Proveedores nacionales parte relacionada* |
| *2* | *201.04* | *Proveedores extranjeros parte relacionada* |
| **1** | **202** | **Cuentas por pagar a corto plazo** |
| *2* | *202.01* | *Documentos por pagar bancario y financiero nacional* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *202.02* | *Documentos por pagar bancario y financiero extranjero* |
| *2* | *202.03* | *Documentos y cuentas por pagar a corto plazo nacional* |
| *2* | *202.04* | *Documentos y cuentas por pagar a corto plazo extranjero* |
| *2* | *202.05* | *Documentos y cuentas por pagar a corto plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *202.06* | *Documentos y cuentas por pagar a corto plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *202.07* | *Intereses por pagar a corto plazo nacional* |
| *2* | *202.08* | *Intereses por pagar a corto plazo extranjero* |
| *2* | *202.09* | *Intereses por pagar a corto plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *202.10* | *Intereses por pagar a corto plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *202.11* | *Dividendo por pagar nacional* |
| *2* | *202.12* | *Dividendo por pagar extranjero* |
| **1** | **203** | **Cobros anticipados a corto plazo** |
| *2* | *203.01* | *Rentas cobradas por anticipado a corto plazo nacional* |
| *2* | *203.02* | *Rentas cobradas por anticipado a corto plazo extranjero* |
| *2* | *203.03* | *Rentas cobradas por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *203.04* | *Rentas cobradas por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *203.05* | *Intereses cobrados por anticipado a corto plazo nacional* |
| *2* | *203.06* | *Intereses cobrados por anticipado a corto plazo extranjero* |
| *2* | *203.07* | *Intereses cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *203.08* | *Intereses cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *203.09* | *Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional* |
| *2* | *203.10* | *Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero* |
| *2* | *203.11* | *Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *203.12* | *Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *203.13* | *Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional* |
| *2* | *203.14* | *Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero* |
| *2* | *203.15* | *Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *203.16* | *Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *203.17* | *Derechos fiduciarios* |
| *2* | *203.18* | *Otros cobros anticipados* |
| **1** | **204** | **Instrumentos financieros a corto plazo** |
| *2* | *204.01* | *Instrumentos financieros a corto plazo* |
| **1** | **205** | **Acreedores diversos a corto plazo** |
| *2* | *205.01* | *Socios, accionistas o representante legal* |
| *2* | *205.02* | *Acreedores diversos a corto plazo nacional* |
| *2* | *205.03* | *Acreedores diversos a corto plazo extranjero* |
| *2* | *205.04* | *Acreedores diversos a corto plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *205.05* | *Acreedores diversos a corto plazo extranjero parte relacionada* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *205.06* | *Otros acreedores diversos a corto plazo* |
| **1** | **206** | **Anticipo de cliente** |
| *2* | *206.01* | *Anticipo de cliente nacional* |
| *2* | *206.02* | *Anticipo de cliente extranjero* |
| *2* | *206.03* | *Anticipo de cliente nacional parte relacionada* |
| *2* | *206.04* | *Anticipo de cliente extranjero parte relacionada* |
| *2* | *206.05* | *Otros anticipos de clientes* |
| **1** | **207** | **Impuestos trasladados** |
| *2* | *207.01* | *IVA trasladado* |
| *2* | *207.02* | *IEPS trasladado* |
| **1** | **208** | **Impuestos trasladados cobrados** |
| *2* | *208.01* | *IVA trasladado cobrado* |
| *2* | *208.02* | *IEPS trasladado cobrado* |
| **1** | **209** | **Impuestos trasladados no cobrados** |
| *2* | *209.01* | *IVA trasladado no cobrado* |
| *2* | *209.02* | *IEPS trasladado no cobrado* |
| **1** | **210** | **Provisión de sueldos y salarios por pagar** |
| *2* | *210.01* | *Provisión de sueldos y salarios por pagar* |
| *2* | *210.02* | *Provisión de vacaciones por pagar* |
| *2* | *210.03* | *Provisión de aguinaldo por pagar* |
| *2* | *210.04* | *Provisión de fondo de ahorro por pagar* |
| *2* | *210.05* | *Provisión de asimilados a salarios por pagar* |
| *2* | *210.06* | *Provisión de anticipos o remanentes por distribuir* |
| *2* | *210.07* | *Provisión de otros sueldos y salarios por pagar* |
| **1** | **211** | **Provisión de contribuciones de seguridad social por pagar** |
| *2* | *211.01* | *Provisión de IMSS patronal por pagar* |
| *2* | *211.02* | *Provisión de SAR por pagar* |
| *2* | *211.03* | *Provisión de infonavit por pagar* |
| **1** | **212** | **Provisión de impuesto estatal sobre nómina por pagar** |
| *2* | *212.01* | *Provisión de impuesto estatal sobre nómina por pagar* |
| **1** | **213** | **Impuestos y derechos por pagar** |
| *2* | *213.01* | *IVA por pagar* |
| *2* | *213.02* | *IEPS por pagar* |
| *2* | *213.03* | *ISR por pagar* |
| *2* | *213.04* | *Impuesto estatal sobre nómina por pagar* |
| *2* | *213.05* | *Impuesto estatal y municipal por pagar* |
| *2* | *213.06* | *Derechos por pagar* |
| *2* | *213.07* | *Otros impuestos por pagar* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| **1** | **214** | **Dividendos por pagar** |
| *2* | *214.01* | *Dividendos por pagar* |
| **1** | **215** | **PTU por pagar** |
| *2* | *215.01* | *PTU por pagar* |
| *2* | *215.02* | *PTU por pagar de ejercicios anteriores* |
| *2* | *215.03* | *Provisión de PTU por pagar* |
| **1** | **216** | **Impuestos retenidos** |
| *2* | *216.01* | *Impuestos retenidos de ISR por sueldos y salarios* |
| *2* | *216.02* | *Impuestos retenidos de ISR por asimilados a salarios* |
| *2* | *216.03* | *Impuestos retenidos de ISR por arrendamiento* |
| *2* | *216.04* | *Impuestos retenidos de ISR por servicios profesionales* |
| *2* | *216.05* | *Impuestos retenidos de ISR por dividendos* |
| *2* | *216.06* | *Impuestos retenidos de ISR por intereses* |
| *2* | *216.07* | *Impuestos retenidos de ISR por pagos al extranjero* |
| *2* | *216.08* | *Impuestos retenidos de ISR por venta de acciones* |
| *2* | *216.09* | *Impuestos retenidos de ISR por venta de partes sociales* |
| *2* | *216.10* | *Impuestos retenidos de IVA* |
| *2* | *216.11* | *Retenciones de IMSS a los trabajadores* |
| *2* | *216.12* | *Otras impuestos retenidos* |
| **1** | **217** | **Pagos realizados por cuenta de terceros** |
| *2* | *217.01* | *Pagos realizados por cuenta de terceros* |
| **1** | **218** | **Otros pasivos a corto plazo** |
| *2* | *218.01* | *Otros pasivos a corto plazo* |
| | **200.02** | **Pasivo a largo plazo** |
| **1** | **251** | **Acreedores diversos a largo plazo** |
| *2* | *251.01* | *Socios, accionistas o representante legal* |
| *2* | *251.02* | *Acreedores diversos a largo plazo nacional* |
| *2* | *251.03* | *Acreedores diversos a largo plazo extranjero* |
| *2* | *251.04* | *Acreedores diversos a largo plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *251.05* | *Acreedores diversos a largo plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *251.06* | *Otros acreedores diversos a largo plazo* |
| **1** | **252** | **Cuentas por pagar a largo plazo** |
| *2* | *252.01* | *Documentos bancarios y financieros por pagar a largo plazo nacional* |
| *2* | *252.02* | *Documentos bancarios y financieros por pagar a largo plazo extranjero* |
| *2* | *252.03* | *Documentos y cuentas por pagar a largo plazo nacional* |
| *2* | *252.04* | *Documentos y cuentas por pagar a largo plazo extranjero* |
| *2* | *252.05* | *Documentos y cuentas por pagar a largo plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *252.06* | *Documentos y cuentas por pagar a largo plazo extranjero parte relacionada* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *252.07* | *Hipotecas por pagar a largo plazo nacional* |
| *2* | *252.08* | *Hipotecas por pagar a largo plazo extranjero* |
| *2* | *252.09* | *Hipotecas por pagar a largo plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *252.10* | *Hipotecas por pagar a largo plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *252.11* | *Intereses por pagar a largo plazo nacional* |
| *2* | *252.12* | *Intereses por pagar a largo plazo extranjero* |
| *2* | *252.13* | *Intereses por pagar a largo plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *252.14* | *Intereses por pagar a largo plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *252.15* | *Dividendos por pagar nacionales* |
| *2* | *252.16* | *Dividendos por pagar extranjeros* |
| *2* | *252.17* | *Otras cuentas y documentos por pagar a largo plazo* |
| **1** | **253** | **Cobros anticipados a largo plazo** |
| *2* | *253.01* | *Rentas cobradas por anticipado a largo plazo nacional* |
| *2* | *253.02* | *Rentas cobradas por anticipado a largo plazo extranjero* |
| *2* | *253.03* | *Rentas cobradas por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *253.04* | *Rentas cobradas por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *253.05* | *Intereses cobrados por anticipado a largo plazo nacional* |
| *2* | *253.06* | *Intereses cobrados por anticipado a largo plazo extranjero* |
| *2* | *253.07* | *Intereses cobrados por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *253.08* | *Intereses cobrados por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *253.09* | *Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional* |
| *2* | *253.10* | *Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero* |
| *2* | *253.11* | *Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *253.12* | *Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *253.13* | *Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional* |
| *2* | *253.14* | *Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero* |
| *2* | *253.15* | *Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada* |
| *2* | *253.16* | *Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada* |
| *2* | *253.17* | *Derechos fiduciarios* |
| *2* | *253.18* | *Otros cobros anticipados* |
| **1** | **254** | **Instrumentos financieros a largo plazo** |
| *2* | *254.01* | *Instrumentos financieros a largo plazo* |
| **1** | **255** | **Pasivos por beneficios a los empleados a largo plazo** |
| *2* | *255.01* | *Pasivos por beneficios a los empleados a largo plazo* |
| **1** | **256** | **Otros pasivos a largo plazo** |
| *2* | *256.01* | *Otros pasivos a largo plazo* |
| **1** | **257** | **Participación de los trabajadores en las utilidades diferida** |
| *2* | *257.01* | *Participación de los trabajadores en las utilidades diferida* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| **1** | **258** | **Obligaciones contraídas de fideicomisos** |
| *2* | *258.01* | *Obligaciones contraídas de fideicomisos* |
| **1** | **259** | **Impuestos diferidos** |
| *2* | *259.01* | *ISR diferido* |
| *2* | *259.02* | *ISR por dividendo diferido* |
| *2* | *259.03* | *Otros impuestos diferidos* |
| **1** | **260** | **Pasivos diferidos** |
| *2* | *260.01* | *Pasivos diferidos* |
| | **300** | **Capital contable** |
| **1** | **301** | **Capital social** |
| *2* | *301.01* | *Capital fijo* |
| *2* | *301.02* | *Capital variable* |
| *2* | *301.03* | *Aportaciones para futuros aumentos de capital* |
| *2* | *301.04* | *Prima en suscripción de acciones* |
| *2* | *301.05* | *Prima en suscripción de partes sociales* |
| **1** | **302** | **Patrimonio** |
| *2* | *302.01* | *Patrimonio* |
| *2* | *302.02* | *Aportación patrimonial* |
| *2* | *302.03* | *Déficit o remanente del ejercicio* |
| **1** | **303** | **Reserva legal** |
| *2* | *303.01* | *Reserva legal* |
| **1** | **304** | **Resultado de ejercicios anteriores** |
| *2* | *304.01* | *Utilidad de ejercicios anteriores* |
| *2* | *304.02* | *Pérdida de ejercicios anteriores* |
| *2* | *304.03* | *Resultado integral de ejercicios anteriores* |
| *2* | *304.04* | *Déficit o remanente de ejercicio anteriores* |
| **1** | **305** | **Resultado del ejercicio** |
| *2* | *305.01* | *Utilidad del ejercicio* |
| *2* | *305.02* | *Pérdida del ejercicio* |
| *2* | *305.03* | *Resultado integral* |
| **1** | **306** | **Otras cuentas de capital** |
| *2* | *306.01* | *Otras cuentas de capital* |
| | **400** | **Ingresos** |
| **1** | **401** | **Ingresos** |
| *2* | *401.01* | *Ventas y/o servicios gravados a la tasa general* |
| *2* | *401.02* | *Ventas y/o servicios gravados a la tasa general de contado* |
| *2* | *401.03* | *Ventas y/o servicios gravados a la tasa general a crédito* |
| *2* | *401.04* | *Ventas y/o servicios gravados al 0%* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| 2 | 401.05 | Ventas y/o servicios gravados al 0% de contado |
| 2 | 401.06 | Ventas y/o servicios gravados al 0% a crédito |
| 2 | 401.07 | Ventas y/o servicios exentos |
| 2 | 401.08 | Ventas y/o servicios exentos de contado |
| 2 | 401.09 | Ventas y/o servicios exentos a crédito |
| 2 | 401.10 | Ventas y/o servicios gravados a la tasa general nacionales partes relacionadas |
| 2 | 401.11 | Ventas y/o servicios gravados a la tasa general extranjeros partes relacionadas |
| 2 | 401.12 | Ventas y/o servicios gravados al 0% nacionales partes relacionadas |
| 2 | 401.13 | Ventas y/o servicios gravados al 0% extranjeros partes relacionadas |
| 2 | 401.14 | Ventas y/o servicios exentos nacionales partes relacionadas |
| 2 | 401.15 | Ventas y/o servicios exentos extranjeros partes relacionadas |
| 2 | 401.16 | Ingresos por servicios administrativos |
| 2 | 401.17 | Ingresos por servicios administrativos nacionales partes relacionadas |
| 2 | 401.18 | Ingresos por servicios administrativos extranjeros partes relacionadas |
| 2 | 401.19 | Ingresos por servicios profesionales |
| 2 | 401.20 | Ingresos por servicios profesionales nacionales partes relacionadas |
| 2 | 401.21 | Ingresos por servicios profesionales extranjeros partes relacionadas |
| 2 | 401.22 | Ingresos por arrendamiento |
| 2 | 401.23 | Ingresos por arrendamiento nacionales partes relacionadas |
| 2 | 401.24 | Ingresos por arrendamiento extranjeros partes relacionadas |
| 2 | 401.25 | Ingresos por exportación |
| 2 | 401.26 | Ingresos por comisiones |
| 2 | 401.27 | Ingresos por maquila |
| 2 | 401.28 | Ingresos por coordinados |
| 2 | 401.29 | Ingresos por regalías |
| 2 | 401.30 | Ingresos por asistencia técnica |
| 2 | 401.31 | Ingresos por donativos |
| 2 | 401.32 | Ingresos por intereses (actividad propia) |
| 2 | 401.33 | Ingresos de copropiedad |
| 2 | 401.34 | Ingresos por fideicomisos |
| 2 | 401.35 | Ingresos por factoraje financiero |
| 2 | 401.36 | Ingresos por arrendamiento financiero |
| 2 | 401.37 | Ingresos de extranjeros con establecimiento en el país |
| 2 | 401.38 | Otros ingresos propios |
| **1** | **402** | **Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ingresos** |
| 2 | 402.01 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios a la tasa general |
| 2 | 402.02 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios al 0% |
| 2 | 402.03 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios exentos |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *402.04* | *Devoluciones, descuentos o bonificaciones de otros ingresos* |
| **1** | **403** | **Otros ingresos** |
| *2* | *403.01* | *Otros Ingresos* |
| *2* | *403.02* | *Otros ingresos nacionales parte relacionada* |
| *2* | *403.03* | *Otros ingresos extranjeros parte relacionada* |
| *2* | *403.04* | *Ingresos por operaciones discontinuas* |
| *2* | *403.05* | *Ingresos por condonación de adeudo* |
| | **500** | **Costos** |
| **1** | **501** | **Costo de venta y/o servicio** |
| *2* | *501.01* | *Costo de venta* |
| *2* | *501.02* | *Costo de servicios (Mano de obra)* |
| *2* | *501.03* | *Materia prima directa utilizada para la producción* |
| *2* | *501.04* | *Materia prima consumida en el proceso productivo* |
| *2* | *501.05* | *Mano de obra directa consumida* |
| *2* | *501.06* | *Mano de obra directa* |
| *2* | *501.07* | *Cargos indirectos de producción* |
| *2* | *501.08* | *Otros conceptos de costo* |
| **1** | **502** | **Compras** |
| *2* | *502.01* | *Compras nacionales* |
| *2* | *502.02* | *Compras nacionales parte relacionada* |
| *2* | *502.03* | *Compras de Importación* |
| *2* | *502.04* | *Compras de Importación partes relacionadas* |
| **1** | **503** | **Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre compras** |
| *2* | *503.01* | *Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre compras* |
| **1** | **504** | **Otras cuentas de costos** |
| *2* | *504.01* | *Gastos indirectos de fabricación* |
| *2* | *504.02* | *Gastos indirectos de fabricación de partes relacionadas nacionales* |
| *2* | *504.03* | *Gastos indirectos de fabricación de partes relacionadas extranjeras* |
| *2* | *504.04* | *Otras cuentas de costos incurridos* |
| *2* | *504.05* | *Otras cuentas de costos incurridos con partes relacionadas nacionales* |
| *2* | *504.06* | *Otras cuentas de costos incurridos con partes relacionadas extranjeras* |
| *2* | *504.07* | *Depreciación de edificios* |
| *2* | *504.08* | *Depreciación de maquinaria y equipo* |
| *2* | *504.09* | *Depreciación de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques* |
| *2* | *504.10* | *Depreciación de mobiliario y equipo de oficina* |
| *2* | *504.11* | *Depreciación de equipo de cómputo* |
| *2* | *504.12* | *Depreciación de equipo de comunicación* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *504.13* | *Depreciación de activos biológicos, vegetales y semovientes* |
| *2* | *504.14* | *Depreciación de otros activos fijos* |
| *2* | *504.15* | *Depreciación de ferrocarriles* |
| *2* | *504.16* | *Depreciación de embarcaciones* |
| *2* | *504.17* | *Depreciación de aviones* |
| *2* | *504.18* | *Depreciación de troqueles, moldes, matrices y herramental* |
| *2* | *504.19* | *Depreciación de equipo de comunicaciones telefónicas* |
| *2* | *504.20* | *Depreciación de equipo de comunicación satelital* |
| *2* | *504.21* | *Depreciación de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes* |
| *2* | *504.22* | *Depreciación de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente* |
| *2* | *504.23* | *Depreciación de adaptaciones y mejoras* |
| *2* | *504.24* | *Depreciación de otra maquinaria y equipo* |
| *2* | *504.25* | *Otras cuentas de costos* |
| **1** | **505** | **Costo de activo fijo** |
| *2* | *505.01* | *Costo por venta de activo fijo* |
| *2* | *505.02* | *Costo por baja de activo fijo* |
| | **600** | **Gastos** |
| **1** | **601** | **Gastos generales** |
| *2* | *601.01* | *Sueldos y salarios* |
| *2* | *601.02* | *Compensaciones* |
| *2* | *601.03* | *Tiempos extras* |
| *2* | *601.04* | *Premios de asistencia* |
| *2* | *601.05* | *Premios de puntualidad* |
| *2* | *601.06* | *Vacaciones* |
| *2* | *601.07* | *Prima vacacional* |
| *2* | *601.08* | *Prima dominical* |
| *2* | *601.09* | *Días festivos* |
| *2* | *601.10* | *Gratificaciones* |
| *2* | *601.11* | *Primas de antigüedad* |
| *2* | *601.12* | *Aguinaldo* |
| *2* | *601.13* | *Indemnizaciones* |
| *2* | *601.14* | *Destajo* |
| *2* | *601.15* | *Despensa* |
| *2* | *601.16* | *Transporte* |
| *2* | *601.17* | *Servicio médico* |
| *2* | *601.18* | *Ayuda en gastos funerarios* |
| *2* | *601.19* | *Fondo de ahorro* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| 2 | 601.20 | Cuotas sindicales |
| 2 | 601.21 | PTU |
| 2 | 601.22 | Estímulo al personal |
| 2 | 601.23 | Previsión social |
| 2 | 601.24 | Aportaciones para el plan de jubilación |
| 2 | 601.25 | Otras prestaciones al personal |
| 2 | 601.26 | Cuotas al IMSS |
| 2 | 601.27 | Aportaciones al infonavit |
| 2 | 601.28 | Aportaciones al SAR |
| 2 | 601.29 | Impuesto estatal sobre nóminas |
| 2 | 601.30 | Otras aportaciones |
| 2 | 601.31 | Asimilados a salarios |
| 2 | 601.32 | Servicios administrativos |
| 2 | 601.33 | Servicios administrativos partes relacionadas |
| 2 | 601.34 | Honorarios a personas físicas residentes nacionales |
| 2 | 601.35 | Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas |
| 2 | 601.36 | Honorarios a personas físicas residentes del extranjero |
| 2 | 601.37 | Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas |
| 2 | 601.38 | Honorarios a personas morales residentes nacionales |
| 2 | 601.39 | Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas |
| 2 | 601.40 | Honorarios a personas morales residentes del extranjero |
| 2 | 601.41 | Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas |
| 2 | 601.42 | Honorarios aduanales personas físicas |
| 2 | 601.43 | Honorarios aduanales personas morales |
| 2 | 601.44 | Honorarios al consejo de administración |
| 2 | 601.45 | Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales |
| 2 | 601.46 | Arrendamiento a personas morales residentes nacionales |
| 2 | 601.47 | Arrendamiento a residentes del extranjero |
| 2 | 601.48 | Combustibles y lubricantes |
| 2 | 601.49 | Viáticos y gastos de viaje |
| 2 | 601.50 | Teléfono, internet |
| 2 | 601.51 | Agua |
| 2 | 601.52 | Energía eléctrica |
| 2 | 601.53 | Vigilancia y seguridad |
| 2 | 601.54 | Limpieza |
| 2 | 601.55 | Papelería y artículos de oficina |
| 2 | 601.56 | Mantenimiento y conservación |
| 2 | 601.57 | Seguros y fianzas |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *601.58* | *Otros impuestos y derechos* |
| *2* | *601.59* | *Recargos fiscales* |
| *2* | *601.60* | *Cuotas y suscripciones* |
| *2* | *601.61* | *Propaganda y publicidad* |
| *2* | *601.62* | *Capacitación al personal* |
| *2* | *601.63* | *Donativos y ayudas* |
| *2* | *601.64* | *Asistencia técnica* |
| *2* | *601.65* | *Regalías sujetas a otros porcentajes* |
| *2* | *601.66* | *Regalías sujetas al 5%* |
| *2* | *601.67* | *Regalías sujetas al 10%* |
| *2* | *601.68* | *Regalías sujetas al 15%* |
| *2* | *601.69* | *Regalías sujetas al 25%* |
| *2* | *601.70* | *Regalías sujetas al 30%* |
| *2* | *601.71* | *Regalías sin retención* |
| *2* | *601.72* | *Fletes y acarreos* |
| *2* | *601.73* | *Gastos de importación* |
| *2* | *601.74* | *Comisiones sobre ventas* |
| *2* | *601.75* | *Comisiones por tarjetas de crédito* |
| *2* | *601.76* | *Patentes y marcas* |
| *2* | *601.77* | *Uniformes* |
| *2* | *601.78* | *Prediales* |
| *2* | *601.79* | *Gastos generales de urbanización* |
| *2* | *601.80* | *Gastos generales de construcción* |
| *2* | *601.81* | *Fletes del extranjero* |
| *2* | *601.82* | *Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero* |
| *2* | *601.83* | *Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)* |
| *2* | *601.84* | *Otros gastos generales* |
| **1** | **602** | **Gastos de venta** |
| *2* | *602.01* | *Sueldos y salarios* |
| *2* | *602.02* | *Compensaciones* |
| *2* | *602.03* | *Tiempos extras* |
| *2* | *602.04* | *Premios de asistencia* |
| *2* | *602.05* | *Premios de puntualidad* |
| *2* | *602.06* | *Vacaciones* |
| *2* | *602.07* | *Prima vacacional* |
| *2* | *602.08* | *Prima dominical* |
| *2* | *602.09* | *Días festivos* |
| *2* | *602.10* | *Gratificaciones* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| 2 | 602.11 | Primas de antigüedad |
| 2 | 602.12 | Aguinaldo |
| 2 | 602.13 | Indemnizaciones |
| 2 | 602.14 | Destajo |
| 2 | 602.15 | Despensa |
| 2 | 602.16 | Transporte |
| 2 | 602.17 | Servicio médico |
| 2 | 602.18 | Ayuda en gastos funerarios |
| 2 | 602.19 | Fondo de ahorro |
| 2 | 602.20 | Cuotas sindicales |
| 2 | 602.21 | PTU |
| 2 | 602.22 | Estímulo al personal |
| 2 | 602.23 | Previsión social |
| 2 | 602.24 | Aportaciones para el plan de jubilación |
| 2 | 602.25 | Otras prestaciones al personal |
| 2 | 602.26 | Cuotas al IMSS |
| 2 | 602.27 | Aportaciones al infonavit |
| 2 | 602.28 | Aportaciones al SAR |
| 2 | 602.29 | Impuesto estatal sobre nóminas |
| 2 | 602.30 | Otras aportaciones |
| 2 | 602.31 | Asimilados a salarios |
| 2 | 602.32 | Servicios administrativos |
| 2 | 602.33 | Servicios administrativos partes relacionadas |
| 2 | 602.34 | Honorarios a personas físicas residentes nacionales |
| 2 | 602.35 | Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas |
| 2 | 602.36 | Honorarios a personas físicas residentes del extranjero |
| 2 | 602.37 | Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas |
| 2 | 602.38 | Honorarios a personas morales residentes nacionales |
| 2 | 602.39 | Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas |
| 2 | 602.40 | Honorarios a personas morales residentes del extranjero |
| 2 | 602.41 | Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas |
| 2 | 602.42 | Honorarios aduanales personas físicas |
| 2 | 602.43 | Honorarios aduanales personas morales |
| 2 | 602.44 | Honorarios al consejo de administración |
| 2 | 602.45 | Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales |
| 2 | 602.46 | Arrendamiento a personas morales residentes nacionales |
| 2 | 602.47 | Arrendamiento a residentes del extranjero |
| 2 | 602.48 | Combustibles y lubricantes |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *602.49* | *Viáticos y gastos de viaje* |
| *2* | *602.50* | *Teléfono, internet* |
| *2* | *602.51* | *Agua* |
| *2* | *602.52* | *Energía eléctrica* |
| *2* | *602.53* | *Vigilancia y seguridad* |
| *2* | *602.54* | *Limpieza* |
| *2* | *602.55* | *Papelería y artículos de oficina* |
| *2* | *602.56* | *Mantenimiento y conservación* |
| *2* | *602.57* | *Seguros y fianzas* |
| *2* | *602.58* | *Otros impuestos y derechos* |
| *2* | *602.59* | *Recargos fiscales* |
| *2* | *602.60* | *Cuotas y suscripciones* |
| *2* | *602.61* | *Propaganda y publicidad* |
| *2* | *602.62* | *Capacitación al personal* |
| *2* | *602.63* | *Donativos y ayudas* |
| *2* | *602.64* | *Asistencia técnica* |
| *2* | *602.65* | *Regalías sujetas a otros porcentajes* |
| *2* | *602.66* | *Regalías sujetas al 5%* |
| *2* | *602.67* | *Regalías sujetas al 10%* |
| *2* | *602.68* | *Regalías sujetas al 15%* |
| *2* | *602.69* | *Regalías sujetas al 25%* |
| *2* | *602.70* | *Regalías sujetas al 30%* |
| *2* | *602.71* | *Regalías sin retención* |
| *2* | *602.72* | *Fletes y acarreos* |
| *2* | *602.73* | *Gastos de importación* |
| *2* | *602.74* | *Comisiones sobre ventas* |
| *2* | *602.75* | *Comisiones por tarjetas de crédito* |
| *2* | *602.76* | *Patentes y marcas* |
| *2* | *602.77* | *Uniformes* |
| *2* | *602.78* | *Prediales* |
| *2* | *602.79* | *Gastos de venta de urbanización* |
| *2* | *602.80* | *Gastos de venta de construcción* |
| *2* | *602.81* | *Fletes del extranjero* |
| *2* | *602.82* | *Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero* |
| *2* | *602.83* | *Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)* |
| *2* | *602.84* | *Otros gastos de venta* |
| **1** | **603** | **Gastos de administración** |
| *2* | *603.01* | *Sueldos y salarios* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| 2 | 603.02 | Compensaciones |
| 2 | 603.03 | Tiempos extras |
| 2 | 603.04 | Premios de asistencia |
| 2 | 603.05 | Premios de puntualidad |
| 2 | 603.06 | Vacaciones |
| 2 | 603.07 | Prima vacacional |
| 2 | 603.08 | Prima dominical |
| 2 | 603.09 | Días festivos |
| 2 | 603.10 | Gratificaciones |
| 2 | 603.11 | Primas de antigüedad |
| 2 | 603.12 | Aguinaldo |
| 2 | 603.13 | Indemnizaciones |
| 2 | 603.14 | Destajo |
| 2 | 603.15 | Despensa |
| 2 | 603.16 | Transporte |
| 2 | 603.17 | Servicio médico |
| 2 | 603.18 | Ayuda en gastos funerarios |
| 2 | 603.19 | Fondo de ahorro |
| 2 | 603.20 | Cuotas sindicales |
| 2 | 603.21 | PTU |
| 2 | 603.22 | Estímulo al personal |
| 2 | 603.23 | Previsión social |
| 2 | 603.24 | Aportaciones para el plan de jubilación |
| 2 | 603.25 | Otras prestaciones al personal |
| 2 | 603.26 | Cuotas al IMSS |
| 2 | 603.27 | Aportaciones al infonavit |
| 2 | 603.28 | Aportaciones al SAR |
| 2 | 603.29 | Impuesto estatal sobre nóminas |
| 2 | 603.30 | Otras aportaciones |
| 2 | 603.31 | Asimilados a salarios |
| 2 | 603.32 | Servicios administrativos |
| 2 | 603.33 | Servicios administrativos partes relacionadas |
| 2 | 603.34 | Honorarios a personas físicas residentes nacionales |
| 2 | 603.35 | Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas |
| 2 | 603.36 | Honorarios a personas físicas residentes del extranjero |
| 2 | 603.37 | Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas |
| 2 | 603.38 | Honorarios a personas morales residentes nacionales |
| 2 | 603.39 | Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| 2 | 603.40 | Honorarios a personas morales residentes del extranjero |
| 2 | 603.41 | Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas |
| 2 | 603.42 | Honorarios aduanales personas físicas |
| 2 | 603.43 | Honorarios aduanales personas morales |
| 2 | 603.44 | Honorarios al consejo de administración |
| 2 | 603.45 | Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales |
| 2 | 603.46 | Arrendamiento a personas morales residentes nacionales |
| 2 | 603.47 | Arrendamiento a residentes del extranjero |
| 2 | 603.48 | Combustibles y lubricantes |
| 2 | 603.49 | Viáticos y gastos de viaje |
| 2 | 603.50 | Teléfono, internet |
| 2 | 603.51 | Agua |
| 2 | 603.52 | Energía eléctrica |
| 2 | 603.53 | Vigilancia y seguridad |
| 2 | 603.54 | Limpieza |
| 2 | 603.55 | Papelería y artículos de oficina |
| 2 | 603.56 | Mantenimiento y conservación |
| 2 | 603.57 | Seguros y fianzas |
| 2 | 603.58 | Otros impuestos y derechos |
| 2 | 603.59 | Recargos fiscales |
| 2 | 603.60 | Cuotas y suscripciones |
| 2 | 603.61 | Propaganda y publicidad |
| 2 | 603.62 | Capacitación al personal |
| 2 | 603.63 | Donativos y ayudas |
| 2 | 603.64 | Asistencia técnica |
| 2 | 603.65 | Regalías sujetas a otros porcentajes |
| 2 | 603.66 | Regalías sujetas al 5% |
| 2 | 603.67 | Regalías sujetas al 10% |
| 2 | 603.68 | Regalías sujetas al 15% |
| 2 | 603.69 | Regalías sujetas al 25% |
| 2 | 603.70 | Regalías sujetas al 30% |
| 2 | 603.71 | Regalías sin retención |
| 2 | 603.72 | Fletes y acarreos |
| 2 | 603.73 | Gastos de importación |
| 2 | 603.74 | Patentes y marcas |
| 2 | 603.75 | Uniformes |
| 2 | 603.76 | Prediales |
| 2 | 603.77 | Gastos de administración de urbanización |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *603.78* | *Gastos de administración de construcción* |
| *2* | *603.79* | *Fletes del extranjero* |
| *2* | *603.80* | *Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero* |
| *2* | *603.81* | *Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)* |
| *2* | *603.82* | *Otros gastos de administración* |
| **1** | **604** | **Gastos de fabricación** |
| *2* | *604.01* | *Sueldos y salarios* |
| *2* | *604.02* | *Compensaciones* |
| *2* | *604.03* | *Tiempos extras* |
| *2* | *604.04* | *Premios de asistencia* |
| *2* | *604.05* | *Premios de puntualidad* |
| *2* | *604.06* | *Vacaciones* |
| *2* | *604.07* | *Prima vacacional* |
| *2* | *604.08* | *Prima dominical* |
| *2* | *604.09* | *Días festivos* |
| *2* | *604.10* | *Gratificaciones* |
| *2* | *604.11* | *Primas de antigüedad* |
| *2* | *604.12* | *Aguinaldo* |
| *2* | *604.13* | *Indemnizaciones* |
| *2* | *604.14* | *Destajo* |
| *2* | *604.15* | *Despensa* |
| *2* | *604.16* | *Transporte* |
| *2* | *604.17* | *Servicio médico* |
| *2* | *604.18* | *Ayuda en gastos funerarios* |
| *2* | *604.19* | *Fondo de ahorro* |
| *2* | *604.20* | *Cuotas sindicales* |
| *2* | *604.21* | *PTU* |
| *2* | *604.22* | *Estímulo al personal* |
| *2* | *604.23* | *Previsión social* |
| *2* | *604.24* | *Aportaciones para el plan de jubilación* |
| *2* | *604.25* | *Otras prestaciones al personal* |
| *2* | *604.26* | *Cuotas al IMSS* |
| *2* | *604.27* | *Aportaciones al infonavit* |
| *2* | *604.28* | *Aportaciones al SAR* |
| *2* | *604.29* | *Impuesto estatal sobre nóminas* |
| *2* | *604.30* | *Otras aportaciones* |
| *2* | *604.31* | *Asimilados a salarios* |
| *2* | *604.32* | *Servicios administrativos* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| 2 | 604.33 | Servicios administrativos partes relacionadas |
| 2 | 604.34 | Honorarios a personas físicas residentes nacionales |
| 2 | 604.35 | Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas |
| 2 | 604.36 | Honorarios a personas físicas residentes del extranjero |
| 2 | 604.37 | Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas |
| 2 | 604.38 | Honorarios a personas morales residentes nacionales |
| 2 | 604.39 | Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas |
| 2 | 604.40 | Honorarios a personas morales residentes del extranjero |
| 2 | 604.41 | Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas |
| 2 | 604.42 | Honorarios aduanales personas físicas |
| 2 | 604.43 | Honorarios aduanales personas morales |
| 2 | 604.44 | Honorarios al consejo de administración |
| 2 | 604.45 | Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales |
| 2 | 604.46 | Arrendamiento a personas morales residentes nacionales |
| 2 | 604.47 | Arrendamiento a residentes del extranjero |
| 2 | 604.48 | Combustibles y lubricantes |
| 2 | 604.49 | Viáticos y gastos de viaje |
| 2 | 604.50 | Teléfono, internet |
| 2 | 604.51 | Agua |
| 2 | 604.52 | Energía eléctrica |
| 2 | 604.53 | Vigilancia y seguridad |
| 2 | 604.54 | Limpieza |
| 2 | 604.55 | Papelería y artículos de oficina |
| 2 | 604.56 | Mantenimiento y conservación |
| 2 | 604.57 | Seguros y fianzas |
| 2 | 604.58 | Otros impuestos y derechos |
| 2 | 604.59 | Recargos fiscales |
| 2 | 604.60 | Cuotas y suscripciones |
| 2 | 604.61 | Propaganda y publicidad |
| 2 | 604.62 | Capacitación al personal |
| 2 | 604.63 | Donativos y ayudas |
| 2 | 604.64 | Asistencia técnica |
| 2 | 604.65 | Regalías sujetas a otros porcentajes |
| 2 | 604.66 | Regalías sujetas al 5% |
| 2 | 604.67 | Regalías sujetas al 10% |
| 2 | 604.68 | Regalías sujetas al 15% |
| 2 | 604.69 | Regalías sujetas al 25% |
| 2 | 604.70 | Regalías sujetas al 30% |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *604.71* | *Regalías sin retención* |
| *2* | *604.72* | *Fletes y acarreos* |
| *2* | *604.73* | *Gastos de importación* |
| *2* | *604.74* | *Patentes y marcas* |
| *2* | *604.75* | *Uniformes* |
| *2* | *604.76* | *Prediales* |
| *2* | *604.77* | *Gastos de fabricación de urbanización* |
| *2* | *604.78* | *Gastos de fabricación de construcción* |
| *2* | *604.79* | *Fletes del extranjero* |
| *2* | *604.80* | *Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero* |
| *2* | *604.81* | *Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)* |
| *2* | *604.82* | *Otros gastos de fabricación* |
| **1** | **605** | **Mano de obra directa** |
| *2* | *605.01* | *Mano de obra* |
| *2* | *605.02* | *Sueldos y Salarios* |
| *2* | *605.03* | *Compensaciones* |
| *2* | *605.04* | *Tiempos extras* |
| *2* | *605.05* | *Premios de asistencia* |
| *2* | *605.06* | *Premios de puntualidad* |
| *2* | *605.07* | *Vacaciones* |
| *2* | *605.08* | *Prima vacacional* |
| *2* | *605.09* | *Prima dominical* |
| *2* | *605.10* | *Días festivos* |
| *2* | *605.11* | *Gratificaciones* |
| *2* | *605.12* | *Primas de antigüedad* |
| *2* | *605.13* | *Aguinaldo* |
| *2* | *605.14* | *Indemnizaciones* |
| *2* | *605.15* | *Destajo* |
| *2* | *605.16* | *Despensa* |
| *2* | *605.17* | *Transporte* |
| *2* | *605.18* | *Servicio médico* |
| *2* | *605.19* | *Ayuda en gastos funerarios* |
| *2* | *605.20* | *Fondo de ahorro* |
| *2* | *605.21* | *Cuotas sindicales* |
| *2* | *605.22* | *PTU* |
| *2* | *605.23* | *Estímulo al personal* |
| *2* | *605.24* | *Previsión social* |
| *2* | *605.25* | *Aportaciones para el plan de jubilación* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| 2 | 605.26 | Otras prestaciones al personal |
| 2 | 605.27 | Asimilados a salarios |
| 2 | 605.28 | Cuotas al IMSS |
| 2 | 605.29 | Aportaciones al infonavit |
| 2 | 605.30 | Aportaciones al SAR |
| 2 | 605.31 | Otros costos de mano de obra directa |
| **1** | **606** | **Facilidades administrativas fiscales** |
| 2 | 606.01 | Facilidades administrativas fiscales |
| **1** | **607** | **Participación de los trabajadores en las utilidades** |
| 2 | 607.01 | Participación de los trabajadores en las utilidades |
| **1** | **608** | **Participación en resultados de subsidiarias** |
| 2 | 608.01 | Participación en resultados de subsidiarias |
| **1** | **609** | **Participación en resultados de asociadas** |
| 2 | 609.01 | Participación en resultados de asociadas |
| **1** | **610** | **Participación de los trabajadores en las utilidades diferida** |
| 2 | 610.01 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida |
| **1** | **611** | **Impuesto Sobre la renta** |
| 2 | 611.01 | Impuesto Sobre la renta |
| 2 | 611.02 | Impuesto Sobre la renta por remanente distribuible |
| **1** | **612** | **Gastos no deducibles para CUFIN** |
| 2 | 612.01 | Gastos no deducibles para CUFIN |
| **1** | **613** | **Depreciación contable** |
| 2 | 613.01 | Depreciación de edificios |
| 2 | 613.02 | Depreciación de maquinaria y equipo |
| 2 | 613.03 | Depreciación de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques |
| 2 | 613.04 | Depreciación de mobiliario y equipo de oficina |
| 2 | 613.05 | Depreciación de equipo de cómputo |
| 2 | 613.06 | Depreciación de equipo de comunicación |
| 2 | 613.07 | Depreciación de activos biológicos, vegetales y semovientes |
| 2 | 613.08 | Depreciación de otros activos fijos |
| 2 | 613.09 | Depreciación de ferrocarriles |
| 2 | 613.10 | Depreciación de embarcaciones |
| 2 | 613.11 | Depreciación de aviones |
| 2 | 613.12 | Depreciación de troqueles, moldes, matrices y herramental |
| 2 | 613.13 | Depreciación de equipo de comunicaciones telefónicas |
| 2 | 613.14 | Depreciación de equipo de comunicación satelital |
| 2 | 613.15 | Depreciación de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *613.16* | *Depreciación de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente* |
| *2* | *613.17* | *Depreciación de adaptaciones y mejoras* |
| *2* | *613.18* | *Depreciación de otra maquinaria y equipo* |
| **1** | **614** | **Amortización contable** |
| *2* | *614.01* | *Amortización de gastos diferidos* |
| *2* | *614.02* | *Amortización de gastos pre operativos* |
| *2* | *614.03* | *Amortización de regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos* |
| *2* | *614.04* | *Amortización de activos intangibles* |
| *2* | *614.05* | *Amortización de gastos de organización* |
| *2* | *614.06* | *Amortización de investigación y desarrollo de mercado* |
| *2* | *614.07* | *Amortización de marcas y patentes* |
| *2* | *614.08* | *Amortización de crédito mercantil* |
| *2* | *614.09* | *Amortización de gastos de instalación* |
| *2* | *614.10* | *Amortización de otros activos diferidos* |
| | **700** | **Resultado integral de financiamiento** |
| **1** | **701** | **Gastos financieros** |
| *2* | *701.01* | *Pérdida cambiaria* |
| *2* | *701.02* | *Pérdida cambiaria nacional parte relacionada* |
| *2* | *701.03* | *Pérdida cambiaria extranjero parte relacionada* |
| *2* | *701.04* | *Intereses a cargo bancario nacional* |
| *2* | *701.05* | *Intereses a cargo bancario extranjero* |
| *2* | *701.06* | *Intereses a cargo de personas físicas nacional* |
| *2* | *701.07* | *Intereses a cargo de personas físicas extranjero* |
| *2* | *701.08* | *Intereses a cargo de personas morales nacional* |
| *2* | *701.09* | *Intereses a cargo de personas morales extranjero* |
| *2* | *701.10* | *Comisiones bancarias* |
| *2* | *701.11* | *Otros gastos financieros* |
| **1** | **702** | **Productos financieros** |
| *2* | *702.01* | *Utilidad cambiaria* |
| *2* | *702.02* | *Utilidad cambiaria nacional parte relacionada* |
| *2* | *702.03* | *Utilidad cambiaria extranjero parte relacionada* |
| *2* | *702.04* | *Intereses a favor bancarios nacional* |
| *2* | *702.05* | *Intereses a favor bancarios extranjero* |
| *2* | *702.06* | *Intereses a favor de personas físicas nacional* |
| *2* | *702.07* | *Intereses a favor de personas físicas extranjero* |
| *2* | *702.08* | *Intereses a favor de personas morales nacional* |
| *2* | *702.09* | *Intereses a favor de personas morales extranjero* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| 2 | 702.10 | *Otros productos financieros* |
| **1** | **703** | **Otros gastos** |
| 2 | 703.01 | *Pérdida en venta y/o baja de terrenos* |
| 2 | 703.02 | *Pérdida en venta y/o baja de edificios* |
| 2 | 703.03 | *Pérdida en venta y/o baja de maquinaria y equipo* |
| 2 | 703.04 | *Pérdida en venta y/o baja de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques* |
| 2 | 703.05 | *Pérdida en venta y/o baja de mobiliario y equipo de oficina* |
| 2 | 703.06 | *Pérdida en venta y/o baja de equipo de cómputo* |
| 2 | 703.07 | *Pérdida en venta y/o baja de equipo de comunicación* |
| 2 | 703.08 | *Pérdida en venta y/o baja de activos biológicos, vegetales y semovientes* |
| 2 | 703.09 | *Pérdida en venta y/o baja de otros activos fijos* |
| 2 | 703.10 | *Pérdida en venta y/o baja de ferrocarriles* |
| 2 | 703.11 | *Pérdida en venta y/o baja de embarcaciones* |
| 2 | 703.12 | *Pérdida en venta y/o baja de aviones* |
| 2 | 703.13 | *Pérdida en venta y/o baja de troqueles, moldes, matrices y herramental* |
| 2 | 703.14 | *Pérdida en venta y/o baja de equipo de comunicaciones telefónicas* |
| 2 | 703.15 | *Pérdida en venta y/o baja de equipo de comunicación satelital* |
| 2 | 703.16 | *Pérdida en venta y/o baja de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes* |
| 2 | 703.17 | *Pérdida en venta y/o baja de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente* |
| 2 | 703.18 | *Pérdida en venta y/o baja de otra maquinaria y equipo* |
| 2 | 703.19 | *Pérdida por enajenación de acciones* |
| 2 | 703.20 | *Pérdida por enajenación de partes sociales* |
| 2 | 703.21 | *Otros gastos* |
| **1** | **704** | **Otros productos** |
| 2 | 704.01 | *Ganancia en venta y/o baja de terrenos* |
| 2 | 704.02 | *Ganancia en venta y/o baja de edificios* |
| 2 | 704.03 | *Ganancia en venta y/o baja de maquinaria y equipo* |
| 2 | 704.04 | *Ganancia en venta y/o baja de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques* |
| 2 | 704.05 | *Ganancia en venta y/o baja de mobiliario y equipo de oficina* |
| 2 | 704.06 | *Ganancia en venta y/o baja de equipo de cómputo* |
| 2 | 704.07 | *Ganancia en venta y/o baja de equipo de comunicación* |
| 2 | 704.08 | *Ganancia en venta y/o baja de activos biológicos, vegetales y semovientes* |
| 2 | 704.09 | *Ganancia en venta y/o baja de otros activos fijos* |
| 2 | 704.10 | *Ganancia en venta y/o baja de ferrocarriles* |
| 2 | 704.11 | *Ganancia en venta y/o baja de embarcaciones* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *704.12* | *Ganancia en venta y/o baja de aviones* |
| *2* | *704.13* | *Ganancia en venta y/o baja de troqueles, moldes, matrices y herramental* |
| *2* | *704.14* | *Ganancia en venta y/o baja de equipo de comunicaciones telefónicas* |
| *2* | *704.15* | *Ganancia en venta y/o baja de equipo de comunicación satelital* |
| *2* | *704.16* | *Ganancia en venta y/o baja de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes* |
| *2* | *704.17* | *Ganancia en venta de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente* |
| *2* | *704.18* | *Ganancia en venta y/o baja de otra maquinaria y equipo* |
| *2* | *704.19* | *Ganancia por enajenación de acciones* |
| *2* | *704.20* | *Ganancia por enajenación de partes sociales* |
| *2* | *704.21* | *Ingresos por estímulos fiscales* |
| *2* | *704.22* | *Ingresos por condonación de adeudo* |
| *2* | *704.23* | *Otros productos* |
| | **800** | **Cuentas de orden** |
| **1** | **801** | **UFIN del ejercicio** |
| *2* | *801.01* | *UFIN* |
| *2* | *801.02* | *Contra cuenta UFIN* |
| **1** | **802** | **CUFIN del ejercicio** |
| *2* | *802.01* | *CUFIN* |
| *2* | *802.02* | *Contra cuenta CUFIN* |
| **1** | **803** | **CUFIN de ejercicios anteriores** |
| *2* | *803.01* | *CUFIN de ejercicios anteriores* |
| *2* | *803.02* | *Contra cuenta CUFIN de ejercicios anteriores* |
| **1** | **804** | **CUFINRE del ejercicio** |
| *2* | *804.01* | *CUFINRE* |
| *2* | *804.02* | *Contra cuenta CUFINRE* |
| **1** | **805** | **CUFINRE de ejercicios anteriores** |
| *2* | *805.01* | *CUFINRE de ejercicios anteriores* |
| *2* | *805.02* | *Contra cuenta CUFINRE de ejercicios anteriores* |
| **1** | **806** | **CUCA del ejercicio** |
| *2* | *806.01* | *CUCA* |
| *2* | *806.02* | *Contra cuenta CUCA* |
| **1** | **807** | **CUCA de ejercicios anteriores** |
| *2* | *807.01* | *CUCA de ejercicios anteriores* |
| *2* | *807.02* | *Contra cuenta CUCA de ejercicios anteriores* |
| **1** | **808** | **Ajuste anual por inflación acumulable** |
| *2* | *808.01* | *Ajuste anual por inflación acumulable* |

| Nivel | Código agrupador | Nombre de la cuenta y/o subcuenta |
|---|---|---|
| *2* | *808.02* | *Acumulación del ajuste anual inflacionario* |
| **1** | **809** | **Ajuste anual por inflación deducible** |
| *2* | *809.01* | *Ajuste anual por inflación deducible* |
| *2* | *809.02* | *Deducción del ajuste anual inflacionario* |
| **1** | **810** | **Deducción de inversión** |
| *2* | *810.01* | *Deducción de inversión* |
| *2* | *810.02* | *Contra cuenta deducción de inversiones* |
| **1** | **811** | **Utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo** |
| *2* | *811.01* | *Utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo* |
| *2* | *811.02* | *Contra cuenta utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo* |
| **1** | **812** | **Utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales** |
| *2* | *812.01* | *Utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales* |
| *2* | *812.02* | *Contra cuenta utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales* |
| **1** | **813** | **Pérdidas fiscales pendientes de amortizar actualizadas de ejercicios anteriores** |
| *2* | *813.01* | *Pérdidas fiscales pendientes de amortizar actualizadas de ejercicios anteriores* |
| *2* | *813.02* | *Actualización de pérdidas fiscales pendientes de amortizar de ejercicios anteriores* |
| **1** | **814** | **Mercancías recibidas en consignación** |
| *2* | *814.01* | *Mercancías recibidas en consignación* |
| *2* | *814.02* | *Consignación de mercancías recibidas* |
| **1** | **815** | **Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de mercancías para empresas certificadas** |
| *2* | *815.01* | *Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de mercancías* |
| *2* | *815.02* | *Importación de mercancías con aplicación de crédito fiscal de IVA e IEPS* |
| **1** | **816** | **Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de activos fijos para empresas certificadas** |
| *2* | *816.01* | *Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de activo fijo* |
| *2* | *816.02* | *Importación de activo fijo con aplicación de crédito fiscal de IVA e IEPS* |
| **1** | **899** | **Otras cuentas de orden** |
| *2* | *899.01* | *Otras cuentas de orden* |
| *2* | *899.02* | *Contra cuenta otras cuentas de orden* |
| **n*** | **000** | **Código para uso exclusivo de contribuyentes del sector financiero** |

**n*** = Se deberá indicar el nivel en el que se encuentra la cuenta o subcuenta en el catálogo del contribuyente. (Ejemplo: 1,2,3,4,5, etc...)

**B. BALANZA DE COMPROBACIÓN**

La balanza de comprobación es el documento contable que incluye y enlista los saldos y movimientos de todas las cuentas y subcuentas de activo, pasivo, capital, ingresos, costos, gastos y cuentas de orden, que además muestran la afectación en las distintas cuentas, y contendrá los siguientes datos:

- ✓ Versión: Versión del formato publicado en el documento técnico.
- ✓ RFC: Es la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, del contribuyente al que pertenece la información de la balanza de comprobación.
- ✓ Mes: Es el mes por el que se envía la balanza de comprobación.

- ✓ Año: Es el año por el que se envía la balanza de comprobación.
- ✓ Tipo de Envío: Existen dos tipos de envío de balanza de comprobación, la normal y la complementaria. La normal es la que se envía por primera ocasión en el periodo (mes) y la complementaria es la que se envía cuando exista un envío previo de la balanza de comprobación normal.
- ✓ Fecha de Modificación de la Balanza: Es la fecha en que se modificó la balanza de comprobación, aplica únicamente en las balanzas de comprobación complementarias.
- ✓ Número de Cuenta: Es la clave de las cuentas o subcuentas que integran la balanza de comprobación del contribuyente.
- ✓ Saldo Inicial: Es el monto del saldo inicial de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).
- ✓ Debe: Es el monto de la sumatoria de los movimientos deudores de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).
- ✓ Haber: Es el monto de la sumatoria de los movimientos acreedores de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).
- ✓ Saldo Final: Es el monto del saldo final de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).

**C. PÓLIZAS DEL PERIODO**

Las pólizas del periodo son documentos internos donde se registran las operaciones desarrolladas por un ente económico, relacionando la información necesaria para su identificación. Deberá permitir la identificación del comprobante fiscal que ampare la transacción, así como el método de pago. Contiene los siguientes datos:

- ✓ Versión: Versión del formato publicado en el documento técnico.
- ✓ RFC: Es la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, del contribuyente al que pertenece la información de las pólizas del periodo.
- ✓ Mes: Es el mes por el que se envían las pólizas del periodo.
- ✓ Año: Es el año por el que se envía las pólizas del periodo.
- ✓ Tipo de Solicitud: Es el motivo por el cual se solicitan las pólizas del periodo y podrán ser: Acto de Fiscalización, Fiscalización por Compulsa, Devolución y Compensación.
- ✓ Número de Orden: Es la clave que identifica el número de orden del acto de fiscalización por el cual se solicitan las pólizas del periodo, aplicando sólo para el Acto de Fiscalización y Fiscalización por Compulsa.
- ✓ Número de Trámite: Es la clave que identifica el número de trámite derivado de una devolución o compensación por el cual se solicitan las pólizas del periodo, aplicando sólo para Devolución y Compensación.
- ✓ Número Único de Identificación de la Póliza: Es la clave o nombre de la póliza de acuerdo a lo establecido por el contribuyente ya sea por tipo de póliza y número.
- ✓ Fecha: Fecha de registro de la póliza.
- ✓ Concepto: Descripción de la póliza registrada.
- ✓ Número de Cuenta: Es la clave de las cuentas o subcuentas que se registran en la transacción.
- ✓ Descripción de la Cuenta: Es el nombre de las cuentas o subcuentas que se registran en la transacción.
- ✓ Concepto: Descripción de la transacción.
- ✓ Debe: Es el monto del cargo a la cuenta o subcuenta que se afecta en la transacción.
- ✓ Haber: Es el monto del abono a la cuenta o subcuenta que se afecta en la transacción.
- ✓ UUID del CFDI: Clave del UUID (folio fiscal) del Comprobante Fiscal Digital por Internet que soporte la transacción.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.

- ✓ Monto Total: Es el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ CFD o CBB Serie: Número de la serie del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción.
- ✓ CFD o CBB Número de Folio: Número de folio del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.
- ✓ Monto Total: Es el monto total del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ Número de Factura Extranjera: Número o clave del comprobante generado en el extranjero que soporte la operación.
- ✓ TaxID: Es el identificador del contribuyente extranjero.
- ✓ Monto Total: Es el monto total de la Factura Extranjera que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ Número de cheque: Número del cheque que ampara la transacción.
- ✓ Banco Emisor Nacional: Es el banco que emitió el cheque y tiene residencia en el país, de acuerdo al catálogo de bancos.
- ✓ Banco Emisor Extranjero: Es el banco que emitió el cheque y no tiene residencia en el país.
- ✓ Cuenta Origen: Es el número de cuenta bancaria del origen de los recursos del cheque.
- ✓ Fecha: Fecha del cheque.
- ✓ Beneficiario: Es el nombre o contribuyente beneficiario del cheque emitido.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.
- ✓ Monto: Es el monto del cheque emitido.
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ Cuenta Origen: Es el número de cuenta bancaria del origen de los recursos de la transferencia.
- ✓ Banco Origen Nacional: Es el banco que realizó la transferencia y tiene residencia en el país, de acuerdo al catálogo de bancos.
- ✓ Banco Origen Extranjero: Es el banco que realizó la transferencia y no tiene residencia en el país.
- ✓ Cuenta Destino: Es el número de cuenta bancaria a la que se transfieren los recursos.
- ✓ Banco Destino Nacional: Es el banco de la cuenta a la cual se transfieren los recursos y tiene residencia en el país, de acuerdo al catálogo de bancos.

- ✓ Banco Destino Extranjero: Es el banco de la cuenta a la cual se transfieren los recursos y no tiene con residencia en el país.
- ✓ Fecha: Es la fecha de la transferencia de los recursos.
- ✓ Beneficiario: Nombre o contribuyente beneficiario de la transferencia de los recursos.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.
- ✓ Monto: Es el monto de la transferencia.
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ Método de Pago de Póliza: Es el método de pago de la transacción, de acuerdo al catálogo de métodos de pago.
- ✓ Fecha: Es la fecha de la transacción utilizando los métodos de pago.
- ✓ Beneficiario: Nombre o contribuyente beneficiario al cual se le realiza estos métodos de pagos.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.
- ✓ Monto: Es el monto del método de pago.
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.

**D. AUXILIAR DE FOLIOS DE COMPROBANTES FISCALES.**

El auxiliar de Folios Fiscales es el documento detalle que permite identificar y vincular los folios fiscales de los comprobantes fiscales con las pólizas del periodo que se registren, las cuales pueden incluir operaciones nacionales y extranjeras, con los diferentes tipos de comprobantes y métodos de pagos. Este reporte es opcional para los contribuyentes que no vinculen los comprobantes fiscales en las pólizas del periodo. Contiene los siguientes datos:

- ✓ Versión: Versión del formato publicado en el documento técnico.
- ✓ RFC: Es la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, del contribuyente al que pertenece la información del auxiliar de folios fiscales.
- ✓ Mes: Es el mes por el que se envía el reporte auxiliar de folios fiscales.
- ✓ Año: Es el año por el que se envía el auxiliar de folios fiscales.
- ✓ Tipo de Solicitud: Es el motivo por el cual se solicita el auxiliar de folios fiscales cuando no estén vinculados los comprobantes fiscales con las pólizas y podrán ser Acto de Fiscalización, Fiscalización por Compulsa, Devolución y Compensación.
- ✓ Número de Orden: Es la clave que identifica el número de orden del acto de fiscalización por el cual se solicita el auxiliar de folios fiscales cuando no estén vinculados los comprobantes fiscales con las pólizas, aplicando sólo para el Acto de Fiscalización y Fiscalización por Compulsa.
- ✓ Número de Trámite: Es la clave que identifica el número de trámite derivado de una devolución o compensación por el cual se solicita el auxiliar de folios fiscales cuando no estén vinculados los comprobantes fiscales con las pólizas, aplicando sólo para Devolución y Compensación.
- ✓ Número Único de Identificación de la Póliza: Es la clave o nombre de la póliza al que corresponden los folios de los comprobantes fiscales, de acuerdo a lo establecido por el contribuyente ya sea por tipo de póliza y número.
- ✓ Fecha: Fecha de registro de la póliza.
- ✓ UUID del CFDI: Clave del UUID del Comprobante Fiscal Digital por Internet que soporte la transacción.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.

- ✓ Método de Pago Auxiliar: Es el método de pago de la transacción, de acuerdo al catálogo de métodos de pago.
- ✓ Monto Total: Es el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ CFD o CBB Serie: Número de la serie del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción.
- ✓ CFD o CBB Número de Folio: Número de folio del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.
- ✓ Método de Pago Auxiliar: Es el método de pago de la transacción, de acuerdo al catálogo de métodos de pago.
- ✓ Monto Total: Es el monto total del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ Número de Factura Extranjera: Número o clave del comprobante generado en el extranjero que soporte la transacción.
- ✓ Método de Pago Auxiliar: Es el método de pago de la transacción, de acuerdo al catálogo de métodos de pago.
- ✓ Monto Total: Es el monto total del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.

**E. AUXILIARES DE CUENTA Y SUBCUENTA.**

El auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel es el documento que contiene el detalle de cada una de las cuentas y subcuentas en el que se resume el total de movimientos ocurridos en un periodo determinado de los rubros de activo, pasivo, capital, ingresos, costos, gastos y resultado integral de financiamiento, así como de las cuentas de orden, las cuales incluyen invariablemente el saldo inicial, movimientos deudores y acreedores y su saldo final. Contiene los siguientes datos:

- ✓ Versión: Versión del formato publicado en el documento técnico.
- ✓ RFC: Es la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, del contribuyente al que pertenece la información del auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel.
- ✓ Mes: Es el mes por el que se envía el auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel.
- ✓ Año: Es el año por el que se envía el auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel.
- ✓ Tipo de Solicitud: Es el motivo por el cual se solicita el auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel y podrán ser Acto de Fiscalización, Fiscalización por Compulsa, Devolución y Compensación.
- ✓ Número de Orden: Es la clave que identifica el número de orden del acto de fiscalización por el cual se solicita el auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel, aplicando sólo para el Acto de Fiscalización y Fiscalización por Compulsa.

- ✓ Número de Trámite: Es la clave que identifica el número de trámite derivado de una devolución o compensación por el cual se solicita el auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel, aplicando sólo para el Devolución y Compensación.
- ✓ Número de Cuenta: Es la clave de las cuentas o subcuentas que se registran en la transacción.
- ✓ Descripción de la Cuenta: Es el nombre de las cuentas o subcuentas que se registran en la transacción.
- ✓ Saldo Inicial: Es el monto del saldo inicial de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).
- ✓ Saldo Final: Es el monto del saldo final de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).
- ✓ Fecha: Fecha de registro de la póliza.
- ✓ Número Único de Identificación de la Póliza: Es la clave o nombre de la póliza de acuerdo a lo establecido por el contribuyente ya sea por tipo de póliza y número.
- ✓ Concepto: Descripción de la transacción.
- ✓ Debe: Es el monto del cargo a la cuenta o subcuenta que se afecta en la transacción.
- ✓ Haber: Es el monto del abono a la cuenta o subcuenta que se afecta en la transacción.

Para obtener información uniforme se publican los catálogos de monedas, bancos y métodos de pago, los cuales se utilizarán en la creación del archivo XML conforme al documento técnico.

**F. CATÁLOGO DE MONEDAS**

Catálogo de monedas se utiliza cuando los contribuyentes realicen operaciones con diferentes tipos de monedas, distintas de la divisa nacional, en el registro contable de la póliza debe apoyarse en el catálogo de monedas.

**F. Catálogo de monedas.**

| F.- Catálogo de monedas | |
|---|---|
| **Código** | **Moneda** |
| AED | Dirham de los Emiratos Árabes Unidos |
| AFN | Afgani afgano |
| ALL | Lek albanés |
| AMD | Dram armenio |
| ANG | Florín antillano neerlandés |
| AOA | Kwanza angoleño |
| ARS | Peso argentino |
| AUD | Dólar australiano |
| AWG | Florín arubeño |
| AZN | Manat azerbaiyano |
| BAM | Marco convertible de Bosnia-Herzegovina |
| BBD | Dólar de Barbados |
| BDT | Taka de Bangladés |
| BGN | Lev búlgaro |
| BHD | Dinar bahreiní |
| BIF | Franco burundés |
| BMD | Dólar de Bermuda |

| Código | Moneda |
|---|---|
| BND | Dólar de Brunéi |
| BOB | Boliviano |
| BOV | Mvdol boliviano (código de fondos) |
| BRL | Real brasileño |
| BSD | Dólar bahameño |
| BTN | Ngultrum de Bután |
| BWP | Pula de Botsuana |
| BYR | Rublo bielorruso |
| BZD | Dólar de Belice |
| CAD | Dólar canadiense |
| CDF | Franco congoleño, o congolés |
| CHF | Franco suizo |
| CLF | Unidades de fomento chilenas (código de fondos) |
| CLP | Peso chileno |
| CNY | Yuan chino |
| COP | Peso colombiano |
| COU | Unidad de valor real colombiana (añadida al COP) |
| CRC | Colón costarricense |
| CSD | Dinar serbio (Reemplazado por RSD el 25 de octubre de 2006) |
| CUP | Peso cubano |
| CUC | Peso cubano convertible |
| CVE | Escudo caboverdiano |
| CZK | Koruna checa |
| DJF | Franco yibutiano |
| DKK | Corona danesa |
| DOP | Peso dominicano |
| DZD | Dinar argelino |
| EGP | Libra egipcia |
| ERN | Nakfa eritreo |
| ETB | Birr etíope |
| EUR | Euro |
| FJD | Dólar fiyiano |
| FKP | Libra malvinense |
| GBP | Libra esterlina (libra de Gran Bretaña) |
| GEL | Lari georgiano |
| GHS | Cedi ghanés |
| GIP | Libra de Gibraltar |
| GMD | Dalasi gambiano |

| Código | Moneda |
|---|---|
| GNF | Franco guineano |
| GTQ | Quetzal guatemalteco |
| GYD | Dólar guyanés |
| HKD | Dólar de Hong Kong |
| HNL | Lempira hondureño |
| HRK | Kuna croata |
| HTG | Gourde haitiano |
| HUF | Forint húngaro |
| IDR | Rupiah indonesia |
| ILS | Nuevo shéquel israelí |
| INR | Rupia india |
| IQD | Dinar iraquí |
| IRR | Rial iraní |
| ISK | Króna islandesa |
| JMD | Dólar jamaicano |
| JOD | Dinar jordano |
| JPY | Yen japonés |
| KES | Chelín keniata |
| KGS | Som kirguís (de Kirguistán) |
| KHR | Riel camboyano |
| KMF | Franco comoriano (de Comoras) |
| KPW | Won norcoreano |
| KRW | Won surcoreano |
| KWD | Dinar kuwaití |
| KYD | Dólar caimano (de Islas Caimán) |
| KZT | Tenge kazajo |
| LAK | Kip lao |
| LBP | Libra libanesa |
| LKR | Rupia de Sri Lanka |
| LRD | Dólar liberiano |
| LSL | Loti lesotense |
| LTL | Litas lituano |
| LVL | Lat letón |
| LYD | Dinar libio |
| MAD | Dirham marroquí |
| MDL | Leu moldavo |
| MGA | Ariary malgache |
| MKD | Denar macedonio |

| Código | Moneda |
|---|---|
| MMK | Kyat birmano |
| MNT | Tughrik mongol |
| MOP | Pataca de Macao |
| MRO | Ouguiya mauritana |
| MUR | Rupia Mauricia |
| MVR | Rufiyaa maldiva |
| MWK | Kwacha malauí |
| MXN | Peso mexicano |
| MXV | Unidad de Inversión (UDI) mexicana (código de fondos) |
| MYR | Ringgit malayo |
| MZN | Metical mozambiqueño |
| NAD | Dólar namibio |
| NGN | Naira nigeriana |
| NIO | Córdoba nicaragüense |
| NOK | Corona noruega |
| NPR | Rupia nepalesa |
| NZD | Dólar neozelandés |
| OMR | Rial omaní |
| PAB | Balboa panameña |
| PEN | Nuevo sol peruano |
| PGK | Kina de Papúa Nueva Guinea |
| PHP | Peso filipino |
| PKR | Rupia pakistaní |
| PLN | zloty polaco |
| PYG | Guaraní paraguayo |
| QAR | Rial qatarí |
| RON | Leu rumano |
| RUB | Rublo ruso |
| RWF | Franco ruandés |
| SAR | Riyal saudí |
| SBD | Dólar de las Islas Salomón |
| SCR | Rupia de Seychelles |
| SDG | Dinar sudanés |
| SEK | Corona sueca |
| SGD | Dólar de Singapur |
| SHP | Libra de Santa Helena |
| SLL | Leone de Sierra Leona |
| SOS | Chelín somalí |

| Código | Moneda |
|---|---|
| SRD | Dólar surinamés |
| STD | Dobra de Santo Tomé y Príncipe |
| SYP | Libra siria |
| SZL | Lilangeni suazi |
| THB | Baht tailandés |
| TJS | Somoni tayik (de Tayikistán) |
| TMT | Manat turcomano |
| TND | Dinar tunecino |
| TOP | Pa'anga tongano |
| TRY | Lira turca |
| TTD | Dólar de Trinidad y Tobago |
| TWD | Dólar taiwanés |
| TZS | Chelín tanzano |
| UAH | Grivna ucraniana |
| UGX | Chelín ugandés |
| USD | Dólar estadounidense |
| USN | Dólar estadounidense (Siguiente día) (código de fondos) |
| USS | Dólar estadounidense (Mismo día) (código de fondos) |
| UYU | Peso uruguayo |
| UZS | Som uzbeko |
| VEF | Bolívar fuerte venezolano |
| VND | Dong vietnamita |
| VUV | Vatu vanuatense |
| WST | Tala samoana |
| XAF | Franco CFA de África Central |
| XAG | Onza de plata |
| XAU | Onza de oro |
| XBA | European Composite Unit (EURCO) (unidad del mercado de bonos) |
| XBB | European Monetary Unit (E.M.U.-6) (unidad del mercado de bonos) |
| XBC | European Unit of Account 9 (E.U.A.-9) (unidad del mercado de bonos) |
| XBD | European Unit of Account 17 (E.U.A.-17) (unidad del mercado de bonos) |
| XCD | Dólar del Caribe Oriental |
| XDR | Derechos Especiales de Giro (FMI) |
| XFO | Franco de oro (Special settlement currency) |
| XFU | Franco UIC (Special settlement currency) |
| XOF | Franco CFA de África Occidental |
| XPD | Onza de paladio |
| XPF | Franco CFP |

| Código | Moneda |
|---|---|
| XPT | Onza de platino |
| XTS | Reservado para pruebas |
| XXX | Sin divisa |
| YER | Rial yemení (de Yemen) |
| ZAR | Rand sudafricano |
| ZMW | Kwacha zambiano |
| ZWL | Dólar zimbabuense |

**G. CATÁLOGO DE BANCOS**

Catálogo de bancos se utiliza cuando los contribuyentes realicen operaciones con diferentes bancos nacionales, para el registro contable de cada póliza debe apoyarse en el catálogo de bancos.

**G. Catálogo de bancos.**

| G.- Catálogo de bancos | | |
|---|---|---|
| **Clave** | **Nombre corto** | **Nombre o razón social** |
| 002 | BANAMEX | Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex |
| 006 | BANCOMEXT | Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo |
| 009 | BANOBRAS | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo |
| 012 | BBVA BANCOMER | BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer |
| 014 | SANTANDER | Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander |
| 019 | BANJERCITO | Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo |
| 021 | HSBC | HSBC México, S.A., institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC |
| 030 | BAJIO | Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 032 | IXE | IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero |
| 036 | INBURSA | Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa |
| 037 | INTERACCIONES | Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 042 | MIFEL | Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel |
| 044 | SCOTIABANK | Scotiabank Inverlat, S.A. |
| 058 | BANREGIO | Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero |
| 059 | INVEX | Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero |
| 060 | BANSI | Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 062 | AFIRME | Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 072 | BANORTE | Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte |

| | | |
|---|---|---|
| 102 | THE ROYAL BANK | The Royal Bank of Scotland México, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 103 | AMERICAN EXPRESS | American Express Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 106 | BAMSA | Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America |
| 108 | TOKYO | Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ (México), S.A. |
| 110 | JP MORGAN | Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero |
| 112 | BMONEX | Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 113 | VE POR MAS | Banco Ve Por Mas, S.A. Institución de Banca Múltiple |
| 116 | ING | ING Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, ING Grupo Financiero |
| 124 | DEUTSCHE | Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 126 | CREDIT SUISSE | Banco Credit Suisse (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México) |
| 127 | AZTECA | Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple. |
| 128 | AUTOFIN | Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple |
| 129 | BARCLAYS | Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México |
| 130 | COMPARTAMOS | Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 131 | BANCO FAMSA | Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 132 | BMULTIVA | Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero |
| 133 | ACTINVER | Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver |
| 134 | WAL-MART | Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 135 | NAFIN | Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo |
| 136 | INTERBANCO | Inter Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple |
| 137 | BANCOPPEL | BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 138 | ABC CAPITAL | ABC Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 139 | UBS BANK | UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero |
| 140 | CONSUBANCO | Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple |
| 141 | VOLKSWAGEN | Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 143 | CIBANCO | CIBanco, S.A. |
| 145 | BBASE | Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple |
| 166 | BANSEFI | Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo |
| 168 | HIPOTECARIA FEDERAL | Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo |
| 600 | MONEXCB | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero |
| 601 | GBM | GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa |
| 602 | MASARI | Masari Casa de Bolsa, S.A. |
| 605 | VALUE | Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa |
| 606 | ESTRUCTURADORES | Estructuradores del Mercado de Valores Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |

| | | |
|---|---|---|
| 607 | TIBER | Casa de Cambio Tiber, S.A. de C.V. |
| 608 | VECTOR | Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |
| 610 | B&B | B y B, Casa de Cambio, S.A. de C.V. |
| 614 | ACCIVAL | Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa |
| 615 | MERRILL LYNCH | Merrill Lynch México, S.A. de C.V. Casa de Bolsa |
| 616 | FINAMEX | Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. |
| 617 | VALMEX | Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |
| 618 | UNICA | Unica Casa de Cambio, S.A. de C.V. |
| 619 | MAPFRE | MAPFRE Tepeyac, S.A. |
| 620 | PROFUTURO | Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore |
| 621 | CB ACTINVER | Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |
| 622 | OACTIN | OPERADORA ACTINVER, S.A. DE C.V. |
| 623 | SKANDIA | Skandia Vida, S.A. de C.V. |
| 626 | CBDEUTSCHE | Deutsche Securities, S.A. de C.V. CASA DE BOLSA |
| 627 | ZURICH | Zurich Compañía de Seguros, S.A. |
| 628 | ZURICHVI | Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. |
| 629 | SU CASITA | Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. SOFOM ENR |
| 630 | CB INTERCAM | Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |
| 631 | CI BOLSA | CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |
| 632 | BULLTICK CB | Bulltick Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |
| 633 | STERLING | Sterling Casa de Cambio, S.A. de C.V. |
| 634 | FINCOMUN | Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V. |
| 636 | HDI SEGUROS | HDI Seguros, S.A. de C.V. |
| 637 | ORDER | Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V |
| 638 | AKALA | Akala, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular |
| 640 | CB JPMORGAN | J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V. J.P. Morgan Grupo Financiero |
| 642 | REFORMA | Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., S.F.P. |
| 646 | STP | Sistema de Transferencias y Pagos STP, S.A. de C.V. SOFOM ENR |
| 647 | TELECOMM | Telecomunicaciones de México |
| 648 | EVERCORE | Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |
| 649 | SKANDIA | Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V. |
| 651 | SEGMTY | Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. |
| 652 | ASEA | Solución Asea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular |
| 653 | KUSPIT | Kuspit Casa de Bolsa, S.A. de C.V. |
| 655 | SOFIEXPRESS | J.P. SOFIEXPRESS, S.A. de C.V., S.F.P. |
| 656 | UNAGRA | UNAGRA, S.A. de C.V., S.F.P. |
| 659 | OPCIONES EMPRESARIALES DEL NOROESTE | OPCIONES EMPRESARIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V., S.F.P. |

| | | |
|---|---|---|
| 901 | CLS | Cls Bank International |
| 902 | INDEVAL | SD. Indeval, S.A. de C.V. |
| 670 | LIBERTAD | Libertad Servicios Financieros, S.A. De C.V. |
| 999 | N/A | |

**H. CATÁLOGO DE MÉTODOS DE PAGO.**

El catálogo de métodos de pago se utiliza al momento de realizar su registro contable con los diferentes métodos de pago.

**H. Catálogo de métodos de pago.**

| H.- Catálogo de métodos de pago. | |
|---|---|
| **Clave** | **Concepto** |
| 01 | Efectivo |
| 02 | Cheque |
| 03 | Transferencia |
| 04 | Tarjetas de crédito |
| 05 | Monederos electrónicos |
| 06 | Dinero electrónico |
| 07 | Tarjetas digitales |
| 08 | Vales de despensa |
| 09 | Bienes |
| 10 | Servicio |
| 11 | Por cuenta de tercero |
| 12 | Dación en pago |
| 13 | Pago por subrogación |
| 14 | Pago por consignación |
| 15 | Condonación |
| 16 | Cancelación |
| 17 | Compensación |
| 98 | “NA” |
| 99 | Otros |

La referencia técnica en materia informática para la construcción de los archivos digitales XML que contienen la información mencionada en el presente Anexo, se encuentra contenida en el documento técnico, que deberán utilizar los entes especialistas en informática y telecomunicaciones que realicen la construcción de cada uno de los archivos a enviar a través del Buzón Tributario o el portal de trámites.

Atentamente.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2016.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

# TERCERA SECCION

# SECRETARIA DE ECONOMIA

**CONVOCATORIA para la acreditación y aprobación de unidades de verificación con objeto de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones VIII, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracciones I inciso c) y II inciso f), 38 fracciones VI y IX, 68, 69, 70, 70-C, 84, 86 y 94 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 87 de su Reglamento; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 21 fracciones I, IV, XVII, XVIII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, conjuntamente con la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., y tomando en cuenta los siguientes:

## ANTECEDENTES

Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de seguridad para lograr una efectiva protección del consumidor;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece en su artículo 68 que la evaluación de la conformidad será realizada por las dependencias competentes, por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o por los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y por las unidades de verificación acreditadas y, en su caso, aprobadas;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece en su artículo 70 que las dependencias competentes y el Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán aprobar a las personas acreditadas que se requieran para la evaluación de la conformidad, en lo que se refiere a las normas oficiales mexicanas;

Que las unidades de verificación podrán, a petición de parte interesada, verificar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, solamente en aquellos campos o actividades para las que hubieren sido aprobadas por las dependencias competentes.

Que en virtud de lo anterior, han tenido a bien expedir la siguiente:

## CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN DE UNIDADES DE VERIFICACIÓN CON OBJETO DE EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-194-SCFI-2015, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ESENCIALES EN VEHÍCULOS NUEVOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD

Se convoca a las personas morales interesadas en obtener la acreditación y aprobación inicial como unidad de verificación tipo A, B o C, como se define en la norma mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 “Evaluación de la conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección)” o ampliar el alcance de las unidades de verificación ya acreditadas, con objeto de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad.

### SECCIÓN PRIMERA

### ACREDITACIÓN

**PRIMERO.-** Los interesados deberán solicitar a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., los requisitos para obtener la acreditación, mismos que estarán disponibles en la página www.ema.org.mx

Los interesados podrán obtener la acreditación como unidad de verificación tipo A, B o C en términos de la norma mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 “Evaluación de la conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección)” o la norma que la sustituya.

**SEGUNDO.-** Los interesados deberán ingresar y entregar a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., mediante el sistema automatizado de trámites disponible en la página de internet http://200.57.73.234/saema/UsuarioSession/Login, la solicitud de acreditación con la información siguiente:

**a)** En caso de las personas morales, acreditar su legal constitución y que dentro de su objeto social se considere realizar actividades de evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas, norma mexicana, normas internacionales u otras especificaciones. Para ello, deberán presentar copia certificada o testimonio de la escritura pública;

**b)** Presentar, en su caso, copia del documento mediante el cual se acredite la personalidad jurídica y las facultades del representante legal;

**c)** Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y Número de Seguro Social del Instituto Mexicano del Seguro Social del representante legal, responsable autorizado, personal verificador y personal de apoyo que participa en las verificaciones;

**d)** Acreditar que dentro de su estructura administrativa, cuenta con un Gerente Técnico que supervise al personal técnico de verificación, un Gerente Sustituto que supla al primero durante su ausencia, verificadores y, en su caso, al personal de apoyo para los verificadores;

**e)** Presentar relación del personal aspirante a verificador, currículum de cada uno de ellos, así como la documentación que acredite el perfil, escolaridad y la experiencia profesional en la norma motivo de esta Convocatoria, conforme a los criterios que se detallan en el Anexo 1;

**f)** No se otorgará el servicio de evaluación y acreditación a ninguna unidad de verificación que, dentro de su estructura operacional, cuente con personas que hayan sido canceladas por dolo o mala fe, incluidos los socios o representantes legales y personal auxiliar o de apoyo, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la suspensión, cancelación o revocación de la acreditación y aprobación otorgada a los organismos privados para la evaluación de la conformidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2014;

**g)** Presentar copia de la Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**h)** Indicar nombre del representante autorizado, domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;

**i)** Presentar el Manual de Aseguramiento de la Calidad. Este manual debe integrarse según lo establecido en la NMX-EC-17020-IMNC-2014 “Evaluación de la conformidad - Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección)” o la norma que la sustituya;

**j)** Presentar el Manual de Procedimientos, el cual contendrá procedimientos para la realización de las verificaciones, listas de verificación, solicitudes de servicios, formatos de dictámenes, etcétera, que se usarán para la prestación de los servicios de verificación;

**k)** Presentar una carta firmada por el representante legal, en la que se responsabiliza por las actividades de verificación del personal verificador y por los dictámenes técnicos que emita como unidad de verificación, resultado de sus labores de verificación;

**l)** Demostrar que se cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas a los servicios de verificación, conforme a la estructura mínima que a continuación se señala:

**1.** Despacho, oficina, local o área física para prestar el servicio de verificación, esta instalación deberá contar con la autorización de funcionamiento (uso de suelo) por parte de las autoridades locales o las que corresponda, así como con los dictámenes de cumplimiento en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo aplicables al centro de trabajo y con la Dirección de Protección Civil correspondiente;

**2.** Teléfono fijo, computadora personal o de escritorio con acceso a internet y correo electrónico disponible y en funcionamiento;

**3.** De requerirse, equipo de medición debidamente calibrado; el cual deberá ser propiedad de la unidad de verificación y deberá evidenciarlo mediante la presentación de la factura correspondiente a nombre de la unidad, los informes o certificados de calibración de sus patrones de medición deberán ser expedidos por laboratorios de calibración acreditados y aprobados o, en su caso, por el Centro Nacional de Metrología.

**m)** Cubrir el pago correspondiente al costo del servicio de acreditación solicitado;

**n)** El gerente técnico y sustituto deberán contar con la acreditación de verificadores en la norma motivo de esta Convocatoria;

**o)** Los interesados deberán demostrar que tienen establecidas políticas para la seguridad de su personal en las labores que desempeña, que puedan representar un riesgo para los empleados y que cuentan con equipo de seguridad acorde con esas actividades;

**p)** La unidad de verificación deberá cumplir con el Manual de Imagen que establezca la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. para tal fin.

**TERCERO.-** Los solicitantes que no cumplan con los requisitos documentales señalados en la presente Convocatoria y en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Unidades de Verificación MP-HP002 vigente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., serán notificados por la entidad, para que presenten la documentación necesaria en el término establecido en el procedimiento de evaluación y acreditación, a efecto de dar curso a su solicitud y continuar con el proceso de evaluación y acreditación, caso contrario se desechará su solicitud.

**CUARTO.-** Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos especificados anteriormente, quedarán sujetos a una visita de evaluación en sus instalaciones por parte de un grupo evaluador designado por el Comité de Evaluación correspondiente. Dicha visita se llevará a cabo previo acuerdo con el solicitante respecto a la fecha y hora de realización de la misma, la cual tiene por objetivo comprobar el grado de cumplimiento e implantación del sistema de calidad que se señala en el Manual de Aseguramiento de la Calidad, de los requisitos especificados en normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o las que las sustituyan, para la cual solicita su acreditación y de los recursos con los que dispone.

**QUINTO.-** El solicitante deberá demostrar que su personal verificador conoce y maneja los conceptos, normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o las que las sustituyan. Esto se hará mediante la presentación de un examen escrito de conocimientos. Dicho personal deberá aprobar con una calificación mínima de 80/100. El examen se llevará a cabo durante la visita de evaluación en sus instalaciones por parte de un grupo evaluador designado por el Comité de Evaluación correspondiente.

**SEXTO.-** La Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., previo dictamen favorable del Comité de Evaluación correspondiente, expedirá la acreditación como unidad de verificación especificando el alcance de la acreditación.

**SÉPTIMO.-** La acreditación será indefinida y estará sujeta a las visitas de vigilancia, monitoreo, seguimiento y reevaluación que realice la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

**OCTAVO.-** El personal acreditado de las unidades de verificación deberá portar en todo momento, para la realización de las verificaciones, las credenciales que para tal efecto haya establecido la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., conforme al manual o lineamiento correspondiente.

**NOVENO.-** Cualquier criterio de acreditación que no esté comprendido dentro de esta Convocatoria, se definirá por el Comité de Evaluación correspondiente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con la ratificación expresa de la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas.

## SECCIÓN SEGUNDA

## APROBACIÓN

**DÉCIMO.-** La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normas, aprobará a aquellas personas morales para evaluar la conformidad de la norma motivo de la presente Convocatoria.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Los interesados deberán presentar en la Dirección General de Normas, sita en Av. Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, CP. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en original y copia, el formato de solicitud SE-04-007 “Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía” debidamente llenado, mismo que se encuentra disponible en la página electrónica: http://www.gob.mx/cntse-rfts/ficha/tecnica/SE-04-007.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Los interesados en obtener la aprobación de la Secretaría de Economía deberán estar acreditados por una entidad de acreditación, como unidad de verificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad.

## GENERALES

**DÉCIMO TERCERO.-** La vigencia de la presente Convocatoria será de 365 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**DÉCIMO CUARTO.-** La presente Convocatoria podrá ser ampliada o modificada en cualquier tiempo conforme a las normas oficiales mexicanas aplicables, normas o lineamientos internacionales, normas mexicanas, o las que las sustituyan, o a la necesidad de incrementar la estructura acreditada, previo aviso en el Diario Oficial de la Federación.

**ANEXO 1**

**CRITERIOS DE APLICACIÓN RELATIVOS AL PERFIL DEL PERSONAL VERIFICADOR**

**A.1** Requisitos para Gerente Técnico y Gerente Técnico Sustituto para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad.

**a)** Título y cédula profesional, expedidos en términos de lo señalado en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, o su equivalente de cualquier entidad federativa, para alguna de las carreras de Ingeniería o carreras afines a las siguientes:

**1.** Mecánica;

**2.** Electromecánica;

**3.** Industrial;

**4.** Electrónica;

**5.** Comunicaciones y Electrónica;

**6.** Control y Automatización;

**7.** Eléctrica.

**b)** Experiencia profesional de al menos 2 años en actividades relacionadas a la norma motivo de la presente Convocatoria. La experiencia profesional acreditable podrá considerarse previa a la fecha de titulación, tomando como referencia aquella que se haya obtenido cuando el postulante hubiese acreditado el cien por ciento de las asignaturas o créditos que comprende su plan de estudios. Para demostrar la experiencia del personal, la unidad de verificación deberá presentar el currículo vítae de cada persona con la evidencia de su experiencia correspondiente;

**c)** Contar con capacitación en los últimos 2 años en la norma.

**A.2** Requisitos para el personal verificador para evaluar la conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad.

**a)** El personal verificador deberá cumplir con lo siguiente: Bachillerato técnico concluido en alguna carrera afín a las siguientes áreas:

**1.** Mecánica;

**2.** Electromecánica;

**3.** Industrial;

**4.** Electrónica;

**5.** Comunicaciones y electrónica;

**6.** Control y Automatización;

**7.** Eléctrica.

**b)** Experiencia profesional de al menos 2 años en actividades relacionadas con la norma. Para demostrar la experiencia del personal, la unidad de verificación deberá presentar el currículo vítae de cada persona con la evidencia de su experiencia correspondiente;

**c)** Contar con capacitación en los últimos dos años en la norma.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016.- El Director General de Normas de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.- La Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), **María Isabel López Martínez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F01-INNTEX-2015.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-105-F01-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL - ENSAYO DE SOLIDEZ-PARTE F01-ESPECIFICACIÓN PARA TEJIDO ADYACENTES DE LANA (CANCELA A LA NMX-A-297/1-1996-INNTEX).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Las Norma Mexicana NMX-A-105-F01-INNTEX-2015 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160826110712123

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|---|---|
| **NMX-A-105-F01-INNTEX-2015** | INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ-PARTE F01-ESPECIFICACIÓN PARA TEJIDO ADYACENTES DE LANA (CANCELA A LA NMX-A-297/1-1996-INNTEX) |

**Objetivo y Campo de aplicación**

Esta Norma Mexicana, especifica los métodos destinados a determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo y en todas sus formas, en los procedimientos de lavado doméstico o comercial utilizados para artículos de uso domésticos normales, usando un detergente de referencia. Artículos industriales y hospitalarios pueden ser sometidos a procedimientos de lavado especiales, los cuales pueden ser más severos en algunos aspectos.

La pérdida de color y la transferencia de color resultante por la eliminación de colorante y/o acción abrasiva en un ensayo sencillo (S) se aproxima a la de un lavado doméstico o comercial. El resultado de un ensayo múltiple (M) puede en algunos casos aproximarse al resultado de hasta cinco lavados domésticos o comerciales a temperaturas que no excedan 70 °C. Los ensayos múltiples (M) son más severos que los ensayos sencillos (S) a causa de un incremento en la acción mecánica.

Estos métodos no reflejan el efecto de los abrillantadores ópticos presentes en los productos comerciales para el lavado.

Estos métodos están diseñados para los detergentes y los sistemas de blanqueado dados. Otros sistemas de detergentes y blanqueadores pueden requerir diferentes condiciones y cantidades de ingredientes.

**Concordancia con Normas Internacionales**

Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 105-F01-2001 Textiles-Tests for colour fastness-Part F01: Specification for wool adjacent fabric.

**Bibliografía**

- DIN 6167:1980-01, Description of yellowness of near-white or near-colourless materials
- NMX-A-114-INNTEX-2008 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-114-1994-INNTEX). Fecha de publicación de la Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F02-INNTEX-2015.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-105-F02-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE F02 - ESPECIFICACIONES PARA TEJIDOS ADYACENTES DE ALGODÓN Y VISCOSA (CANCELA A LA NMX-A-297/2-1996-INNTEX).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Las Norma Mexicana NMX-A-105-F02-INNTEX-2015 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160826110812123.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|---|---|
| **NMX-A-105-F02-INNTEX-2015** | INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE F02-ESPECIFICACIONES PARA TEJIDOS ADYACENTES DE ALGODÓN Y VISCOSA (CANCELA A LA NMX-A-297/2-1996-INNTEX) |

**Objetivo y campo de aplicación**

Esta Norma Mexicana especifica un tejido adyacente de algodón sin teñir (y viscosa sin teñir) que puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia en los ensayos de solidez del color. Las propiedades de la transferencia del tejido adyacente de algodón (y viscosa) a ensayar, se evalúan en un tejido adyacente de algodón (y viscosa) de referencia, utilizando un tejido de referencia de algodón teñido, los cuales están disponibles a partir de una fuente especificada.

**Concordancia con Normas Internacionales**

Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 105-F02-2009 Textiles-Tests for colour fastness-Part F02: Specification for cotton and viscose adjacent fabrics.

**Bibliografía**


- NMX-A-114-INNTEX-2008, INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-114-1994-INNTEX). Fecha de publicación de la Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- COMMISSION INTERNATIONALE DE L'ECLAIRAGE. CIE 15: Technical Report: Colorimetry, 3rd edition.


Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F04-INNTEX-2015.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-105-F04-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL - ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE F04-ESPECIFICACIONES PARA TEJIDO ADYACENTE DE POLIÉSTER (CANCELA A LA NMX-A-297/4-1996-INNTEX).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Las Norma Mexicana NMX-A-105-F04-INNTEX-2015 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160826111712123.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|---|---|
| **NMX-A-105-F04-INNTEX-2015** | INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE F04-ESPECIFICACIONES PARA TEJIDO ADYACENTE DE POLIÉSTER (CANCELA A LA NMX-A-297/4-1996-INNTEX) |

**Objetivo y campo de aplicación**

Esta Norma Mexicana especifica un tejido adyacente de poliéster sin teñir, que puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia en los ensayos de solidez del color. Las propiedades de transferencia del tejido adyacente de poliéster a ensayar, se evalúan con un tejido adyacente de poliéster de referencia teñido, los cuales están disponibles a partir de una fuente especificada.

**Concordancia con Normas Internacionales**

Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 105-F04-2001 Textiles-Tests for colour fastness - Part F04: Specification for polyester adjacent fabric.

**Bibliografía**

- NMX-A-114-INNTEX-2008, INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-114-1994-INNTEX). Fecha de publicación de la Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F06-INNTEX-2015.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-105-F06-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL – ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR – PARTE F06 – ESPECIFICACIÓN PARA TEJIDO ADYACENTE DE SEDA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Las Norma Mexicana NMX-A-105-F06-INNTEX-2015 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160826111012123.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|---|---|
| **NMX-A-105-F06-INNTEX-2015** | INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE F06-ESPECIFICACIÓN PARA TEJIDO ADYACENTE DE SEDA |

**Objetivo y campo de aplicación**

Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-105-F06-INNTEX-2015 especifica un tejido adyacente de seda sin teñir, el cual puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia en ensayos de solidez de color. Las propiedades de transferencia del tejido adyacente de seda a ensayar, se evalúan contra un tejido de seda de referencia, los cuales están disponibles a partir de una fuente especificada.

**Concordancia con Normas Internacionales**

Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 105-F06:2000 Textiles-Tests for colour fastness - Part F06: Specification for silk adjacent fabric.

**Bibliografía**

- COMMISSION INTERNATIONALE DE L'ECLAIRAGE. CIE 15: Technical Report: Colorimetry, 3rd edition.
- ISO/CIE 10527:1991 CIE standard colorimetric observers.
- ISO/CIE 10526:1999 CIE standard illuminants for colorimetry.
- NMX-A-114-INNTEX-2008, INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-114-1994-INNTEX). Fecha de publicación de la Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**ACLARACIÓN a la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

ACLARACIÓN A LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-008-SCFI-2016, "ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE PH EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA" (CANCELA A LA NMX-AA-008-SCFI-2011), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X y 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la siguiente Aclaración a la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016, "ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE PH EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA" (CANCELA A LA NMX-AA-008-SCFI-2011), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, misma que ha sido elaborada y aprobada bajo la responsabilidad del comité técnico nacional de normalización denominado "Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT)" lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx.

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Primera Sección, página 98:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| La Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016 entrará en vigor a los 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160705110503214. | La Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016 entrará en vigor a los 120 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160705110503214. |

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**ACLARACIÓN a la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-172-SCFI-2016.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

ACLARACIÓN A LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-172-SCFI-2016, "ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DEL CONTENIDO DE SÓLIDOS EN SEDIMENTOS POR IGNICIÓN, EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS–MÉTODO DE PRUEBA" PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X y 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la siguiente Aclaración a la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-172-SCFI-2016,

"ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DEL CONTENIDO DE SÓLIDOS EN SEDIMENTOS POR IGNICIÓN, EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS–MÉTODO DE PRUEBA", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, misma que ha sido elaborada y aprobada bajo la responsabilidad del comité técnico nacional de normalización denominado "Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT)" lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx.

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Primera Sección, página 95:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| La Norma Mexicana NMX-AA-172-SCFI-2016 entrará en vigor a los 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160705110505321. | La Norma Mexicana NMX-AA-172-SCFI-2016 entrará en vigor a los 120 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160705110505321. |

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

# SECRETARIA DE SALUD

**AVISO por el que se dan a conocer los datos de identificación del Manual de Organización Específico del Hospital Juárez de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Juárez de México.

MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, Director General, con fundamento en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, el artículo 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley de las Entidades Paraestatales, 4, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 7, fracción III, del "Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal", doy a conocer lo siguiente:

**AVISO**

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación del Manual de Organización Específico del Hospital Juárez de México, siguientes:

- **Denominación:** Manual de Organización Específico del Hospital Juárez de México.
- **Emisor:** Hospital Juárez de México.
- **Fecha de emisión:** 10 de diciembre de 2015
- **Materia:** Reglamento interno
- **Fecha de aprobación del Comité de Mejora de Regulatoria Interna:** 15 de agosto de 2016
- **Página de internet:** http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/descargas/normatividad/MOE_HJM_2016.pdf

Dado en México, Ciudad de México, a los 24 días del mes de agosto de 2016.- El Director General del Hospital Juárez de México, **Martín Antonio Manrique**.- Rúbrica.

**(R.- 438296)**

# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-007000999-E382-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 4 al 19 de octubre de 2016 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

| | |
|---|---|
| **No. de Licitación.** | LA-007000999-E382-2016. |
| **Objeto de la Licitación.** | Contratación de la póliza múltiple empresarial. |
| **Fecha de Publicación en CompraNet.** | 04/10/2016. |
| **Visita a Instalaciones.** | No hay visita a instalaciones. |
| **Junta de Aclaraciones.** | 12/10/2016, 09:00:00 horas. |
| **Presentación y Apertura de Proposiciones.** | 19/10/2016, 09:00:00 horas. |
| **Fallo.** | 04/11/2016, 09:00:00 horas. |

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
**COR. ZPDRS. D.E.M., JONAS MACEDA BARROSO**
RUBRICA.

**(R.- 438311)**

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

**COMUNICACION DE FALLOS A LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Segundo Párrafo, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de tratados, esta Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Ciudad de México, Teléfonos: 01 (55) 5387 5213 Y 01 (55) 2629 8317, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha **4 de agosto de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E268-2016**, referente a la **"ADQUISICION DE EQUIPO NO PERMANENTE DE UN CUARTEL GENERAL PARA BATALLON DE INFANTERIA Y SU U.H.M. (65 VIVIENDAS) EN CHICOMUSELO, CHIS.)".**

| Licitante. | Partidas adjudicadas. | Monto total del pedido. |
|---|---|---|
| Dsy Scientific de México, S.A. de C.V., domicilio: Lago Guija No. 234, Colonia Agua Azul, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57500, TEL. 01 (55) 5736 3011, correo electrónico dsybis@yahoo.com.mx | 13 y 19. **(2 PARTIDAS)** | $64,844.00 |
| Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., Boulevard Manuel Avila Camacho No. 2900 Int. 402-A, Colonia los Pirules, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090, Tel. 01 (55) 5390 6868, Fax 01 (55) 5390 6522, correo electrónico jcontreras@ferreteriacalzada.com y ventasindustriales@ferreteriacalzada.com | 1, 2, 5, 14, 15, 16, 17, 20 y 22. **(9 PARTIDAS)** | $86,534.84 |

Con fecha **29 de agosto de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E279-2016**, referente a la **"ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO PARA EL 110/o. BATALLON DE INFANTERIA"**

| Licitante. | Partidas adjudicadas. | Monto total del contrato y/o pedido. |
|---|---|---|
| Auto Shop Store S. de R.L. de C.V., Domicilio: Juan de Palafox y Mendoza Número 2411, Colonia Azcárate, Municipio Puebla, Estado Puebla, Código Postal 72501, Teléfono (222) 2343807 Y (222) 2133439 y correo electrónico carlos.acosta@bendpak-puebla.com | 3, 7, 10, 11, 18, 21, 22, 23, 24 y 27. **(10 PARTIDAS)** | $623,841.50 |
| Ferretería la Fragua, S.A. de C.V., Domicilio: Constituyentes y Corregidora Sur S/N Colonia Cimatario Municipio Querétaro, Estado Querétaro, Código Postal 76030, Teléfono (442) 227 1700 y Fax (442) 224 3407 Y correo electrónico: s_sandoval_ventas@hotmail.com | 1, 2 Y 16. **(3 PARTIDAS)** | $37,532.73 |
| Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., Boulevard Manuel Avila Camacho No. 2900 Int. 402-A, Colonia los Pirules, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090, Tel. 01 (55) 5390 6868, Fax 01 (55) 5390 6522, correo electrónico jcontreras@ferreteriacalzada.com y ventasindustriales@ferreteriacalzada.com | 4, 5, 14 Y 26. **(4 PARTIDAS)** | $125,212.72 |
| Grupo México Tecnoindustrial, S.A. de C.V., Domicilio: Av. Vía Morelos 464-B Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55310, Teléfono 57559600 y correo electrónico: ecriollo@grupomexico.com.mx | 8, 9 y 13. **(3 PARTIDAS)** | $25,450.52 |

Con fecha **29 de agosto de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E281-2016**, referente a la **"ADQUISICION DE MATERIAL DIVERSO, LONA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y MATERIAL DE ANCLAJE PARA UN VEHICULO CAMA BAJA DE CARGO EN CADA UNA DE LAS 12 RR.MM."**

| Licitante. | Partidas adjudicadas. | Monto total del pedido. |
|---|---|---|
| Ferretería la Fragua, S.A. de C.V., Domicilio: Constituyentes y Corregidora Sur S/N Colonia Cimatario Municipio Querétaro, Estado Querétaro, Código Postal 76030, Teléfono (442) 227 1700 Y FAX (442) 224 3407 Y correo electrónico: s_sandoval_ventas@hotmail.com | 3, 4, 5, 6, 7, 12 Y 13. **(7 PARTIDAS)** | $78,081.92 |

Con fecha **2 de septiembre de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E290-2016**, referente a la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NO PERMANENTE DE LA 3/a. FASE DE LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO DEL AIRE Y B.A.M. No. 5"**

| Licitante. | Partidas adjudicadas. | Monto total del pedido. |
|---|---|---|
| Cadeco, S.A. de C.V. domicilio: Avenida Mundial No. 144, Colonia Parque Industrial Multipark, Municipio de Apodaca, Nuevo León, Código Postal 66633, Teléfono 5716 5180, Ext. 3102, Correo Electrónico szamora@cadeco.com.mx**.** | 15, 17 y 21. **(3 PARTIDAS)** | $5,417.28 |
| Snap On Sun de México, S.A. de C.V., Domicilio: Avenida Gustavo Baz No. 166-B, Colonia La Escuela, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54090, Teléfonos 5010-3000 EXT. 3055, 3081 y Fax 5010-3025, correo electrónico luis.a.arroyo@snapon.com, luis.vazquez @snapon.com. | 6 **(1 PARTIDA)** | $18,355.84 |

Con fecha **6 de septiembre de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E291-2016**, referente a la **"ADQUISICION DE EQUIPO NO PERMANENTE PARA LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES"**

| Licitante. | Partidas adjudicadas. | Monto total del contrato y/o pedido. |
|---|---|---|
| Cadeco, S.A. de C.V. domicilio: Avenida Mundial No. 144, Colonia Parque Industrial Multipark, Municipio de Apodaca, Nuevo León, Código Postal 66633, Teléfono 5716 5180, Ext. 3102, Correo Electrónico szamora@cadeco.com.mx. | 10, 17, 26 y 40. **(4 PARTIDAS)** | $260,517.14 |
| Comercializadora de Equipo de Diagnóstico y Reparación Automotriz, S.A. de C.V., Domicilio: Unidad 36, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14370, Teléfonos (55) 5528-3600, (55) 5528-3629, 01 800 701-5734, Fax Ext. 105, correo electrónico cedratools@cedratools.com. | 3, 5, 6, 8, 12, 16, 25, 35 y 36 **(9 PARTIDAS)** | $52,399.10 |
| Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., Boulevard Manuel Avila Camacho No. 2900 Int. 402-A, Colonia los Pirules, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090, Tel. 01 (55) 5390 6868, Fax 01 (55) 5390 6522, correo electrónico jcontreras@ferreteriacalzada.com y ventasindustriales@ferreteriacalzada.com | 9, 24, 32 y 34 **(4 PARTIDAS)** | $19,525.12 |
| Representaciones Industriales Dinámicas, S.A. de C.V., Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas, No. 1727, Col. Del Sur, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44920, Tel. (33) 3811-0215 y Fax: (33) 3812-6492, correo electrónico o.andrade@ridsamexico.com | 23 **(1 PARTIDA)** | $4´688,095.92 |

Con fecha **9 de septiembre de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E320-2016**, referente a la **"ADQUISICION DE 1 (UN) VEHICULO PLANTA DE CONCRETO VOLUMETRICO"**

| Licitante. | Partidas adjudicadas. | Monto total del contrato. |
|---|---|---|
| Detroit Diésel Allison de México, S. de R.L. de C.V., domicilio: Avenida Paseo de Los Tamarindos No. 90, Colonia Bosques de Las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05120, Teléfono (55) 4155 2562, correo electrónico: raul.lima@daimler.com, michelle.prado@daimler.com Y armando.trejo@daimler.com | 1. **(1 PARTIDA)** | $3´990,400.00 |

Con fecha **20 de septiembre de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E346-2016**, referente a la **"ADQUISICION DE PARTIDAS DESIERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES"**

| Licitante. | Partidas adjudicadas. | Monto total del contrato. |
|---|---|---|
| Corporativo Cymaz, S.A. de C.V., domicilio: Calle Avila Camacho Mz. 13, Lt. 5, Piso 2 Int. B, Colonia Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Código Postal 56346, Teléfono y Fax 55) 2278-7242 Y (55) 6584-7425, correo electrónico **CORPORATIVOCYMAZ@GMAIL.COM** | 1. **(1 PARTIDA)** | $4´555,320.00 |
| Dsy Scientific de México, S.A. de C.V., domicilio: Lago Guija No. 234, Colonia Agua Azul, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57500, Tel. 01 (55) 5736 3011, correo electrónico dsybis@yahoo.com.mx | 3 y 6. **(2 PARTIDAS)** | $1´060,240.00 |

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
**COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO**
RUBRICA.

**(R.- 438406)**

# SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-005000999-E161-2016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica **No. LA-005000999-E161-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Plaza Juárez número 20 piso 10, Colonia Centro. C.P. 06010. Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México. Teléfono: 3686-5596 en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Contratación del servicio integral de transportación terrestre. |
| **Volumen a adquirir** | Se detalla en la convocatoria. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 30 de septiembre de 2016. |
| **Junta de aclaraciones** | 11 de octubre de 2016 a las 11:00 horas. |
| **Visita a las instalaciones** | No habrá visita. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18 de octubre de 2016 a las 11:00 horas. |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

**LIC. JOSE ALEJANDRO VILLASEÑOR VALERIO**

RUBRICA.

**(R.- 438373)**

# AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales.
  El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota**: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

# SECRETARIA DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.gob.mx o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| **Carácter, medio y No. de licitación** | Licitación Pública Nacional Mixta, No. LA-011H00001-E29-2016 y No. Interno de control LA-011H00001-N29-2016 |
| **Objeto de la Licitación** | Contratación del servicio de mantenimiento consistente en la impermeabilización y sustitución de azulejos en el Aula Magna del Centro Nacional de las Artes. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 29/09/2016 |
| **Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones** | 05/10/2016, 13:00 horas. |
| **En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones** | Será conforme al punto II.6 de la convocatoria |
| **Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones** | 12/10/2016, 10:30 horas. |
| **Fecha y hora para emitir el fallo** | 14/10/2016, 17:30 horas. |

Conforme a lo establecido en los artículos segundo y séptimo transitorios del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ**

RUBRICA.

**(R.- 438312)**

# PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL TLAXCALA
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 48, Colonia San Diego Metepec, Código Postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfonos 01(246)465-2203 y 01(246)465-22-38, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-017000989-E2-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Servicio local y foráneo de arrastre y maniobras de vehículos asegurados. |
| **Servicio a contratar** | Los detalles se determinan en la convocatoria LA-017000989-E2-2016 conforme a la partida y Anexo Técnico. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11 de octubre de 2016 a las 12:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18 de octubre de 2016 a las 12:00 horas |

TLAXCALA, TLAXCALA, A 4 DE OCTUBRE 2016.
SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA EN LA DELEGACION ESTATAL
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN TLAXCALA
**LIC. REBECA LOPEZ SOTO**
RUBRICA.

**(R.- 438377)**

# SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-006E00007-E45-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 77310, los días, 7, 10, 11, 12, 20 y 24 de octubre del 2016 a las 11:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | **"Mantenimiento Menor de Inmuebles en Culiacán, Los Mochis y Mazatlán Sinaloa"** |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016 a las 11:00 hrs. |
| **Visita a instalaciones** | 07, 10 y 11 de octubre 2016 a las 11:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016 a las 11:00 hrs. |

CULIACAN, SINALOA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
**LIC. MIGUEL GERMAN ARGÜELLES GASTELUM**
RUBRICA.

**(R.- 438288)**

# COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyas Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, Colonia Copilco El Bajo, Código Postal 04340, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5174-4000, extensiones 2013 y 1996 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E46-2016
- Para consulta del 30 de septiembre de 2016 al 19 de octubre de 2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Suministro de gas hidrógeno y helio embotellado para estaciones de radiosondeo |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 30/09/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 11:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 11:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
**FERNANDO ORTEGA SERVENTI**
RUBRICA.

**(R.- 438415)**

# INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida Insurgentes Sur 1940, Piso 3, en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, teléfono: 5229 6100 ext. 32064, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**

| | |
|---|---|
| **Carácter, medio y No. de Licitación** | Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-010E00998-E26-2016 y número Interno de Control DGAAF-LPN-04-2016. |
| **Objeto de la Licitación** | Contratación “Asesoría Integral para el Diseño y Construcción de Tableros de Control de los Procesos del Fondo Nacional Emprendedor a través de la Herramienta Qlik Sense” |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la Convocatoria. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 29/septiembre/2016 |
| **Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones** | 03/octubre/2016 a las 09:00 horas. |
| **Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones** | 10/octubre/2016 a las 09:00 horas. |
| **Fecha y hora para emitir el fallo** | 10/octubre/2016 a las 17:45 horas. |

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**EDUARDO SMEKE JIJON**
RUBRICA.

**(R.- 438289)**

# INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida Insurgentes Sur 1940, Piso 3, en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, teléfono: 5229 6100 ext. 32064, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 04**

| | |
|---|---|
| **Carácter, medio y No. de Licitación** | Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-010E00998-E27-2016 y número Interno de Control DGAAF-LPN-05-2016. |
| **Objeto de la Licitación** | "Asesoría integral para la supervisión, seguimiento y dictaminación para cierre o cancelación de los proyectos apoyados por el Fondo Nacional Emprendedor correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016" |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la Convocatoria. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 30/septiembre/2016 |
| **Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones** | 04/octubre/2016 a las 09:00 horas. |
| **Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones** | 11/octubre/2016 a las 10:00 horas. |
| **Fecha y hora para emitir el fallo** | 14/octubre/2016 a las 17:45 horas. |

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**EDUARDO SMEKE JIJON**
RUBRICA.

**(R.- 438355)**

# INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 1000-4622 ext. 1630 y 1612, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| **No. de Licitación** | LA-011E00999-E703-2016 |
| **Objeto de la licitación** | Adquisición de 2607 pares de calzado de ballet para el personal artístico adscrito a la Compañía Nacional de Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. |
| **Volumen a adquirir** | Se detalla en la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 30/09/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 04/10/2016 11:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | Conforme al punto 3.2.1 de la convocatoria |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 10/10/2016 11:00 horas |
| **Acto de notificación de fallo** | 12/10/2016 17:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
**MAGALI RUBY GONZALEZ JARAMILLO**
RUBRICA

**(R.- 438367)**

# COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Gustavo E. Campa No. 54, primer piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: 5090-3600 Ext. 57345, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Mixta**
**LA-012000976-E24-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación.** | **"Estudio de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección Social en Salud 2016"** |
| **Volumen a adquirir.** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet.** | 28/septiembre/2016 |
| **Visita a instalaciones.** | No Aplica |
| **Junta de aclaraciones.** | 06/octubre/2016, 11:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones.** | 13/octubre/2016, 11:00 horas |
| **Acto de fallo.** | 18/octubre/2016, 17:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL
**LIC. EDUARDO VALENCIA RAMIREZ**
RUBRICA.

**(R.- 438270)**

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN013-E41-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para la consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Ciudad de México, Tel 56-06-93-63, los días hábiles del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2016 de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Material de Curación |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 30/09/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 07/10/2016, 10:00 horas. |
| **Visita a Instalaciones** | No hay visita |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17/10/2016, 10:00 horas. |
| **Fallo** | 18/10/2016, 11:00 horas. |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
**LIC. ANAYELI GARIN DIAZ**
RUBRICA.

**(R.- 438449)**

# FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO **"PENSIONISSSTE".**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/2016**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número SFA/JSA/DRM/LPN/009/2016, N° LA-019GYN999-E89-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157, Colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México, teléfono: 50-62-05-00, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación No. SFA/JSA/DRM/LPN/009/2016 No. LA-019GYN999-E89-2016** | Contrato Plurianual de la Prestación del Servicio Integral de Reclutamiento, Selección, Capacitación, Contratación, Equipamiento y Administración de Nómina para la Integración y Mantenimiento de la Fuerza Comercial para la Zona Centro de PENSIONISSSTE. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016 – 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | Conforme a la convocatoria |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 24/10/2016 – 10:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
**LIC. ENRIQUE MANCILLA PAZ**
RUBRICA.

**(R.- 438414)**

# FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO **"PENSIONISSSTE"**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009/2016**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número SFA/JSA/DRM/LPN/010/2016, N° LA-019GYN999-E90-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157, Colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México, teléfono: 50-62-05-00, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación N° SFA/JSA/DRM/LPN/010/2016 N° LA-019GYN999-E90-2016** | Contrato Plurianual de la Prestación del Servicio Integral de Reclutamiento, Selección, Capacitación, Contratación, Equipamiento y Administración de Nómina para la Integración y Mantenimiento de la Fuerza Comercial para la Zona Norte de PENSIONISSSTE. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 14/10/2016 – 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | Conforme a la convocatoria |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 25/10/2016 – 10:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
**LIC. ENRIQUE MANCILLA PAZ**
RUBRICA.

**(R.- 438427)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 08-15**

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR027-E219-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **MANTENIMIENTO DE ALBERCA 2017** |
| **Volumen a adquirir** | **3640 m3** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04 de Octubre de 2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **18/10/2016, 10:00 AM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **25/10/2016, 10:00 AM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR027-E220-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **SERVICIO DE FUMIGACION 2017** |
| **Volumen a adquirir** | **171,205 Mts2** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04 de Octubre de 2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **18/10/2016, 12:00 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **25/10/2016, 12:00 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR027-E221-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES 2017** |
| **Volumen a adquirir** | **68 análisis semestrales** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04 de Octubre de 2016** |

| | |
|---|---|
| **Junta de aclaraciones** | **18/10/2016, 01:30 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **25/10/2016, 01:30 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR027-E222-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE MEDICOS 2017** |
| **Volumen a adquirir** | **45 equipos** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04 de Octubre de 2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **18/10/2016, 04:30 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **25/10/2016, 04:30 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR027-E223-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA 2017** |
| **Volumen a adquirir** | **27 EQUIPOS** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04 de Octubre de 2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **19/10/2016, 10:00 AM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **26/10/2016, 10:00 AM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR027-E224-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES 2017** |
| **Volumen a adquirir** | **1398 extintores** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04 de Octubre de 2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **19/10/2016, 12:00 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **26/10/2016, 12:00 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR027-E225-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES 2017** |
| **Volumen a adquirir** | **48 transformadores** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04 de Octubre de 2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **19/10/2016, 01:30 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **26/10/2016, 01:30 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR027-E226-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **MANTENIMIENTO A TABLEROS ELECTRICOS 2017** |
| **Volumen a adquirir** | **26 tableros** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04 de Octubre de 2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **19/10/2016, 04:30 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **26/10/2016, 04:30 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR027-E227-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **ADQUISICION DE EQUIPO CONTRA INCENDIO 2017** |
| **Volumen a adquirir** | **75 equipos** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04 de Octubre de 2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **19/10/2016, 05:30 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **26/10/2016, 05:30 PM**, En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato |

Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de bienes y contratación de servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
**LIC. JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438335)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 018-16**

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR005-E213-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **Servicios complementarios 2017**<br>(Servicio de dotación de agua purificada en unidades médicas y administrativas; entrega y recepción del servicio de fotocopiado y duplicados; transportación de valija y paquetería institucional y; mensajería privada régimen ordinario y régimen oportunidades; servicio de fletes y servicio de maniobras de carga y descarga servicios generales y almacén delegacional) |
| **Volumen a adquirir** | Cantidad mínima de garrafones estimados de contratación: 23,524<br>Cantidad máxima de garrafones estimados de contratación: 58,810<br>Cantidad mínima de piezas estimadas de contratación: 462,411<br>Cantidad máxima de piezas estimadas de contratación: 1,156,027<br>Cantidad mínima de servicios estimados de contratación: 462<br>Cantidad máxima de servicios estimados de contratación: 1,155 |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 14/10/ 2016, 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 24/10/2016, 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR005-E235-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **Servicios de mantenimiento de conservación de bienes muebles e inmuebles 2017**<br>(Mantenimiento correctivo, preventivo y recarga de extintores y equipos de seguridad; mantenimiento preventivo y correctivo a pulidoras de piso; mantenimiento a transformadores y subestaciones eléctricas; mantenimiento y correctivo a equipos de oficina; mantenimiento y tapizado de mobiliario; mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de montacargas del almacén delegacional; mantenimiento y pintura de mobiliario; mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de radiocomunicaciones; servicio de fabricación y rehabilitación de piezas mecánicas industriales en torno; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a esterilizador de vapor; servicio de mantenimiento preventivo a sistemas de energía eléctrica de emergencia; servicio de mantenimiento preventivo a elevadores. |
| **Volumen a adquirir** | Cantidad mínima estimada de contratación:<br>368 servicios<br>Cantidad máxima estimada de contratación:<br>918 servicios |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016, 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR005-E233-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **Servicios de mantenimiento de conservación de bienes muebles e inmuebles 2017**<br>Servicio de análisis físico-químico de aguas residuales; servicio de control de fauna nociva; mantenimiento preventivo y correctivo a tanques almacenadores de agua (cisternas y tanques elevados); servicio de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales; servicio de impermeabilización de azoteas de unidades médicas y administrativas; servicio de pulido y abrillantado de pisos de granito de mármol y mármol, régimen ordinario, mantenimiento lavado y confección de cortinas y persianas; mantenimiento de áreas verdes, limpieza de exteriores y cristales; mantenimiento preventivo y correctivo a herrería, bisagras de piso, cierra puerta hidráulico, chapas, reposición de vidrio en ventanales, puertas y canceles existentes. |
| **Volumen a adquirir** | Cantidad mínima estimada de contratación:<br>1,416 servicios<br>Cantidad máxima estimada de contratación:<br>3,540 servicios |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016, 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR005-E261-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | **Adquisición de insumos de conservación 2017**<br>(pintura, impermeabilizantes, hidráulicos y sanitarios, casa de máquinas, lavandería, equipo médico, ferretería, material eléctrico, productos químicos para el agua y equipo médico) |
| **Volumen a adquirir** | Cantidad mínima estimada de contratación:<br>4,358 piezas<br>Cantidad máxima estimada de contratación:<br>10,893 piezas |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/10/2016, 09:00 horas |

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
**C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO**
RUBRICA.

**(R.- 438322)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I,II,III inciso b), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 21/16**

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR013-E188-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional Mixta |
| **Descripción de la licitación** | Servicio de análisis de pruebas de hemoglobina glicada (glucosilda), ejercicio 2016. |
| **Volumen a adquirir** | 62,322 servicios |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre del 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 06/10/2016, 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14/10/2016, 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR013-E189-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Internacional Abierta Mixta |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de equipos de cómputo (AIO) |
| **Volumen a adquirir** | 172 equipos |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre del 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 10/10/2016, 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17/10/2016, 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR013-E190-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional Mixta |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de uniformes y calzado para alumnos de pregrado, servicio social médico y servicio social de enfermería (vestuario no contractual) |
| **Volumen a adquirir** | 4,965 piezas |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre del 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 06/10/2016, 11:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14/10/2016, 11:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR013-E191-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Internacional Bajo Tratados Mixta |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de mobiliario y equipo médico para la UMR de San Juan Zautla, Oax. |
| **Volumen a adquirir** | Equipos 32,piezas 249 |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre del 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 06/10/2016, 13:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14/10/2016, 13:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR013-E192-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Internacional Bajo Tratados Mixta |
| **Descripción de la licitación** | La adquisición de consumibles para equipo médico, de laboratorio y accesorios de equipos médicos |
| **Volumen a adquirir** | 5,806 piezas |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre del 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/10/2016, 09:00 horas |

- Las bases establecidas en la convocatoria de las Licitaciones se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat Nº 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15 los días y horas en la licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat Nº 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el 22 de septiembre del 2016 por Jacinto Bardomiano López Morales Jefe de Servicios Administrativos, con fundamentos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
**JACINTO BARDOMIANO LOPEZ MORALES**
RUBRICA.

**(R.- 438332)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA CONSOLIDADA**
**CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 5726-1700 exts. 14218 y 14277, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| **Carácter, Medio y No. De Licitación** | **Nacional**<br>**Electrónica Consolidada**<br>**LA-019GYR047-E53-2016** |
| **Objeto de la Licitación** | Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para el ejercicio fiscal 2017. |
| **Volumen a adquirir** | Los establecidos en el Anexo 1 de la Convocatoria. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 30 de septiembre de 2016. |
| **Junta de Aclaraciones** | 6 de octubre del 2016. 10:00 horas. |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones. |
| **Presentación y Apertura de Proposiciones** | 17 de octubre del 2016. 10:00 horas. |
| **Acto de Fallo** | 4 de noviembre del 2016. 13:00 horas. |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
**FERMIN BENITEZ GIRON**
RUBRICA.

**(R.- 438436)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-16**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 tercer párrafo, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **No. de licitación** | LO-019GYR070-E19-2016 |
| **Carácter de la licitación** | Pública nacional. |
| **Descripción de la licitación** | Trabajos de Construcción y Equipamiento de la Unidad de Medicina Familiar 10+5 Consultorios, en Cabo San Lucas, Baja California Sur. |
| **Volumen de licitación** | 1971 m2 |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 11:00 horas. |
| **Visita al lugar de los trabajos** | 10/10/2016, 12:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 11:00 horas. |

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en las Calles Francisco I. Madero No. 315 entre Héroes del 47 y Heroico Colegio Militar, Colonia Esterito, Código Postal 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01-612-123-67-00 extensiones 31116 y 31174, los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas del Almacén Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calles Venustiano Carranza No. 2415 esquina con Cuauhtémoc, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2016 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en Lote 001, Manzana 8-A, entre Palma Senegal y Palma Capitata, Colonia Las Palmas, C.P. 23410, Cabo San Lucas, Baja California Sur.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
**ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA**
RUBRICA.

**(R.- 438327)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LO-019GYR092-E29-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional Electrónica |
| **Descripción de la licitación** | Adecuación de áreas y sustitución de acabados en pisos, muros y plafones del servicio de urgencias del Hospital General de Zona No. 1-A, de la Delegación Sur del D.F. |
| **Volumen de licitación** | Suministro y colocación de piso de mármol 1,200 M2<br>Suministro y colocación de laminado plástico sanitario antibacterial glass liner 800 M2<br>Suministro y colocación de pintura vinílica 1,994 M2<br>Suministro y colocación de plafón falso de tablarroca 1,200 m2 |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10//2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016 a las 12:00 horas |
| **Visita al lugar de los trabajos** | 07 de octubre del 2016, a las 12:00 hrs., Hospital General de Zona 1-A, Av. Municipio Libre No. 270 Col. Portales C.P. 03300 Del. Benito Juárez. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016 a las 12:00 horas |

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica se encuentran disponibles para la consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Todos los eventos de junta de aclaraciones, apertura y fallo se realizarán en forma electrónica a través del sistema compranet (http://compranet.funcionpublica.gob.mx y llevados a cabo por los servidores públicos en la Sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Calzada de la Viga No. 1174, 4º. Piso, Esq., Eje 5 Sur, Col. El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 438323)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA CONSOLIDADA**

**CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Durango No. 291, 4° piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 5726-1700, Ext. 14238 y 14237, de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| **Carácter, medio y No. de Licitación** | **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica Consolidada LA-019GYR047-E50-2016.** |
| **Objeto de la Licitación** | Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos y Cutirreacciones, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades participantes, para el ejercicio fiscal 2017. |
| **Volumen a adquirir** | Los establecidos en el Anexo 1 de la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 30 de septiembre de 2016. |
| **Junta de Aclaraciones** | 27 de octubre de 2016 10:00 horas. |
| **Visita a Instalaciones** | No habrá visitas a instalaciones. |
| **Presentación y Apertura de Proposiciones** | 9 de noviembre de 2016 10:00 horas. |
| **Acto de Fallo** | 23 de noviembre de 2016 10:00 horas. |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

**FERMIN BENITEZ GIRON**

RUBRICA.

**(R.- 438432)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LA-019GYR012-E125-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición y suministro de equipos de cómputo 2016. |
| **Volumen de licitación** | Máximo 85, Equipos. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 18/10/2016, 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 26/10/2016<br>09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LA-019GYR012-E126-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición y suministro de Equipo médico por sustitución. |
| **Volumen de licitación** | Máximo 8, Equipos. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 09/11/2016, 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17/11/2016<br>09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LA-019GYR012-E127-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición y suministro de Instrumental médico por sustitución. |
| **Volumen de licitación** | Máximo 767, Piezas. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 10/11/2016, 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/11/2016, 09:00 horas |

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento., ubicado en: Zaragoza Número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.
La reducción de plazos de la presente licitación, fue autorizada por el **ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** el 22 de Septiembre del 2016 con fundamento al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 43 de su Reglamento.

COLIMA, COLIMA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
**ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438324)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha 04 de Octubre del 2016, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR048-E166-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | NACIONAL |
| **Descripción de la licitación** | Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Compresores de Aire Grado Médico a realizar en 10 Unidades Médicas y Hospitalarias de la Delegación Regional Nuevo León. |
| **Volumen a adquirir** | Mantenimiento a 12 Equipos Compresores de Aire Grado Médico, a realizar en 10 Unidades Médicas y Hospitalarias de la Delegación Regional Nuevo León. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de Octubre del 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11 de Octubre del 2016 a las 15:00 hrs. |
| **Visita a instalaciones** | 07 de Octubre del 2016 a las 09:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18 de Octubre del 2016 a las 15:00 hrs. |

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32 Ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La visita a las instalaciones empezará en la Oficina de Conservación del Hospital General de Zona No. 06 sita en Ave. Benito Juárez y Carretera a Laredo en San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66460.
- La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos autorizado por el Lic. Lorenzo Angel de la Garza González, Titular de los Servicios Administrativos el día 21 de Septiembre del 2016.
- Todos los eventos se realizarán, en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicado en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
**LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438338)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción III inciso b, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: http://www.compranet.gob.mx.

**Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E190-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | "**RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE COMPUTO"** |
| **Volumen a adquirir** | **38 PARTIDAS** |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 07 de octubre de 2016 11:00 HRS |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17 de octubre de 2016 11:00 HRS |

**Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E191-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | "**RELATIVA A LA CONTRATACION DE INSUMOS DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA"** |
| **Volumen a adquirir** | **25 PARTIDAS** |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 07 de octubre de 2016 13:00 HRS |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17 de octubre de 2016 13:00 HRS |

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el Dr. Pedro M. Escudero de los Ríos, con cargo de Director de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 21 de septiembre de 2016.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc Nº 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc # 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
**DR. PEDRO M. ESCUDERO DE LOS RIOS**
RUBRICA.

**(R.- 438337)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracciones II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 14**

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR017-E255-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica |
| **Descripción de la licitación** | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO. |
| **Volumen a adquirir** | 148 Equipos. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 11/10/2016, 10:00 HRS. |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a Instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 10:00 HRS. |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- El Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, L.C. Lorenzo Raúl García Monroy, autorizó la reducción del plazo de Presentación y Apertura de Proposiciones el día 20 de septiembre del 2016.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**L.C. LORENZO RAUL GARCIA MONROY**

RUBRICA.

**(R.- 438328)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 14-16**

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se publica en el resumen de Convocatoria 14-16 con reducción de plazos en procedimiento autorizado por el C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Número de licitación** | LA-019GYR030-E322-2016 |
| **Carácter de la licitación** | Pública Nacional Electrónica |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de papelería, útiles de oficina, impresos, materiales diversos, consumibles para equipo de cómputo y material didáctico para guardería. Grupos de suministro: 311, 312, 320, 370, 372 Y 377 |
| **Volumen a adquirir** | 16,132,101 piezas |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 10:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de licitación** | LA-019GYR030-E324-2016 |
| **Carácter de la licitación** | Pública Nacional Electrónica |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Bienes de la Clave:120 Artículos de Cocina |
| **Volumen a adquirir** | 14,572 piezas |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016, 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016, 10:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de licitación** | LA-019GYR030-E337-2016 |
| **Carácter de la licitación** | Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Bienes de Inversión para Ampliación y Remodelación de la UMF 8 |
| **Volumen a adquirir** | 1,233 piezas |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21/10/2016, 10:00 horas |

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: http://www.compranet.gob.mx, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema Compranet en la dirección http://www.compranet.gob.mx

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DELEGADO REGIONAL
**FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA**
RUBRICA.

**(R.- 438325)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 Fracción II, 47, 48 Y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LA-019GYR024-E332-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Internacional Bajo Tratados |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Bienes de Inversión Equipo de Cómputo |
| **Volumen a adquirir** | 374 Equipos de Cómputo |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11 de Octubre de 2016 a las 08:30 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas |

La reducción de plazo fue autorizado por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 02 de Septiembre de 2016, en apego al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección http://www.compranet.gob.mx.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA**

RUBRICA.

**(R.- 438336)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracciones II y III, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisiciones), sita en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente Licitación fue autorizada por el Lic. Víctor Manuel Clemente Galván.- Jefe Delegacional de Servicios Administrativos, el día 22 de septiembre del 2016, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LA-019GYR003-E355-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Electrónica Nacional |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de claves de Papelería, Utiles de Oficina e Impresos para ejercicio 2017 |
| **Volumen a adquirir** | 345,016 Cantidad máxima<br>138,006 Cantidad mínima |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | 14/10/2016 08:30 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016 13:00 horas. |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LA-019GYR003-E373-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional Electrónica |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Ropa Contractual para Médicos Internos de Pregrado y Personal Prestador de Servicio Social |
| **Volumen a adquirir** | Mínimo 1,798 piezas, Máximo 4,494 piezas |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016 13:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas a las instalaciones de los licitantes participantes |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17/10/2016 10:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LA-019GYR003-E375-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Material de uso para Equipo de Cómputo, para el ejercicio 2017 |
| **Volumen a adquirir** | Máximo 198,801 piezas y Mínimo 79,521 piezas |

| | |
|---|---|
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | 20/10/2016 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 27/10/2016 10:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LA-019GYR003-E376-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la Licitación** | Servicio Suministro de Gasolina |
| **Volumen a adquirir** | Mínimos de 281,486 litros, Máximos de 703,714 litros |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016 09:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LA-019GYR003-E377-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la Licitación** | Servicio Suministro de Diésel |
| **Volumen a adquirir** | Mínimos de 581,315 litros, Máximos de 1,453,287 litros |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016 11:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21/10/2016 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de licitación** | **LA-019GYR003-E378-2016** |
| **Carácter de la licitación** | Pública Nacional |
| **Descripción de la licitación** | Servicio de Dotación de Prótesis y Ortesis |
| **Volumen a adquirir** | Estudios mínimos 730<br>Estudios máximos 1,834 |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016 13:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LA-019GYR003-E379-2016** |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional Mixta |
| **Descripción de la licitación** | Servicio de Mantenimiento Mecánico a Vehículos y Dotación de Llantas |
| **Volumen a adquirir** | 98 Vehículos y 188 Llantas |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016 11:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visitas a las instalaciones de los licitantes participantes |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016 11:00 horas |

- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisiciones), ubicado en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
**LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA**
RUBRICA.

**(R.- 438330)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 018**

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR009-E544-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional Electrónica |
| **Descripción de la licitación** | **Adquisición y Suministro de Insumos de Pintura** |
| **Volumen a adquirir** | 8,200 Artículos aprox. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre del 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 9:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 10:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LA-019GYR009-E546-2016 |
| **Carácter de la Licitación** | Pública Nacional Electrónica |
| **Descripción de la licitación** | **Adquisición y Suministro de Mobiliario Administrativo y Enseres Menores** |
| **Volumen a adquirir** | 1,792 Artículos aprox, |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre del 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 9:30 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 10:30 horas |

- Los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
**LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438334)**

# SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E121-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

| | |
|---|---|
| **Descripción del objeto de la licitación** | Elaboración de Avalúos de Gabinete o Referencias de Valor de Bienes Inmuebles |
| **Volumen a contratar** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 28 de septiembre de 2016. |
| **Junta de aclaraciones** | 5 de octubre de 2016, 09:00 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13 de octubre de 2016, 09:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
**JULIO VAZQUEZ MATA**
RUBRICA.

**(R.- 438280)**

# SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E122-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

| | |
|---|---|
| **Descripción del objeto de la licitación** | Servicios de apoyo en actividades contables, fiscales, financieras, presupuestales y administrativas |
| **Volumen a contratar** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 28 de septiembre de 2016. |
| **Junta de aclaraciones** | 5 de octubre de 2016, 09:00 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13 de octubre de 2016, 09:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
**JULIO VAZQUEZ MATA**
RUBRICA.

**(R.- 438281)**

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 039 (FONADIN)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica http://web.compranet.gob.mx, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

| | |
|---|---|
| **No. de licitación:** | LO-009J0U002-E350-2016 |
| **Carácter de la licitación:** | Pública Nacional |
| **Descripción del objeto de la licitación:** | Sustitución del puente Amalucan, ubicado en el km 131+683 de la autopista Puebla - Acatzingo. |
| **Volumen a adquirir:** | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| **Fecha de publicación en compraNet:** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos:** | 04 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| **Junta de aclaraciones:** | 05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 14 de Octubre de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |

| | |
|---|---|
| **No. de licitación:** | LO-009J0U002-E351-2016 |
| **Carácter de la licitación:** | Pública Nacional |
| **Descripción del objeto de la licitación:** | Supervisión y control de calidad de la obra: Sustitución del puente Amalucan, ubicado en el km 131+683 de la autopista Puebla - Acatzingo. |
| **Volumen a adquirir:** | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| **Fecha de publicación en compraNet:** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos:** | 04 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| **Junta de aclaraciones:** | 05 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 14 de Octubre de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |

| | |
|---|---|
| **No. de licitación:** | LO-009J0U002-E352-2016 |
| **Carácter de la licitación:** | Pública Nacional |
| **Descripción del objeto de la licitación:** | Sustitución del puente San Dieguito, ubicado en el km 136+210 de la autopista Puebla - Acatzingo. |
| **Volumen a adquirir:** | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| **Fecha de publicación en compraNet:** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos:** | 04 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| **Junta de aclaraciones:** | 05 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 17 de Octubre de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |

| | |
|---|---|
| **No. de licitación:** | LO-009J0U002-E353-2016 |
| **Carácter de la licitación:** | Pública Nacional |
| **Descripción del objeto de la licitación:** | Supervisión y control de calidad de la obra: Sustitución del puente San Dieguito, ubicado en el km 136+210 de la autopista Puebla - Acatzingo. |
| **Volumen a adquirir:** | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| **Fecha de publicación en compraNet:** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos:** | 04 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| **Junta de aclaraciones:** | 05 de Octubre de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 17 de Octubre de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |

| | |
|---|---|
| **No. de licitación:** | LO-009J0U002-E354-2016 |
| **Carácter de la licitación:** | Pública Nacional |
| **Descripción del objeto de la licitación:** | Remodelación y ampliación del Centro Nacional de Control. |
| **Volumen a adquirir:** | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| **Fecha de publicación en compraNet:** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos:** | 05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| **Junta de aclaraciones:** | 06 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 18 de Octubre de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |

| | |
|---|---|
| **No. de licitación:** | LO-009J0U002-E355-2016 |
| **Carácter de la licitación:** | Pública Nacional |
| **Descripción del objeto de la licitación:** | Supervisión y control de calidad de la obra: Remodelación y ampliación del Centro Nacional de Control. |
| **Volumen a adquirir:** | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| **Fecha de publicación en compraNet:** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos:** | 05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| **Junta de aclaraciones:** | 06 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 18 de Octubre de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |

| | |
|---|---|
| **No. de licitación:** | LO-009J0U002-E356-2016 |
| **Carácter de la licitación:** | Pública Nacional |
| **Descripción del objeto de la licitación:** | Rehabilitación estructural del pavimento asfáltico del km 150+000 al km 167+000, cuerpo “B” de la autopista Cadereyta - Reynosa. |
| **Volumen a adquirir:** | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| **Fecha de publicación en compraNet:** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos:** | 05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| **Junta de aclaraciones:** | 06 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 19 de Octubre de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |

| | |
|---|---|
| **No. de licitación:** | LO-009J0U002-E357-2016 |
| **Carácter de la licitación:** | Pública Nacional |
| **Descripción del objeto de la licitación:** | Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento asfáltico del km 150+000 al km 167+000, cuerpo “B” de la autopista Cadereyta - Reynosa. |
| **Volumen a adquirir:** | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación. |
| **Fecha de publicación en compraNet:** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos:** | 05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| **Junta de aclaraciones:** | 06 de Octubre de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 19 de Octubre de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. |

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
**ING. CIRO MARBAN MALPICA**
RUBRICA.

**(R.- 438360)**

# CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, cuya información relevante es:

| **Carácter, medio y No. de Licitación** | **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Electrónica, LA-018TOM999-E35-2016** | **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Electrónica, LA-018TOM999-E36-2016** |
|---|---|---|
| **Objeto de la Licitación** | **Adquisición de Sistema de Consolas de Comunicaciones para los Operadores del CENACE** | **Adquisición del Sistema Interno de Ciberseguridad Perimetral del CENACE** |
| **Volumen a adquirir** | **1 Pieza** | **1 Pieza** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **28/09/2016** | **28/09/2016** |
| **Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones** | **30/09/2016, 11:00 horas** | **30/09/2016, 17:00 horas** |
| **Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones** | **10/10/2016, 11:00 horas** | **10/10/2016, 14:00 horas** |
| **Fecha y hora para emitir el fallo** | **14/10/2016 a las 10:00 horas** | **14/10/2016 a las 17:00 horas** |

28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
**DENI ITZEL TORRES BALBAS**
RUBRICA.

**(R.- 438266)**

# AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, QUINTANA ROO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LO-009JZL013-E26-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: 6o bien en Prolongación Av. Revolución No. 660, col. Industrial, C.P. 77049, Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 019838329639 Ext. 3311 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Número de Procedimiento CompraNet: LO-009JZL013-E26-2016

| **Descripción de la licitación** | **“MANTENIMIENTO DE CAMINO PERIMETRAL, BRECHAS Y DESCOPETE DE ÁRBOLES EN ESTACIONAMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL”.** |
|---|---|
| **Volumen de licitación** | SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 DE OCTUBRE DE 2016 |
| **Visita a instalaciones** | 11 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 09:30 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | 11 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 09:30 HORAS |

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL QUINTANA ROO
**C.P. ALBERTO GARCIA MAGAÑA**
RUBRICA.

**(R.- 438401)**

# AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009JZL015-E19-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Latinoamericana No. S/N, Colonia San José Obrero, C.P 60160, Uruapan, Michoacán de Ocampo, teléfono: (452) 5 24 64 90 ext. 5210 y fax (452) 5 23 43 92 Ext. 5214, los días lunes a viernes de las 09:00 AM A 06:00 PM.

LA-009JZL015-E19-2016

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCION DE LA LICITACION** | ADQUISICION DE BARREDORA DE JALON EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN |
| **VOLUMEN DE LICITACION** | SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA |
| **FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET** | 04/10/2016 |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | 11/10/2016, 12:00 HRS |
| **Visita al lugar de los trabajos** | No hay visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/10/2016, 11:00 HRS |

URUAPAN, MICHOACAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

**ING. ALEX JONATHAN VARGAS JIMENEZ**

RUBRICA.

**(R.- 438399)**

# AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE GUAYMAS, SONORA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-009JZL011-E15-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Carretera a San José de Guaymas. Sin Número, C.P 85509, Guaymas, Sonora, teléfono: 016222210634 ext. 3701, los días de lunes a viernes de las 08:00 a 17:00 horas.

**Número de Procedimiento CompraNet: LA-009JZL011-E15-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Sistema Hidroneumático en el Aeropuerto de Guaymas |
| **Volumen de licitación** | Se detalla en la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016 10:00 Hrs. |
| **Visita a instalaciones** | No aplica para esta licitación |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 24/10/2016 10:00 Hrs. |

GUAYMAS, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

ADMINISTRADOR

**LIC. HORACIO VALENZUELA PEREYRA**

RUBRICA.

**(R.- 438397)**

# AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número **LA-009JZL014-E21-2016** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Cd. Victoria km. 9.5 ejido el Galaneño, C.P. 87560, H. Matamoros, Tamaulipas., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

**Número de Licitación: LA-009JZL014-E21-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | **"ADQUISICION DE BANDA TRANSPORTADORA DE EQUIPAJE EN EL AEROPUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS."** |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 10/10/2016,12:00 horas. |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016,11:00 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14/10/2016,13:00 horas |

H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

ADMINISTRADOR

**MTRO. GABRIEL HERRERA CARRILLO**

RUBRICA.

**(R.- 438405)**

# COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-011L6H001-E23-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000 ext. 65169 y fax 57296300 ext. 65046, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | LA 011L6H001-E23-2016 EQUIPO DIVERSO: DE LABORATORIO, DE ELECTRONICA Y MEDICION, DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS Y DE MOBILIARIO Y EDUCACIONAL |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria. |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 03 de octubre de 2016. |
| **Junta de aclaraciones** | 19 de octubre de 2016, a las 11:00 horas. |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 24 de octubre de 2016, a las 10:00 horas. |

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**ING. ARQ. FABIAN ESTRELLA NAVARRETE**

RUBRICA.

**(R.- 438433)**

# PROCURADURIA AGRARIA

PA-DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-015QEZ001-E150-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Motolinía No. 11, Colonia Centro, C.P 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 15003300 ext. 1398, los días lunes a viernes

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RELATIVA A LA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA AGRARIA |
| **Volumen a Adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Publicación en CompraNet** | 28/09/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 04/09/2016, 11:00 horas |
| **Visita a Instalaciones** | No aplica |
| **Presentación y Apertura de Proposiciones** | 13/10/2016 10:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**CARLOS MARIO MOGUELQUE**

RUBRICA.

**(R.- 438394)**

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/16**

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica, Número Interno 18164061-038-16 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-E114-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Av. Vicente Guerrero No. 1204, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jal. para la adquisición de Medidores Multifunción e Integradores de Información, la cual fue publicada en CompraNet el día 28 de Septiembre de 2016, y se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 03 de Octubre de 2016 a las 10:00 Hrs.; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 de Octubre de 2016 a las 08:00 hrs.; emisión de fallo: 14 de Octubre de 2016 a las 14:00 hrs. y fecha o plazo para suscribir el contrato: 20 de Octubre de 2016 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica, Número Interno 18164061-039-16 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-E115-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Av. Vicente Guerrero No. 1204, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jal. para la adquisición de Modernización de la Red de Videoconferencia de la Subdirección de Transmisión, la cual fue publicada en CompraNet el día 28 de Septiembre de 2016, y se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 04 de Octubre de 2016 a las 09:00 Hrs.; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de Octubre de 2016 a las 09:00 hrs.; emisión de fallo: 17 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs. y fecha o plazo para suscribir el contrato: 24 de Octubre de 2016 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE.

ZAPOPAN, JALISCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

**ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO**

RUBRICA.

**(R.- 438299)**

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. DV110-13/16**

En términos de lo establecido en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

| **Objeto de la licitación** | **Volumen de obra** |
|---|---|
| Movimiento del T2 S.E. PIR, Instalación de dos postes troncocónicos 1219 DMP, en el ámbito de la Zona de Distribución Pachuca en el Estado de Hidalgo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| **No. de la licitación** | **Fecha de publicación en CompraNet** |
| LO-018TOQ868-E45-2016 | 29/09/2016 |

| **Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación** | | |
|---|---|---|
| **Visita al sitio de los trabajos** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación y apertura de proposiciones** |
| 10:00 horas del 04/10/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo. | 10:00 horas del 06/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo. | 10:00 horas del 14/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo. |

| **Objeto de la licitación** | **Volumen de obra** |
|---|---|
| Retiro de fierro estructural y equipo primario con motivo de la ampliación de la zona de 85 kV en la Subestación Parque Industrial Reforma, en la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| **No. de la licitación** | **Fecha de publicación en CompraNet** |
| LO-018TOQ868-E46-2016 | 29/09/2016 |

| **Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación** | | |
|---|---|---|
| **Visita al sitio de los trabajos** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación y apertura de proposiciones** |
| 10:00 horas del 04/10/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo. | 10:00 horas del 07/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo. | 12:00 horas del 14/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo. |

| Objeto de la licitación | | Volumen de obra |
|---|---|---|
| Cambio en el nivel de voltaje de 13.2 kV a 23 kV, para la Subestación Epazoyucan en el Ambito de la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo. | | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| **No. de la licitación** | | **Fecha de publicación en CompraNet** |
| LO-018TOQ868-E47-2016 | | 29/09/2016 |
| **Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación** | | |
| **Visita al sitio de los trabajos** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación y apertura de proposiciones** |
| 10:00 horas del 04/10/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo. | 10:00 horas del 10/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo. | 10:00 horas del 17/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo. |

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
PACHUCA, HIDALGO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA
**C.P. RENE GERARDO VALENCIA FRANCO**
RUBRICA.

**(R.- 438341)**

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

| Objeto de la licitación | | Volumen de obra |
|---|---|---|
| S.E. CIP Teacapan banco 1 + MVAr, 30 MVA – 115/13.8 Kv., 1.8 MVAr. | | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Núm. de la licitación** | | **Fecha de publicación en CompraNet** |
| LO-018TOQ042-E48-2016 | | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación** | | |
| **Visita al sitio de los trabajos** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación y apertura de proposiciones electrónica** |
| 09:00 horas del 06/10/2016 Cita en Oficinas de la Zona de Distribución Mazatlán, ubicado en 21 de Marzo esq. Con German Evers, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa. | 09:00 horas del 07/10/2016 Sala de Juntas de la Zona de Distribución Mazatlán, ubicada en 21 de Marzo esq. Con German Evers, Col. Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa. | 9:00 horas del 14/10/2016 En Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en: Calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, Col. Centro, Hermosillo. Son. |

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
**ING. JESUS FERNANDO VALENZUELA QUINTANAR**
RUBRICA.

**(R.- 438260)**

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria que contiene la bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien: Calle Benito Juárez y San Luis Potosí s/n Col. Centro C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora, México, teléfono (662) 2591124, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

**Licitación Pública Nacional**

| | |
|---|---|
| **No. de Licitación** | LA-018TOQ028-E57-2016 |
| **Objetivo de la Licitación** | DDNO-007 Transformador de Distribución |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 30/09/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 07/10/2016, 8:30 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17/10/2016, 8:30 horas. |

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

JEFE DE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**ING. JESUS FERNANDO VALENZUELA QUINTANAR**

RUBRICA.

**(R.- 438448)**

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO No. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18444.

| | |
|---|---|
| **No. DE LICITACION** | LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ990-E172-2016 |
| **DESCRIPCION DE LA LICITACION** | EQUIPO DE LINEA VIVA Y HERRAMIENTA MENOR |
| **FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET** | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | 05 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HRS. |
| **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | 12 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HRS. |

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DIVISIONAL

**L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA**

RUBRICA.

**(R.- 438451)**

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION**
**PUBLICA NACIONAL No. DCO-018/16**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Construcción de líneas y redes de distribución de media y baja tensión Zona Colima: Uniones Colima, Villa de Alvarez, Moralete y Pihuamo; y Zona Apatzingán: Uniones Apatzingán, Tepalcatepec y Coalcomán. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos |
| **Número de licitación** | **LO-018TOQ033-E67-2016** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos** | 11/10/2016 09:00 hrs.<br>Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en:<br>Zona Colima.- Km. 2.5 Carret. Colima-Coquimatlán, Colima, Col.<br>Zona Apatzingán.- Km. 1.5 Carret Apatzingán-Uruapan, Apatzingán, Mich. |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016 09:00 hrs.<br>En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016 09:00 hrs.<br>En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, ubicado en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich. |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
**C.P. ADRIANA CORREA GARCIA**
RUBRICA.

**(R.- 438450)**

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

| **Objeto de la licitación** | **Volumen de obra** |
|---|---|
| CFE-DDJ-LPN-038-2016 ELECTRIFICACION DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN POTREROS, CON UN TOTAL DE 76 POSTES DE R D., 2F-3H A 34 KV EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTITAN JALISCO | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **No. de la licitación** | **Fecha de publicación en CompraNet** |
| LO-018TOQ052-E113-2016 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 |

**Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación**

| **Visita al sitio de los trabajos** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación y apertura de proposiciones** |
|---|---|---|
| 07 DE OCTUBRE DE 2016 a las 09:00 Horas Depto Divisional de Electrificación Rural, ubicada en Av. 16 de Septiembre Nº 475, 4° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 10 DE OCTUBRE DE 2016 a las 09.00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre Nº 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 17 DE OCTUBRE DE 2016 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre Nº 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

| **Objeto de la licitación** | **Volumen de obra** |
|---|---|
| CFE-DDJ-LPN-039-2016 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE TEPIZUAC, CON UN TOTAL DE 20 POSTES DE RD., 2F-3H A 34 KV EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTITAN JALISCO | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **No. de la licitación** | **Fecha de publicación en CompraNet** |
| LO-018TOQ052-E114-2016 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 |

**Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación**

| **Visita al sitio de los trabajos** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación y apertura de proposiciones** |
|---|---|---|
| 07 DE OCTUBRE DE 2016 a las 09:00 Horas Depto Divisional de Electrificación Rural, ubicada en Av. 16 de Septiembre Nº 475, 4° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 10 DE OCTUBRE DE 2016 a las 12.00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre Nº 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 17 DE OCTUBRE DE 2016 a las 13:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre Nº 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
JEFE DEL DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
**L.C.P. SANDRA BIBIANA GOMEZ GOMEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438293)**

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS 08**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA UNO Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LOS TLC, ELECTRONICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez No. 2098, Fracc. Residencias, C.P. 21280. Mexicali, B.C., los días lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| **Carácter, medio y No. de Licitación** | **Licitación Pública Internacional, Bajo los Tratados Diferenciada Uno, Electrónica LA-018TOQ018-E115-2016** |
| **Objeto de la Licitación** | **Adquisición POSTE DE MADERA** |
| **Volumen a adquirir** | **Los detalles se determinan en la propia convocatoria.** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04/10/2016** |
| **Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones** | **11/10/2016, 10:00 horas.** |
| **En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones** | **NO APLICA** |
| **Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones** | **19/10/2016, 09:00 horas.** |
| **Fecha y hora para emitir el fallo** | **03/11/2016, 10:00 horas.** |

| | |
|---|---|
| **Carácter, medio y No. de Licitación** | **Licitación Pública Internacional, Fuera de los TLC, Electrónica LA-018TOQ018-E116-2016** |
| **Objeto de la Licitación** | **Adquisición CRUCETA DE MADERA** |
| **Volumen a adquirir** | **Los detalles se determinan en la propia convocatoria.** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **04/10/2016** |
| **Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones** | **20/10/2016, 10:00 horas.** |
| **En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones** | **NO APLICA** |
| **Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones** | **28/10/2016, 09:00 horas.** |
| **Fecha y hora para emitir el fallo** | **14/11/2016, 10:00 horas.** |

4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DE OFICINA DIV. DE COMPRAS
**KARINA BERNAL PAZ**
RUBRICA.

**(R.- 438284)**

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misma, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Internacional para la contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, que se indica de conformidad a lo siguiente:

| **OBJETO DE LA LICITACION** | **VOLUMEN DE OBRA** |
|---|---|
| Servicio de apoyo logístico para la exploración geotécnica en la etapa complementaria en pista 6 y sus edificios auxiliares así como para instrumentación, supervisión y medición de placas para control de asentamientos en las pistas 2 y 3 del NAICM. | 1. Servicio de apoyo logístico para trabajos de exploración directa.<br>2. Servicio de apoyo técnico para la instalación y medición de instrumentos en estaciones de monitoreo de subsuelo.<br>3. Servicio de apoyo para la supervisión, seguimiento de instalación y medición de las placas de asentamiento en pistas 2 y 3.<br>4. Servicio de apoyo para exploración geotécnica del sitio de 450 has.<br>5. Servicio de apoyo técnico para el control de avances de obra y seguimiento de proyectos.<br>6. Servicio de apoyo técnico para la realización de levantamientos topográficos.<br>7. Servicio de movilidad dentro del polígono del NAICM. |
| **No. DE LICITACION** | **FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET** |
| LPI-SROP-GEIC-006/16, COMPRANET LO-018TOQ051-E185-2016 | 04 de octubre de 2016 |

| **FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION** | | |
|---|---|---|
| **VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS** | **JUNTA DE ACLARACIONES** | **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES** |
| 10 de octubre de 2016<br>10:00 hrs.<br>Carretera Peñón Texcoco Km.6.5, Puerta de Entrada No. 8, en los terrenos donde se ubicará el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Estado de México. | 13 de octubre de 2016<br>11:00 hrs.<br>Area de Concursos de Obra Pública de la GEIC, cita en Avenida San Rafael-Santa Cecilia No. 211-B, Módulo 4, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54120. | 14 de noviembre de 2016<br>09:30 hrs.<br>Area de Concursos de Obra Pública de la GEIC, cita en Avenida San Rafael-Santa Cecilia No. 211-B, Módulo 4, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54120. |
| **Texto de la Convocatoria** | Los licitantes interesados, podrán obtener la Convocatoria a la Licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx | |

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

GERENTE DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

**ING. GUSTAVO ARVIZU LARA**

RUBRICA.

**(R.- 438435)**

# ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
**CONVOCATORIA MULTIPLE NO 13**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

| | |
|---|---|
| **No de licitación:** | 09178002-021-16 Nacional. |
| **Objeto de la licitación:** | "SERVICIO DE TOPOGRAFIA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH." |
| **Volumen de obra:** | El que se especifica en las bases de convocatoria. |
| **Fecha en que se publicó en CompraNet:** | 04 de Octubre del 2016. |
| **Fecha y hora de visita al lugar de la obra:** | 10 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs. |
| **Fecha y hora de junta de aclaraciones:** | 10 de Octubre del 2016 a las 12:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 17 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs. |
| **Periodo de ejecución:** | Del 01-Noviembre-2016 al 31-Julio-2017. |

| | |
|---|---|
| **No de licitación:** | 09178002-022-16 Nacional. |
| **Objeto de la licitación:** | "CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DIVERSAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH." |
| **Volumen de obra:** | El que se especifica en las bases de convocatoria. |
| **Fecha en que se publicó en CompraNet:** | 04 de Octubre del 2016. |
| **Fecha y hora de visita al lugar de la obra:** | 07 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs. |
| **Fecha y hora de junta de aclaraciones:** | 07 de Octubre del 2016 a las 12:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 14 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs. |
| **Periodo de ejecución:** | Del 01-Noviembre-2016 al 31-Julio-2017. |

| | |
|---|---|
| **No de licitación:** | 09178002-023-16 Nacional. |
| **Objeto de la licitación:** | "MANTENIMIENTO A OFICINAS Y SERVICIOS GENERALES" |
| **Volumen de obra:** | El que se especifica en las bases de convocatoria. |
| **Fecha en que se publicó en CompraNet:** | 04 de Octubre del 2016. |
| **Fecha y hora de visita al lugar de la obra:** | 12 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs. |
| **Fecha y hora de junta de aclaraciones:** | 12 de Octubre del 2016 a las 12:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 19 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs. |
| **Periodo de ejecución:** | Del 02-Noviembre-2016 al 31-Julio-2017. |

| | |
|---|---|
| **No de licitación:** | 09178002-024-16 Nacional. |
| **Objeto de la licitación:** | "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS ECOLOGICAS" |
| **Volumen de obra:** | El que se especifica en las bases de convocatoria. |
| **Fecha en que se publicó en CompraNet:** | 04 de Octubre del 2016. |
| **Fecha y hora de visita al lugar de la obra:** | 13 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs. |
| **Fecha y hora de junta de aclaraciones:** | 13 de Octubre del 2016 a las 12:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones:** | 20 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs. |
| **Periodo de ejecución:** | Del 02-Noviembre-2016 al 31-Julio-2017. |

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
GERENTE DE INGENIERIA
**ING. RAYMUNDO ALOR ALOR**
RUBRICA.

**(R.- 438421)**

# ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE INGENIERIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con plazo recortado número LO-009J2Z999-E143-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Elevación de calibre y configuración de corta vía entre cambios 4 al 6 y 11, 12 y 13 en el interior del Recinto Portuario de Guaymas, Sonora |
| **Volumen de licitación** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 28 de septiembre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 03/10/2016 17:00 horas |
| **Visita al lugar de los trabajos** | 03/10/2016 10:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 10/10/2016 10:00 horas |

GUAYMAS, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPRESENTANTE LEGAL
**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**
RUBRICA.

**(R.- 438285)**

# ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-E31-2016 (API-ZLO-31-16) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2016, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Dragado de Construcción y Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Manzanillo. |
| **Volumen a adquirir** | Se detalla en la bases de la convocatoria. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 27/09/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 03/10/2016-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250. |
| **Junta de aclaraciones** | 03/10/2016-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 12/10/2016-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250. |

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA 27/09/2016**.**

MANZANILLO, COLIMA, A 25 DE AGOSTO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
**C. JANET RODRIGUEZ ROSALES**
RUBRICA.

**(R.- 438245)**

# ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009J3B001-E297-2016**, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | **ADQUISICION DE REFACCIONES PARA FUENTE DANZARINA DE LA API MANZANILLO.** |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| **Fecha de Publicación en CompraNet** | 04/OCTUBRE/2016 11:00 horas |
| **Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación** | 04/OCTUBRE/2016 |
| **Visita a Instalaciones** | 07/OCTUBRE/2016 11:00 HORAS |
| **Junta de Aclaraciones** | 11/OCTUBRE/2016 11:00 HORAS |
| **Presentación y Apertura de Proposiciones** | 19/OCTUBRE/2016 11:00 HORAS |
| **Fallo** | 25/OCTUBRE/2016 11:00 HORAS |

MANZANILLO, COLIMA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

**LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA**

RUBRICA.

**(R.- 438442)**

# ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO009J2V002E82016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Blvd. Francisco Medina Ascencio Km. 4.5 s/n, Zona Hotelera Norte C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jal. Teléfono 01(322)224 1000 Ext. 73248, los días lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Supervisión de apoyo para el control del Dragado de Mantenimiento en el puerto de Puerto Vallarta, Jalisco. |
| **Volumen a adquirir** | Se detalla en la convocatoria. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 7/10/2016, a las 11:00 AM |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016, a las 11:00 AM |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, a las 11:00 AM |

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SUPERVISION EXTERNA PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CUERPO DE AGUA DEL AREA CONCESIONADA A LA API PUERTO VALLARTA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA Y MANTENIMIENTO

**LEON AMARO VILLASEÑOR JACOBO**

RUBRICA.

**(R.- 438443)**

# CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

CICY-DIRECCION ADMINISTRATIVA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx

LA-03890Q010-E100-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de equipo de súper cómputo |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/Octubre/2016, 09:30 horas |
| **Visita a las instalaciones** | 11/Octubre/2016, 09:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 12/Octubre/2016, 09:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/Octubre/2016, 09:30 horas |

MERIDA, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

JEFE DE ADQUISICIONES DEL CICY

**L.A. REYNA CRISTINA OJEDA MALDONADO**

RUBRICA.

**(R.- 438368)**

# INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta No. LA-03891Q002-E136-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: https://compranet.gob.mx o bien en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, colonia El Haya, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono: (228) 8421858, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Suministro e Instalación de Mobiliario de Oficina |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha y hora de publicación en CompraNet** | 29/09/2016, 00:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 06/10/2016, 10:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 10/10/2016, 10:00 horas |

XALAPA, VERACRUZ, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

**LAE. MARTHA ELIGIA LUGO REYES**

RUBRICA.

**(R.- 438351)**

# PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E84-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E84-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Servicio de suministro de artículos promocionales |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 28/09/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 04/10/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 11/10/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico |

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SUBDIRECTORA

**LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO**

RUBRICA.

**(R.- 438274)**

# FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HBW001-E68-2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Suministro de agroquímicos y fertilizantes para los Centros de Desarrollo Tecnológico Tezoyuca, Tantakin, La Noria, Villadiego y Salvador Lira López |
| **Volumen a adquirir** | Se detalla en la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 10:00:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016, 10:00:00 horas |
| **Fecha y hora para emitir el fallo** | 24/10/2016, 14:00:00 horas |

MORELIA, MICHOACAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**KATHIA ACEVES GALVAN**

RUBRICA.

**(R.- 438447)**

# FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-006HBW001-E69-2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Servicio de limpieza, mensajería, operarios, auxiliares de carga y descarga, personal polivalente y operadores de diversos equipos de imprenta y reproducción de cuadernillos institucionales |
| **Volumen a adquirir** | Se detalla en la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 10:00:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/10/2016, 10:00:00 horas |
| **Fecha y hora para emitir el fallo** | 21/10/2016, 16:00:00 horas |

MORELIA, MICHOACAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
**KATHIA ACEVES GALVAN**
RUBRICA.

**(R.- 438438)**

# BANCO DE MEXICO

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL**
**No. BM-SAFB-16-0454-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAFB-16-0454-1 con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas fijos contra incendio con que cuentan los inmuebles del Banco de México, en Oficina Central y Cajas Regionales, incluyendo sin costo adicional para el Banco, los servicios de mantenimiento correctivo y correctivo de emergencia a dichos sistemas, y en su caso, el suministro de equipos, partes y/o refacciones correspondiente. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación es de 2 Grupos, mismos que se indican en el anexo "CANTIDADES, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES".

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 18 de octubre de 2016.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de octubre de 2016.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 14 de noviembre de 2016.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 30 de septiembre de 2016, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html.

Con fundamento en los artículos 8, párrafos primero, segundo y tercero, 10, 27 Bis, fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracción VIII del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A FABRICA DE BILLETES
**ING. MANUEL FLORES ZARZA**
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES PARA FABRICA DE BILLETES
**LIC. YESSICA ROSALES LARA**
RUBRICA.

**(R.- 438403)**

# BANCO DE MEXICO

PROCEDIMIENTO No. BM-SAIG-16-0516-1

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL**
**No. BM-SAIG-16-0516-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-16-0516-1** con el objeto de contratar los servicios consistentes en la elaboración de campañas de comunicación incluyendo los materiales necesarios para su ejecución. El volumen de los servicios materia de licitación es conforme a los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: **13 de octubre de 2016**.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **20 de octubre de 2016**.

c) Comunicación del fallo: **9 de noviembre de 2016**.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **30 de septiembre de 2016**, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
**LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE**
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES
**LIC. ISRAEL MENDIOLA VILCHIS**
RUBRICA.

**(R.- 438441)**

# BANCO DE MEXICO

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**
**No. BM-SACRH-16-0767-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SACRH-16-0767-1 con el objeto de Adquisición de interruptores de transferencia y controladores de plantas, así el mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para los equipos e instalaciones del sistema eléctrico la Caja Regional Monterrey de Banco de México. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación es la adquisición de interruptores de transferencia y controladores de plantas, el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para equipos e instalaciones del sistema eléctrico de la Caja Regional Monterrey, así como el suministro e instalación de tableros eléctricos.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 12 de Octubre de 2016.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de Octubre de 2016.

c) Comunicación del fallo: 8 de Noviembre de 2016.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 29 de Septiembre de 2016, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html.

Con fundamento en los artículos 8, párrafos primero, segundo y tercero, 10, 27 Bis, fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracción VIII del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México

CIUDAD DE MEXICO, 4 DE OCTUBRE DE 2016.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
**LIC. MARIA ELENA GONZALEZ TIRADO**
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES
PARA CAJA Y RECURSOS HUMANOS
**LIC. JORGE EDUARDO DE PABLOS VALDES**
RUBRICA.

**(R.- 438339)**

# INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: http://compranet.gob.mx o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| **Carácter, medio y No. de Licitación.** | Internacional Electrónica No. LA-043D00001-E89-2016 |
| **Objeto de la licitación.** | Asesoría especializada para evaluar y revisar la información de separación contable entregada por los agentes económicos preponderantes y disponer de metodología, criterios, principios y condiciones de separación contable aplicables a los agentes económicos a los que se les ha impuesto obligaciones o medidas de regulación asimétrica o específica |
| **Volumen a adquirir.** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet.** | 29/09/2016 |
| **Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones.** | 11/10/2016, 10:30 horas |
| **Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.** | 19/10/2016, 10:30 horas |
| **Fecha y hora para emitir el fallo.** | 24/10/2016, 17:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
**LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438340)**

# INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: http://compranet.gob.mx o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| **Carácter, medio y No. de Licitación.** | Internacional Electrónica No. LA-043D00001-E92-2016 |
| **Objeto de la licitación.** | Asesoría especializada en materia de replicabilidad de tarifas |
| **Volumen a adquirir.** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet.** | 29/09/2016 |
| **Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones.** | 03/10/2016, 10:30 horas |
| **Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.** | 10/10/2016, 10:30 horas |
| **Fecha y hora para emitir el fallo.** | 14/10/2016, 13:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
**LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438315)**

# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORESTE

**CONVOCATORIA No. 002**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Avenida José María Pino Suárez No. 602 Sur, Colonia Centro, C.P. 64000, entre calle Juan Ignacio Ramón y Calle Mariano Matamoros en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, teléfonos 01(81) 815-28-296 y 815-28-241 y fax 01(81) 815-28-203, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-040100988-E2-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Contratación del servicio de limpieza integral de oficinas de la convocante en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 18/10/2016, 9:30 horas |
| **Visita a instalaciones** | 13/10/2016, los horarios se determinan en la propia convocatoria |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 24/10/2016, 9:30 horas |

Licitación pública nacional mixta número LA-040100988-E3-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Contratación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la Convocante en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 19/10/2016, 9:30 horas |
| **Visita a instalaciones** | 13/10/2016, los horarios se determinan en la propia convocatoria |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 25/10/2016, 9:30 horas |

Licitación pública nacional mixta número LA-040100988-E4-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la Dirección Regional Noreste en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas, México. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 20/10/2016, 9:30 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 26/10/2016, 9:30 horas |

MONTERREY, NUEVO LEON, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORESTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
**C.P. MARTHA ROMERO HUERTA**
RUBRICA.

**(R.- 438307)**

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**CONVOCATORIA MULTIPLE**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/027/2016, LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/028/2016 Y LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/029/2016**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para contratar: **1)** Adquisición e implementación de una solución de plataforma de seguridad perimetral, marca check point; **2)** Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de servidores para consolidar la plataforma virtual VMware en un sitio productivo y; **3)** Renovación de Licencias de la Marca Symantec para el ejercicio 2017.

| Licitación Pública Nacional No. | Concepto | Venta de Bases | Costo de Bases | Junta de Aclaraciones | Entrega y Apertura de Propuestas | Fallo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TEPJF/LPN/027/2016 | Adquisición e implementación de una solución de plataforma de seguridad perimetral, marca check point. | Del 04 al 10 de octubre de 2016 | $1,200.00 | 13 de octubre de 2016 11:00 horas | 25 de octubre de 2016 11:00 horas | 31 de octubre de 2016 11:00 horas |
| TEPJF/LPN/028/2016 | Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de servidores para consolidar la plataforma virtual VMware en un sitio productivo. | Del 04 al 10 de octubre de 2016 | $1,200.00 | 13 de octubre de 2016 13:00 horas | 25 de octubre de 2016 11:00 horas | 31 de octubre de 2016 13:00 horas |
| TEPJF/LPN/029/2016 | Renovación de Licencias de la Marca Symantec para el ejercicio 2017. | Del 04 al 10 de octubre de 2016 | $1,200.00 | 12 de octubre de 2016 11:00 horas | 27 de octubre de 2016 11:00 horas | 11 de noviembre de 2016 11:00 horas |

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: http://www.te.gob.mx en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5428 y 5633.

- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El comprobante de compra de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo.
- Las Juntas de Aclaraciones, los Actos de Entrega y Apertura de Propuestas, así como los Fallos serán videograbados y se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán y/o se instalarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ**

RUBRICA.

**(R.- 438445)**

# CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos a Precio Alzado y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

| N° de Licitación | Descripción General | Plazo para inscripción |
|---|---|---|
| **CJF/SEA/DGIM/LP/13/2016** | "Proyecto integral para la construcción del anexo al Edificio Sede, para la instalación de un Centro de Justicia Penal Federal en Chihuahua, Chihuahua", a ejecutarse en avenida Mirador No. 6500, colonia Fraccionamiento Residencial Campestre Washington, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua. | Del 04 al 10 de octubre de 2016 |

| Visita a Instalaciones (obligatoria) | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | Fecha estimada de inicio | Porcentaje de Anticipo | Plazo Máximo de Ejecución | Capital Contable requerido | Presupuesto Base I.V.A. incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| En Chihuahua, Chihuahua, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 12:00 Hrs. del 13 de octubre de 2016. | En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, a las 16:00 Hrs. del 14 de octubre de 2016. | En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:00 Hrs. del 26 de octubre de 2016. | El 09 de diciembre de 2016 | 35% (ver numeral No. 7) | 180 días naturales | $42'330,300.00 | $141´101,066.67 |

| Especialidad Requerida | Metros cuadrado estimados a ejecutar |
|---|---|
| CONSTRUCCION | 10,700 |

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección www.cjf.gob.mx, dentro de la sección "Servicios", "Licitaciones", en el apartado correspondiente "Inmuebles y Mantenimiento", para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para inscripción", proporcionándose igual información a todos los participantes.

Requisitos:

1.- La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, a los correos electrónicos: jose.mcnaught.salguero@correo.cjf.gob.mx; y rosario.dominguez.borjas@correo.cjf.gob.mx; de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para Inscripción".

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo electrónico, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el "Plazo para Inscripción", la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, y la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.

3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 7, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en la fecha y hora indicados.

4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.

5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 7, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

6.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 7, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
**MAESTRA ROSA MARIA VIZCONDE ORTUÑO**
RUBRICA.

**(R.- 437853)**

# CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, la Secretaría Ejecutiva de Administración a través de la Dirección General de Recursos Materiales convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción General | Plazo para inscripción |
|---|---|---|
| CJF/SEA/DGRM/LPN/ 031/2016 | "Adquisición integral del diseño fabricación, montaje, mobiliario e iluminación de escenografía para el Estudio de Televisión del Consejo de la Judicatura Federal" | Del 04 al 06 de octubre de 2016 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| Unica | Diseño fabricación, montaje, mobiliario e iluminación de escenografía para el Estudio de Televisión del Consejo de la Judicatura Federal | 1 | Proyecto |

| Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Revisión preliminar de documentación | Acto de presentación y apertura de propuestas |
|---|---|---|---|
| Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 13 de octubre de 2016 a las 11:00 horas | 07 de octubre de 2016 | No aplica | Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 18 de octubre de 2016 a las 11:00 horas |

**Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la licitación pública en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.**

1. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el inmueble localizado en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Exts. 2734 y 2753, durante el periodo comprendido del 04 al 06 de octubre de 2016, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx. en el apartado de "Servicios" sección "Licitaciones", en las correspondientes a la "Recursos Materiales y Servicios Generales".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo comprendido del 04 al 06 de octubre de 2016, en un horario de 10:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
4. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de la licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en Bases.
7. Cabe señalar, que el acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto del 2016.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
**MAESTRA ROSA MARIA VIZCONDE ORTUÑO**
RUBRICA.

**(R.- 438412)**

# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO
**CONVOCATORIA No. 28**
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LA-909004998-E113-2016,** cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

| **Objeto de la licitación** | **Suministro, instalación y puesta en marcha de centro de control de motores** |
|---|---|
| **Volumen a adquirir** | 01 equipo |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 28 de septiembre de 2016. |
| **Visita a instalaciones** | 07 de octubre de 2016, 10:00 horas. |
| **Junta de aclaraciones** | 11 de octubre de 2016, 10:00 horas. |
| **Acto de presentación y apertura de proposiciones** | 18 de octubre de 2016, 10:00 horas. |
| **Acto de fallo** | 25 de octubre de 2016, 10:00 horas. |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
**LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ACEVEDO**
RUBRICA.

**(R.- 438258)**

# ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 049**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E204-2016 que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección: compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, Teléfono: 01 (55) 57280084, para la licitación LO-909004999-E204-2016, los días hábiles del periodo del 04 al 13 de Octubre de 2016, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

**Datos Generales**

| | |
|---|---|
| **No. de Licitación** | LO-909004999-E204-2016 |
| **Descripción de la licitación** | Limpieza y mejoramiento del tanque de almacenamiento La Caldera (Delegación Iztapalapa). |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | NO REQUIERE |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 10:00 horas |

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

**ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA**

RUBRICA.

**(R.- 438287)**

# CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-011L9T999-E54-2016, LA-011L9T999-E55-2016 y LA-011L9T999-E56-2016 éstas** convocatorias contiene las bases de participación disponibles, para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Barranca del Muerto No. 275 1er piso, Colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, Ciudad de México, teléfono: 2282-0200 ext. 2006 del 23 de Septiembre al 09 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LA-011L9T999-E56-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de uniformes y prendas institucionales |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 23/09/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 30/09/2016, 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No aplica |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 10/10/2016, 10:00 horas |

Licitación Pública Nacional número **LA-011L9T999-E54-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Contratación de servicios para la transformación del conocer de fideicomiso público paraestatal a organismo público descentralizado de la administración pública federal |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 23/09/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 30/09/2016, 11:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No aplica |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 10/10/2016, 12:00 horas |

Licitación Pública Nacional número **LA-011L9T999-E55-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Desarrollo de 80 estándares de competencia (ec) en los sectores productivos de bienes y servicios clave en la economía de México a través de la asistencia técnica a los comités de gestión por competencias (cgc). |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 23/09/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 30/09/2016, 13:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No aplica |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 10/10/2016, 13:30 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MTRO. J. JESUS CARDONA MONREAL**

RUBRICA.

**(R.- 438264)**

# ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO EN LA MAGDALENA CONTRERAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 07/2016**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público.
Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

**Número de licitación 30001144-28-16**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación** | MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE, EN DIVERSAS CALLES DE LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos |
| **Fecha de Publicación en CompraNet** | 04-Octubre-2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos** | 11-Octubre-2016 11:00 horas |
| **Junta de Aclaraciones** | 12-Octubre-2016 11:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18-Octubre-2016 11:00 horas |

**Número de licitación 30001144-29-16**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación** | REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA SAN NICOLAS TOTOLAPAN, DE LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos |
| **Fecha de Publicación en CompraNet** | 04-Octubre-2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos** | 11-Octubre-2016 13:00 horas |
| **Junta de Aclaraciones** | 12-Octubre-2016 13:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18-Octubre-2016 13:00 horas |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria que contienen las bases de participación, y que están disponibles para consulta en Internet http/compranet.gob.mx, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle Río Blanco No. 9 esquina José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, CDMX. Teléfono, 54496000 Ext. 6101 y 6121, con los siguientes horarios de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
**C. JOSE MARIANO PLASCENCIA BARRIOS**
RUBRICA.

**(R.- 438431)**

# ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTEMOC

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC/DGODU/LPFO-010-2016**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

**Número de licitación 30001071-024-16**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación** | Rehabilitación integral de la calle Amsterdam en la colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de Publicación en Compranet** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos** | 07-Octubre-2016 10:00 horas |
| **Junta de Aclaraciones** | 13-Octubre-2016 13:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19-Octubre-2016 10:00 horas |

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones. Ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350 Delegación Cuauhtémoc, estarán disponibles del martes 04 al jueves 06 de octubre de 2016, con horario de 10:00 a 14.00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
**ING. HUMBERTO CHAVARRIA ECHARTEA**
RUBRICA.

**(R.- 438275)**

# AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

| Espacio | Costo |
|---|---|
| 2/8 de plana | $3,538.00 |
| 4/8 de plana | $7,076.00 |
| 1 plana | $14,152.00 |
| 1 4/8 planas | $21,228.00 |
| 2 planas | $28,304.00 |

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

| | |
|---|---|
| Suscripción semestral al público: | $1,335.00 |
| Ejemplar de una sección del día: | $13.00 |

El precio se incrementará $4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

# OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E53-2016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E53-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y https://compras.ebajacalifornia.gob.mx, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-10-88, extensión 1606, los días del 04 de octubre al 25 de octubre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DE BAJA CALIFORNIA (CECYTEBC) |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/octubre/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 18/octubre/2016, 12:00 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 25/octubre/2016, 12:00 horas. |
| **Fallo** | 01/noviembre/2016, 12:00 horas. |

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
**RUTILO PEREZ FLORES**
RUBRICA.

**(R.- 438246)**

# OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E54-2016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E54-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y http://comprasbc.gob.mx, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1010, extensión 1722, a partir del 29 de Septiembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Apoyo para Plataforma Digital Cinema México del Instituto de Cultura de Baja California |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 29/Septiembre/2016. |
| **Junta de aclaraciones** | 04/Octubre/2016, 10:00 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 11/Octubre/2016, 12:00 horas. |
| **Fallo** | 04/Octubre/2016, 09:00 horas. |

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
**RUTILO PEREZ FLORES**
RUBRICA.

**(R.- 438437)**

# EL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS EMITE EL PRESENTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 02**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto por La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, a los Artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I y 46 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 Segundo Párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Carretera Transpeninsular Km 31.5, 2do. Piso, Edificio Gobierno del Estado (Edificio Pedrín), Número S/N - No. Interior 16, Colonia 8 de Octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, Teléfono (624)146.76.00 extensión # 1710, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a las 13:00 Horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación LO-803008997-E2-2016** | Construcción Integral de la Calle Misión del Descanso, Calle Misión de San Francisco Javier y Calle Misión de San José de Comondú, Colonia Mesa Colorada, en Cabo San Lucas, BCS |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de inicio de Obra y Plazo** | A partir del 26/Oct/2016 con un plazo de ejecución de 67 días naturales |
| **Visita a instalaciones** | 07/Oct/2016 a las 09:30 horas. |
| **Junta de aclaraciones** | 07/Oct/2016 a las 12:30 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14/Oct/2016 a las 09:30 horas. |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación LO-803008997-E3-2016** | Construcción Integral de la Calle Miguel Bertín Fernández, entre Calle 20 de Noviembre, Calle Dr. Ernesto Chanez Chávez y Calle Profa. Concepción Olachea, Colonia El Zacatal, San José del Cabo, BCS |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de inicio de Obra y Plazo** | A partir del 26/Oct/2016 con un plazo de ejecución de 67 días naturales |
| **Visita a instalaciones** | 07/Oct/2016 a las 11:30 horas. |
| **Junta de aclaraciones** | 07/Oct/2016 a las 13:45 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14/Oct/2016 a las 09:30 horas. |

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
**ING. MARCO ALEJANDRO CAMARENA DUARTE**
RUBRICA.

**(R.- 438352)**

# EL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y EL INSTITUTO DE PLANEACION MUNICIPAL

**A TRAVES DE LA OFICIALIA MAYOR CONVOCAN A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**LA 803008998 E14 2016**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24, 26 FRACCION I, 26 BIS, 28 FRACCION I, 29 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, SE EMITE LA **CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION CUYAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO: 01-624 1467600 EXT 1095 Y FAX 01 624 14 63146, O EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE LOS CABOS EN PASEO LOS CABOS S/N, PLAZA LAS VELAS, LOCAL 1 SAN JOSE DEL CABO B.C.S. CP. 23406 LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE LAS DE 9:00 A 15:00 HRS.**

**LA REDUCCION DEL PLAZO ES AUTORIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN, ARQ. JESUS HORACIO GONZALEZ ANDUJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

| | | |
|---|---|---|
| **Descripción de la Licitación:** | ELABORACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. | |
| **Oficio de autorización:** | SEDATU/DELEGACION/BCS/1469/2016 | |
| **Número de obra:** | 103008PR000028 2016 | |
| **Junta de aclaraciones:** | 10:00 horas del día 07/10/2016 | Oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos, ubicadas en Paseo Los Cabos s/n, Plaza las Velas, Local 1 San José del Cabo B.C.S. Cp. 2340610 |
| **Presentación y Apertura de Proposiciones:** | 10:00 horas del día 14/10/2016 | |
| **Emisión de Fallo:** | 10:00 horas del día 18/10/2016 | |
| **Fecha Firma de Contrato:** | 10:00 horas del día 21/10/2016 | |
| **Plazo de Ejecución:** | 65 días naturales | |

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

OFICIAL MAYOR DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

**LIC. JOSE JULIO BELMAR AMADOR PIMENTEL**

RUBRICA.

**(R.- 438374)**

# GOBIERNO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

**CONVOCATORIA NO MPIO-TKT-2016/03**

**LICITACION PUBLICA No. DAU/PDR2016-PMTCT-01**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 inciso I y a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidad de participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado, con recursos Aprobados por la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio no. 10010153355 de fecha 15 de Septiembre de 2016 los recursos del Ramo 23 fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, Convenido Fortalecimiento Financiero del programa infraestructura deportiva, para la ejecución de la siguiente obra:

**REMODELACION DE UNIDAD DEPORTIVA DIAZ ORDAZ,**
**FRACC. EL REFUGIO DE LA CIUDAD DE TECATE, B.C.**

**DESCRIPCION:** Construcción de cancha de voleibol y gradas, rehabilitación de cancha de usos múltiples remodelación de sanitarios, rehabilitación de 350.0 m² de barda perimetral, **Periodo de Ejecución:** 26 de Octubre de 2016 al 23 de Diciembre del 2016 (59 días naturales)

**REQUISITOS PARA INSCRIPCION Y ENTREGA DE BASES**

a) Solicitud de la Empresa a participar
b) Acreditación de la empresa y de su representante legal (Acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse, para su cotejo) o en su caso como persona física (Acta de nacimiento, Identificación con fotografía); inscripción de Registro Federal de Causantes y del IMSS Vigente. De Nacionalidad Mexicana.
c) Experiencia o capacidad Técnica en obras Similares (currículum, relación de maquinaria y equipo de su propiedad, relación de obras similares realizadas por la empresa y su personal técnico) mínimo 5 años.
d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
e) Declaraciones fiscales del ejercicio anterior (2013- 2014 - 2015) o estados financieros auditados firmados por contador público, ajeno a ellas; incluyendo capital contable mínimo requerido. $450,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.).
f) Pago de $8,000.00 pesos, por concepto de Inscripción, (calificación previa)

**PROCESOS DE LA LICITACION**

| ACTO | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| Periodo de inscripción y entrega de bases | Hasta 10/10/2016 | 8:00 A 15:00 hrs | **Oficinas de la Dirección de Administración Urbana,** ubicadas en el Palacio Municipal, Calle Ortiz Rubio y Cjón. Libertad, No. 1310, Zona Centro, Tecate, B.C. TEL. 665 654 92 ext. 1143 y 1145 proyectosylicitaciones.dau@gmail.com |
| Visita de Inspección | 10/10/2016 | 9:00 hrs | |
| Junta de Aclaraciones | | 10:00 hrs | |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 19/10/2016 | 9:30 hrs | |
| Fallo | 21/10/2016 | 14:30 hrs | |
| Firma del contrato | 24/10/2016 | 14:30 hrs | |

**CRITERIOS DE ADJUDICACION:**

Se adjudicará el contrato a la proposición que reúna y cumpla los siguientes requisitos:

1. Que cumpla con la información, documentos, y requisitos solicitados en las bases de la licitación previo análisis de su propuesta.
2. Que reúna y subsistan la capacidad legal, técnica y económica requerida por esta convocante y demostradas durante este proceso de licitación.
3. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, ofrezca los mejores servicios y mayor experiencia.

ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
TECATE, B.C., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
XXI AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
**ING. CESAR R. MORENO GONZALEZ DE CASTILLA**
RUBRICA.

**(R.- 438357)**

# MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**"REHABILITACION EN TRAMOS AISLADOS DE LA CARRETERA SAN BUENAVENTURA-SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. TRAMO 30+000 AL 48+000"**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**LO-805031984-E1-2016**

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, citada al rubro, a ejecutarse con aportaciones de carácter federal, en el municipio de San Buenaventura, Coahuila, cuyas bases de licitación, anexos, y especificaciones técnicas, generales podrán ser consultados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el sitio web destinado a compras de gobierno denominado COMPRANET www.compranet.gob.mx, así como en el domicilio de la convocante ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla número 119 Zona Centro San Buenaventura, Coahuila, teléfono 01 869 694 24 01, de los días 04 al 14 de Octubre de 2016.

| | |
|---|---|
| **Número de la licitación** | LO-805031984-E1-2016 |
| **Descripción de la licitación** | **"REHABILITACION EN TRAMOS AISLADOS DE LA CARRETERA SAN BUENAVENTURA-SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. TRAMO 30+000 AL 48+000"** |
| **Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación** | 04/10/2016 |
| **Visita de Obra** | 07/10/2016 09:00 horas. |
| **Junta de aclaraciones** | 07/10/2016 10:00 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14/10/2016 09:00 horas. |
| **Fecha de emisión del fallo** | 21/10/2016 09:00 horas |
| **Periodo de Ejecución de la Obra** | 180 días naturales |
| **Comprobante de Inscripción** | Carta de Intención a participar presentada ante la convocante |

SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA

**ARQ. JESUS CHAVEZ PEÑALOZA**

RUBRICA.

**(R.- 438446)**

# MUNICIPIO DE ABASOLO COAHUILA DE ZARAGOZA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**"ESTACION DE BOMBEROS"**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-805001949-E1-2016**

De conformidad con los artículos 27, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en calle Nacional número 402 del Municipio de Abasolo Coahuila, teléfono y fax: 01 866 695 11 91 de los días 04 de Octubre al 14 de Octubre de 2016 de las 09:00 a 13:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | "CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEROS" |
| **Fecha límite para manifestar interés** | 14 DE OCTUBRE DE 2016 |
| **Visita de Obra** | 07 DE OCTUBRE DE 2016 -09:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | 07 DE OCTUBRE DE 2016-10:00 |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14 DE OCTUBRE DE 2016-09:00 HORAS |
| **Fallo** | 21 de Octubre de 2017 |
| **Comprobante de Inscripción** | Carta de Intención a participar |

ABASOLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

**PROFR. MARTIN ARIEL MAYORGA ESCAREÑO**

RUBRICA.

**(R.- 438439)**

# R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-805007955-E1-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica de internet en la página: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Presidente Carranza y Juárez s/n zona centro, en el municipio de Cuatro Ciénegas de Carranza, Coahuila, al teléfono y fax 01 (869) 696 06 50 de 9:00 a 15:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación** | Reposición de carpeta asfáltica, construcción de banqueta peatonal y señalamientos viales en Blvd. Benito Juárez entre calle Aldama y José Carlos Garza en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza |
| **Fecha de publicación** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Volumen de licitación** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Periodo de Ejecución** | 180 días |
| **Visita de obra** | 07 de Octubre de 2016 09:30 horas Sitio de la Obra |
| **Junta de aclaraciones** | 07 de Octubre de 2016 11:30 horas |
| **Presentación y Apertura de Propuestas** | 14 de Octubre de 2016 09:30 horas |
| **Fallo** | 18 de Octubre de 2016 14:00 horas |

CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. MIGUEL GUEVARA CANTU**

RUBRICA.

**(R.- 438294)**

# MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**CONVOCATORIA NUMERO 006-2016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 314 137 2287 y 314 137 2288, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 hrs.

**Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-E32-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Circuito Vial Elías Zamora Verduzco-Paseo de las Gaviotas. EZV del CAD 2+620 al CAD 3+120 y Caminos Alternos Av. Faisanes, Calle Pelicanos, Cerrada del Sol, Rinconada Pelicanos y Av. Los patos entre Sol y Pelicanos. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | 07 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas. |
| **Junta de aclaraciones** | 07 de Octubre de 2016 a las 12:00 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas. |

**Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-E33-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Circuito Vial Elías Zamora Verduzco-Paseo de las Gaviotas. Gaviotas del CAD 0+100 al CAD 0+700 y Caminos Alternos Paseo de las Garzas, entre Av. Elías Zamora V. y Av. Faisanes. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | 07 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas. |
| **Junta de aclaraciones** | 07de Octubre de 2016 a las 14:00 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14 de Octubre de 2016 a las 12:00 horas. |

**Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-E34-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Circuito Vial Elías Zamora Verduzco-Paseo de las Gaviotas. Gaviotas del CAD 0+700 al CAD 1+612 y Caminos Alternos Paseo de las Garzas, entre Faisanes y Av. Halcones. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | 07 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas. |
| **Junta de aclaraciones** | 07 de Octubre de 2016 a las 16:00 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14 de Octubre de 2016 a las 16:00 horas. |

MANZANILLO, COLIMA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIR. ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS
**LIC. LUIS ALAN LOPEZ DURAN**
RUBRICA.

**(R.- 438256)**

# MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**CONVOCATORIA NUMERO 005-2016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 314 137 2287 y 314 137 2288, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 hrs.

**Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-E31-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | PAVIMENTACION, AGUA POTABLE, DRENAJE, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE LAZARO CARDENAS EN LA LOCALIDAD DE SALAGUA. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas. |
| **Junta de aclaraciones** | 10 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas. |

MANZANILLO, COLIMA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIR. ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS
**LIC. LUIS ALAN LOPEZ DURAN**
RUBRICA.

**(R.- 438259)**

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 39061001-010-16 (Segunda Licitación), 39061001-011-16 (Segunda Licitación), 39061001-012-16 (Segunda Licitación), 39061001-013-16 (Segunda Licitación) y 39061001-014-16 (Segunda Licitación); con códigos de Procedimiento **LO-810005997-E14-2016**, **LO-810005997-E15-2016, LO-810005997-E16-2016**, **LO-810005997-E17-2016 y LO-810005997-E18-2016**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Calle Gabino Barreda No. 1337 Poniente, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1378231, los días del 04 al 11 de Octubre del 2016; de las 8:00 horas a las 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Pavimentación de Calle San Pedro entre Calle Yucatán y Calle Santa Isabel, Col. San Carlos; Victoria de Durango. |
| **Volumen de licitación** | Se detalla en la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016 09:00 horas |
| **Visita al lugar de los trabajos** | 11/10/2016 09:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Pavimentación de Calle Nuevo Amanecer entre Calle Bosques y Límite de Colonia, Col. Luz y Esperanza; Victoria de Durango. |
| **Volumen de licitación** | Se detalla en la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016 10:00 horas |
| **Visita al lugar de los trabajos** | 11/10/2016 09:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016 10:30 horas |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Pavimentación de Calle Turquesa entre Calle Zafiro y Calle Circuito Interior, Col. Las Rosas; Victoria de Durango. |
| **Volumen de licitación** | Se detalla en la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016 11:00 horas |
| **Visita al lugar de los trabajos** | 11/10/2016 09:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016 12:00 horas |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Pavimentación de Calle Diego Rivera entre Calle Perfecto Morales y Calle Domingo Arrieta, Col. Villa de Guadalupe; Victoria de Durango. |
| **Volumen de licitación** | Se detalla en la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016 12:00 horas |
| **Visita al lugar de los trabajos** | 11/10/2016 11:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016 13:30 horas |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Pavimentación de Calle Magistral del Oro entre Calle Esmeralda y Calle Mina de Gavilanes, Fracc. Acereros; Victoria de Durango. |
| **Volumen de licitación** | Se detalla en la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016 09:00 horas |
| **Visita al lugar de los trabajos** | 12/10/2016 13:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016 09:00 horas |

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 39061001-015-16 (Segunda Licitación), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, con código del Procedimiento **LA-810005997-E19-2016** o bien en: Calle Gabino Barreda No. 1337 Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1378231, los días del 04 al 12 de Octubre del 2016, de las 8:00 a las 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Concreto Premezclado F´c=250 Kg./cm2 |
| **Volumen de licitación** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016 11:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016 11:00 horas |

DURANGO, DURANGO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS
**C. ARQ. HUMBERTO RAUL ROSALES BADILLO**
RUBRICA.

**(R.- 438291)**

# UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-910045992-E7-2016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional en su modalidad presencial no. LO-910045992-E7-2016, para la construcción del Acceso Vehicular y Pavimentación del Estacionamiento de la Unidad Sur de la UJED, Campus Durango, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en la Coordinación de Obras, Av. 20 de noviembre esquina con Victoria, 3er. Piso c.p. 34000, Zona Centro en Durango, Dgo., teléfono 812-00-44 de conformidad con lo siguiente:

| ACTO | DIA | HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| PUBLICACION VISITA AL SITIO DE LA OBRA | 4 DE OCTUBRE 10 DE OCTUBRE | 11:00 HRS. | COMPRANET Y DOF BLVD. DEL GUADIANA # 407 COL. CD. DEPORTIVA, CP 34120 DURANGO, DGO. |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 14 DE OCTUBRE | 11:00 HRS. | SALA DE DIRECTORES DEL EDIFICIO CENTRAL, CONSTITUCION 404, SUR C.P. 34000 DURANGO, DGO. |
| PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS | 21 DE OCTUBRE | 11:00 HRS. | SALA DE DIRECTORES DEL EDIFICIO CENTRAL, CONSTITUCION 404, SUR C.P. 34000 DURANGO, DGO. |
| FALLO DE LA LICITACION | 28 DE OCTUBRE | 13:00 HRS. | SALA DE DIRECTORES DEL EDIFICIO CENTRAL, CONSTITUCION 404, SUR C.P. 34000 DURANGO, DGO. |

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
**C.P. MANUEL GUTIERREZ CORRAL**
RUBRICA.

**(R.- 438444)**

# PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. LPN-DOPM-FED/SECTUR/ RECURSOMUNICIPAL2016/072-102016**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-DOPM-FED/SECTUR/RECURSOMUNICIPAL2016/072-102016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante ubicado en el Boulevard de la Conspiración No. 130, Sin Colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Gto., con teléfonos 152-96-00 y 152-73-21, de 09:00 a las 14:00 horas, los días 05, 06 y 07 de octubre de 2016 para la obtención de bases y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

| | |
|---|---|
| **Objeto de la Licitación** | CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION A VISITANTES (CAPTA) |
| **Volumen de la Obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| **Fecha de Publicación en CompraNet** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Visita de Obra** | 10 de Octubre de 2016, 13:30 horas |
| **Junta de Aclaraciones** | 10 de Octubre de 2016; 14:30 horas |
| **Presentación y Apertura de Proposiciones** | 18 de Octubre de 2016; 09:00 horas |

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL
**LIC. RICARDO VILLARREAL GARCIA**
RUBRICA.

**(R.- 438347)**

# PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. LPN-DOPM-FED/FFI/073-102016**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-DOPM-FED/FFI/073-102016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante ubicado en el Boulevard de la Conspiración No. 130, Sin Colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Gto., con teléfonos 152-96-00 y 152-73-21, de 09:00 a las 14:00 horas, los días 05, 06 y 07 de octubre de 2016 para la obtención de bases y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

| | |
|---|---|
| **Objeto de la Licitación** | LIBRAMIENTO MANUEL ZAVALA ZAVALA EN SAN MIGUEL DE ALLENDE (IMAGEN URBANA) |
| **Volumen de la Obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| **Fecha de Publicación en CompraNet** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Visita de Obra** | 11 de Octubre de 2016, 14:00 horas |
| **Junta de Aclaraciones** | 11 de Octubre de 2016; 15:00 horas |
| **Presentación y Apertura de Proposiciones** | 18 de Octubre de 2016; 11:00 horas |

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. RICARDO VILLARREAL GARCIA**

RUBRICA.

**(R.- 438348)**

# H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-E8-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 4 de octubre del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E8-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Ciclovía la Luz tramo: blvd. Morelos a blvd. Francisco Villa |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 6/10/2016 a las 10:00 hrs. |
| **Visita a instalaciones** | 6/10/2016 a las 9:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016 a las 9:00 hrs |

LEON, GUANAJUATO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OPERACION

**ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA**

RUBRICA.

**(R.- 438292)**

# INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional descrita a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en internet en el sitio http://compranet.gob.mx o para alguna aclaración en las oficinas de la convocante situadas en: carretera Guanajuato-Irapuato km. 19, San José de Transito, C.P. 36298, Silao de la Victoria, Guanajuato; Tel (01) 472 215 33 00 Ext. 520 de lunes a viernes, a partir del día 30 (treinta) de Septiembre y hasta la fecha señalada para la licitación de las 9:00 a 16:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de licitación LO-911049999-E82-2016 INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2016-122** | "CONSTRUCCION DE 1 MODULO EN SISTEMA TRADICIONAL, EN ESTRUCTURA U-2C, CON CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO, CONFORMADO POR: PLANTA BAJA: 1 MODULO DE ESCALERA AISLADO DE 1.0 E.E., MAS 1 AULA ADOSADA DE 3.0 E.E., MAS 1 LABORATORIO ADOSADO DE 5.0 E.E.; EN PLANTA ALTA: 1 AULA ADOSADA DE 3.0 E.E., MAS 2 AULAS ADOSADAS DE 2.5 E.E., MAS 1 TECHADO DE (34.50X21.40 MTS) PARA CANCHA, MAS OBRA EXTERIOR" EN EL BACHILLERATO "CONALEP 174" CON C.C.T. 11DPT0009I, UBICADO EN LA CALLE AVENIDA CONALEP NUM. 7, EN EL FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO. |
| **Volumen de licitación** | Los detalles se determinan en la convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 29 de Septiembre 2016 |
| **Visita al sitio de los trabajos** | Se llevará a cabo el día 05 de Octubre 2016 a las 10:00 hrs en la Avenida Conalep Núm. 7, en el Fraccionamiento Bellavista, en el municipio de Pénjamo, Gto. |
| **Junta de aclaraciones** | Se llevará a cabo el día 06 de Octubre del 2016 a las 09:00 hrs en la sala de juntas denominada “José Vasconcelos” del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | Se llevará a cabo el día 17 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas en la sala de juntas denominada “José Vasconcelos” del Instituto de Infraestructura Física Educativa De Guanajuato. |
| **Fallo** | Se notificará el 27 de Octubre a las 11:00 en la sala de juntas denominada “José Vasconcelos” del Instituto de Infraestructura Física Educativa De Guanajuato. |
| **Fecha límite para obtener la convocatoria** | 16 de Octubre del 2016 |
| **Plazo de ejecución** | 154 días naturales |

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO

**ING. PEDRO PEREDO MEDINA**

RUBRICA.

**(R.- 438359)**

# HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

HRAEB-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NBQ001-E38-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Blvd Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, C.P 37660, León, Guanajuato, teléfono: 01 477 267 2000 ext. 1741 y fax 01 477 267 2000 Ext. 1673, los días de lunes a viernes de las de 8:00 a 16:00 hrs.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de enlace digital para red MPLS |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 08:00:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016 11:00:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No habrá visita a instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016 11:00:00 horas |

LEON, GUANAJUATO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
**LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY**
RUBRICA.

**(R.- 438301)**

# SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-E5-2016**

**FOLIO: 01**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-912003998-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos para el fortalecimiento del programa VIH-SIDA E ITS de la Secretaría de Salud |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 07/10/2016, 11:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14/10/2016, 12:00 horas |

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 04 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
**C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO**
RUBRICA.

**(R.- 438295)**

# SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, cuya convocatoria a la licitación están disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Licitación No.** | LO-912004994-E48-2016 |
| **Descripción de la licitación** | Modernización del camino rural: Tenexpa - La Vinata, Tramo: del km. 2+600 al km 4+308, ubicado en el municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 29/09/2016 |
| **Visita al Lugar de los trabajos** | 06/10/2016, 10:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 07/10/2016, 10:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14/10/2016, 10:00 horas |

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
**MTRO. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA**
RUBRICA.

**(R.- 438286)**

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el H. Ayuntamiento municipal de Juan R. Escudero, ubicado en Av. Juan R. Escudero # 1, col. Centro, C.P. 39940, Tierra Colorada, Guerrero, teléfono 017454540156, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
El origen de los recursos para la presente convocatoria son del programa RAMO GENERAL 23 Provisiones Salariales y económicas; Programas Regionales 2016

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | **LP-812039978-E2-2016** |
| **Descripción de la licitación** | PAVIMENTACION CARRETERA RAMAL EL PUENTE EN LA COMUNIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en DOF** | Martes, 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | Lunes, 10 de octubre de 2016 18:00 hrs |
| **Visita a instalaciones** | Lunes, 10 de octubre de 2016 09:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | Viernes, 14 de octubre de 2016 09:00 hrs |

JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
**DR. LEONEL LEYVA MUÑOZ**
RUBRICA.

**(R.- 438306)**

# SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-E247-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P.42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Servicios Administrados de Cómputo. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 29/09/2016 |
| Junta de aclaraciones | 07/10/2016, 11:00:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14/10/2016, 11:00:00 horas |

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

**LIC. KORINA BIANCA CUEVAS BELTRAN**

RUBRICA

**(R.- 438310)**

# SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

ADQUISICIONES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los Artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación la cual se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7135850 y 7191923 ext. 1133 y 1137, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E58-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Equipo Médico y de Laboratorio |
| **Volumen a adquirir** | 3 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 11 de octubre de 2016; 10:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17 de octubre de 2016; 10:00 hrs. |

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E59-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Equipo Médico y de Laboratorio |
| **Volumen a adquirir** | Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 11 de octubre de 2016; 11:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17 de octubre de 2016; 11:00 hrs. |

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E60-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio |
| **Volumen a adquirir** | 2 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 11 de octubre de 2016; 12:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17 de octubre de 2016; 12:00 hrs. |

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E61-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Maquinaria y Equipo Agropecuario |
| **Volumen a adquirir** | Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 11 de octubre de 2016; 13:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17 de octubre de 2016; 13:00 hrs. |

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E62-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico |
| **Volumen a adquirir** | Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 11 de octubre de 2016; 14:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17 de octubre de 2016; 14:00 hrs. |

**Licitación Pública Nacional LA-012000997-E63-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Vestuario y Uniformes |
| **Volumen a adquirir** | 6 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 12 de octubre de 2016; 10:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18 de octubre de 2016; 10:00 hrs. |

**Licitación Pública Nacional LA-012000997-E64-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Congresos y Convenciones (Segunda Licitación) |
| **Volumen a adquirir** | Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 12 de octubre de 2016; 12:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18 de octubre de 2016; 11:00 hrs. |

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E65-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Bienes Informáticos (Segunda Licitación) |
| **Volumen a adquirir** | Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 12 de octubre de 2016; 13:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18 de octubre de 2016; 12:00 hrs. |

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E66-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Bienes Informáticos (Segunda Licitación) |
| **Volumen a adquirir** | 9 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 12 de octubre de 2016; 14:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18 de octubre de 2016; 13:00 hrs. |

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E67-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Equipo Médico y de Laboratorio (Segunda Licitación) |
| **Volumen a adquirir** | 4 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 13 de octubre de 2016; 10:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19 de octubre de 2016; 10:00 hrs. |

**Licitación Pública Nacional LA-012000997-E68-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Vehículos y Equipo Terrestres (Segunda Licitación) |
| **Volumen a adquirir** | Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 13 de octubre de 2016; 11:30 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19 de octubre de 2016; 11:30 hrs. |

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E69-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Equipo Médico y de Laboratorio |
| **Volumen a adquirir** | Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 13 de octubre de 2016; 12:30 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19 de octubre de 2016; 12:30 hrs. |

**Licitación Pública Nacional LA-012000997-E70-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Vehículos y Equipo Terrestres |
| **Volumen a adquirir** | Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 13 de octubre de 2016; 13:30 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19 de octubre de 2016; 13:30 hrs. |

**Licitación Pública Nacional LA-012000997-E71-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Servicios para Capacitación a Servidores Públicos |
| **Volumen a adquirir** | Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 14 de octubre de 2016; 10:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20 de octubre de 2016; 12:30 hrs. |

**Licitación Pública Nacional LA-012000997-E72-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Impresión y Elaboración de Material Informativo |
| **Volumen a adquirir** | 3 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 14 de octubre de 2016; 11:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20 de octubre de 2016; 13:30 hrs. |

**Licitación Pública Nacional LA-012000997-E73-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Congresos y Convenciones |
| **Volumen a adquirir** | 2 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 14 de octubre de 2016; 12:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20 de octubre de 2016; 14:30 hrs. |

**Licitación Pública Nacional LA-012000997-E74-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Servicios para Capacitación a Servidores Públicos |
| **Volumen a adquirir** | Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 4 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 14 de octubre de 2016; 13:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21 de octubre de 2016; 13:00 hrs. |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
**MTRO. IGNACIO VALDEZ BENITEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438375)**

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-16**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta **LA-913014998-E15-2016,** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864 y 2076, Fax: 01 (771) 71-72076, los días del 04 al 11 de octubre del año en curso, en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Internacional Abierta**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Aparatos e Instrumentos Científicos y de Laboratorio |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016, 09:30 horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/10/2016, 09:30 horas |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE
**MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA**
RUBRICA.

**(R.- 438273)**

# SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P. 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, a partir del 04 al 18 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| **Carácter, medio y No. de Licitación** | Internacional Electrónica No. LA-915002994-E56-2016. |
| **Objeto de la Licitación** | Adquisición de luminarias para alumbrado público que incluye el suministro, sustitución y colocación. |
| **Volumen a adquirir** | 244,544 luminarias |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones** | 19/10/2016, 11:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía COMPRANET 24 horas antes de la fecha señalada) |
| **En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones** | No hay visita a las instalaciones |
| **Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones** | 27/10/2016, 10:00 horas |
| **Fecha y hora para emitir el fallo** | 04/11/2016, 17:00 horas |

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**MTRO. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA**
RUBRICA.

**(R.- 438267)**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria de la licitación pública nacional a precio unitario número **44168001-023-16, 44168001-024-16, 44168001-025-16, 44168001-026-16** y **44168001-027-16**, que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: **Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Municipio de Toluca, México, C.P. 50020** teléfono: **01 (722) 2 36 05 90 ext. 2222**, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las **9:00** a las **18:00** horas.

| **No. de Licitación** | **44168001-023-16** |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de arcotecho, área de juegos, módulo de gimnasio al aire libre y obras complementarias, en la Colonia Fraternidad, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de arcotecho y obra complementaria, en el Deportivo Manuel López Chávez, Chicoloapan, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Chicoloapan, México<br>Construcción de aula regional y obra exterior, en el Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler CriCri, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula regional y obra exterior, en el Jardín de Niños Cuitláhuac, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de arcotecho, en la Escuela Secundaria Emiliano Zapata, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aulas regionales y obra exterior, en el Jardín de Niños Elena Garra, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016, 10:00 horas<br>Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020. |
| **Visita a instalaciones** | 11/10/2016<br>Los detalles de las visitas de obra están dentro de las Bases de Licitación. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 10:00 horas<br>Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020. |

| **No. de Licitación** | **44168001-024-16** |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de barda perimetral y muro de contención, en el Preesc. Rosaura Zapata, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de barda perimetral y obras exteriores, en la Escuela Primaria Citlalmina, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México |

| | |
|---|---|
| | Construcción de barda perimetral, en la Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de cancha de pasto sintético y obra exterior, en la Escuela Secundaria Emiliano Zapata, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de barda perimetral, en la Escuela Secundaria 16 Guillermo Chávez Pérez, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de muro de contención, en la Escuela Secundaria 0645 Juana de Asbaje, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de barda perimetral, en la Escuela Secundaria 1077 Ismael González Santos, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de barda perimetral, en la Escuela Primaria Francisco Javier Mina, ubicada en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, México |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016, 13:00 horas<br>Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020. |
| **Visita a instalaciones** | 11/10/2016<br>Los detalles de las visitas de obra están dentro de las Bases de Licitación. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 13:00 horas<br>Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020. |

| | |
|---|---|
| **No. de Licitación** | **44168001-025-16** |
| **Descripción de la licitación** | Construcción de aula UC2 y obra exterior, en la Escuela Secundaria General Luis Córdova Reyes, en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC2 y obra exterior, en la Escuela Preparatoria José María Luis Mora, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC2 y obra exterior, en la Escuela Primaria 2 de Marzo, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC2 y obra exterior, en la Escuela Secundaria General Cuauhtémoc, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC2 y obra complementaria, en la Escuela Primaria Tierra y Libertad, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC2 y obra complementaria, en la Escuela Preparatoria Bicentenario de la Independencia, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC2, en la Escuela Primaria Ignacio Ramírez, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México |

| | |
|---|---|
| | Construcción de aula UC2, escalera y obra exterior, en la Escuela Primaria Leyes de Reforma, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de laboratorio de cómputo (aula UC2), en la Escuela Secundaria 0743 Laura Aguirre, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC2 y obras exteriores, en la Escuela Secundaria 0922 Miguel Hidalgo, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC2 y obras exteriores, en la Escuela Secundaria General 0906 2 de Marzo, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC2 y obras exteriores, en la Escuela Secundaria General 0699 David Alfaro, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC2, módulo de escalera y obra exterior, en la Escuela Primaria Josué Mirlo, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016, 16:00 horas<br>Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020. |
| **Visita a instalaciones** | 11/10/2016<br>Los detalles de las visitas de obra están dentro de las Bases de Licitación. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 16:00 horas<br>Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020. |

| | |
|---|---|
| **No. de Licitación** | **44168001-026-16** |
| **Descripción de la licitación** | Construcción de aula de usos múltiples, en la Escuela Secundaria Emiliano Zapata, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula UC1 y Obra complementaria, en el Preesc. Luis Alvarez Barret, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de laboratorio de cómputo y obra exterior, en la Escuela Primaria Niños Héroes, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de módulo sanitario y obra exterior, en la Escuela Secundaria 0507 Rafael Ramírez, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Remodelación de módulo sanitario, en la Escuela Secundaria 792 Cuitláhuac, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de aula de usos múltiples y obra exteriores, en la Escuela Primaria Rey Poeta, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 14/10/2016, 15:00 horas<br>Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020. |

| | |
|---|---|
| **Visita a instalaciones** | 12/10/2016<br>Los detalles de las visitas de obra están dentro de las Bases de Licitación. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21/10/2016, 10:00 horas<br>Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020. |

| | |
|---|---|
| **No. de Licitación** | **44168001-027-16** |
| **Descripción de la licitación** | Construcción de arcotecho y obra exterior, en la Escuela Primaria 2 de Marzo, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de arcotecho, en la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de arcotecho y obra exterior, en el Preesc. Ejército del Trabajo, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de arcotecho y obra exterior, en la Escuela Secundaria Cuauhtémoc, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de arcotecho, en la Escuela Secundaria 0552 Narciso Bassols, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de arcotecho y obra exterior, en la Escuela Secundaria 0880 Francisco González, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de arcotecho y obra exterior, en la Escuela Secundaria 0769 Mahatma Gandhi, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México<br>Construcción de techumbre y obra exterior, en el Ce Benito Juárez, Texcoco, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Texcoco, México |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 14/10/2016, 17:00 horas<br>Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020. |
| **Visita a instalaciones** | 13/10/2016<br>Los detalles de las visitas de obra están dentro de las Bases de Licitación. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21/10/2016, 13:00 horas<br>Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020. |

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECTORA GENERAL
**C. GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCIA**
RUBRICA.

**(R.- 438428)**

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LAPAZ/DAD/LP/FORTASEG/01/2016 en CompraNET 5.0 LA-815070960-E01-2016 y LAPAZ/DAD/LP/FORTASEG/02/2016 en CompraNET 5.0 LA-815070960-E02-2016 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y en las oficinas que ocupa la Dirección de **Administración**, ubicada en Plaza General Luis Ceron Castañeda s/n, Cabecera municipal, La Paz, Estado de México, c.p. 56400, teléfono **0158851500,** ext. 118, los días Lunes a Viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas

**Resumen de convocatoria**

**Licitación Pública Nacional LAPAZ/DAD/LP/FORTASEG/01/2016 en CompraNET 5.0 LA- 815070973-E01-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación** | Adquisición de Tecnologías, Infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (Equipamiento Personal) |
| **Volumen a adquirir** | Descrito en bases de Licitación |
| **Fecha de Publicación en Compranet** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 04 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs |
| **Apertura de Propuestas** | 10 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs. |
| **Fallo** | 13 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs. |

**Licitación Pública Nacional LAPAZ/DAD/LP/FORTASEG/02/2016 en CompraNET 5.0 LA-815070973-E02-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación** | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento e Infraestructura de Seguridad Pública con Red Nacional de Telecomunicaciones. |
| **Volumen a adquirir** | Descrito en bases de Licitación |
| **Fecha de Publicación en Compranet** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 04 de Octubre de 2016 a las 12:00 hrs |
| **Apertura de Propuestas** | 10 de Octubre de 2016 a las 12:00 hrs. |
| **Fallo** | 13 de Octubre de 2016 a las 12:00 hrs. |

LOS REYES ACAQUILPAN LA PAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO
**ING. GILBERTO FIGUEROA SANTIAGO**
RUBRICA.

**(R.- 438302)**

# H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**PROCEDIMIENTO: MCH/ CAAESYOP/RG23-001/LPN/16**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El **H. Ayuntamiento de Coatepec Harinas**, Estado de México, por conducto de la **Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 44 de **la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y demás disposiciones vigentes, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica y económica requerida para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, a través del Ramo General 23 dentro de programa Programas Regionales 2016, dicha convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx, así como también en las oficinas de la Dirección de infraestructura y Desarrollo Urbano, ubicadas en calle Morelos Esq. Benito Juárez, S/N, Colonia Centro, Coatepec Harinas, Estado de México. Los días 03, 04, 05 y 06 de Octubre en el horario de 9:00 a 12:00 hrs.

| | |
|---|---|
| **Licitación Pública Nacional** | MCH/CAAESYOP/RG23-001/LPN/16 |
| **Descripción de Licitación** | “CONSTRUCCION DEL RASTRO MUNICIPAL”, |
| **Localidad** | Coatepec Harinas |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | 03 de Octubre de 2016 (LO-815021850-E1-2016) |
| **Visita al sitio de la obra** | 07 de Octubre de 2016 a las 9:00 hrs |
| **Junta de aclaraciones** | 07 de Octubre de 2016 a las 16:00 hrs |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14 de Octubre a las 11:00 hrs |

COATEPEC HARINAS, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
**C. JOSE FRANCISCO CALVO MACIAS**
RUBRICA.

**(R.- 438290)**

# H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815054915-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Leona Vicario No. 701-B, Pte, 2º Piso, Col. la Purísima, Metepec, México, C.P. 52140; teléfonos (722) 219 21 10 y 219 21 11 ext. 2000 y 2011, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-815054915-E5-2016

| Descripción General de la Obra | Volumen a adquirir | Fecha de publicación en CompraNet |
|---|---|---|
| “PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LEONA VICARIO ENTRE IGNACIO COMONFORT Y BENITO JUAREZ (Obra Nueva), METEPEC,COAXUSTENCO”, BARRIO DE COAXUSTENCO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 04/10/2016 |

| Visita a instalaciones | Junta de Aclaraciones | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|---|---|---|
| 11/10/2016<br>10:00 horas | 11/10/2016<br>11:00 horas | 19/10/2016<br>10:00 horas |

METEPEC, MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
**ING. EDMUNDO BAEZA VAZQUEZ**
RUBRICA.

**(R.- 437964)**

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el art. 115 y 134 de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 33,34,35,36,37,38,39 y 40 del reglamento del libro décimo segundo del código administrativo del estado de México . Se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en los supuestos del artículo 12. 48 del libro décimo segundo de la obra pública del código administrativo del estado de México, y que estén debidamente constituidas y en posibilidad de llevar a cabo el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que se menciona a continuación con recurso del ejercicio fiscal 2016.

| NO DE LICITACION | COSTO DE BASES | VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION DE PROPUESTAS | APERTURA TECNICA Y ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|---|
| CUA/DOP/LP-005/FEFOM/2016 | $8,000 | 10 DE OCTUBRE DEL 2016 | 10 OCTUBRE DEL 2016 | 14 DE OCTUBRE DEL 2016 | 14 DE OCTUBRE DEL 2016 |

| DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|---|---|---|---|---|
| RE ENCARPETADO CON MEZCLA ASFALTICA DEL BOULEVARD RANCHO SAN BLAS | 45 DIAS | 18 DE OCTUBRE DEL 2016 | 1 DE DICIEMBRE DEL 2016 | $1,500,000.00 |

Igualmente los interesados podrán obtener las bases a partir de la publicación de la presente y hasta el día 7 de octubre del 2016 en el horario de las 10:00 horas. a las 12:00 horas. en las oficinas que ocupa la dirección de obras públicas ubicadas en la planta alta del palacio municipal, solicitando su orden de pago misma que deberá cubrir mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de municipio de Cuautitlán, o bien pago en efectivo en la Tesorería del Municipio. Cito en calle Venustiano Carranza, esquina con Alfonso Reyes, fraccionamiento, Santa María, municipio de Cuautitlán México, tel: 26-20-78-00 conmutador y 26-20-78-26 dirección; acreditando debidamente los siguientes requisitos:

1.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones (en su caso) según su naturaleza jurídica (original o copia certificada) cuando se trate de personas morales, en el caso de personas físicas acta de nacimiento (original o copia certificada); así como identificación oficial de personas acreditadas para realizar dicho acto.

2.- Comprobación del capital contable requerido con base en los estados financieros del año 2016, las dos últimas declaraciones parciales del 2016, auditados por un contador externo presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en original y copia.

Con una copia del recibo de pago deberá regresar a la dirección con memoria USB de su propiedad con una capacidad mínima de 1 gb, para que se le proporcionen las bases en medio magnético que incluyen: los requisitos, planos, catálogo de conceptos, volúmenes de obra y toda la documentación necesaria, el acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de cabildos del municipio de Cuautitlán México. Para el inicio de obra y adquisición de materiales se otorgará el 30% de anticipo (treinta por ciento) del importe total del contrato de acuerdo al artículo 45 fracciones VII y IX del libro décimo segundo de la obra pública del código administrativo del Estado de México. En junta pública se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo. Atendiendo lo estipulado en el art. 62 y 63 del libro décimo segundo de la obra pública del código administrativo del Estado de México. Para asegurar la seriedad de la proposición los concursantes otorgarán como garantía cheque cruzado por un 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin IVA. A favor del municipio de Cuautitlán México. Las propuestas deberán presentarse por medio de un escrito acompañado en dos sobres cerrados de manera inviolable, firmados por el representante legal, debidamente foliadas y rubricadas en cada una de las fojas por el mismo representante de la empresa. De acuerdo al art. 49 del libro décimo segundo de la obra pública del código administrativo del Estado de México. la fecha de fallo de adjudicación de la licitación se notificará el día de la apertura de propuestas. Presidirá todos y cada uno de los pasos a seguir en este procedimiento de licitación pública nacional el Ing. Julio César Galicia Suárez encargado de despacho de la Dirección Obras Públicas

CUAUTITLAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION OBRAS PUBLICAS
**ING. JULIO CESAR GALICIA SUAREZ**
RUBRICA.

**(R.- 438411)**

# H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 05- 2016**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 05-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en: Planta Baja, Palacio Municipal, Col. Centro s/n, Huehuetoca, Estado de México, C.P. 54680 teléfono (01593) 918-0204, los días del **04/10/2016** al **07/10/2016** en horario de 09:00 a 14:00 horas.

| | |
|---|---|
| **LICITACION PUBLICA NACIONAL** | MH/DUyOP/FFIEM2016- FORTALECE-LPN-007/16 No. DE CONTROL: 104060 |
| **Descripción de la Licitación** | MODERNIZACION DE UNIDAD DEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL. (OBRA NUEVA) |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 DE OCTUBRE DE 2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10 DE OCTUBRE DE 2016, 12:00 hrs. |
| **Junta de aclaraciones** | 11 DE OCTUBRE DE 2016, 12:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18 DE OCTUBRE DE 2016, 12:00 hrs. |

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados al obtener las bases correspondientes, cada interesado deberá exhibir la documentación siguiente:

- Escrito de solicitud de inscripción a la licitación pública nacional.
- Original o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y del r.f.c. cuando se trate de personas físicas.
- Presentar en hoja membretada de la empresa solicitud de inscripción al concurso.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- Currículum de la empresa y responsables de los trabajos, que cuenten con experiencia en obras similares.
- Comprobante de capital contable requerido: estados financieros auditados por contador público certificado independiente de los dos últimos ejercicios fiscales así como la última declaración fiscal anual correspondiente y las cuatro últimas declaraciones procedentes.
- Presentar identificación oficial del representante legal, persona física o moral.
- Copia certificada del acta donde se otorgan las facultades al representante legal para realizar actos a nombre de su representada.

La documentación referida anteriormente deberá exhibirse al solicitar las bases del concurso.

Los Actos antes citados tendrán como punto de reunión la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Planta Baja, Palacio Municipal, Col. Centro s/n, Huehuetoca, Estado de México, C.P. 54680

HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA

**ING. EVER CHAVEZ GALLEGOS**

RUBRICA.

**(R.- 438313)**

# INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-001-2016, la Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Adolfo López Mateos número Km. 4.5, Colonia Lindavista, Código Postal 51356, Zinacantepec, México, teléfono 01 72 21 67 94 70, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación** | Mantenimiento a las instalaciones de las Escuelas de Artes y Oficios |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 13 de octubre de 2016 a las 11:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | Los días 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de octubre de 2016., de 8:00 a 17:30 horas |
| **Presentación y Apertura de proposiciones** | 19 de octubre de 2016 a las 11:00 horas |
| **Fallo** | 21 de octubre de 2016 a las 11:00 horas |

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
**EDUARDO BLANCO RODRIGUEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438413)**

# ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815104983-E3-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la Subdirección de Construcción del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, (O.P.D.M.) ubicada en Calle Riva Palacio No. 8, 4º piso, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000, tel.: 01 (55) 53-21-08-40 ext. 1300, 1308 y 1403.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Sustitución de la red de distribución y tomas domiciliarias primera etapa, col. Ampliación Vista Hermosa |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Visita al sitio de la obra** | 06/10/2016, 10:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 06/10/2016, 12:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14/10/2016, 10:00 horas |
| **Fallo** | 21/10/2016, 10:00 Horas |
| **Firma de contrato** | 24/10/2016, 10:00 Horas |

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
**ING. RODOLFO MARTINEZ MUÑOZ**
RUBRICA.

**(R.- 438416)**

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE AREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/2016**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación. Para las licitaciones Nos. **LO-814039999-E10-2016, LO-814039999-E11-2016, LO-814039999-E12-2016, LO-814039999-E13-2016, LO-814039999-E14-2016, LO-814039999-E15-2016, LO-814039999-E16-2016, LO-814039999-E17-2016, LO-814039999-E18-2016, LO-814039999-E19-2016, LO-814039999-E20-2016, LO-814039999-E21-2016, LO-814039999-E22-2016, LO-814039999-E23-2016, LO-814039999-E24-2016, LO-814039999-E25-2016,** las bases de participación están disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección de Area de Presupuesto y Contratación de Obras Públicas, ubicada en la calle Hospital N° 50-Z, 1er piso, Col. Centro, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 3837-5000 ext. 5370, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, o bien en Internet: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

**LO-814039999-E10-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-CON-FED-PDR-LP-136-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de agua potable y alcantarillado, alumbrado público y arbolado, de la calle Puerto Melaque (frente 1), en la zona oriente de la ciudad, municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 09:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 09:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/10/2016, 09:30 horas |

**LO-814039999-E11-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-CON-FED-PDR-LP-137-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de agua potable y alcantarillado, alumbrado público y arbolado, de la calle Puerto Melaque (frente 2), en la zona oriente de la ciudad, municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 09:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 10:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/10/2016, 11:30 horas |

**LO-814039999-E12-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-CON-FED-PDR-LP-138-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de agua potable y alcantarillado, alumbrado público y arbolado, de la calle Francisco Sarabia en la zona oriente de la ciudad, municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 10:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 11:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/10/2016, 13:30 horas |

**LO-814039999-E13-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-CON-FED-PDR-LP-139-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de agua potable y alcantarillado, alumbrado público y arbolado, de la calle Gigantes en la zona oriente de la ciudad, municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| | |
|---|---|
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 10:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 12:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/10/2016, 15:30 horas |

**LO-814039999-E14-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Rehabilitación de la unidad deportiva ciudad de Tucson, frente 1, municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 11:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 13:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 09:30 horas |

**LO-814039999-E15-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-PDR-LP-141-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Rehabilitación de la unidad deportiva ciudad de Tucson, frente 2, municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 11:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 14:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 11:30 horas |

**LO-814039999-E16-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-142-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Repavimentación de calles en la colonia San Isidro del municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 11:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 15:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 13:30 horas |

**LO-814039999-E17-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-143-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Repavimentación de calles en la colonia San Antonio del municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 12:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 16:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 15:30 horas |

**LO-814039999-E18-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Repavimentación de calles en la colonia Talpita, frente 1, del municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 12:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 09:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016, 09:30 horas |

**LO-814039999-E19-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-145-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Repavimentación de calles en la colonia Talpita, frente 2, del municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 12:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 10:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016, 11:30 horas |

**LO-814039999-E20-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-146-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Repavimentación de calles en la colonia Potrero Alto del municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 13:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 11:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016, 13:30 horas |

**LO-814039999-E21-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-147-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Repavimentación de calles en la colonia Blanco y Cuellar, frente 1, del municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 13:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 12:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016, 15:30 horas |

**LO-814039999-E22-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-148-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Repavimentación de calles en la colonia Blanco y Cuellar, frente 2, del municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 13:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 13:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21/10/2016, 09:30 horas |

**LO-814039999-E23-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-149-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Repavimentación de calles en la colonia Blanco y Cuellar, frente 3, del municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 13:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 14:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21/10/2016, 11:30 horas |

**LO-814039999-E24-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-150-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Repavimentación de calles en la colonia San Antonio (2da sección) del municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 14:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 15:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21/10/2016, 13:30 horas |

**LO-814039999-E25-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-151-16**

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Repavimentación de calles en la colonia Progreso del municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| **Volumen de obra** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, 14:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 16:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21/10/2016, 15:30 horas |

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la calle Hospital N° 50-Z, 1er piso, Col. Centro, municipio de Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JALISCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
**ING. JORGE GASTON GONZALEZ ALCERRECA**
RUBRICA.

**(R.- 438298)**

# H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calle Cupatitzio No. 207, Col. Cupatitzio, C.P. 60070, Tels.: 01 (452) 524 0061 y (452) 524 59 25, Uruapan Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

- Licitación Pública Nacional número LO-816102008-E2-2016

| | |
|---|---|
| **Objeto de la licitación** | Terminación de la Construcción de Subcolector "San Pedro" |
| **Volumen de obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 29 de Septiembre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | El día 07 de Octubre de 2016, a las 09:30 horas |
| **Junta de aclaraciones** | El día 07 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | El día 14 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas |

URUAPAN, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

AUXILIAR DEL AREA DE LICITACIONES Y ASIGNACIONES DE LA CAPASU

**C. ING. RENE ROLANDO MANZO VALENTINEZ**

RUBRICA.

**(R.- 438243)**

# H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que contiene las bases de participación estarán disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Chiapas No. 84, Col. Lomas del Valle Sur, C.P. 60050 teléfonos 452 527 24 65, los días lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E6-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de calle integral Jazmín col San Isidro, Uruapan Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | jueves, 13 de octubre de 2016 08:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | jueves, 13 de octubre de 2016 12:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | miércoles, 19 de octubre de 2016 08:00 HORAS |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E7-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de calle integral Gavia col. La Haciendas II, Uruapan Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | jueves, 13 de octubre de 2016 09:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | jueves, 13 de octubre de 2016 13:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | miércoles, 19 de octubre de 2016 10:00 HORAS |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E8-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de calle integral Pirul col. el uval, Uruapan Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | jueves, 13 de octubre de 2016 10:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | jueves, 13 de octubre de 2016 14:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | miércoles, 19 de octubre de 2016 12:00 HORAS |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E9-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de calle integral Imelda Nieto col. movimiento Antorchista, Uruapan Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 08:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 12:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | viernes, 21 de octubre de 2016 08:00 HORAS |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E10-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de calle integral calle Mariano Olivo col San Juan Evangelista, Uruapan Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 09:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 13:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | viernes, 21 de octubre de 2016 10:00 HORAS |

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E11-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de calle integral Efren Capiz 2da etapa Col. Valle de las Delicias, Uruapan Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 10:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 14:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | viernes, 21 de octubre de 2016 12:00 HORAS |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E12-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de calle integral Jesús Díaz Col. 28 de octubre, Uruapan Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | martes, 18 de octubre de 2016 08:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | martes, 18 de octubre de 2016 12:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | lunes, 24 de octubre de 2016 08:00 HORAS |

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E13-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción CDC el Milagro Col. el Milagro, Uruapan Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | martes, 18 de octubre de 2016 09:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | martes, 18 de octubre de 2016 13:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | lunes, 24 de octubre de 2016 10:00 HORAS |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E14-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción del espacio público Valle Real, en la ciudad de Uruapan Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | martes, 18 de octubre de 2016 10:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | martes, 18 de octubre de 2016 14:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | lunes, 24 de octubre de 2016 12:00 HORAS |

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E15-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Recuperación de banquetas en el centro histórico de la ciudad de Uruapan, Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | jueves, 20 de octubre de 2016 08:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | jueves, 20 de octubre de 2016 12:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | jueves, 27 de octubre de 2016 08:00 HORAS |

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E16-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de alberca olímpica en la Unidad Deportiva Hermanos López Rayón, en la ciudad de Uruapan, Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | jueves, 20 de octubre de 2016 09:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | jueves, 20 de octubre de 2016 13:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | jueves, 27 de octubre de 2016 10:00 HORAS |

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E17-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Pavimentación de vialidad primaria, alumbrado pública, de la calle Manuel Ocaranza 2a etapa, colonia Centro en la ciudad de Uruapan, Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | jueves, 20 de octubre de 2016 10:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | jueves, 20 de octubre de 2016 13:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | jueves, 27 de octubre de 2016 12:00 HORAS |

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E18-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de las instalaciones del Albergue para la mujer violentada de la ciudad de Uruapan, Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | martes, 25 de octubre de 2016 08:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | jueves, 20 de octubre de 2016 14:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | lunes, 31 de octubre de 2016 08:00 HORAS |

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E19-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Rehabilitación y Modernización del libramiento oriente del km 76+900 al km 77+900 en el Municipio de Uruapan |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | martes, 25 de octubre de 2016 09:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | martes, 25 de octubre de 2016 14:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | lunes, 31 de octubre de 2016 10:00 HORAS |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E20-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Rehabilitación y construcción de concreto asfáltico en el camino rural en el tramo Jucutacato Cutzato en la comunidad de Jucutacato en el municipio de Uruapan, Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | martes, 25 de octubre de 2016 10:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | martes, 25 de octubre de 2016 17:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | lunes, 31 de octubre de 2016 12:00 HORAS |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E21-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Pavimentación concreto hidráulico de la avenida anillo de circunvalación en la localidad de Uruapan Michoacán |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | martes, 25 de octubre de 2016 12:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | martes, 25 de octubre de 2016 17:30 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | lunes, 31 de octubre de 2016 14:00 HORAS |

Adjudicación Directa Número AO-816102998-E22-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Techumbre en la Escuela Secundaria Técnica No. 85 (Toreo el Bajo) |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 08:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 14:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 08:00 HORAS |

Adjudicación Directa Número AO-816102998-E23-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Techumbre en la Escuela telesecundaria ESTV 16836 (Arroyo Colorado) |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 09:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 15:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 09:00 HORAS |

Adjudicación Directa Número AO-816102998-E24-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Techumbre en la Escuela Primaria Federal Amado Nervo (Capacuaro) |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 10:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 16:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 10:00 HORAS |

Adjudicación Directa Número AO-816102998-E25-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Techumbre en la cancha de Básquetbol (Cutzato) |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 11:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 17:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 11:00 HORAS |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E26-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | 5ª Etapa de reconstrucción del albergue Nazaret (Jucutacato) |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 12:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 18:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 12:00 HORAS |

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E27-2016

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | 4ª Etapa de Reconstrucción de la casa comunitaria (Jucutacato) |
| **Volumen de la obra** | Se detalla en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | martes, 04 de octubre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 13:00 HORAS |
| **Junta de aclaraciones** | sábado, 08 de octubre de 2016 19:00 HORAS |
| **Presentación de apertura de proposiciones** | viernes, 14 de octubre de 2016 13:00 HORAS |

URUAPAN, MICHOACAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL
**LIC. VICTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZALEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438345)**

# H. XL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN, NAYARIT

COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

De conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita mediante el presente Resumen de Convocatoria Pública; a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **LO-818002981-E4-2016**, misma que contiene las bases de participación, la que se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y copla_ahua40@outlook.com o bien en, Palacio Municipal, Av. 20 de Noviembre Esquina Hidalgo S/N, código postal 63900, tel. (324) 2410 396; en Ahuacatlán, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación No. LO-818002981-E4-2016** | **Construcción de Cancha Deportiva,** en la localidad de Marquezado, Municipio de Ahuacatlán, Nayarit. |
| **Volumen de licitación** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en compraNET** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 12:00 horas |
| **Visita al lugar de los trabajos** | 13/10/2016, 09:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016, 12:00 horas |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales del Gobierno de la República".

AHUACATLAN, NAYARIT, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. JOSE DE JESUS BERNAL LAMAS**

RUBRICA.

**(R.- 438358)**

# INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LO-919018982-E162-2016 |
| **Descripción y volumen de la Licitación** | CBTA 074, Col. El Tepehuaje, Cadereyta Jiménez, Nuevo León (1 Anexo) OT 12357 |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 26 de Septiembre de 2016 |
| **Medios que se utilizarán para su realización** | Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet |

| | |
|---|---|
| **Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos** | 04 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas |
| **Junta de Aclaraciones** | 05 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas. |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LO-919018982-E163-2016 |
| **Descripción y volumen de la Licitación** | Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 58, Col. Centro, Galeana, Nuevo León (1 Anexo) OT 12360 |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 26 de Septiembre de 2016 |
| **Medios que se utilizarán para su realización** | Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet |
| **Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos** | 04 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas |
| **Junta de Aclaraciones** | 05 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas. |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LO-919018982-E164-2016 |
| **Descripción y volumen de la Licitación** | Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 250, Col. Las Encinas, General Escobedo, Nuevo León (4 Aulas Didácticas) OT 12208 |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 26 de Septiembre de 2016 |
| **Medios que se utilizarán para su realización** | Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet |
| **Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos** | 04 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas |
| **Junta de Aclaraciones** | 05 de Octubre del 2016 a las 11:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13 de Octubre del 2016 a las 11:00 horas. |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LO-919018982-E165-2016 |
| **Descripción y volumen de la Licitación** | Centro de Est. Tecno. Industrial y de Serv. Núm. 66 Col. Los Sauces, San Pedro Garza García, Nuevo León (Rehabilitación) OT 12192 |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 26 de Septiembre de 2016 |
| **Medios que se utilizarán para su realización** | Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet |
| **Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos** | 04 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas |
| **Junta de Aclaraciones** | 05 de Octubre del 2016 a las 12:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13 de Octubre del 2016 a las 11:00 horas. |

| | |
|---|---|
| **Número de Licitación** | LO-919018982-E166-2016 |
| **Descripción y volumen de la Licitación** | CBTIS No. 99, Col. Valle del Mirador, Monterrey, Nuevo León (Rehabilitación) OT 12196 |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 26 de Septiembre de 2016 |
| **Medios que se utilizarán para su realización** | Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet |
| **Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos** | 04 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas |
| **Junta de Aclaraciones** | 05 de Octubre del 2016 a las 13:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13 de Octubre del 2016 a las 16:00 horas. |

MONTERREY, NUEVO LEON, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTORA GENERAL
**ARQ. ROSA AMELIA LOZANO ZAMBRANO**
RUBRICA.

**(R.- 438166)**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**SFA-AOP-RC-2016/044**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (http://compranet.gob.mx) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 25 47 43; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

**Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-E218-2016**
**Número de licitación: SFA-OP-LPN-2016-084**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | "MEJORAMIENTO DEL ANDADOR TURISTICO A LO LARGO DE LA VIA DEL TREN" |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 27/09/2016 |
| **Visita al sitio de realización de los trabajos** | 29/09/2016, 13:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 30/09/2016, 12:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 10/10/2016, 10:00 horas |
| **Fallo** | 13/10/2016, 17:30 horas |

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
**ELISEO HERNANDEZ REYNA**
RUBRICA.

**(R.- 438269)**

# H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA

2014-2018
COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-821004979-E4-2016**

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial No. **LO-821004979-E4-2016** cuyas bases estarán disponibles en compranet.funcionpublica.gob.mx y la dirección de Obras Públicas ubicada en Jardín de los Insurgentes no. 1, col. Centro, Acatzingo, Puebla; Tel. 01 249 42 4 04 35 de lunes a viernes de 10:00 AM a 03:00 PM.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación** | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 3 ORIENTE-PONIENTE EN ACATZINGO HIDALGO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA |
| **Volumen a Adquirir** | Los detalles se determinan en las bases |
| **Fechas para adquirir las Bases** | A partir de esta publicación hasta el 10 de Octubre de 2016 |
| **Visita al Sitio de los Trabajos** | **10** de Octubre de 2016 a las 12:00 Hrs. |
| **Junta de Aclaraciones** | **11** de Octubre de 2016 a las 10:30 Hrs. |
| **Presentación y Apertura de las Proposiciones** | **18** de Octubre de 2016 a las 11:00 Hrs. |
| **Fallo** | **19** de Octubre de 2016 a las 10:00 Hrs. |
| **Costo de las Bases** | $2,500.00 M.N. |

ACATZINGO, PUEBLA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATZINGO, PUE.
Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
**C. CARLOS ALEJANDRO VALDEZ TENORIO**
RUBRICA.

**(R.- 438364)**

# COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES**
**NUMERO: CMA-SSPTM-LPF-002/2016 y CMA-SSPTM-LPF-003/2016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** a través del **Comité Municipal de Adjudicaciones**, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Presenciales de carácter nacional **CMA-SSPTM-LPF-002/2016** para la Adquisición de vestuario y uniformes no básicos, y **CMA-SSPTM-LPF-003/2016** para la Adquisición de vehículos equipados (sedán y pick up doble cabina) ambas solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cuyas convocatorias que contienen las bases de las licitaciones están disponibles para consulta en la página de Internet: http://compranet.gob.mx y http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados, o bien en las instalaciones de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en la Avenida Reforma No. 126, primer piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01-222-3-09-44-00 ext. 5165.

| | |
|---|---|
| **No. de licitación** | **CMA-SSPTM-LPF-002/2016** |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de vestuario y uniformes no básicos |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11 de octubre de 2016 a las 11:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19 de octubre de 2016 a las 11:00 horas |
| **Fallo** | 25 de octubre de 2016 a las 11:00 horas |

| | |
|---|---|
| **No. De licitación** | **CMA-SSPTM-LPF-003/2016** |
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de vehículos equipados (sedán y pick up doble cabina) |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13 de octubre de 2016 a las 11:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20 de octubre de 2016 a las 11:00 horas |
| **Fallo** | 26 de octubre de 2016 a las 11:00 horas |

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ TORRES**
RUBRICA.

**(R.- 438268)**

# MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.
OBRA PUBLICA

**CONVOCATORIA MJS-DOP-LP-049-16**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MJS-DOP-DRTS-LP-049-16, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Independencia No. 12, Colonia Centro, Jalpan de Serra, Querétaro, C.P. 76340, teléfono: 01 (441) 29-60563, 2960243 Ext. 140, los días 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Octubre del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Nombre de la Obra.** | Construcción de Malecón Río Adentro en Jalpan, Pueblo Mágico |
| **Descripción de la licitación** | Preliminares, albañilería, acabado, guarnición, muros de contención, limpieza, descanso, retorno, iluminación, Observatorio de aves (Observatorio 1, observatorio 2, observatorio 3), letrero de obra. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 29 Septiembre 2016 |
| **Visita a instalaciones** | 13 Octubre 2016 11:00 hrs. |
| **Junta de aclaraciones** | 13 Octubre 2016 13:00 hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19 Octubre 2016 11:00 hrs. |

JALPAN DE SERRA, QUERETARO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE JALPAN DE SERRA
**Q.F.B. LIZ SELENE SALAZAR PEREZ**
RUBRICA.

**(R.- 438426)**

# UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Nacionales número LA-922053993-E8-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, C.P 76270, Colón, Querétaro, teléfono: 01 (442) 101 66 00 ext. 6832 y fax 01 (442) 101 66 03 Ext. 6626, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-E8-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Contratación del programa de aseguramiento integral de bienes muebles, inmuebles, autos y vida grupo para el ejercicio 2017. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016,09:30 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270. |

ATENTAMENTE
COLON, QUERETARO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**C.P. MARIO JUAREZ FIGUEROA**
RUBRICA.

**(R.- 438429)**

# INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número **LO-924037999-E140-2016** al **LO-924037999-E144-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Sierra Leona No. 101, Colonia lomas 3a sección, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 8252300 y fax 8252859, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación LO-924037999-E140-2016** | A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Francisco González Bocanegra, En San Juan De Las Vegas Dos, Fracción Tancojol, San Vicente Tancuayalab, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Manuel Gutiérrez Nájera, En Linares, Tancanhuitz, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del Plantel, J.N.I. Xochikalkonejmej, En Tlalzintla, Tancanhuitz, S.L.P. |
| **Volumen de licitación** | **Se detalla en la Convocatoria** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **4/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **11/10/2016 08:30 horas** |
| **Visita en el sitio de los trabajos** | **10/10/2016 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria** |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **19/10/2016 08:30 horas** |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación LO-924037999-E141-2016** | A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N.I. Moctezuma Xocoyotzin, En San José Santiago, Tamazunchale, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N.I. Margarita Maza De Juárez, En La Ceiba, Tamazunchale, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Guillermo Prieto, En La Mata, Tampacán, S.L.P. |
| **Volumen de licitación** | **Se detalla en la Convocatoria** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **4/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **11/10/2016 09:30 horas** |
| **Visita en el sitio de los trabajos** | **10/10/2016 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria** |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **19/10/2016 09:30 horas** |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación LO-924037999-E142-2016** | A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, Sec. Gral. Jesús Romero Flores, En Aquismón, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Frida Kahlo, En San Pedro De Las Anonas, Aquismón, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, E.P.I. 5 De Febrero, En Barrio La Cruz, Aquismón, S.L.P. |
| **Volumen de licitación** | **Se detalla en la Convocatoria** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **4/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **11/10/2016 10:00 horas** |
| **Visita en el sitio de los trabajos** | **10/10/2016 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria** |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **19/10/2016 10:00 horas** |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación LO-924037999-E143-2016** | Aula invertida en el edificio multipropósito, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 242, En Ciudad Valles, S.L.P. |
| **Volumen de licitación** | **Se detalla en la Convocatoria** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **4/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **11/10/2016 11:00 horas** |
| **Visita en el sitio de los trabajos** | **10/10/2016 10:00 horas** |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **19/10/2016 11:00 horas** |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación LO-924037999-E144-2016** | 2a etapa de edificio “A”, estructura U-2C, planta baja: un aula de 2 entre ejes y escalera, planta alta un aula de 2 entre ejes, (conclusión de cimentación parcial), Universidad Intercultural De San Luis Potosí, Unidad Académica Tamuín, En Tamuín, S.L.P. |
| **Volumen de licitación** | **Se detalla en la Convocatoria** |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | **4/10/2016** |
| **Junta de aclaraciones** | **11/10/2016 12:00 horas** |
| **Visita en el sitio de los trabajos** | **10/10/2016 12:00 horas** |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | **19/10/2016 12:00 horas** |

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTORA GENERAL
**ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN**
RUBRICA.

**(R.- 438343)**

# MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
**RESUMEN DE CONVOCATORIA E23**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que abajo se indican, cuyas convocatorias contienen las bases de participación mismas que se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo No. 1, Centro Histórico, Moctezuma, S.L.P. C.P. 78900 Tel. (486) 854-9233 Moctezuma, S.L.P., los días del 04 al 19 de Octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Licitación pública nacional No** | **LO-824022950-E23-2016** |
| **Descripción de la licitación** | Pavimentación de Camino El Retiro - Piedra Azul tramo 0+000 al km 2+200. Incluye entronque, construcción de terracerías y obras de drenaje en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación. |
| **Junta de aclaraciones** | 11 de Octubre de 2016 a las 11:00 Hrs. |
| **Visita a instalaciones** | 11 de Octubre de 2016 a las 10:00 Hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19 de Octubre de 2016 a las 11:00 Hrs. |

MOCTEZUMA, S.L.P., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
**MARIO DIAZ HERNANDEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438388)**

# MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSI

2015-2018

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., ubicada Calle 5 de mayo # 15, Zona Centro, Axtla de Terrazas, S.L.P, los días del 04 de Octubre al 19 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-824053970-E4-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | "CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA EN EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS (PRIMERA ETAPA), EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI." |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Visita a instalaciones** | 12/10/2016, 10:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016, 12:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 12:00 horas |

AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

**C. DR. JULIO CESAR HERNANDEZ RECENDIZ**

RUBRICA.

**(R.- 438376)**

# MUNICIPIO DE ZARAGOZA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica ttps://compranet.funcionpublica.gob.mx (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de ZARAGOZA, S.L.P. ubicada en Jardín Hidalgo No. 1, Zona Centro C.P. 79540, Zaragoza, S.L.P., Tel: (444) 8240465 ext. 113, los días del 04 al 19 de Octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Licitación Pública Nacional No.** | LO-824055944-E1-2016 |
| **Descripción de la licitación** | **Obras de drenaje y alcantarillado en el Municipio de Zaragoza, San Luis Potosí (**Ampliación de red de drenaje y alcantarillado en las siguientes calles: San Francisco, San Agustín, San Felipe, Graciano Sánchez, De La Col. Perpetuo Socorro 2a. Sección Carretera 22 Río Verde - Zaragoza Tramo de la Col. Bella Loma, En El Municipio De Zaragoza, S.L.P.) |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación. |
| **Fecha de publicación** | 04 DE OCTUBRE DE 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11 DE OCTUBRE DE 2016 a las 12:30 Hrs. |
| **Visita a instalaciones** | 11 DE OCTUBRE DE 2016 a las 11:00 Hrs. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19 DE OCTUBRE DE 2016 a las 11:00 Hrs |

ZARAGOZA, S.L.P., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. JAVIER GOMEZ REINA**

RUBRICA.

**(R.- 438391)**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 8**

1. De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-926006995-E125-2016** cuya convocatoria que contiene las Bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, teléfonos 01 (6621) 08-19-00 ext.: 60086.

Licitación número **LO-926006995-E125-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Pavimentación con carpeta asfáltica en las calles Av. San Luis, Álvaro Obregón y Abelardo L. Rodríguez en el Poblado Golfo de Santa Clara Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 4/10/2016 |
| **Visita al sitio** | 10/10/2016, 11:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 09:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17/10/2016, 09:00 horas |

HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

EL SECRETARIO

**ING. RICARDO MARTINEZ TERRAZAS**

RUBRICA.

**(R.- 438353)**

# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUM. 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los invitados a participar en la licitación pública nacional, No. LO-826017988-E9-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la Dirección de Obras Públicas ubicada en: ave. Quiroz y Mora y calle Obregón esquina s/n, c.p. 83600, en H. Caborca, Sonora, teléfono: 01 (637) -37-2-33-44, de lunes a viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación LO-826017988-E9-2016** | Suministro, instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de 2,471 luminarias tipo led de alta eficiencia en el sistema de alumbrado público para el municipio de Caborca, Sonora |
| **Volumen a contratar** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 04 de octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 10 de octubre de 2016 a las 12:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21 de octubre de 2016, 12:00 horas |
| **Fecha prevista para la contratación** | 27 de octubre de 2016 |

CABORCA, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ING. ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA**

RUBRICA.

**(R.- 438356)**

# MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA

DIRECCION DE OBRAS

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional **LO-826031964-E4-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Plaza Morelos # 1, Col. Centro, C.P. 84400, Huachinera, Sonora, con número de Teléfono (634)3415044 en días hábiles, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Horas.

| | |
|---|---|
| **No. de Licitación** | LO-826031964-E4-2016 |
| **Descripción de la licitación** | PAVIMENTACION DE CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA PUBLICA DE LA LOCALIDAD DE ARIBABI, EN EL MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA. |
| **Volumen a contratar** | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 26 de Septiembre del 2016 |
| **Visita al Sitio** | 30 de Septiembre del 2016, 08:00 |
| **Junta de aclaraciones** | 30 de Septiembre del 2016, 12:00 |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 06 de Octubre del 2016, 08:00 |

HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUACHINERA, SONORA
**C. DR. JESUS ARMANDO LORETO ORTIZ**
RUBRICA.

**(R.- 438362)**

# H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826058978-E7-2016,** que a continuación se señala, la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica http://compranet.gob.mx., de igual manera se encuentra disponible para consulta en la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, en Ave Serna y Calle Zaragoza, Col. Centro, Santa Ana, Sonora, en el periodo comprendido del 28 de Septiembre al 13 de Octubre de 2016 del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 hrs.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Construcción de pavimentación en Calle Antigua, en Santa Ana, Sonora |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 28 de Septiembre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | 04/10/16 a las 17:00 horas |
| **Junta de aclaraciones** | 04/10/16 a las 18:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13/10/16 a las 14:00 horas |

SANTA ANA, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL
**ARQ. JAVIER FRANCISCO MORENO DAVILA**
RUBRICA.

**(R.- 438354)**

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LO-826043963-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta se encuentran disponibles en internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación Luis Donaldo Colosio No. 2300, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 84065, Nogales, Sonora, teléfono: 631 3151865 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la Licitación** | **"AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO AL SURPONIENTE DE LA CIUDAD (6 COLONIAS ETAPA 1-2016) NOGALES, SONORA".** |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles de determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 26 de Septiembre de 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 03 de Octubre de 2016, 11:00 AM |
| **Visita a instalaciones** | 03 de Octubre de 2016, 09:00 AM |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13 de Octubre de 2016, 10:00 AM |

- Ubicación de la Obra: Colonias Las Primaveras, Flores Magón y Las Torres, Nogales, Sonora.
- Capital contable de $ 2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)
- El tipo de moneda en la deberán presentarse las proposiciones será en peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Los que se indican en las Bases de Licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los que se indican en las Bases de Licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOGALES, SONORA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. JOSE CARLOS DAVILA ARMENTA**

RUBRICA.

**(R.- 438383)**

# MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA

DIRECCION OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-826052982-E3-2016** y **LO-826052982-E4-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: https://www.compranet.gob.mx, o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Hidalgo y Rafael V. Meneses s/n (Palacio Municipal),Col. Centro en Sahuaripa Sonora, en el periodo comprendido del día 27 de septiembre al 12 de octubre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

**LO-826052982-E3-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | "Pavimentación de la calle Ignacio Allende", en Sahuaripa, Mpio. de Sahuaripa, Sonora. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 27 de Septiembre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | 05 de Octubre de 2016 a las 9:00 hrs. |
| **Junta de aclaraciones** | 05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 12 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas |

**LO-826052982-E4-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | "Pavimentación de la calle Miguel Hidalgo, desde la entrada Sur hasta la calle Nicolás Bravo", en Sahuaripa, Mpio. de Sahuaripa, Sonora. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 27 de Septiembre de 2016 |
| **Visita a instalaciones** | 05 de Octubre de 2016 a las 11:00 hrs. |
| **Junta de aclaraciones** | 05 de Octubre de 2016, a las12:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 12 de Octubre de 2016 a las 13:00 horas |

SAHUARIPA, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C.P. PLUTARCO GUADALUPE TREJO VAZQUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 438350)**

# SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas siguientes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Paseo Tabasco N° 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3100000 Ext. 81474 y fax 9933100000 Ext. 81474 de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 Hrs.

**Licitación Pública Nacional Número LA-927006974-E47-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Servicio Integral de Abasto, Distribución y Dispensación de Medicamentos. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en DOF** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 11/10/2016, 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 10:00 horas |

**Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-E48-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Medicamentos y Adquisición de Material de Curación |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en DOF** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 12/10/2016, 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/10/2016, 10:00 horas |

**Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-E49-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Productos Químicos Básicos |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en DOF** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 13/10/2016, 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21/10/2016, 10:00 horas |

**Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-E50-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en DOF** | 04 de Octubre de 2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 14/10/2016, 10:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 24/10/2016, 10:00 horas |

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. JUAN VICENTE CANO GOMEZ**

RUBRICA.

**(R.- 438349)**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-827001979-E26-2016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacional número, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle Melchor Ocampo S/n, Colonia Col. Centro, C.P 86930, Balancán, Tabasco Tel. 9343440041, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 hrs.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | OP0135 Ampliación del sistema de agua potable de la Villa El Triunfo (Construcción de dos tanques elevados de 100 m3 cada uno para el abasto y distribución de agua potable) Municipio de Balancán, Tabasco. Primera Etapa. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en Compranet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 10/10/2016, a las 14:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Balancán Tabasco. |
| **Visita a instalaciones** | 10/10/2016, a las 09:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Balancán Tabasco. |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 19/10/2016, 13:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Balancán Tabasco |

ATENTAMENTE
BALANCAN, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
**ING. RUBEN HERRERA ARIAS**
RUBRICA.

**(R.- 438379)**

---

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 00001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **IO-827002992-E16-2016,** las bases están disponibles en Internet: http://compranet.gob.mx o en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpales., con domicilio en Calle Ernesto Aguirre Colorado s/n, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 86500, H. Cárdenas, Tab., teléfono: **(937) 37 2 28 11 al 20 ext. 373**, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Descripción de la Licitación** | K005-08-370.-PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LA AVENIDA CARDENAS EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, EN EL ESTADO DE TABASCO | | |
| **Localidad** | 270020001.- CARDENAS | | |
| **Fecha de publicación en Compra Net** | 04 de octubre de 2016 | | |
| **Visita al lugar de la obra** | 10 de octubre de 2016 | 08:00 Hrs. | En la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales |
| **Junta de aclaraciones** | 10 de octubre de 2016 | 10:30 Hrs. | |
| **Presentación de proposiciones y apertura** | 18 de octubre de 2016 | 08:00 Hrs. | |

ATENTAMENTE
H. CARDENAS, TAB., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIR. DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.
**LIC. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA**
RUBRICA.

**(R.- 438387)**

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONCURSOS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-927057970-E43-2016 para la adquisición de "Utensilios y equipos de cocina" cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en el domicilio de la Convocante: Manuel Antonio Romero No. 203 Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco. Tel. (01)-993-319-1720. EXT. 39053, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

| | |
|---|---|
| **No. de Licitación** | LA-927057970-E43-2016 |
| **Objeto de la licitación** | "Adquisición de utensilios y equipos de cocina" |
| **Cantidad a contratar** | Se detalla en la Convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/octubre/2016 |
| **Visita a instalaciones** | No aplica |
| **Junta de aclaraciones** | 10/octubre/2016 a las 10:00 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 20/octubre/2016 a las 10:00 horas |

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
**M.I.A. JESUS HERIBERTO HERNANDEZ LOPEZ PORTILLO**
RUBRICA.

**(R.- 438346)**

# UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E18-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Bienes Informáticos, solicitados por diversas Divisiones Académicas de la UJAT. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016, 12:00:00 AM horas |
| **Junta de aclaraciones** | 10/11/2016, 12:00:00 PM horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 17/11/2016, 11:30:00 AM horas |

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
**M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**
RUBRICA.

**(R.- 438396)**

# UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E19-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, solicitados por diversas Divisiones Académicas de la UJAT. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016, 12:00:00 AM horas |
| **Junta de aclaraciones** | 14/10/2016, 12:00:00 PM horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 21/10/2016, 11:30:00 AM horas |

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**

RUBRICA.

**(R.- 438398)**

# UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E20-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mobiliario, solicitada por diversas áreas y Divisiones Académicas de la UJAT. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016, 12:00:00 AM horas |
| **Junta de aclaraciones** | 27/10/2016, 12:00:00 PM horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 08/11/2016, 11:30:00 AM horas |

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**

RUBRICA.

**(R.- 438390)**

# UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E21-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos y Aparatos Audiovisuales, solicitada por diversas áreas y Divisiones Académicas de la UJAT. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016, 12:00:00 AM horas |
| **Junta de aclaraciones** | 11/11/2016, 12:00:00 PM horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 18/11/2016, 11:30:00 AM horas |

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**

RUBRICA.

**(R.- 438392)**

# UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E22-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Crías de Peces Nativos, solicitada por la Coordinación de Investigación de la División Académica de Ciencias Biológicas de la UJAT. |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016, 12:00:00 AM horas |
| **Junta de aclaraciones** | 23/11/2016, 12:00:00 PM horas |
| **Visita a instalaciones** | No hay visita a las instalaciones |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 30/11/2016, 11:30:00 AM horas |

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**

RUBRICA.

**(R.- 438393)**

# H. AYUNTAMIENTO DE CACALCHEN

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831007932-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Cacalchén, ubicadas en: CALLE 21 S/N X 20 Y 22 CENTRO, CP 97460, teléfono (999) 357-51-60, de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-831007932-E1-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | CONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION DE CALLES PARA EL MUNICIPIO DE CACALCHEN, DEL ESTADO DE YUCATAN |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Junta de aclaraciones** | 10-oct-2016, 12:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | 10-oct-2016, 08:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13-oct-2016, 09:00 horas |

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **4-oct-2016**.

ATENTAMENTE
CACALCHEN, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CACALCHEN
**PASTOR AGUSTIN CANUL ZARATE**
RUBRICA.

**(R.- 438371)**

# H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831040913-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Izamal, ubicadas en DOMICILIO CONOCIDO, IZAMAL, teléfono (988) 954-00-09, de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-831040913-E1-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE CALLES PARA EL MUNICIPIO DE IZAMAL, DEL ESTADO DE YUCATAN |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Junta de aclaraciones** | 10-oct-2016, 12:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | 10-oct-2016, 8:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13-oct-2016, 17:00 horas |

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **4-oct-2016**.

ATENTAMENTE
IZAMAL, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IZAMAL
**WARNEL MAY ESCOBAR**
RUBRICA.

**(R.- 438370)**

# H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831051924-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Mocochá, ubicadas en: CALLE 21 S/N CENTRO, CP 97454, teléfono (991) 916-22-12, de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-831051924-E1-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | CONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION DE CALLES PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCHA, DEL ESTADO DE YUCATAN |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Junta de aclaraciones** | 10-oct-2016, 12:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | 10-oct-2016, 8:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14-oct-2016, 10:00 horas |

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **4-oct-2016**.

ATENTAMENTE
MOCOCHA, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOCOCHA
**ALEJANDRO SILVA DZUL**
RUBRICA.

**(R.- 438372)**

# H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831093976-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Tixkokob, ubicadas en: CALLE 21 No. 100 X 20 Y 24 CENTRO, CP 97470, teléfono (991) 911-01-87, de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-E1-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE CALLES PARA EL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, DEL ESTADO DE YUCATAN |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Junta de aclaraciones** | 10-oct-2016, 12:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | 10-oct-2016, 08:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 14-oct-2016, 14:00 horas |

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **4-oct-2016**.

ATENTAMENTE
TIXKOKOB, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXKOKOB
**LIDIO ISAIAS JUAREZ GOMEZ**
RUBRICA.

**(R.- 438369)**

# JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

**LLAMADO A LICITACION**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **CE-931045999-E160-2016**; cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---|---|
| **Descripción de la contratación objeto de licitación** | Suministro e instalación de 7,146 medidores de agua potable para tomas domésticas y comerciales para el mejoramiento de la eficiencia comercial de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán. Tercera etapa. |
| **Fecha de publicación en CompraNet** | 04/10/2016 |
| **Junta de aclaraciones** | 18/10/2016 09:00 hrs. |
| **Visita a instalaciones** | 17/10/2016 08:00 hrs. |
| **Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas** | 25/10/2016 08:30 hrs. |

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: oficinas del departamento de programación seguimiento y control calle 24 No. 255-B entre 17 y 19, Col. Miguel Alemán, Planta baja Mérida, Yucatán. Código postal: 97148 del día 04/10/2016 al día 18/10/2016 del año en curso en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

**LIC. CARLOS HERNANDO SOBRINO ARGAEZ**

RUBRICA.

**(R.- 438366)**

# H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831093976-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Telchac Pueblo, ubicadas en: CALLE 21 S/N X 20 Y 22 CENTRO, CP 97400, teléfono (991) 917-10-04, de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-831082891-E1-2016**

| | |
|---|---|
| **Descripción de la licitación** | CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE CALLES PARA EL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, DEL ESTADO DE YUCATAN |
| **Volumen a adquirir** | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| **Junta de aclaraciones** | 10-oct-2016, 12:00 horas |
| **Visita a instalaciones** | 10-oct-2016, 8:30 horas |
| **Presentación y apertura de proposiciones** | 13-oct-2016, 12:00 horas |

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **4-oct-2016**.

ATENTAMENTE
TELCHAC PUEBLO, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TELCHAC PUEBLO
**CARLOS HUMBERTO CABRERA RIVERO**
RUBRICA.

**(R.- 438365)**

# H. AYUNTAMIENTO DE NORIA DE ANGELES, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Calle Hidalgo S/N, Noria de Angeles, Zacatecas Teléfonos: 496-967-7013, 7014, 7014 de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00

| | |
|---|---|
| **No. de Licitación** | LO-832035967-E8-2016 |
| **Descripción de la Licitación** | PAVIMENTACION DE TRAMO CARRETERO NORIA DE ANGELES- MARAVILLAS, EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS DEL KM 6+500 AL KM 9+000 |
| **Volumen de la Licitación** | SE DESCRIBE EN LA CONVOCATORIA |
| **Fecha de Publicación en el Sistema Compranet** | 04 DE OCTUBRE DE 2016 |
| **Junta de Aclaraciones** | 10 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS |
| **Visita al lugar de los Trabajos** | 10 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 09:00 HORAS |
| **Presentación y Apertura de las Proposiciones** | 18 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 08:00 HORAS |

NORIA DE ANGELES, ZACATECAS, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTA MUNICIPAL
**PROFESORA. ROSA ELENA FLORES RUIZ**
RUBRICA.

DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
**ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA**
RUBRICA.

**(R.- 438154)**